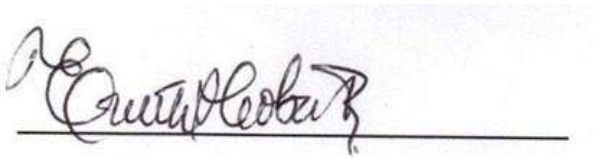
CUENTA DE COBRO No. 1, CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CPSP N° 00-80 DE 2024 de fecha 26 de agosto de 2024

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA - BOLIVAR
NIT: 890.481.343-3

DEBE A:

ENITH COBA RUIZ, identificada con cedula de ciudadanía **No.** 32.746.839 expedida en Barranquilla, atlántico. La Suma de**: TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000),** M/Cte. Por Concepto de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA A LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL, DURANTE EL PROCESO DE AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLITICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA FORMULACION Y CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ACTUALES DE PLANEACION INTEGRAL DE LA SALUD,** durante el periodo comprendido entre el tres (03) de septiembre y el dos (02) de noviembre de 2024.

Con suma Cortesía,



ENITH COBA RUIZ
C.C 32.746.839 expedida en Barranquilla, atlántico.
Contratista

Santa Rosa de Lima, Departamento de Bolívar, Cuatro (04) de noviembre de 2024.

Señora:
LILA VICTORIA TORRES MORA
SUPERVISOR (A) CPSP N° 00-80 DE 2024 de fecha 26 de agosto de 2024
SECRETARIA DE SALUD
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA - BOLIVAR

ASUNTO: Informe de ejecución de Actividades contempladas en el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CPSP N° 00-80 DE 2024 de fecha 26 de agosto de 2024 durante el Periodo: tres (03) de septiembre y el dos (02) de noviembre de 2024.

ENITH COBA RUIZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 32.746.839 expedida en Barranquilla, atlántico. En mi calidad de Contratista de la ALCALDIA DE SANTA ROSA, BOLIVAR, identificada con NIT 890.481.343-3, a continuación, presento Informe de ejecución de Actividades contempladas en el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CPSP N° 00-80 DE 2024 de fecha 26 de agosto de 2024, desarrolladas durante el periodo comprendido entre el tres (03) de septiembre y el dos (02) de noviembre de 2024.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA A LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL, DURANTE EL PROCESO DE AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLITICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA FORMULACION Y CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ACTUALES DE PLANEACION INTEGRAL DE LA SALUD.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

1. Establecer un (1) cronograma de actividades y definición de acciones a desarrollar en el marco de la ejecución contractual.
2. Programar y desarrollar una (1) reunión con secretaria de salud Municipal y/o otros actores involucrados con el propósito de socializar cronograma de actividades y definir otras acciones a realizar de conformidad con las necesidades identificadas.
3. Realizar un (1) diagnóstico de la situación territorial en seguridad alimentaria y nutricional del Municipio de Santa Rosa de Lima
4. Desarrollar procesos de articulación con comité de seguridad alimentaria
5. y nutricional, lactancia materna y/o otros espacios intersectoriales relacionados para el logro de la sinergias y acompañamiento a los procesos

de revisión, seguimiento, evaluación, ajustes, y actualización de la política de seguridad alimentaria y nutricional y formulación del plan.

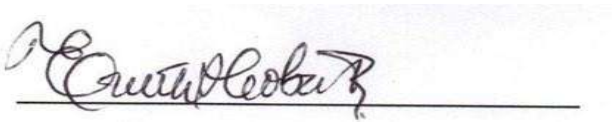
6. Definir los criterios de adopción y adaptación de la política de seguridad alimentaria y nutricional de conformidad con los procesos de seguimiento, evaluación, ajustes, y actualización.
7. Realizar sinergia y acciones necesarias para el desarrollo del acto administrativo actualizado de la política y el plan de seguridad alimentaria y nutricional del Municipio de Santa Rosa de Lima.
8. Identificar la incorporación de las prioridades de seguridad alimentaria y nutricional de conformidad con los instrumentos de planeación territorial del Municipio de Santa Rosa, Plan Decenal de Salud Pública 2022 - 2031 y otras normatividades relacionadas.
9. Definir un (1) plan de acción concertado que viabilice las alianzas sectoriales, intersectoriales, académicas y comunitarias para el desarrollo operativo de las acciones contenidas en el plan y la política de seguridad alimentaria y nutricional.
10. Definir las orientaciones para desarrollar los seguimientos trimestrales, a través de indicadores en cumplimento del plan de acción de la implementación de la política y el plan de seguridad alimentaria y nutricional.
11. Definir y realizar espacios de participación con actores de los sectores: público, privado y comunitario en las fases seguimiento, evaluación, ajuste y actualización de la política y formulación del plan de seguridad alimentaria y nutricional.
12. Estructurar y entregar documento con la adopción, adaptación, ajustes y actualización de la política de seguridad alimentaria y nutricional y el plan de seguridad alimentaria y nutricional del Municipio de Santa Rosa de Lima.

PRODUCTOS ENTREGADOS:

1. Acta de socialización y entrega de cronograma de actividades, medio físico y magnético
2. Acta y presentación de desarrollo primera sesión, diagnostico **SAN**, septiembre 16 de 2024, medio físico y magnético
3. Acta y presentación de Desarrollo segunda session, mesa de trabajo, octubre 07 de 2024, medio físico y magnético
4. Acta y presentación de socialización **PLAN Y POLÍTICAS SAN**, 21 de octubre de 2024, medio físico y magnético
5. Formatos de recibo de las convocatorias, medio físico y magnético
6. Informe de cumplimiento de las líneas de acción
7. Oficio a secretaria de gobierno del 24 de octubre de 2024, medio físico y magnético

8. Plan **SAN DHAA** santa rosa, medio físico y magnético
9. Política pública san con enfoque al **DHAA,** medio físico y magnético
10. Matriz de seguimiento a la implementación san, medio magnético
11. Plan de acción **SAN**, medio magnético

Se expide y firma el presente informe en el municipio de Santa Rosa de Lima, Bolívar, a los cuatro (04) días de noviembre de 2024.



ENITH COBA RUIZ
C.C 32.746.839 expedida en Barranquilla, atlántico.
Contratista

Recibí a satisfacción:



Vo. Bo. Supervisor(A) CPSP N° 00-80 DE 2024 de fecha 26 de agosto de 2024
LILA VICTORIA TORRES MORA
SECRETARIA DE SALUD
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA - BOLIVAR

ACTA DE SOCIALIZACION DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA EN APOYO A LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CPSP N° 00-80

FECHA: 09 septiembre de 2024 HORA: 8:30 am a 10:30 a.m
LUGAR: secretaria de Salud Municipal
PARTICIPANTES: Dra. Lila Torres- secretaria de Salud Municipal
Dra. Enith Coba- Profesional de Apoyo en SP.

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:

Socializar con la secretaría de salud municipal, el cronograma de actividades a desarrollar según lo establecido en los estudios previos y carta de invitación, para coordinar la logística y los tiempos de convocatoria para el buen desarrollo de cada sesión planificada.

DESARROLLO:

Teniendo en cuenta la concertación realizada con la secretaria de salud municipal, se establece la actividad en mención, con la participación de la Nutricionista Enith Coba y la Dra. Lila Torres, quien es la encargada de supervisar las actividades establecidas en el contrato a ejecutar.

Durante la reunión, se socializó el cronograma a desarrollar, el cual es el punto de partida para planificar de manera efectiva cada una de las sesiones que lleven al cumplimiento del objeto contractual.

La dra. Lila Torres, manifiesta que las actividades que requieran de la participación de actores intersectoriales deben realizarse las convocatorias con un mínimo de 5 días de antelación. De igual manera, hace entrega del listado de las personas y entidades que representan los sectores que tiene inherencia en la SAN municipal.

Una vez realizado la socialización y los ajustes al cronograma, se hace entrega de una copia a la secretaria para el seguimiento al desarrollo de las actividades planificadas.

Se firma la presente acta a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2024, se adjunta evidencias fotográficas del desarrollo de la actividad.

Nombre del Participante	Firma del participante
Enith Coba Ruíz-Nutricionista De Apoyo a la Gestión Pública.	
Lila Torres – Secretaría de Salud Municipal	

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DE LA ACTIVIDAD DESARROLADA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024- OFICINA SECRETARIA SALUD MUNICIPAL





Alcaldía de Santa Rosa

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA EN APOYO A LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CPSP N° 00-80

ACTIVIDAD A REALIZAR	(FECHA – HORA)	ACCIONES A DESARROLLAR	EVIDENCIAS DE ACTIVIDAD	FECHAS DE ENTREGA	
				INICIA	FINALIZA
AA1. Programar y desarrollar una (1) reunión con secretaria de salud municipal y otros actores involucrados con el propósito de socializar cronograma de actividades y definir otras acciones a realizar de conformidad con las necesidades identificadas.	09/09/2024	Contactar a secretaria de salud municipal y otros actores ara socializar el cronograma de actividades planificado. Concretar las fechas establecidas para el desarrollo de las actividades en aras de cumplir con los tiempos definidos en el contrato. Revisión de la operativización del PLAN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL CON ENFOQUE AL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA UNIDOS HACEMOS MAS POR SANTA ROSA 2020-2023.	❖ Acta de socialización del cronograma ❖ Evidencias fotográficas. ❖ Informe de cumplimiento de las líneas de acción proyectadas en el plan SAN UNIDOS HACEMOS MAS POR SANTA ROSA 2020-2023.	09/09/2024	30/09/2024
AA2. Realizar un (1) diagnóstico de la situación territorial en seguridad alimentaria y nutricional del Municipio de Santa Rosa de Lima.	11/09/2024	Realizar convocatoria mediante oficio a los sectores, agremiaciones campesinas y sociedad civil para desarrollo de mesa de trabajo.	❖ Formatos de firmas de los oficios recibidos por los sectores invitados, sociedad civil y agremiaciones campesinas del municipio de Santa Rosa de Lima.	11/09/2024	13/09/2024
	16/09/2024	Desarrollo de mesa de trabajo para levantamiento de insumos sobre Diagnostico del SAN municipal	❖ Acta de desarrollo mesa de trabajo ❖ Listado de asistencia ❖ Evidencias fotográficas ❖ Árbol de problemas de cada componente de la SAN	16/09/2024	20/09/2024
	27/09/224	Digitalización de la información obtenida en el documento plan SAN Municipal	❖ Documento digitalizado “DIAGNOSTICO SITUACIONAL DE LA SAN EN EL MUNICIPIO SANTA ROSA DE LIMA”	28/09/2024	03/10/2024
AA3. Desarrollar procesos de articulación con comité de seguridad alimentaria y	18/09/2024	Previa concertación, se realizará reuniones con las secretarias			

Alcaldía de Santa Rosa

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA EN APOYO A LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CPSP N° 00-80

nutricional, lactancia materna y/o otros espacios intersectoriales relacionados para el logro de la sinergias y acompañamiento a los procesos de revisión, seguimiento, evaluación, ajustes, y actualización de la política de seguridad alimentaria y nutricional y formulación del plan.		técnicas de los comités municipales SAN, Lactancia Materna, MIAF en aras de obtener información de la situación nutricional y planes de acción proyectados hacia la población infantil, adolescente y gestante del municipio Santa Rosa de Lima.	❖ Actas de desarrollo firmadas por los participantes	30/09/2024	30/09/2024
AA4. Definir los criterios de adopción y adaptación de la política de seguridad alimentaria y nutricional de conformidad con los procesos de seguimiento, evaluación, ajustes, y actualización.	16/09/2024	Revisión de documentos normativos expedidos por e Gobierno Nacional y la CISAN para realización de los ajustes y actualización de la política pública en Seguridad Alimentaria en el municipio de Santa Rosa de Lima.	❖ Inclusión en el Documento final plan SAN, los criterios definidos en la actualización de la política pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Plan Nacional Rural del Sistema de Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación -SGPDA y Política Pública para prevenir la perdida y desperdicios de alimentos)	16/09/2024	21/10/2024
AA5. Realizar sinergia y acciones necesarias para el desarrollo del acto administrativo actualizado de la política y el plan de seguridad alimentaria y nutricional del Municipio de Santa Rosa de Lima.	24/10/2024	Proyectar oficio a secretaria de Gobierno con los considerandos y el documento final, para la generación del acto administrativo de la adopción de la política y el plan SAN actualizado de Santa Rosa de Lima	❖ Oficio recibido por secretaria de gobierno del municipio de Santa Rosa de Lima.	24/10/2024	25/10/2024
AA6. Identificar la incorporación de las prioridades de seguridad alimentaria y nutricional de conformidad con los instrumentos de planeación territorial de Municipio de Santa Rosa, Plan Decenal de Salud Pública 2022 - 2031 y otras normatividades relacionadas.	01/10/2024	Convocatoria a sectores involucrados, agremiaciones y sociedad civil para la construcción del marco estratégico del plan SAN MUNICIPAL.	❖ Recibidos de los Oficios de convocatoria.	01/10/2024	03/10/2024
	07/10/2024	Desarrollo de mesa de trabajo para la formulación del marco estratégico y líneas de acción a ejecutar, priorizando las situaciones evidenciadas en el diagnóstico del SAN municipal.	❖ Acta de desarrollo mesa de trabajo ❖ Listado de asistencia ❖ Evidencias fotográficas ❖ Árbol de Objetivos y soluciones de cada componente de la SAN	07/10/2024	11/10/2024

Alcaldía de Santa Rosa

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA EN APOYO A LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CPSP N° 00-80

AA7. Definir un (1) plan de acción concertado que viabilice las alianzas sectoriales, intersectoriales, académicas y comunitarias para el desarrollo operativo de las acciones contenidas en el plan y la política de seguridad alimentaria y nutricional.	22/10/2024	Diseño de plan de acción intersectorial para la articulación de las actividades proyectadas en las líneas operativas de la SAN municipal	❖ Formato digital "Plan de Acción Intersectorial de la SAN municipal"	22/10/2024	25/10/2024
AA8. Definir las orientaciones para desarrollar los seguimientos trimestrales, a través de indicadores en cumplimento del plan de acción de la implementación de la política y el plan de seguridad alimentaria y nutricional.	24/10/2024	Diseño y entrega en medio digital matriz de seguimiento a las líneas de acción y actividades establecidas en el Plan SAN	❖ Formato digital "Matriz de seguimiento a la operativización de las líneas de acción del SAN municipal	24/10/2024	25/10/2024
AA9. Definir y realizar espacios de participación con actores de los sectores: público, privado y comunitario en las fases seguimiento, evaluación, ajuste y actualización de la política y formulación del plan de seguridad alimentaria y nutricional.	21/10/2024	Invitación a las sesiones de trabajo en la construcción de las fases del Plan SAN actualizado del municipio de Santa Rosa de Lima	❖ Evidencias fotográficas ❖ Firmas de asistencia de los participantes	11/09/2024	13/09/2024
AA10. Estructurar y entregar documento con la adopción, adaptación, ajustes y actualización de la política de seguridad alimentaria y nutriciona y el plan de seguridad alimentaria y nutricional del Municipio de Santa Rosa de Lima.	24/10/2024	Entrega física y digitalizada del documento final Plan SAN y política actualizada de seguridad alimentaria y nutricional del municipio de Santa Rosa de Lima.	❖ Oficio de Recibido a satisfacción del documento final plan SAN del municipio de Santo Rosa de Lima por parte del supervisor del contrato.	24/10/2024	24/10/2024

Elaborado por:
ENITH COBA RUIZ
Nutricionista de apoyo Salud Publica

Santa rosa, septiembre 17 de 2024

Para: Secretaría de Salud Municipal- Comité SAN municipal

De: Enith Coba– Nutricionista de Apoyo a la Gestión en Salud Pública

Asunto: Informe de cumplimiento de las líneas de acción proyectadas en el plan SAN UNIDOS HACEMOS MAS POR SANTA ROSA 2020-2023.

Cordial saludo,

Dado que los planes de seguridad alimentaria y nutricional son un ejercicio de planeación estratégica que permite planificar y ejecutar acciones encaminadas al logro de las metas de la política pública nacional para la garantía progresiva del derecho a la alimentación, se hace necesario realizar seguimiento y monitoreo a las líneas de acción, pues se constituyen en la herramienta operativa para avanzar hacia el goce real del derecho humano a una alimentación adecuada en los territorios.

El plan SAN Unidos Hacemos Mas Por Santa Rosa 2020 -2023, fue construido en el municipio de Santa Rosa como respuesta a las problemáticas evidencias en el proceso de formulación, que afectan directamente la seguridad alimentaria de la población. De allí, la proyección en cada uno de los ejes que conforman la SAN, de líneas de acción, estrategias y programas que permitan disminuir las causalidades que afectan los determinantes en cada eje de la SAN.

A continuación, se realiza un informe que permite conocer la operatividad de la Política y Plan formulado para el período en mención, tomando como referenciación la información obtenida en la mesa de trabajo realizada el día 16 de septiembre del 2024, en donde se realizó el diagnóstico de la SAN en el municipio de Santa rosa, en donde se contó con la participación de los sectores involucrados en la SAN, agremiaciones campesinas y artesanales del municipio y sociedad civil.

ANALISIS DEL PLAN SAN UNIDOS HACEMOS MAS POR SANTA ROSA 2020-2023

- **Política SAN:** la política formulada no fue presentada ante Concejo municipal para su adopción como política pública SAN, por consiguiente no se cuenta con acto administrativo emitido por el Honorable Concejo municipal, como es el Acuerdo municipal.

- Líneas de Acción EJE Disponibilidad:

Mejorar la malla vial terciaria del área rural del municipio de Santa Rosa de Lima con el fin de permitir el acceso y transporte de la producción.	Se cumplió en el periodo 2020 -2023		
	si	no	parcialmente
Apoyar la conformación de nuevas asociaciones campesinas de agricultores que permitan el fortalecimiento de la competitividad económica en el municipio de Santa Rosa de Lima.	Se cumplió en el periodo 2020 -2023		
	si	no	Parcialmente
Fortalecer la producción de ganado ovino caprino o porcino como fuente económica para el municipio de Santa Rosa de Lima.	Se cumplió en el periodo 2020 -2023		
	si	no	parcialmente

- Líneas de Acción EJE Acceso:

Implementar un centro de acopio en el municipio de Santa Rosa de Lima, para el mejoramiento de la cadena productiva de los pequeños productores.	Se cumplió en el periodo 2020 -2023		
	si	no	parcialmente
Fortalecer las huertas caseras o patios productivos en el área urbana del municipio de Santa Rosa de Lima como una fuente de alimento alterno para el consumo familiar.	Se cumplió en el periodo 2020 -2023		
	si	no	Parcialmente
Desarrollar huertas escolares en las diferentes Instituciones educativas del municipio de Santa Rosa de Lima, para el fortalecimiento de la educación de los jóvenes en torno a la agricultura familiar.	Se cumplió en el periodo 2020 -2023		
	si	no	parcialmente
Mejorar la fase de transporte de los productos agropecuarios provenientes de las veredas pertenecientes al municipio de Santa Rosa de Lima, con el fin de proporcionar calidad e inocuidad de estos.	Se cumplió en el periodo 2020 -2023		
	si	no	parcialmente
Ampliar la cobertura del PAE en las Instituciones Educativas del municipio de Santa Rosa de Lima, para el fortalecimiento de la alimentación en los estudiantes.	Se cumplió en el periodo 2020 -2023		
	si	no	parcialmente
Articular las instituciones competentes con la Seguridad Alimentaria y Nutricional para la efectividad en la implementación de las políticas municipales en torno a este plan.	Se cumplió en el periodo 2020 -2023		
	si	no	parcialmente

- Líneas de Acción EJE Consumo:

Fortalecer el conocimiento sobre los patrones alimenticios en las familias del municipio de Santa Rosa de Lima, con el fin de mejorar el aspecto nutricional de la comunidad	Se cumplió en el periodo 2020 -2023		
	si	no	parcialmente
Promover la lactancia materna y complementaria como una fuente de alimentación nutricional necesaria para los (a) niños (a) del municipio de Santa Rosa de Lima.	Se cumplió en el periodo 2020 -2023		
	si	no	parcialmente
Apoyar a las personas transformadoras de alimentos sobre la manipulación y seguridad de estos como aporte a la calidad de los productos.	Se cumplió en el periodo 2020 -2023		
	si	no	parcialmente

- Líneas de Acción EJE Aprovechamiento Biológico:

Implementar una planta de beneficio animal para el procesamiento de porcinos, caprinos y ovinos.	Se cumplió en el periodo 2020 -2023		
	si	no	parcialmente
Apoyar a las personas o familias comercializadoras de alimentos para el fortalecimiento de la seguridad e inocuidad de los productos en su fase final.	Se cumplió en el periodo 2020 -2023		
	si	no	parcialmente
Construir el servicio público domiciliario de alcantarillado en el área urbana del municipio de Santa Rosa de Lima, para dar solución a la problemática ambiental en torno a la disposición inadecuada de residuos domésticos.	Se cumplió en el periodo 2020 -2023		
	si	no	parcialmente
Ampliar la cobertura del sistema a acueducto en las zonas urbanas y rurales del municipio de Santa Rosa de Lima para el abastecimiento de agua a la población.	Se cumplió en el periodo 2020 -2023		
	si	no	parcialmente
Mejorar la calidad ambiental de las áreas de influencia a los criaderos de animales en las zonas urbanas del municipio de santa Rosa de Lima, a través de la reubicación voluntaria de los criaderos.	Se cumplió en el periodo 2020 -2023		
	si	no	parcialmente

- Líneas de Acción -Ambiente:

Contribuir a la protección de los recursos naturales (bienes comunes) para la sustentabilidad como valor agregado a la producción del municipio de Santa Rosa de Lima.	Se cumplió en el periodo 2020 -2023		
	si	no	parcialmente

Contribuir a la protección de los recursos naturales (bienes comunes) para la sustentabilidad como valor agregado a la producción del municipio de Santa Rosa de Lima.	Se cumplió en el periodo 2020 -2023		
	si	no	parcialmente
Contribuir en la gestión del riesgo de desastres del municipio de Santa Rosa de Lima a partir de las prácticas sostenibles de la producción.	Se cumplió en el periodo 2020 -2023		
	si	no	parcialmente
Fomentar las prácticas de sostenibilidad ambiental en la producción agraria para el aumento en la calidad de los productos y el valor agregado de los mismos.	Se cumplió en el periodo 2020 -2023		
	si	no	parcialmente
Ordenar ambientalmente el territorio para determinar sus potencialidades y limitaciones en torno a la productividad.	Se cumplió en el periodo 2020 -2023		
	si	no	parcialmente

Teniendo en cuenta la anterior lista de chequeo, no hubo avances significativos en la SAN. Por lo anterior, es imperativo que las líneas formuladas en el plan y política que se empezó a construir sea dinámica y con una ruta metodológica, que permita operativizar la SAN en el municipio de Santa rosa, Bolívar. Así mismo, el punto de partida, debe ser la adopción de la política pública SAN mediante acto administrativo y socializarla ante la comunidad y los sectores que intervienen en ella.

Elaborado por:



Enith Coba Ruíz-Nutricionista De Apoyo a la Gestión Pública

ACTA DE ACTIVIDAD DESARROLLADA ANTE INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y LOS ACTORES CIVILES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLIVAR

FECHA: 16 de septiembre de 2024 HORA: 8:30 am a 12:30 a.m
LUGAR: Salón Concejo Municipal

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:

Actualizar el Plan de Seguridad Alimentaria del municipio de Santa Rosa, a través de la contextualización de los nuevos componentes del Sistema Progresivo hacia la garantía al derecho a la alimentación, con la participación de la sociedad civil e intersectorialidad municipal que tiene incidencia en la SAN, para construir el diagnóstico situacional de los determinantes que afectan la SAN en el territorio.

DESARROLLO:

Se inicia el desarrollo de la actividad, realizando una bienvenida por parte del secretario de salud municipal Dra. Lila Torres, agradeciendo su asistencia para el desarrollo de la actividad planificada. Así mismo, cada participante realizó su presentación indicando el sector que representan y tomando la firma en el listado de asistencia como soporte de la participación de los actores convocados.

Seguidamente, la profesional de Nutrición la Dra. Enith Coba Ruíz realiza su intervención haciendo una exposición magistral de la conceptualización de los avances en el ámbito nacional sobre seguridad alimentaria, teniendo en cuenta que la SAN es tomada en la actualidad desde un enfoque de derechos. Por lo tanto, la alimentación es un derecho fundamental que los gobiernos deben priorizar en sus agendas públicas. Se les explica a los participantes los 3 componentes que hacen parte de la SAN, así como, la política de residuos y desperdicios como la reforma agraria rural, las cuales hacen parte integral en la construcción del documento que servirá al municipio como ruta a seguir para la consecución del derecho progresivo hacia una alimentación

adecuada, suficiente y con calidad, que permita a todos los habitantes obtener y mantener una óptima salud nutricional.

Una vez realizada esta intervención, se procedió a realizar 3 mesas de trabajo, integrando a los participantes para que realizaran un diagnóstico y priorización de eventos que afectan a la comunidad desde la perspectiva de los determinantes de cada componente (disponibilidad, acceso y adecuación). Una vez terminado la actividad, se procedió a nombrar un moderador por cada mesa de trabajo, exponiendo a todo el auditorio las situaciones negativas priorizadas, empleando la metodología de árbol de problemas.

Una vez realizada la exposición de cada moderador, se dio por terminada la actividad, dejando como compromiso a los participantes, a saber:

COMPROMISOS.

UMATA: entregar información actualizada sobre el censo de asociaciones agrícolas, pesqueras y pecuaria activas en el municipio, número de proyectos agrícolas desarrollados y/o en proceso de ejecución en el municipio, número de hectáreas de tierra utilizadas en la vocación agrícola y las estadísticas de los cultivos de siembra y cosecha del año 2023 y 2024 en el municipio.

EDUCACION: programas de asistencia alimentaria PAE – población beneficiada en el entorno educativo. Acciones de educación en Alimentación saludable y estado de las tiendas escolares en las instituciones educativas del municipio en el área urbana como rural.

SALUD: estadísticas de eventos de DNT aguda en menores de 5 años, Mortalidad por DNT aguda en el municipio, ETAS, EDA e IRA. Bajo peso al nacer. Gestantes con desnutrición durante el embarazo.

ICBF: oferta de programas a la primera infancia en el municipio y datos estadísticos año 2024 de valoración antropométrica y nutricional a los beneficiarios de las diferentes modalidades de atención.

PLANEACION: población en extrema pobreza y pobreza en el municipio, cobertura de alcantarillado en área urbana y rural y estado de vías secundarias y terciarias en el municipio.

IPS Y ESE MUNICIPAL: Número de niños y niñas inscritos en programa de crecimiento y desarrollo en el ESE hospital, Numero de gestantes en la Ruta Materno Perinatal y estados nutricionales.

Se establece como fecha máxima para entrega el día 23 de septiembre de 2024, para poder realizar el segundo encuentro a realizarse el día 27 de septiembre a las 8:30 am.

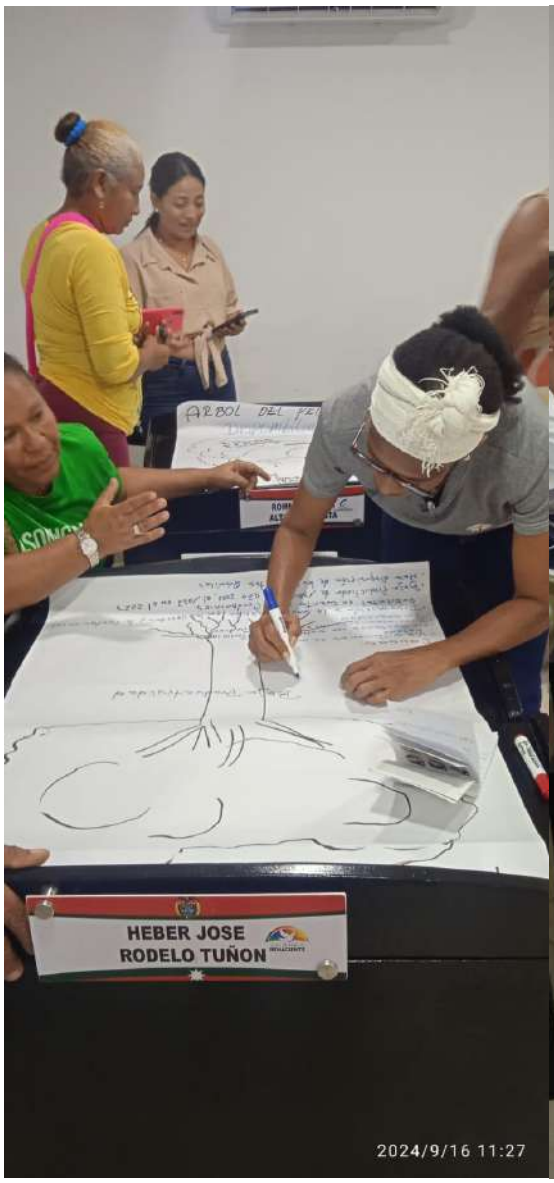
Se adjunta a la presente acta formato de asistencia y firmas de los participantes, a los 16 días del mes de septiembre de 2024, en el municipio de Santa Rosa.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DE LA ACTIVIDAD CONSTRUCCION DIAGNOSTICO SAN



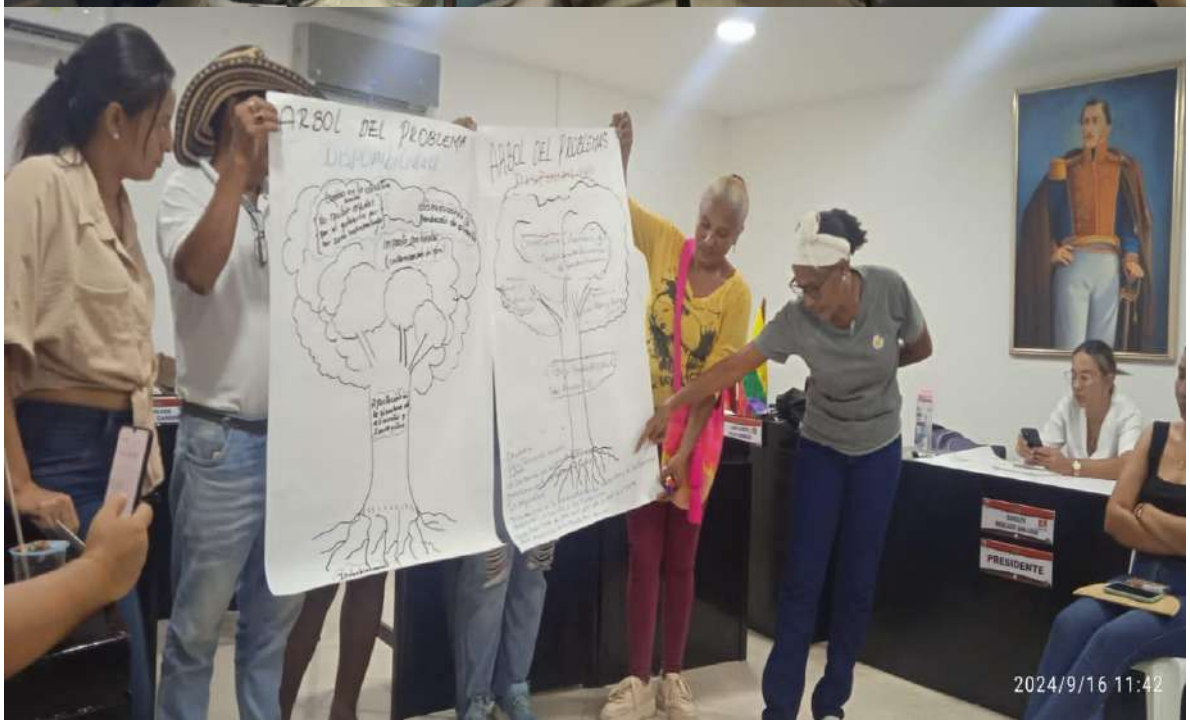

2024/9/16 11:19




HEBER JOSE
RODELO TUÑON
2024/9/16 11:27


2024/9/16 11:04




ARBOL DEL PROBLEMA
ARBOL DEL PROBLEMAS
PRESIDENTE
2024/9/16 11:42

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE SANTA ROSA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT: 890.481.343-3

ACTIVIDAD REALIZADA: DESARROLLO DE MESA DE TRABAJO PARA LEVANTAMIENTO DE INSUMOS CONSTRUCCION DIAGNOSTICO DE LA SAN MUNICIPAL
FECHA: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024 LUGAR: SALON DEL CONCEJO MUNICIPAL SANTA ROSA RESPONSABLE: ENITH COBA RUIZ - NUTRICIONISTA

NOMBRE	ENTIDAD QUE REPRESENTA	CONTACTO	EMAIL	FIRMA
Vilma del C Ballestas Rojas	Asociacion San Lucas	3023434437	VilmaBallestas.losangeles@gmail.com	VilmaBR.
Catalina del C Cabeza Diaz del C	Corporacion paulofreire.	3006336328	Kadc182@hotmail.com	Catalina del C
Rosaura Herrera Mendoza	ESE Hospital local Norte	3217787036	Coord. enfermeria ese hsrl e gmail.com	
Jadeys Berdugo P	IPS CISAS	3146607941	ipscisas Trabajo social @gmail.com	Jadeys B P.
Meliodes Vilar H.	Coord. P. de Negrit.	3117909149	Nevimer66@hotmail.com	
Orley Arnedo	sec salud	3007437818	orleyarnedo @hotmail.com	3007437818
Oscar Pinto	campesino	3215493747		
Brenda Alvigo	Secretaria General	3218148941	brenaosi@hotmail.com	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE SANTA ROSA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT: 890.481.343-3

ACTIVIDAD REALIZADA: DESARROLLO DE MESA DE TRABAJO PARA LEVANTAMIENTO DE INSUMOS CONSTRUCCION DIAGNOSTICO DE LA SAN MUNICIPAL
FECHA: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024 LUGAR: SALON DEL CONCEJO MUNICIPAL SANTA ROSA RESPONSABLE: ENITH COBA RUIZ - NUTRICIONISTA

NOMBRE	ENTIDAD QUE REPRESENTA	CONTACTO	EMAIL	FIRMA
Felix Gamonal Olcud	ASOPEAGRISaedi	3163304867	Asopeacrall 26@l.com.	
Diana Velasco M	PROACTIVAR-CDIMF	3126431040	divcmar2003@hotmail.com	
Edna M Ramirez Lyn	Proactivar. DIMF CMUPIEY	3108301681	Ednar 5391@gmail.com	
leonel Fuentes lona	LGBTIQ+	3216117754	LFuentes lona 23 @gmail.com	leonel fuentes lona
Sunilda Altamar		3116884075	zunilda Altamar 771	
Dra de Horta	See de Salud	3044370911	dehortarosa@hotmail.com	
Dioris Ramirez H	enlace Infancia	3008754399	dioris Ramirez@Hotmail.co	
Elianis Alvarez Mendoza.	Enlace Victimas.	3007882201	elianisalvarezm @outlook.com	

¡Hagamos Una Mejor Historia!

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE SANTA ROSA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT: 890.481.343-3

ACTIVIDAD REALIZADA: DESARROLLO DE MESA DE TRABAJO PARA LEVANTAMIENTO DE INSUMOS CONSTRUCCION DIAGNOSTICO DE LA SAN MUNICIPAL
FECHA: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024 LUGAR: SALON DEL CONCEJO MUNICIPAL SANTA ROSA RESPONSABLE: ENITH COBA RUIZ - NUTRICIONISTA

NOMBRE	ENTIDAD QUE REPRESENTA	CONTACTO	EMAIL	FIRMA
Asomucasar Yenia Arzola	Asociación	3229104018	Keinerfluis@gmail.c	
Tania Zárate Torres	ORGANIFRUT	3006702140	Tania zárate718@gmail.com	
Jorge luis Tovar	*soproton	Presidente	Jorge luis tovar polo 09@Gmail.co	
Valentina villazón	Alcaldia Sta Rosa	3206288211	Valentinavillazon2006@gmail.com	Valentina
Erwin Abril Costa	UMATA	3013507145	umata santarosadelnorte bolivar@yahoo.com	Erwin Abril Costa
Clara Pacheco M	ASOPROCANSA	3238999265		Clara Pacheco M
Franklin Torres	Asop Tabacal	3157999227	Torres Franklin7208@hotmail.com	
Jairo Ramos D	Mesa de Pevichua	3226127744	Lararamos7@outlook.com	
Edilson u flor Puentes Caizechi		3116630547	etuiacaizechi@gmail.com	Edilson FP

¡Hagamos Una Mejor Historia!

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE SANTA ROSA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT: 890.481.343-3

ACTIVIDAD REALIZADA: DESARROLLO DE MESA DE TRABAJO PARA LEVANTAMIENTO DE INSUMOS CONSTRUCCION DIAGNOSTICO DE LA SAN MUNICIPAL
FECHA: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024 LUGAR: SALON DEL CONCEJO MUNICIPAL SANTA ROSA RESPONSABLE: ENITH COBA RUIZ - NUTRICIONISTA

NOMBRE	ENTIDAD QUE REPRESENTA	CONTACTO	EMAIL	FIRMA
[illegible]	Secretaria	3205947297	[illegible]	[illegible]

ACTA DE DESARROLLO DE SEGUNDA MESA DE TRABAJO CON INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y ACTORES CIVILES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLIVAR

FECHA: 07 de octubre de 2024 HORA: 8:30 am a 12:30 a.m
LUGAR: Salón Cultural

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:

Actualizar el Plan de Seguridad Alimentaria del municipio de Santa Rosa, a través de la contextualización de los nuevos componentes del Sistema Progresivo hacia la garantía al derecho a la alimentación, con la participación de la sociedad civil e intersectorialidad municipal que tiene incidencia en la SAN, para construir objetivos y posibles alternativas que den respuesta a las problemáticas identificadas en el diagnostico situacional de la SAN en el municipio de Santa Rosa.

DESARROLLO:

Se inicia la actividad, realizando una bienvenida por parte del personal de apoyo de la secretaria de salud municipal, agradeciendo su asistencia para el desarrollo de la segunda mesa de trabajo. Así mismo, cada participante realizó su presentación indicando el sector que representan y tomando la firma en el formato de asistencia, el cual es soporte de verificación de la participación de los actores convocados.

Seguidamente, la profesional de Nutrición la Dra. Enith Coba Ruíz, teniendo en cuenta que han asistido personas nuevas a la actividad, realiza un resumen de la actividad desarrollada en la primera mesa de trabajo (diagnóstico de la SAN), la metodología utilizada y exponiendo de manera concisa la conceptualización de la política pública SAN, su enfoque y los Ejes que la conforman, para tener claridad sobre el ejercicio realizado: Árbol de problemas y los insumos obtenidos para construir el diagnostico situacional de la SAN en el municipio de Santa Rosa.

Seguidamente, se expone la agenda a desarrollar en la segunda mesa de trabajo "Construcción y Actualización del PMSAN, a saber:

- *BIENVENIDA*
- *PRESENTACION DE PARTICIPANTES*

- *CONTEXTUALIZACION POLITICA DE PERDIDAS Y DESPERDICIOS DE ALIMENTOS*
- *SOCIALIZACION DE RESULTADOS DEL ARBOL DE PROBLEMAS EN CADA EJE DE LA SAN*
- *EJERCICIO GRUPAL CONSTRUCCION DE POSIBLES ALTERNATIVAS- ARBOL DE OBJETIVOS*
- *SOCIALIZACION DE EJERCICIO REALIZADO*
- *CIERRE DE LA ACTIVIDAD*

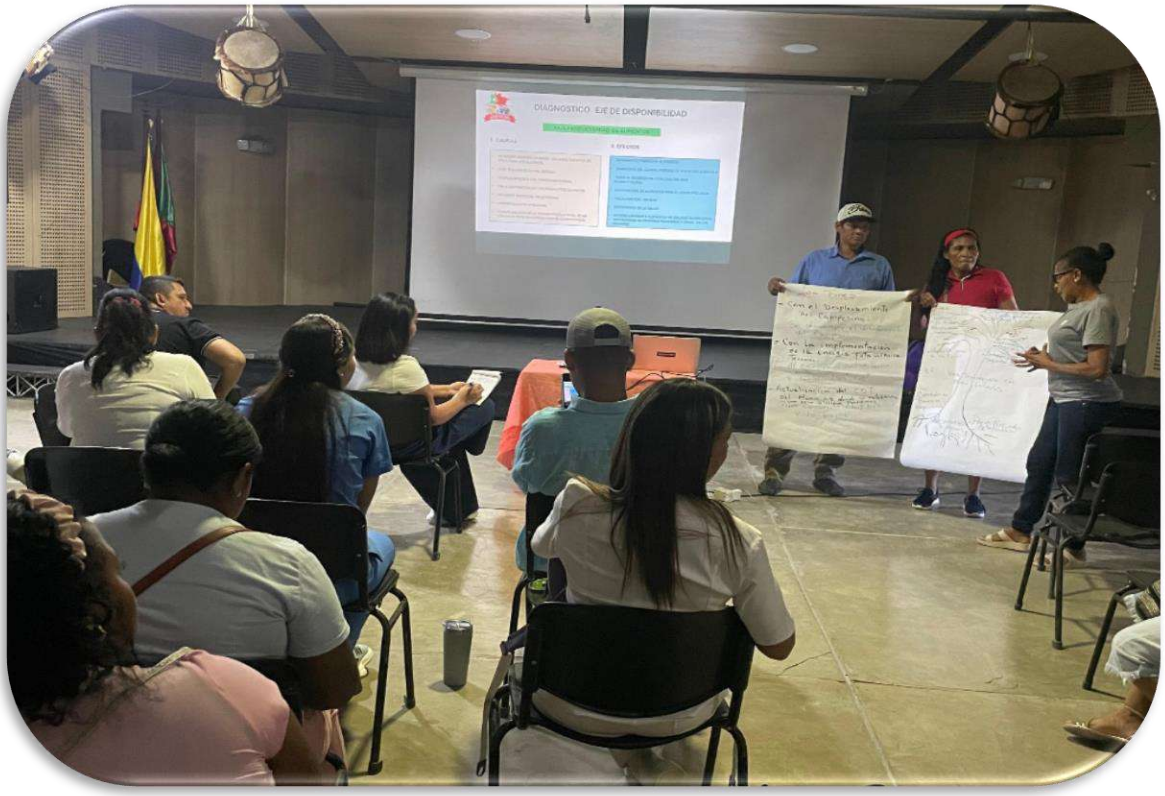
Una vez realizada la presentación de los participantes, se dio continuidad a la conceptualización de la Política de pérdidas y desperdicios, la cual es parte fundamental en la actualización de la política y plan SAN municipal y es imperativo operativizar en el territorio para optimizar el uso y consumo de los alimentos disponibles en el municipio. Los participantes una vez terminados esta contextualización manifestaron que en el municipio cuentan con la presencia de almacenes de grandes superficies como el ARA y distribuidoras de abarrotes que serian de gran aporte al municipio si se llegase a promover la aplicabilidad de la política de pérdidas y desperdicios.

Una vez realizada esta intervención, se procedió a socializar los consolidados del diagnóstico situacional de cada uno de los ejes(disponibilidad, acceso y adecuación) para que estos sirvan de insumo al ejercicio a desarrollar en la sesión de hoy, donde se implementó 3 mesas de trabajo, integrando a los participantes para que realizaran el árbol de objetivos; partiendo de la explicación realizada por la Dra. Enith Coba; en donde expresa que las raíces constituyen los medios que requerimos para alcanzar el Objetivo central y el follaje del árbol expresan los fines que lograríamos al implementar los medios). Una vez terminado la actividad, se procedió a nombrar un moderador por cada mesa de trabajo, exponiendo a todo el auditorio los insumos obtenidos a través de la metodología de árbol de objetivos.

Una vez realizada la exposición de cada moderador, se dio por terminada la actividad, dejando como compromiso a los participantes asistir a la próxima sesión, en la cual se socializará el documento final digitalizado para su aprobación y/o correcciones a que haya lugar.

A continuación se adjuntan evidencias del desarrollo de la actividad y listado de firmas de los participantes a los 07 días del mes de octubre de 2024, en el municipio de Santa Rosa de Lima.

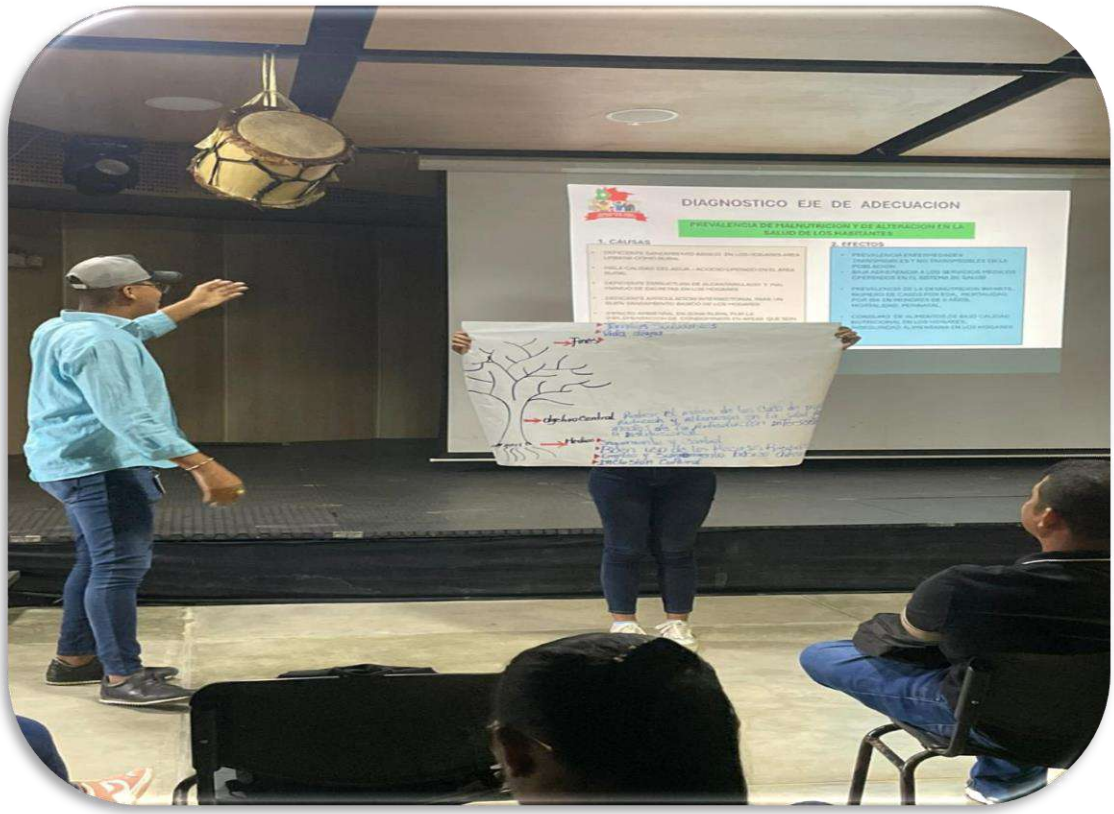
EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DE LA ACTIVIDAD DESARROLADA 07 DE OCTUBRE DE 2024- SEDE SALON CULTURAL

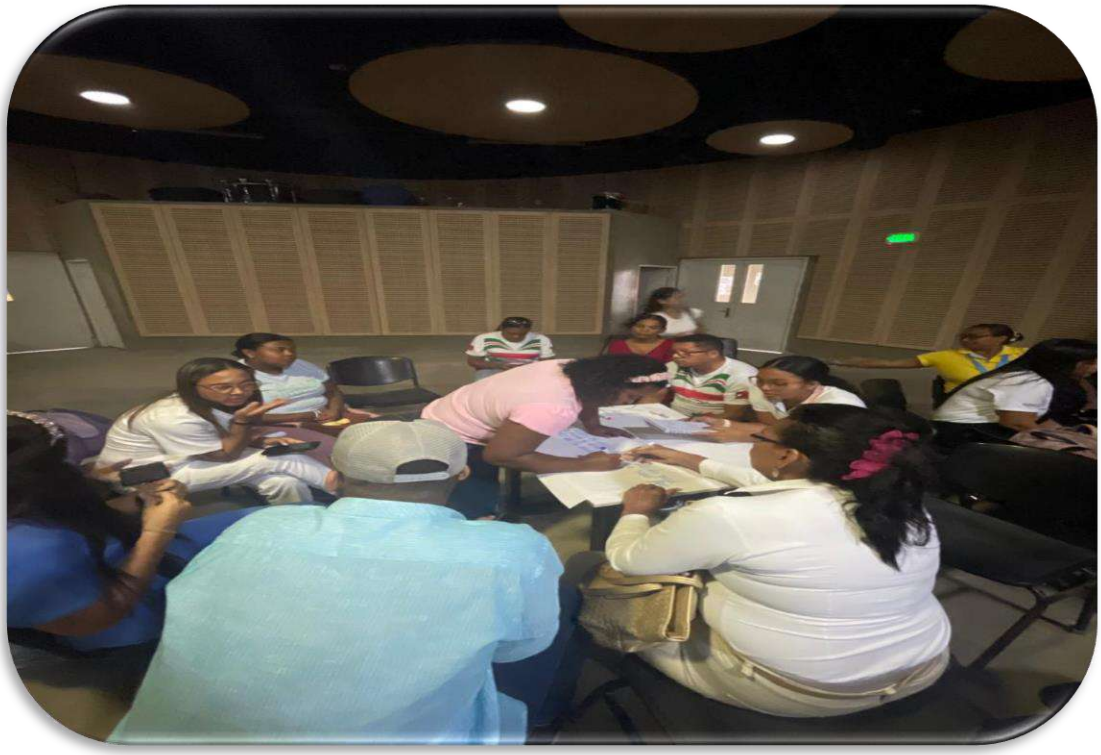









DIAGNOSTICO EJE DE ADECUACION








DIAGNOSTICO EJE DE
1. CAUSAS
2. EFEC
Acceso

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE SANTA ROSA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT: 890.481.343-3

ACTIVIDAD REALIZADA: DESARROLLO DE SEGUNDA MESA DE TRABAJO PARA CONSTRUCCION DEL PLAN SAN MUNICIPAL

FECHA: 07 DE OCTUBRE DE 2024

LUGAR: CENTRO CULTURAL MUNICIPAL SANTA ROSA

RESPONSABLE: ENITH COBA RUIZ - NUTRICIONISTA

NOMBRE	ENTIDAD QUE REPRESENTA	CONTACTO	EMAIL	FIRMA
Elianis Alvarez	Enlace D' Victimas	3007882201	elianisalvarezm@outlook.com	
Arette Palomino	Secretaria de Salud Apoyo a la gestion CTSCHT	3016331528		
Yenis Rodriguez de Horta	Asosam 7mas.	313608 7101		
Rosaura Herrera	ESE Hospital	3477870036		
Carolina Arroyo M.		3016895034		
Dianis Ramirez M	Enlace Infancia	3008154359		

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE SANTA ROSA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT: 890.481.343-3

ACTIVIDAD REALIZADA: DESARROLLO DE SEGUNDA MESA DE TRABAJO PARA CONSTRUCCION DEL PLAN SAN MUNICIPAL

FECHA: 07 DE OCTUBRE DE 2024

LUGAR: CENTRO CULTURAL MUNICIPAL SANTA ROSA

RESPONSABLE: ENITH COBA RUIZ - NUTRICIONISTA

NOMBRE	ENTIDAD QUE REPRESENTA	CONTACTO	EMAIL	FIRMA
Enith Abril Costo	UMATA	3005071495	umatasantarosadelimabolivar@yahoo.com	Enith Abril Costo
Edisson Flores P	Caizechi	3116630547		Edisson Flores
Cyreles Jimenez M	S. Salud	3133633103	Cyreles.2018@gmail.com	
Yeleidis Machacon	comunidad	3167825841	yeleidisvivancoll@gmail.com	Yeleidis
Yamis Revollo	S. salud Mpal.	3135158907	Yamis@gmail.com	
Vanessa Tovar	N° alcaldia	3137950577	vanessazarate@hotmail.com	
Ana Silva Cervantes	Renta Quinta	3042085895	anasilva_9@yahoo.es	Ana Silva Cervantes
Delys Rodelo Navarro	Soc Salud	3125591195	delym-0981@hotmail.com	Delys Rodelo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE SANTA ROSA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT: 890.481.343-3

ACTIVIDAD REALIZADA: DESARROLLO DE SEGUNDA MESA DE TRABAJO PARA CONSTRUCCION DEL PLAN SAN MUNICIPAL

FECHA: 07 DE OCTUBRE DE 2024

LUGAR: CENTRO CULTURAL MUNICIPAL SANTA ROSA

RESPONSABLE: ENITH COBA RUIZ - NUTRICIONISTA

NOMBRE	ENTIDAD QUE REPRESENTA	CONTACTO	EMAIL	FIRMA
Sirley Fidel Ariza	Nueva Eps	3223646003	[illegible]	
Usiatinus Utilizon	Discapacidad	320 628 82 91		Usiatiña
Edis Gomez Robledo	ICBF - Coordinadora de Lubolma	3113935256	edis.gomez@icbf.gov.co	
Yenifer Montero Canal	ICBF - Ct Tundul y Bolma	[illegible]	[illegible]	
Orley Arnedo	Alcaldia	3007437818	orleyarnedo@hotmail.com	
Dairis Luna	Alcaldia	3216873682	Dairisluna@gmail.com	
Yesleis Berdugo P	IPS CISAB Alcaldia	3146607941	IPS cisab trabajo social @gmail.com	
Brenda Zoriga	S. General y educacion	3218148947	brenzoso@hotmail.com	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE SANTA ROSA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT: 890.481.343-3

ACTIVIDAD REALIZADA: DESARROLLO DE SEGUNDA MESA DE TRABAJO PARA CONSTRUCCION DEL PLAN SAN MUNICIPAL

FECHA: 07 DE OCTUBRE DE 2024

LUGAR: CENTRO CULTURAL MUNICIPAL SANTA ROSA

RESPONSABLE: ENITH COBA RUIZ - NUTRICIONISTA

NOMBRE	ENTIDAD QUE REPRESENTA	CONTACTO	EMAIL	FIRMA
Jose Fuentes B	Alcaldía	3114021206	jdfb19@hotmail.	Jose Fuentes B
Calixto julio c	Sec salud	3023652899	Calixtojulio@hot.com	
Modesto Hernandez S	consejo com.	3145760918	orodesto sman sal @ HOT mail - com	Modesto H. S
Diners Ramos Diaz	Victima.	3242612744	150609@mail.com	
Oscar moreno bonfante	asosan 07 mas.	323. 306 22 96		Oscar moreno.
Aura Morales C	ASOSAN 07 Mas	323 306 22 96		Aura M.
Alfredo Guerrero	ASOSAN 07 Mas	321 579 16 86		Alfredo G.
Piedad Díaz M.	Sect-/606.	300 226 0351	piedimori@hotmail.com	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE SANTA ROSA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT: 890.481.343-3

ACTIVIDAD REALIZADA: DESARROLLO DE SEGUNDA MESA DE TRABAJO PARA CONSTRUCCION DEL PLAN SAN MUNICIPAL

FECHA: 07 DE OCTUBRE DE 2024

LUGAR: CENTRO CULTURAL MUNICIPAL SANTA ROSA

RESPONSABLE: ENITH COBA RUIZ - NUTRICIONISTA

NOMBRE	ENTIDAD QUE REPRESENTA	CONTACTO	EMAIL	FIRMA
Silvia Lucia Mercado Mattos	Inspeccion de Policia		inspeccion de policia @Santarosadelnorte.gov	
Eulogy Daniel Maldonado Vivanco	Apoyo administrativo (Inspeccion de Policia)	3103796880		
Dewin Jose Alcazar Camargo	Apoyo Sec. gobierno	3008415581	dewind-j@hotmail.com	Dewin Alcazar
Leonel Enrique fuentes luna	Enlace LgtBIQ+	3216117754	Lfuentesluna@gmail.com	Leonel fuentes
Jeison Gonzalez	Sec. de Salud	3016948748	yeisongo6@hotmail.com	
Maibel Zabala M.	Secretaria Salud	3116604440	mazami1@hotmail.com	
Yelides Villos M.	Consej. C. de Comunidades Negras	3217909149	neime166@hotmail.com	
Jose Gonzalez. H	Sec gobierno	3148483088	JGonzalez Hernandez2309 @Gmail.com	Jose Gonzalez

ACTA DE DESARROLLO SOCIALIZACION DEL PLAN Y POLITICA SAN ACTUALIZADO CON ENFOQUE DHAA A SECTORES INVOLUCRADOS, AGREMIACIONES Y SOCIEDAD CIVIL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLIVAR

FECHA: 21 de octubre de 2024 HORA: 8:30 am a 12:30 a.m
LUGAR: Salón Cultural

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:

Socializar a los participantes el documento final construido" Plan y Política de Seguridad Alimentaria del municipio de Santa Rosa, bajo el nuevo enfoque del Sistema Progresivo hacia la garantía al derecho a la alimentación", para obtener su aprobación y canalizarlo a su presentación ante Consejo Municipal, para la adopción mediante acto administrativo- Acuerdo, la Política Pública del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada DHAA en el municipio de Santa Rosa- Bolívar.

DESARROLLO:

Se inicia la actividad, realizando por parte de la Nutricionista Enith Coba, la bienvenida a los asistentes y agradeciendo su participación y aportes entregados para la construcción de la política y plan de seguridad alimentaria del municipio de Santa Rosa. Actividad que se considera la herramienta operativa que llevará a reducir los niveles de Inseguridad Alimentaria en el municipio, abordando las causalidades que afectan los componentes establecidos en la política SAN con enfoque DHAA.

Seguidamente, la profesional de Nutrición la Dra. Enith Coba Ruíz, realiza una presentación resumida de los insumos obtenidos en las mesas de trabajo que llevaron a consolidar el Diagnostico situacional de la SAN en el territorio. Así mismo, los objetivos y alternativas que se priorizaron en las mesas de trabajo en cada uno de los componentes de la SAN (Disponibilidad, Acceso, Adecuación y Sostenibilidad.

Posteriormente la Dra. Coba, hace énfasis en la metodología utilizada en el ciclo de la formulación de la Política para la Garantía Progresiva al Derecho a la Alimentación, con un enfoque de derechos, razón por la cual en el desarrollo de las sesiones anteriores fueron invitadas a

participar la sociedad civil, campesinos, agremiaciones, representantes de comunidades existentes en el territorio; como: victimas, indígenas, población migrante, comunidad LGTBIQ+, población con presencia de discapacidad y sectores institucionales que intervienen directamente en la SAN.

Seguidamente, expone los objetivos del Plan; tanto general como específicos en cada componente de la SAN, ya que son el punto de partida para proyectar las metas, programas, estrategias, indicadores y sectores responsables de las acciones a realizar para el cumplimiento de los objetivos propuestos. Se trae a relación la importancia de trabajar la política y el plan construido bajo los enfoques y principios de la SAN, ya que cada uno de ellos constituye la garantía hacia el goce efectivo del derecho a la alimentación.

Dando continuidad a la sesión las agremiaciones campesinas participantes expresan su entusiasmo en ser parte de este proyecto, ya que manifiestan que la comunidad debe tener sentido de pertenencia y apropiarse del conocimiento que contemplan las políticas públicas para mejorar las condiciones de calidad de vida de los santarroseros.

Por último, se realiza la presentación de los programas y acciones a implementar en el corto y mediano plazo por cada uno de los componentes, resaltando nuevamente que este documento construido no debe quedar en letra muerta; sino, darle continuidad al proceso de adopción de la Política, presentándolo ante el honorable concejo municipal, para poder contar con los recursos económicos y poner en marcha las líneas de acción enmarcadas en el Plan actualizado SAN.

Se da por terminada la sesión, haciéndoles entrega de souvenirs y una merienda reforzada a los participantes, exaltando su compromiso en las sesiones planificadas para la obtención de este documento final, que es el Plan y la Política actualizada SAN bajo el enfoque de derecho.

Se adjunta a la presente acta, listado de firmas de los participantes y evidencias fotográficas de los momentos de desarrollo de la actividad, Santa Rosa, octubre 21 de 2024.

Elaborado por:
ENITH COBA RUIZ
Nutricionista de apoyo Salud Publica

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DE LA ACTIVIDAD DESARROLADA 21 DE OCTUBRE DE 2024- SEDE SALON CULTURAL






PLAN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
SANTA ROSA DE LIMA


PLAN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
SANTA ROSA DE LIMA




CONCEJO MUNICIPAL
DE SANTA ROSA




MESA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
SANTA ROSA DE LIMA

PROCESO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	
FORMATO	LISTADO DE ASISTENCIA	CÓDIGO: 002-FOR-13

TEMA DE REUNION	Socialización Plan SAN y Política Actualizada				SECRETARIA		
FECHA	21 octubre 2024	HORA DE INICIO	8:30 am	HORA FINALIZACION	12:00 m	LUGAR	Salón Cultural

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
1	Elianis Alvarez M	Enlace Víctimas	Secretaria de Gobierno	elianisalvarezm@outlook.com	3007888229	
2	Valentina V	Enlace Discapacidad	Sec Gobierno	— o —	3206288294	
3	Jonis Rodriguez	Enlace Adulto Mayor	Sec Gobierno	Jairo2814@hotmail.com	3216670583	
4	Brenda Zuniga.	Alcaldia S. General	S. General	brendazabalza@gmail	3218148948	
5	Brueles Alcazar	S. Apoyo Gobierno	S. Gobierno	bruelysap@Gmail.com	3108296730	
6	Eveneles Jimenez	Aux Enfermeria	Sec. Salud	Eveneles.2018@gmail.com	3133633108	
7	Carlos Peñaloza G	Profesional	S. Salud	rgjemis@gmail.com	3137158907	
8	Dr Ley Arnedo	Enfermero	S. Salud	aleyarnedo@hotmail	3007437810	
9	Irina Rodelo M	Sec. General	Sec. General	irina.1986@hotmail.com	3023285847	
10	Dabeiba Hernandez	CAV	M/Sal	dhernandez@mutualfe.org	3114187384	

PROCESO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	
FORMATO	LISTADO DE ASISTENCIA	CÓDIGO: 002-FOR-13

TEMA DE REUNION	Socialización Plan y Política SAN actualizada			SECRETARIA			
FECHA	21 octubre 2024	HORA DE INICIO	8:30 am	HORA FINALIZACION	12:00 am	LUGAR	Salón cultural

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
1	Diana Ramirez H.	Enlace Interc.	Sec Gobierno	[illegible]	3008154799	
2	Liceus Arroyo	Coordinacion de Juventudes	Sec Gobierno	1499liceny10311@gmail.com	3024597772	
3	Edna Ramirez Lgs.	nutricionista. DNF Contrato	ICBF- Prevention.	Ednarj39@gmail.com	3108501691	
4	Jelcy Rodelo	Enfermera Sec Salud.	Sec Salud.	Jelcyrn-0931@hotmail.com	3125591195	
5	Jeison Gonzalez		Comunidad	geisongf@hotmail.com	3016948748	
6	Yolanda Jaime	cultura	Gobierno	yolandajaime@gmail.com	3234734272	
7	Leonel Fuentes	enlace LGBTIQ+	Gobierno	fuentesluna23@gmail.com	3216177	
8	Yuneica Caballero	P. Universitario	Sec Salud	olimar1728@gmail	3016052497	
9	Delsy Blanco.	Auxiliar servicios.	Alcaldia Stosa	—	—	
10	Maira Donado.	Trabajadora Social.	Comisaria de Familia Alcaldia	[illegible]	3016487894	

PROCESO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	
FORMATO	LISTADO DE ASISTENCIA	CÓDIGO: 002-FOR-13

TEMA DE REUNION	Socialización Plan y Política SAN Actualizada			SECRETARIA			
FECHA	21 Octubre-2024	HORA DE INICIO	8:30 am	HORA FINALIZACION	12:00 pm	LUGAR	Salón Cultural

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
1	Edilsa Flores B.	Capitana de Caimito	Inteligencia Caimito	ebriscaizedi@gmail.com	3146630547	Edilsa Flores B.
2	Erwin Abril Castro	Director	UMATA	Umatasantarosadelnorte bolivar@yahoo.com	3013507145	Erwin Abril C
3	Wilson Ramos A	Personería	Personería	Personeria santarosabolivar@gmail.com	3147[illegible]	
4	Gustavo Carmona	Tecnico Salud	Sec. Salud	[illegible]	3175541304	
5	Modesto Manjarres S	Zap Leg	AIED	modesto manjarres@401mail.com	3145760918	
6	Rosan Herrera	Coord. Auxiliar ESE HLSR	ESE Hospital	Coord.enfermeria.esehlsr@gmail.com	3217787036	
7	Oscar Pinto		comunidad.	ospinto0167@gmail.com	3215485747	
8	Vanessa Zapata	Asesora	D. Salud		3137950578	
9	Valentin Perez	Tec Agua Salud	Salud Bolivar		316-2402485	
10	Nicol Cabarcas	Comisaria F	Patrulla	nicolcabarcas508@gmail.com	3043374850	Nicol.

Alcaldía de Santa Rosa

PROCESO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	
FORMATO	LISTADO DE ASISTENCIA	CÓDIGO: 002-FOR-13

TEMA DE REUNION	Socialización Plan y Política SAN Actualizado				SECRETARIA		
FECHA	21 octubre/24	HORA DE INICIO	8:30 am	HORA FINALIZACION	12:00 am	LUGAR	Salón Cultural

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
1	Harry Alvarez G.	Practicante	Comisaria de familia	alany[illegible]@gmail.com	3233945219	
2	Jolyn Alvarez Rodriguez	practicante	Comisaria de familia	Jolynalvarez@gmail.com	3013524972	Jolyn A.
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

PLAN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL CON ENFOQUE AL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA "HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA POR SANTA ROSA" 2024-2030







ENITH COBA RUIZ

Nutricionista Dietista
Profesional de Apoyo a la Gestión en Salud Pública
Santa Rosa, Bolivar Octubre 2024

PRESENTACIÓN

Entendimos que para llegar a la meta de **"Hambre 0"**, debíamos apostarle a construir una Política Pública para la garantía progresiva del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada en el municipio de Santa Rosa del norte, cuyo factor diferencial radicaría en su formulación basada en un enfoque de derechos; y conello, poder pasar de un Plan de seguridad alimentaria y nutricional, a una verdadera línea de intervención integral, generando mecanismos que vayan másallá de la asistencia alimentaria y que procuren avances tangibles en todas las dimensiones del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada.

La formulación del "Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional **Hagamos una Mejor Historia Por Santa Rosa 2024 -2030"** ha sido producto de un proceso de articulación entre las distintas áreas de desarrollo del municipio, entre ellas los integrantes del comité municipal de seguridad alimentaria y nutricional, conformado por las secretarias de despacho. Así mismo, este plan fue concebido desde un enfoque de Derechos Humanos, razón por la cual, se trazó una ruta metodológica, enfocada en propiciar la participación de la sociedad civil y sectores institucionales que intervienen directamente en la SAN municipal comolo son las asociaciones agrícolas activas en el municipio. El diseño de la ruta metodológica tuvo un enfoque basado en los principios de los DDHH, los cuales hacen del proceso de construcción del Plan una experiencia de auténtica interacción de organismos y comunidad.

La metodología desarrollada en las fases de diagnóstico y construcción del marco estratégico permitió identificar y priorizar las causalidades de las situaciones que afectan la seguridad alimentaria en el municipio; ya que fue construido por los participantes en las mesas de trabajo desarrolladas, al igual que información estadística de las secretarias vinculadas en este proceso, permitieron dar a conocer las líneas base de los determinantes que influyen en la SAN municipal.

Toda la información recolectada fue trabajada, obteniendo como resultado este documento final que se constituye en la herramienta operativa para implementar programas, proyectos y/o acciones que permitan avanzar en la obtención de familias con seguridad alimentaria y mejorando la calidad de vida y de salud de la población santarrosera.

En Colombia, el panorama según la más reciente evaluación de Inseguridad Alimentaria (2023), realizada por el Programa Mundial de Alimentos, en Colombia, "el 30% de la población se encuentra en una situación de inseguridad alimentaria moderada y severa, es decir, 15,5 millones de

personas no tienen acceso aalimentación adecuada y tienen dificultades para cubrir sus necesidades básicas, por lo que deben recurrir a estrategias de consumo insostenibles y enfrentar condiciones de escasez de alimentos, hambre y malnutrición". Este informe también reveló que la inseguridad alimentaria afecta más a las poblaciones víctimas del conflicto, poblaciones étnicas, trabajadores informales, hogares con bajo nivel educativo y hogares con jefatura femenina.

La razón de la implementación de este proyecto de ley es la creación de una nueva arquitectura institucional y normativa para la gobernanza alimentaria basada en los derechos humanos, en la que participen en la toma de decisionesde manera amplia y verdadera las y los titulares de derechos, en donde debeexistir un escenario para la actuación articulada de diversas instancias del Estado, tanto en el ámbito nacional como territorial.

Esta nueva arquitectura demanda la reestructuración de la actual Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN), para darle el carácter más amplio de Consejo Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación y Nutrición Adecuadas. Así mismo, existirán los consejos territorialescon funciones similares, pero en nivel departamental y municipal.

Uno de los propósitos de esta nueva arquitectura es configurar el escenario para la construcción de una Política Pública Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación y Nutrición Adecuadas, mediante un proceso amplio y participativo de quienes conocen a profundidad y viven las realidades desde su territorio. De acuerdo con lo expuesto, el Plan Nacional Rural del Sistema para la garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación es un instrumento de política intersectorial orientado a fomentar, facilitar y gestionar la coordinación y la acción articulada entre los sectores y agentes sociales, que en los diferentes ámbitos y niveles territoriales tienen responsabilidades y competencias en la formulación, implementación, seguimiento, evaluación y control de las políticas públicas relacionadas con las dimensiones del derecho humano a la alimentación.

El objetivo del Plan Nacional Rural para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación es garantizar, de manera progresiva, el derecho a la alimentación de la población rural mediante el desarrollo de acciones intersectoriales, coordinadas y articuladas.

El Municipio de Santa Rosa, reconoce el derecho que tienen todas las personas degozar, en forma oportuna y permanente del acceso a los alimentos que necesitan, en cantidad y calidad para su adecuado consumo y utilización biológica, garantizándoles un estado de nutrición, salud y bienestar, que coadyuve con un desarrollo humano que les permita realizarse y ser felices".



Por esta razón, el municipio realiza la actualización del Plan de teniendo en cuenta la normatividad vigente, de una manera participativa desde una mirada técnica y con actores sociales que representaron a la comunidad del municipio, el Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2024-2030, en el cual se contemplan los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios para desarrollar acciones que propendan mitigar la Inseguridad Alimentaria e ir de manera progresiva en el alcance del goce efectivo del derecho a la alimentación en la población santarrosa.



A nivel mundial se destacan dos importantes instrumentos que reconocen formalmente al Estado como garante del derecho a la alimentación: la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). En diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó, mediante la resolución 217 A (III), la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH). En el marco del derecho a la alimentación, la DUDH, en el artículo 25, plantea que los Estados deben garantizar que: **"Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad**." (ONU, Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948). De igual manera, el PIDESC, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 1966, establece sobre el derecho de la alimentación en el artículo 11: "Los Estados Partes en el presente Pacto, reconociendo el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre, adoptarán, individualmente y mediante la cooperación internacional, las medidas, incluidos los programas concretos, que se necesitan para: a) Mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos mediante la plena utilización de los conocimientos técnicos y científicos, la divulgación de principios sobre nutrición y el perfeccionamiento o la reforma de los regímenes agrarios de modo que se logren la explotación y la utilización más eficaces de las riquezas naturales; b) Asegurar una distribución equitativa de los alimentos mundiales en relación con las necesidades, teniendo en cuenta los problemas que se plantean tanto a los países que importan productos alimenticios como a los que los exportan". (ONU, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966).

Por su parte, la Declaración Universal sobre la Erradicación del Hambre y la Malnutrición, aprobada el 16 de noviembre de 1974 por la Conferencia Mundial de la Alimentación y promulgada por la Asamblea General mediante la Resolución 3348 del 17 de diciembre de 1974 proclama, en su artículo 2, la responsabilidad fundamental que tienen los gobiernos en la erradicación del hambre y la lucha contra la malnutrición crónica define que "(…) A fin de asegurar una adecuada nutrición para todos, los gobiernos deberían formular las políticas de alimentos y de nutrición adecuadas, integrándolas en planes de desarrollo socioeconómico y agrícola de carácter general, que se basen en un conocimiento adecuado tanto de los recursos disponibles para la producción de alimentos como de los potenciales (…)".

En relación con el derecho a la alimentación, la Observación General No. 12 resalta: (1) la relación entre el derecho a la alimentación con el pleno disfrute de todos los demás derechos; (2) la adopción de políticas económicas, ambientales y sociales orientadas a la erradicación de la pobreza y el disfrute de todos los derechos humanos; (3) "las raíces del problema del hambre y la malnutrición no están en la falta de alimento sino en la falta de acceso a los alimentos disponibles, por parte de grandes segmentos de la población del mundo entre otras razones, a causa de la pobreza."

Como obligaciones de los Estados parte, la Observación General No. 12 soportada sobre la Observación General No. 3 establece tres tipos de obligaciones del Estado:
(1) La obligación de respetar el acceso existente a una alimentación adecuada requiere que los Estados no adopten medidas de ningún tipo que tengan por resultado impedir ese acceso.
(2) La obligación de proteger requiere que el Estado parte adopte medidas para velar porque las empresas o los particulares no priven a las personas del acceso a una alimentación adecuada.
(3) La obligación de realizar que tiene dos elementos fundamentales: facilitar, que significa que el Estado debe procurar el desarrollo de actividades con el fin de fortalecer el acceso y la utilización por parte de la población de los recursos y medios que aseguren sus formas de vida, incluida la seguridad alimentaria; en el caso de que un individuo o un grupo sea incapaz, por razones que escapen a su control, de disfrutar el derecho a una alimentación adecuada por los medios a su alcance, los Estados tienen la obligación de realizar (hacer efectivo) ese derecho directamente.

En el ámbito regional, es relevante señalar que, la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José" suscrito en San José de Costa Rica el 22 de noviembre de 1969 y su Protocolo Firmado en San Salvador que establece las obligaciones de los países de la Organización de los Estados Americanos en relación con los derechos humanos y los derechos sociales, económicos y culturales. Además de los pactos señalados anteriormente, otros compromisos internacionales relevantes que motivan el presente Plan Nacional Rural del Sistema de Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación son las cumbres mundiales sobre la Alimentación realizadas en 1996, 2001 y 2009. En estas cumbres mundiales es posible ver la evolución desde el concepto de la seguridad alimentaria y nutricional como representación de lo alimentario, hacia la garantía del derecho a la alimentación.
En particular, en la Cumbre Mundial para la Seguridad Alimentaria celebrada en Roma en 2009, en la que se reafirmó el esfuerzo de erradicar el hambre y se

estableció la necesidad de construir instrumentos de política pública para lograr los objetivos planteados, entre ellos la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada.

En septiembre de 2015, los Estados Miembros de las Naciones Unidas decidieron, conjuntamente, adoptar un programa ambicioso y universal que establece, a través de sus tres dimensiones (económica, social y ambiental), la Agenda de Desarrollo Mundial hasta el año 2030.

La Agenda 2030 y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son un acuerdo social universal para la adopción de medidas con el propósito de poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad. Proporcionan metas e indicadores claros y tangibles para su implementación de conformidad con sus propias prioridades y los desafíos ambientales que enfrentan los países (PNUD, Objetivos del Desarrollo Sostenible, 2020).

La Agenda 2030 deja de manifiesto, entre otros, el compromiso de los Estados Miembros de poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición y promover la agricultura sostenible, tal como lo relaciona el ODS 2. A partir de este objetivo, los Estados han construido políticas y medidas para promover sistemas alimentarios más justos, incluyentes y sostenibles. Entre estas medidas se identifican políticas de promoción a la producción de la agricultura familiar; la inserción de los pequeños productores en los mercados locales, nacionales e internacionales; la provisión directa de alimentos; la educación alimentaria y nutricional y la regulación en la elaboración o publicidad de alimentos, así como medidas fiscales que incluyen el establecimiento de transferencias directas de ingreso o impuestos sobre alimentos altamente procesados.

En particular, en torno a estos compromisos, el Comité recomienda al Estado colombiano que en el marco de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, formule una estrategia nacional integral de protección y promoción del derecho a una alimentación adecuada, a fin de superar la inseguridad alimentaria en todo el territorio y fomentar una alimentación más saludable, y le solicita que redoble sus esfuerzos para mejorar la productividad de los pequeños productores agrícolas al favorecer su acceso a las tecnologías apropiadas y a los mercados locales, a fin de aumentar los ingresos en las zonas rurales.(Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales, 2017, pág. 10).

Con el propósito de cumplir este compromiso internacional, el Gobierno Nacional formuló el CONPES 3918 de 2018 que establece el diagnóstico, los lineamientos,

las metas y las estrategias para el cumplimiento de la Agenda 2030 y sus ODS en Colombia. En el ODS 2 se estableció, como meta trazadora, reducir la tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años (por cada 100 000 niños y niñas menores de 5 años) de 6,8 en 2015 a 5,0 en 2030.

El Plan Nacional Rural del Sistema de Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación busca impulsar a través de la coordinación de los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y comunitario el desarrollo de iniciativas efectivas y sostenibles que permitan identificar potencialidades para contribuir con el cumplimiento del ODS 2; además de los otros objetivos correlacionados, aportar particularmente en poner fin a la pobreza rural (ODS 1), reducir las desigualdades sociales y económicas entre lo rural y lo urbano (ODS 4, 5 y 10), garantizar una vida sana a la población rural (ODS 3), garantizar el acceso al agua y a la energía a los pobladores rurales en especial en las zonas rural dispersa (ODS 6 y 7), promover el crecimiento de la producción agrícola y no agrícola en lo rural de manera sostenible, mejorar las condiciones de empleo e ingreso de sus habitantes (ODS 12 y 13); detener la pérdida de biodiversidad, teniendo en cuenta que la sobreexplotación insostenible de la fauna y flora silvestres y el comercio ilícito de carne de animales silvestres corresponde a una amenaza importante para la supervivencia de algunas especies silvestres y una amenaza para la seguridad alimentaria de las comunidades étnicas que viven en zonas rurales y dependen de estas especies silvestres en su dieta (ODS 15c); y superar progresivamente las causas estructurales de los conflictos en lo rural para construir una sociedad justa, pacífica e inclusiva (ODS 16).

En el contexto Nacional, la Constitución Política de Colombia consagra un 'derecho alimentario' al hacer, de manera explícita en varias disposiciones, referencias a un 'subsidio alimentario' para las mujeres en embarazo y las madres que estuvieren desempleadas o desamparadas (artículo 43), el derecho fundamental de los niños a la alimentación equilibrada (artículo 44), el subsidio alimentario para las personas de la tercera edad en caso de indigencia (artículo 46), al ordenar la especial protección del Estado para la producción de alimentos y la promoción de la investigación y la transferencia tecnológica para la producción de alimentos (artículo 65), así como, en términos más generales, las condiciones posibles de reglamentación del crédito agropecuario, teniendo en cuenta los ciclos de las cosechas y de los precios (artículo 66) (Restrepo 2009, P. 119). La política en materia alimentaria y nutricional vigente es la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PNSAN), adoptada mediante el documento CONPES Social 113 de 2008. La política es el resultado de un acumulado del país en la construcción de un referente sobre lo alimentario soportada en los debates internacionales de su momento. La PNSAN tiene como objeto: "Garantizar que toda la población colombiana disponga, acceda y

consuma alimentos de manera permanente y oportuna, en suficiente cantidad, variedad, calidad e inocuidad" para contribuir con el cumplimiento del ODS 2; además de los otros objetivos correlacionados, aportar particularmente en poner fin a la pobreza rural (ODS 1), reducir las desigualdades sociales y económicas entre lo rural y lo urbano (ODS 4, 5 y 10), garantizar una vida sana a la población rural (ODS 3), garantizar el acceso al agua y a la energía a los pobladores rurales en especial en las zonas rural dispersa (ODS 6 y 7), promover el crecimiento de la producción agrícola y no agrícola en lo rural de manera sostenible, mejorar las condiciones de empleo e ingreso de sus habitantes (ODS 12 y 13); detener la pérdida de biodiversidad, teniendo en cuenta que la sobreexplotación insostenible de la fauna y flora silvestres y el comercio ilícito de carne de animales silvestres corresponde a una amenaza importante para la supervivencia de algunas especies silvestres y una amenaza para la seguridad alimentaria de las comunidades étnicas que viven en zonas rurales y dependen de estas especies silvestres en su dieta (ODS 15c); y superar progresivamente las causas estructurales de los conflictos en lo rural para construir una sociedad justa, pacífica e inclusiva (ODS 16).

En el contexto Nacional, la Constitución Política de Colombia consagra un 'derecho alimentario' al hacer, de manera explícita en varias disposiciones, referencias a un 'subsidio alimentario' para las mujeres en embarazo y las madres que estuvieren desempleadas o desamparadas (artículo 43), el derecho fundamental de los niños a la alimentación equilibrada (artículo 44), el subsidio alimentario para las personas de la tercera edad en caso de indigencia (artículo 46), al ordenar la especial protección del Estado para la producción de alimentos y la promoción de la investigación y la transferencia tecnológica para la producción de alimentos (artículo 65), así como, en términos más generales, las condiciones posibles de reglamentación del crédito agropecuario, teniendo en cuenta los ciclos de las cosechas y de los precios (artículo 66) (Restrepo 2009, P. 119). La política en materia alimentaria y nutricional vigente es la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PNSAN), adoptada mediante el documento CONPES Social 113 de 2008. La política es el resultado de un acumulado del país en la construcción de un referente sobre lo alimentario soportada en los debates internacionales de su momento. La PNSAN tiene como objeto: "Garantizar que toda la población colombiana disponga, acceda y consuma alimentos de manera permanente y oportuna, en suficiente cantidad, variedad, calidad e inocuidad."

La política establece como marco referencial el concepto de seguridad alimentaria y nutricional (SAN), entendido como "la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y

activa" (DNP, 2008). Así, se establece que una persona está en privación si carece de la posibilidad de acceder a una canasta de alimentos para una alimentación suficiente y adecuada (dimensión económica) y no tiene la capacidad de transformar los medios disponibles para alimentarse adecuadamente (dimensión de calidad de vida y fines del bienestar).

Bajo el marco referencial, la política delineó los criterios para la definición de una infraestructura institucional para su implementación, seguimiento y evaluación con la creación de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN) (CONPES Social 113 de 2008) como instancia nacional de dirección, coordinación y seguimiento interinstitucional, de articulación de políticas y programas y de seguimiento a los compromisos de cada uno de los actores de la seguridad alimentaria y nutricional (Ley 1355 de 2009).

Que mediante la Ley 1355 de 2009, los Decretos 2055 de 2009 y 1115 de 2014, se potivizó la creación de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN) y se establecieron su integración y sus funciones. Que, como consecuencia de lo anterior, se hace necesario crear el Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación, de acuerdo con lo señalado en el Punto 1.3.4 del Acuerdo Final, y disponer la manera en que este se articulará con la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN). Que es necesario modificar la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN) y transformarla en el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional CONASAN, dando cumplimiento así al punto 1.3.4 del Acuerdo Final sobre la creación de esta instancia administrativa.

Además de reconocer los logros del país en esta materia, cabe mencionar uno de los aspectos relevantes a mencionar es la transición asumida en el proceso de actualización de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y nutricional desde un enfoque de manejo de riesgo hacia un enfoque de garantía del derecho a la alimentación. Este proceso se desarrolla en paralelo con la formulación y puesta en funcionamiento de los planes nacionales para la reforma rural integral, con el fin de avanzar en el respeto, garantía y protección de este derecho humano.

El plan de desarrollo municipal **"HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA 2024-2027**, establece en sus Pilares estratégicos acciones que fortalecen la SAN en el territorio, como lo establece en el **Pilar No. 3 Convergencia Económica**: Potencializar el desarrollo rural, a partir de proyectos productivos para los agricultores, además de generar emprendimientos agroindustriales, motivando la creación de micro, pequeñas y medianas empresas, que comercializaran los diferentes productos del municipio. Además, se gestionará la construcción de la plaza de mercado para la comercialización de productos agrícolas del municipio, con el fin de fomentar una participación más activa en la economía y, por ende,

la creación de empleos formales para la población del municipio de santa rosa. De igual, manera contar con maquinaria y equipos para la ejecución de procesos agroindustriales que apoyen al campesino en las diferentes etapas de la agricultura, transformación y comercialización de sus productos.

El presente plan debe ser dinámico y participativo desde la perspectiva del trabajo intersectorial y participación de la ciudadanía, de esta manera a partir de su formulación y aprobación, se deben desarrollar alianzas que se concreten en pactos y acuerdos con las instancias que conforman el Comité de Seguridad Alimentaria y Nutricional municipal, con las instituciones del orden municipal, departamental y organización no gubernamentales, para lograr una adecuada articulación para su implementación, desarrollo, seguimiento y evaluación.

ENFOQUES Y PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA PGPDHAA

El presente plan tiene en cuenta los siguientes **enfoques** establecidos en la normativa nacional, a saber:

· **Enfoque territorial**. Las entidades territoriales, con la participación de la sociedad en general, y con el acompañamiento del Gobierno Nacional, deberán disponer de mecanismos, herramientas, estrategias y capacidad operativa para garantizar de manera progresiva el derecho a la alimentación, de acuerdo con sus competencias y en el marco de las acciones contempladas por los participantes en el Sistema, teniendo en cuenta las necesidades, características y particularidades geográficas, económicas, culturales y sociales de los territorios y las comunidades, al igual que el deber de garantizar la sostenibilidad socio-ambiental.





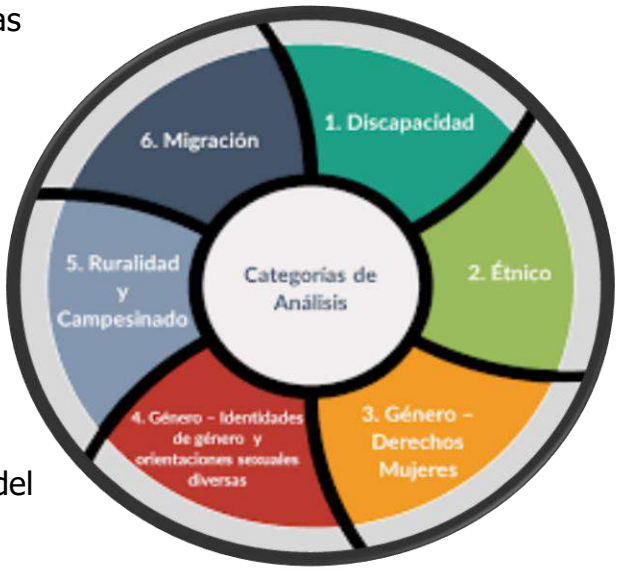
Enfoque de derechos: Basado en el reconocimiento de las normas internacionales y frente a éstas, la necesidad de generar capacidades para que las personas titulares adelanten acciones de promoción, defensa y exigibilidad, teniendo siempre como horizonte de sentido el respeto por las características sociales, étnicas, de género, etarias e interculturales.

· **Alimentación como derecho humano**:
La alimentación es un Derecho Humano fundamental que garantiza la vida digna de las personas y por ello, su consecución debe ser prioridad en todos los rincones nuestro municipio. Sin su plena garantía, los Derechos que le son conexos e independientes también son susceptibles de vulnerabilidades. Siguiendo con los citados instrumentos internacionales, el Derecho Humano a la Alimentación Adecuada se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño (niña), ya sea solo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla.



Enfoque diferencial y enfoque de género.

Atendiendo la riqueza cultural de la población santarrosera, es necesario que el plan incorpore un enfoque diferencial, que reconozca las desigualdades históricas que han afectado a grupos de población especifica, como son las mujeres, los grupos afrocolombianos, las comunidades indígenas, población migratoria venezolana, población LGBTIQ+, así como las niñas y niños, adolescentes, adultas mayores, personas en situación de discapacidad y las especiales situaciones de vulneración de derechos como el desplazamiento forzado y las víctimas del conflicto.



Todo ello con la intención de promover la igualdad y la equidad, brindando las mismas posibilidades de acceso a recursos productivos, servicios y oportunidades frente a las responsabilidades y roles en el alcance del DHAA.

Ambientes alimentarios saludables: Una parte fundamental de la garantía plena del DHAA se basa en la promoción de ambientes alimentarios saludables, es decir, en la posibilidad de generar contextos materiales e inmateriales, en donde todas las personas, en ejercicio pleno de sus Derechos, tienen la posibilidad de decidir soberanamente sobre su proceso alimentario, en relación con el contexto territorial donde se encuentran y que, a su vez, garantizan la sostenibilidad y una relación armónica con el ambiente y las condiciones planetarias que le son necesarias.



En esa los ambientes alimentarios saludables incluyen aspectos físicos, económicos, políticos, culturales, bióticos y ambientales, en el que se condiciona, desarrolla, posibilita el hecho alimentario de manera digna.

PRINCIPIOS

Para alcanzar los objetivos de la PGPDHAA es necesario tener en cuenta los principios enmarcados en la normatividad nacional, a saber:

Participación: La Política Pública para la garantía progresiva del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada en Santa rosa, promoverá el acceso de sus habitantes, a través de la participación continúa, que les permita tomar parte activa en la toma de decisiones que incidan en el ejercicio de sus derechos y libertades, en materia del Derecho Humano a la Alimentación, de tal manera que se garantiza la vinculación activa en los procesos de formulación, ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación a todas y todos los ciudadanos y en particular a las organizaciones sociales, de la sociedad civil, pueblos étnicos y organizaciones comunitarias de las comunidades locales más afectadas por el hambre y la malnutrición, sin perder de vista el principio de consentimiento libre, previo e informado de las personas afectadas por programas y proyectos específicos.

Rendición de cuentas: Teniendo en cuenta que los Derechos Humanos y las obligaciones del Estado van de la mano, la PGPDHAA para el municipio de Santa rosa 2024–2030, establecerá mecanismos eficaces de rendición de cuentas en el ámbito del Derecho a la Alimentación, para combatir la impunidad ante cualquier violación de este Derecho, ya sea por acción o por omisión, convirtiendo este principio en una oportunidad efectiva y eficaz para luchar contra el hambre y la malnutrición en cualquiera de sus formas.

No discriminación: La discriminación por cualquier motivo, razón o circunstancia, está prohibida a la luz del derecho internacional de los Derechos Humanos, por ello, la PGPDHAA para el municipio de Santa rosa 2024–2030, recurrirá a todos los mecanismos que le sean necesarios para aplicar el principio de no discriminación para el goce efectivo del Derecho Humano a la Alimentación, reconociendo la prevalencia de los Derechos de los niños, los Derechos de las mujeres, la población en situación de discapacidad y por supuesto entendiendo que todos los Derechos Humanos aplican por igual para las personas migrantes.

Transparencia: En virtud del principio de transparencia, la PGPDHAA para el municipio de Santa rosa 2024–2030, establecerá los mecanismos apropiados y oportunos, para que todas y todos, especialmente los más afectados por el hambre y la inseguridad alimentaria, accedan a toda la información relevante, sobre los procesos de toma de decisiones relativos a políticas, programas y proyectos, que puedan llegar a impactar, ya sea de manera positiva o negativa la realización efectiva del Derecho Humano a la Alimentación.

Dignidad humana: Reconociendo que los Derechos Humanos surgieron para proteger la dignidad humana y velar por que su ejercicio y realización sea compatible con ella, la PGPDHAA para el municipio de Santa rosa 2024–2030, velará para que el acceso tanto físico como económico a los alimentos, para las personas más vulnerables, se proporcione de manera digna, garantizando las condiciones de adecuación y aceptabilidad de acuerdo a los usos y costumbres de las diferentes poblaciones; de igual forma, se adoptarán las medidas necesarias, para que de manera progresiva se incremente la capacidad de las personas para alimentarse por sus propios medios y en condiciones dignas.

Estado de derecho: El principio de estado de derecho establece, que el Gobierno se debe regir por el derecho, de la misma manera que los ciudadanos y ciudadanas, e implica el respeto y garantía absoluta de los Derechos Humanos, por lo tanto, a partir de la PGPDHAA para el municipio de Santa rosa 2024–2030, el ente territorial tendrá la autoridad legal pertinente y la obligación perentoria, para actuar en concordancia con la garantía del Derecho Humano a la Alimentación, disponiendo además de los mecanismos de recursos administrativos, cuasi-judiciales y judiciales relacionados con el principio del debido proceso.

Solidaridad: Este Plan se inspira en el reconocimiento de la solidaridad, entendida como el deber que tenemos todas las personas de vincular el propio esfuerzo y actividad en beneficio o apoyo de otras personas y del interés colectivo. Es por ello que la PGPDHAA no solo integra los actores de los sectores productores, comercializadores, de cooperación internacional, sector social, sino que también, a todas aquellas personas que deseen aportar en la satisfacción del DHAA.

Eficiencia: Se busca con la aplicación de este principio lograr la máxima racionalidad de la relación costos-beneficios, de manera que se maximice el rendimiento o los resultados, con costos menores. Por tanto, es necesario llevar a cabo un excelente ejercicio de planificación adecuada del gasto a fin de satisfacer las necesidades prioritarias de la comunidad.

Corresponsabilidad: Para lograr el cumplimiento efectivo de lo plasmando en este Política, se requiere la concurrencia de todos los actores identificados, así como el despliegue de las acciones conducentes a garantizar de manera progresiva el DHAA en conjunto con los demás Derechos Humanos.

Sostenibilidad: En ejercicio de las disposiciones contempladas en la PGPDHAA, se busca el crecimiento económico, el mejoramiento de la calidad de la vida, el bienestar social y la satisfacción de las necesidades de comunidad, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas.

Identidad cultural: Siendo la gastronomía y las costumbres alimenticias parte de la riqueza cultural de nuestro municipio la PGPDHAA promueve el fortalecimiento, el aprendizaje y preservación de las diversas identidades culturales asociadas al DHAA.

MARCO CONCEPTUAL

La alimentación es central en las sociedades porque en ella se expresan los valores culturales, afectivos, emocionales, sensoriales y económicos de las poblaciones. Mauss (1979) describió la alimentación como un "hecho social total", esto es una situación de la vida donde están involucrados elementos de todas las dimensiones y todos los niveles de la realidad social: jurídicos, económicos, políticos, religiosos, lúdicos, artísticos y psicológicos.

Entender la alimentación como un hecho social total, implica que en su práctica se pueden identificar las relaciones sociales de cada sociedad expresadas en las personas que participan, en este sentido para (Llobet, Durán, Magaña, y Muñoz, 2020, pág. 87): "a través del acto de alimentarnos, nos nutrimos, pero, además, mediante la alimentación también nos comunicamos, expresamos y relacionamos. Las personas no comen todo lo que es biológicamente comestible y esto significa que factores económicos, políticos, sociales e ideológicos condicionan las elecciones alimentarias". Esto es, que los comportamientos alimentarios colectivos y personales tienen significados concretos dentro de la sociedad y la cultura en la que están insertos.

Este plan construye su representación (marco referencial) de lo alimentario desde el derecho humano a la alimentación, el concepto de procesos y entornos alimentarios. Es importante señalar que, el marco referencial desde el derecho a la alimentación incorpora los avances de la seguridad alimentaria y nutricional y los potencia al incorporar una mirada sistémica que incluye al sistema agroalimentario como parte de la acción frente a la alimentación. Este apartado presenta el enfoque de derechos, las dimensiones del derecho a la alimentación y su relación con el desarrollo rural.

Que la alimentación adecuada, es el derecho a tener acceso, en todo momento, a alimentos adecuados, inocuos y nutritivos con pertinencia cultural, de manera que puedan ser utilizados apropiadamente para satisfacer las necesidades nutricionales colectivas o individuales, mantener una vida sana y lograr un desarrollo integral. Este derecho comprende los atributos de adecuación, disponibilidad y accesibilidad y se caracteriza por que tiene un desarrollo progresivo.

La Observación General No. 12 del Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales define que:

"El derecho a la alimentación adecuada se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño, ya sea solo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla. El derecho a la alimentación adecuada no debe interpretarse, por consiguiente, en forma estrecha o restrictiva, asimilándolo a un conjunto de calorías, proteínas y otros elementos nutritivos concretos. El derecho a la alimentación adecuada tendrá que alcanzarse progresivamente".

Así, el derecho humano a la alimentación estipula que deben protegerse y fomentarse una gama de actividades del proceso alimentario. Esto implica no solo la promoción y protección al acceso a los alimentos, sino también de la producción del alimento, el intercambio y la comercialización, la transformación, el consumo y su utilización biológica.

La disponibilidad se entiende como "las posibilidades que tiene el individuo de alimentarse ya sean directamente, explotando la tierra productiva u otras fuentes naturales de alimentos o mediante sistemas de distribución, elaboración y de comercialización que funcionen adecuadamente y que puedan trasladar los alimentos desde el lugar de producción a donde sea necesario según la demanda" (Comité de Derechos Económicos, 1999). **La accesibilidad** supone que se garantice el acceso físico y económico a los alimentos. **La accesibilidad económica** significa que "los costos financieros personales o familiares asociados con la adquisición de los alimentos necesarios para un régimen de alimentación adecuado deben estar a un nivel tal que no se vean amenazados o en peligro la provisión y la satisfacción de otras necesidades básicas" (Comité de Derechos Económicos, 1999). **La accesibilidad física** significa que los alimentos deben ser accesibles a todos al eliminar, por ejemplo, barreras geográficas y de infraestructura e incluir a los grupos más vulnerables físicamente: los niños, los enfermos, las personas con discapacidad o los adultos mayores.

La adecuación hace referencia a que la alimentación debe satisfacer las necesidades alimentarias de cada persona, teniendo en cuenta su edad, sus condiciones de vida, su salud, diferencias étnicas, ocupación, género y su contexto sociocultural.
La alimentación también debe ser apta para el consumo humano, es decir, libre de sustancias adversas, como contaminantes procedentes de procesos industriales o agrícolas, especialmente residuos de pesticidas, hormonas o

medicamentos veterinarios. Para que una alimentación pueda ser considerada adecuada también debe ser culturalmente aceptada. En relación con los elementos transversales de sostenibilidad y estabilidad, en la Observación General No. 12 se define **la sostenibilidad** como la posibilidad de acceso a los alimentos por parte de las generaciones presentes y futuras, esto implica que deben garantizarse las condiciones naturales y sociales para la reproducción de los procesos alimentarios.

En cuanto a **la estabilidad**, es necesario que las sociedades garanticen la oferta de alimentos; esto implica que la disponibilidad de alimentos debe ser estable en el tiempo y en cada lugar de un territorio, superando barreras de distancia, de acceso geográfico, físico, entre otros (FAO, 2013, pág. 5). Por último, **la participación social** se establece como elemento constitutivo y transversal en el enfoque de derechos. La participación requiere tanto la creación de los espacios de participación como el fortalecimiento de las organizaciones y de la ciudadanía para incidir en las decisiones colectivas que los afectan. En ese sentido, desde el enfoque de derechos se debe garantizar la participación de los distintos actores del sistema alimentario.

Cada uno de los componentes del derecho humano a la alimentación establece restricciones y posibilidades sobre las prácticas que configuran el proceso alimentario, es decir, los componentes del derecho a la alimentación intervienen y regulan "las dinámicas productivas de su consecución, los mecanismos sociales de transacción, las formas en que los alimentos son transformados, las formas de uso y consumo de estos, además de todos los circuitos sociales, económicos y culturales que involucran y así mismo, las relaciones de poder, el conflicto y las carencias económicas" (Gualdron, 2017).

En el siguiente gráfico, se muestra el esquema de la interrelación entre los componentes del derecho a la alimentación y el proceso alimentario.



Pensar el derecho a la alimentación en el marco de los procesos alimentarios establece una doble relación con lo rural: por un lado, el desarrollo rural es una condición indispensable para la garantía plena del derecho a la alimentación de toda la población, y, por el otro, la garantía progresiva del derecho a la alimentación de la población rural es un componente del desarrollo rural. Así, lo rural se concibe como un espacio diverso con multifuncionalidad compleja y creciente, que en concreto cumple una función económica, cultural y política. A nivel económico, se desarrollan actividades como la agricultura, la actividad pecuaria, los servicios productivos, los servicios ecosistémicos, turismo, entre otros; a nivel político es un espacio para la paz y la estabilización política; a nivel cultural, es un espacio vital y dinámico donde se construyen representaciones e identidades propias (Machado, 2017).

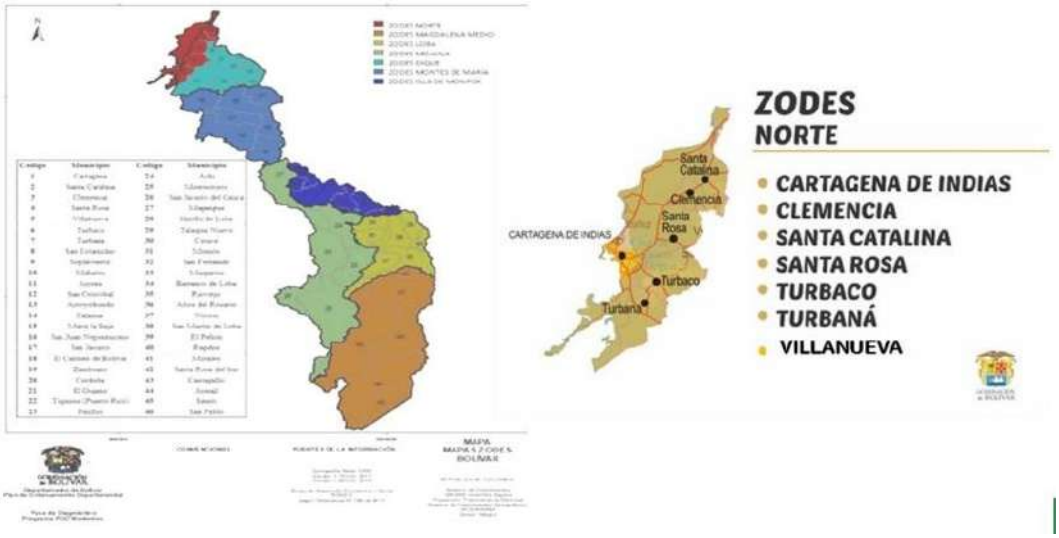
Esta visión complementa la definida en el Acuerdo Final en el que se concibe el "territorio rural como un escenario socio-histórico con diversidad social y cultural, en el que las comunidades – hombres y mujeres – desempeñan un papel protagónico en la definición del mejoramiento de sus condiciones de vida y en la definición de desarrollo de una visión de integración urbano rural" (Acuerdo Final, 2016). De esta manera, este plan se construye sobre una mirada amplia y compleja de la ruralidad en la que se reconoce que no es posible garantizar el derecho a la alimentación sin desarrollo rural.

Tabla No. 1. Componentes del derecho a la alimentación y los Planes Nacionales de Reforma Rural Integral.

Componente del derecho a la alimentación	Planes Nacionales de Reforma Rural Integral
Disponibilidad	Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria
	Plan Nacional de Asistencia Integral, Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación.
	Plan Nacional de Vías para la Integración Regional.
	Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y comunitaria.
	Plan Nacional de Electrificación Rural.
	Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural.
	Plan de Zonificación Ambiental.
Componente del derecho a la alimentación	**Planes Nacionales de Reforma Rural Integral**
Acceso	Plan Progresivo de Protección Social de Garantía de Derechos de los Trabajadores y Trabajadoras Rurales.
	Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural.
	Plan de Formalización Masiva de la Propiedad Rural.
	Plan para Apoyar y Consolidar la Generación de Ingresos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria.
Adecuación	Plan Nacional de Suministro de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural.
	Plan Nacional de Salud Rural.
	Plan Especial de Educación Rural.

Teniendo en cuenta la tabla anterior, se realiza a continuación una descripción de los componentes y los determinantes que influyen en el municipio para obtener de manera progresiva el derecho a una alimentación adecuada, saludable, suficiente y sostenible.

LOCALIZACIÓN. El municipio de Santa Rosa de Lima se encuentra localizado al norte del departamento de Bolívar a los 10° 26¨ 57" de latitud 75° 20¨ 53" de longitud oeste, a una altura de 32 metros sobre el nivel del mar, su cabecera Municipal se encuentra a 9 kilómetros de distancia de la capital del departamento de Bolívar, Cartagena de Indias. El municipio posee una extensión de territorial de 154 Km2 y su temperatura promedio es de 28°C, predominando el clima tropical.



DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA. El municipio de Santa Rosa de Lima tiene una extensión de 154 km2, el 81,46% zona rural y el 18,54% zona urbana, cuenta con 35 barrios así; Bello vid, Calle Nueva, El Limonar, El Olivo, El Tamarindo, Trébol, Trompo, Fondo, El Paraíso, El Porvenir, El Redentor, El Sagrado, La Botijuela, La Ceiba, La Cereza, La Plaza, La Unión, La Victoria, Las Gaviotas, Las Malvinas, López, Los Ciruelos, Media Luna, Mis Amores, Monte Bello, Quince de Agosto, San Antonio, San José, Santa Elena, Santa Rosita, Treinta de Agosto, Villa Esperanza, Villa Estadio, Villa Rosana, Villa Olí. Además, cuenta con 18 veredas así: Frente Civil, Campaña, Salta El Burro, Ahoga Gatos, Caracol, Caraquita, Chiricoco, El Pital, El Paralelo 38, Entra Si Puedes, La Cordialidad, Paiva, Pita, Polo Nuevo, Polo Viejo, Pueblo Nuevo, Tabacal y Tabacal Central. **(Fuente: ASIS 2023)**

Tabla No. 2 División político-Administrativa

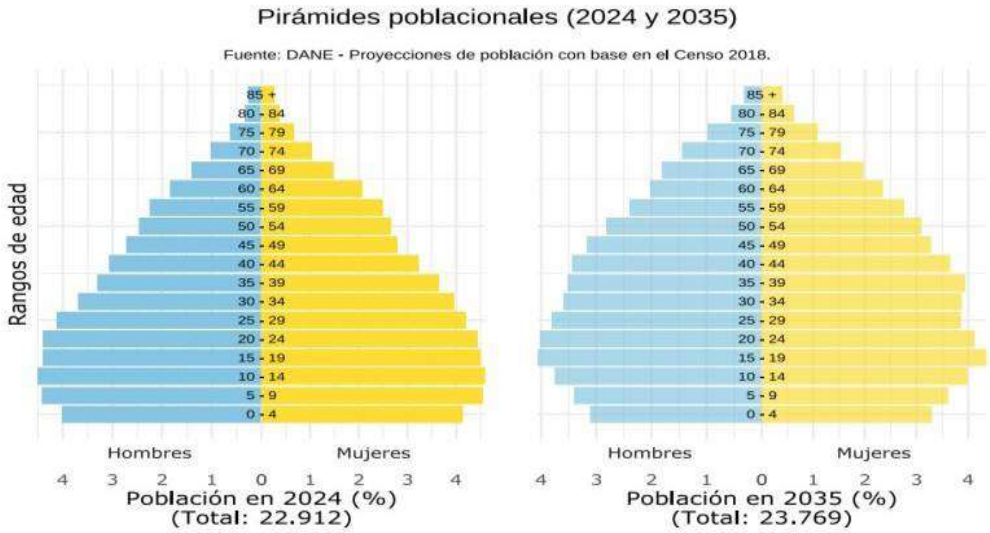
Municipio	Extensión Urbana		Extensión Rural		Extensión Total	
	Extensión	Porcentaje	Extensión	Porcentaje	Extensión	Porcentaje
Santa Rosa	28,6km2	18,54%	125,4 km2	81,46%	154 Km2	100%

Fuente: Secretaria de Planeación e Infraestructura

Los límites del municipio de Santa Rosa de Lima son los siguientes: al sur con el municipio de Turbaco; al este con el municipio de Villanueva; al oeste con el distrito de Cartagena, al norte con el municipio de Clemencia y Bayunca Corregimiento de Cartagena. El municipio se encuentra distribuido de la siguiente manera: extensión territorial del municipio de Santa Rosa (154 km2), el 81,46% está caracterizado como zona rural y el otro 18,54% como zona urbana.

DATOS POBLACIONALES

TAMAÑO DE LA POBLACIÓN Según censo nacional de población y vivienda 2018 el Municipio de Santa Rosa de Lima-Bolívar tiene una proyección poblacional para el año 2024 de 22.911 habitantes y un incremento de la proyección poblacional para el año 2035 de 23.769, indicando un crecimiento de la población del 3% para los próximos 11 años.



Fuente: Terridata-DNP

Como se puede observar en la gráfica piramidal de la población distribuida por sexo, hombres barras azules y mujeres barras amarillas, lo cual indica un mayor número de población joven y un menor número de población adulta, según el Ministerio de Salud y Protección Social, el ciclo vital puede dividirse en diferentes

etapas de desarrollo lo cual permitirá comprender en mejor medida la gráfica piramidal anteriormente expuesta así:

La primera infancia va de 0 a 5 años; infancia de 6 a 11 años; adolescencia 12 a 18 años; juventud de 14 a 26 años Según las proyecciones del 2024 la población de primera infancia e infancia en edades de los 0 a los 13 años entre hombre y mujeres con una cifra de 5.596 representa el 24% de la población, lo anterior comparado con las proyecciones para el 2035 con una población de primera infancia, infancia y adolescencia de 4.638 representan el 20%de la población, es decir que las cifras muestran una disminución del 4% de esta población para los próximos 11 años.

Según las proyecciones del 2024 los jóvenes en edades de los 14 a los 26 años con una cifra de 5.264, tienen una participación del 23%, mientras las proyecciones del 2035 para la población de jóvenes en edades de los 14 a los 26 años con una cifra de 5.057 tiene una participación del 22%, aquí las cifras representan una disminución de la población joven del 1% para los próximos 11 años.

Las proyecciones del 2024 para población en etapa de adultez de 27 a 59 años describen una participación del 41% con una población de 9444, mientras las proyecciones del 2035 para esta misma población indican una representación del 46% con una población de 10.486, todo lo anterior indica un aumento de la población adulta del 5% para los próximos 11 años Las proyecciones del 2024 indican una población de 2.608 en etapa de vejez de 60 años en adelante es decir una representación del 11%, este dato en comparación con las proyecciones del 2035 que indican una población de 3.588, con una representación del 16% muestra un incremento de esta población para los próximos 11 años del 5%.

Lo anterior plantea que la población Santa Rosera está envejeciendo, la tasa de reemplazo poblacional para los próximos años presenta un descenso y el bono poblacional que se refleja entre jóvenes y adultos con un 64% del total de la población, representan una oportunidad para el desarrollo si el municipio realiza inversiones en el capital humano de estas poblaciones.

Población con pertenencia a pueblos y comunidades étnicas. Según las proyecciones del CNPV 2018 para el año 2023, cerca del 4,4% de la población total de Santa Rosa pertenece o se auto reconoce como perteneciente a un grupo étnico, de los cuales un 4,2% corresponde a la población negro, mulato o afrocolombiano, el 0,1% a la población indígena y otras personas de etnia raizal o palenquera. Observamos entonces que una importante proporción de habitantes son de la etnia negra, mulato o afro, lo cual es importante de resaltar

en los diferentes planes de salud por la atención diferencial que deben recibir como población vulnerable.

Tabla 2. Población por pertenencia étnica del Municipio de Santa Rosa, 2023

Pertenencia étnica	Población	Porcentaje
Indígena	24	0,11%
Gitano(a) o Rrom	0	0,00%
Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	18	0,08%
Palenquero(a) de San Basilio	1	0,004%
Negro(a), mulato(a), afrodescendiente, afrocolombiano(a)	959	4,22%
Ningún grupo étnico-racial	21.734	95,59%

Fuente: Proyecciones de población CNPV 2018 DANE - actualización post COVID-19.

Población con discapacidad

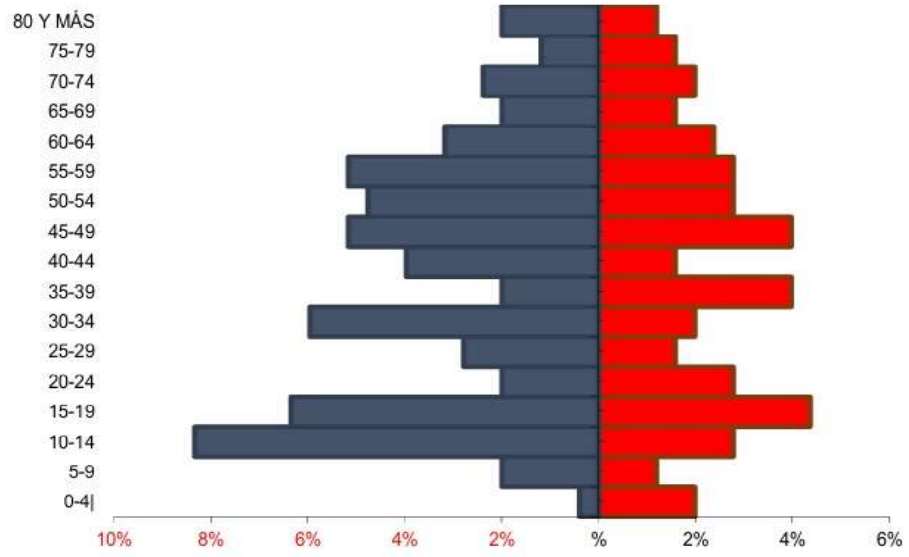
En el antiguo Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD, se registraron un total de 1.504 personas en condición de discapacidad de residencia en el Municipio de Santa Rosa. Este antiguo registro tuvo vigencia hasta agosto de 2020 y posteriormente se empezó a reportar la información de las personas con discapacidad cumpliendo otros lineamientos (Resolución 113 de 2020).

El nuevo registro de discapacidad implementa la certificación de la Discapacidad que debe ser asignada luego de una valoración por parte de las IPS. La población puede acceder a una valoración clínica multidisciplinaria para identificar su discapacidad, la cual es realizada por equipos multidisciplinarios conformados por profesionales de la salud y del área social en IPS autorizadas por las Secretarías de Salud Departamentales o Distritales. Al finalizar la valoración se entrega el documento certificado de discapacidad y se registra la información en el aplicativo de RLCPD del Ministerio de Salud.

A diciembre del año 2023, el Municipio de Santa Rosa cuenta con **253 personas** en condición de discapacidad valoradas de acuerdo a los lineamientos, por lo cual, esta es la población que se considera activa en el RLCPD. La mayoría corresponden al sexo masculino y a los quinquenios de edades entre 10 y 19 años y de 45 a 49, indicando una importante población adolescente en esta condición, lo que dificulta la realización de sus actividades y logros personales, requiriendo de atención diferencial e inclusión a programas de rehabilitación y de bienestar social.

Es necesario que se fortalezcan las acciones para que la población en condición de discapacidad sea valorada e ingresada al nuevo RLCPD, de manera que puedan ser beneficiarias de diferentes programas que mejoren su calidad de vida (Figura 10 y Tabla 31).

Figura 10. Pirámide de población en condición de discapacidad del Municipio de Santa Rosa, 2023



Fuente: Cubo nuevo registro de discapacidad SISPRO - MSPS. Fecha de consulta: 30/01/2024

Tabla 31. Población en condición de discapacidad valorada del Municipio de Santa Rosa, 2020 - 2023

Grupo de edad	Femenino	Masculino	No definido	Total
De 0 a 4 años	5	1		6
De 05 a 09 años	3	5	1	9
De 10 a 14 años	7	21		28
De 15 a 19 años	11	16		27
De 20 a 24 años	7	5		12
De 25 a 29 años	4	7		11
De 30 a 34 años	5	15		20
De 35 a 39 años	10	5		15
De 40 a 44 años	4	10		14
De 45 a 49 años	10	13		23
De 50 a 54 años	7	12		19
De 55 a 59 años	7	13		20
De 60 a 64 años	6	8		15
De 65 a 69 años	4	5		9
De 70 a 74 años	5	6		11
De 75 a 79 años	4	3		7
De 80 años o más	3	5		8
Total	**102**	**150**	**1**	**253**

Fuente: Cubo nuevo registro de discapacidad SISPRO - MSPS. Fecha de consulta: 30/01/2024

De acuerdo con la población en condición de discapacidad del Municipio de Santa Rosa que ha sido valorada e ingresada al nuevo RLCPD, la mayoría presentan discapacidad intelectual, seguida de la física y la múltiple.

La población por ciclos vitales.

Se evidencia en el municipio que la adultez es quien presenta mayor número y porcentaje frente a otros grupos, principalmente porque abarca más edades, mientas que el de primera infancia es quien tiene la menor cantidad de población. Encontramos también un descenso proporcional de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud. Los jóvenes presentan un aumento en número, pero proporcionalmente han disminuido frente a otros ciclos vitales.

Tabla 4. Población por ciclo vital del Municipio de Santa Rosa, 2018, 2023 y 2028

Ciclo vital	2018		2023		2028	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Primera infancia (0 a 5 años)	2401	11,5	2319	10,2	2080	8,9
Infancia (6 a 11 años)	2424	11,6	2499	11,0	2380	10,2
Adolescencia (12 a 17 años)	2482	11,8	2483	10,9	2487	10,7
Juventud (18 a 28 años)	4057	19,4	4371	19,2	4285	18,4
Adultez (29 a 59 años)	7581	36,2	8567	37,7	9123	39,1
Vejez (60 años y más)	2018	9,6	2497	11,0	2975	12,8
Total	20.963	100,0	22.736	100,0	23.330	100,0

Fuente: Proyecciones y retroproyecciones de población CNPV 2018 DANE - actualización post COVID-19.

Dinámica demográfica.

Tasa Bruta de Natalidad: Este indicador corresponde al número de nacidos vivos por cada 1.000 habitantes. Para el Municipio de Santa Rosa la tasa de natalidad durante los años 2012 a 2022 muestra una tendencia ascendente, con su cifra más elevada en el año 2019, cerrando en 17,58 nacimientos por cada 1000 habitantes en el 2022. En Bolívar, la tasa de natalidad del 2022 fue de 15,14 por 1.000 hab., siendo superior la registrada en el Municipio de Santa Rosa.

Figura 2. Comparación entre las tasas brutas de natalidad, mortalidad y de tasa de crecimiento natural del Municipio de Santa Rosa, 2012 – 2022



Fuente: Bodega de Datos SISPRO (SGD) – Cubos SISPRO Indicadores - EEVV, DANE

Tasa Bruta de Mortalidad: Este indicador se refiere al número de defunciones por cada 1.000 habitantes. La mortalidad en el Municipio de Santa Rosa muestra un incremento en los últimos años, presentando en el año 2021 su pico más elevado, descendiendo levemente en el 2022 con 4,09 muertes por cada 1000 hab., siendo inferior a la tasa del mismo año del Departamento de Bolívar (4,86 por 1.000 hab.)

Tasa de Crecimiento Natural: El comportamiento de las tasas de natalidad y mortalidad es prácticamente ascendente. La tasa de crecimiento natural se ha mantenido positiva, pues los nacimientos superan a las defunciones.

Movilidad forzada

El desplazamiento forzado interno constituye una violación de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional, los derechos constitucionales y la dignidad. En consecuencia, es de interés reconocer este evento en el Municipio de Santa Rosa, ya que el Departamento de Bolívar se ha visto afectado por muchos años por la violencia ocasionada por grupos armados que generan efectos como elevación de índices de pobreza, agudización de los conflictos armados internos, la modificación en las formas de ocupación y prácticas culturales.

A corte de 31 de diciembre de 2023, se encuentran en el Registro Único de Víctimas (RUV) un total 1.981 personas víctimas del conflicto sujetos a atención del Municipio de Santa Rosa, de las cuales, el 48% corresponden a mujeres y 52% a los hombres. El número de víctimas varía de acuerdo a la ocurrencia,

declaración o residencia, encontrando que en el Municipio el número de personas víctimas por ocurrencia es de 14.890 personas. En cuanto a los grupos de edad, la mayoría se sitúan en la edad adulta de 29 a 60 años y los jóvenes de 18 a 28 años, aunque también hay una importante cantidad de niños y adolescentes víctimas.

Población LGBTIQ+.

Tabla 4. Población victimizada de desplazamiento por sexo del Municipio de Santa Rosa, 2023.

Sexo	N° de personas por ocurrencia	N° personas por declaración	N° de víctimas por ubicación geográfica	N° de víctimas por ubicación sujetos a atención
Femenino	7508	2120	1124	956
Masculino	7369	2167	1232	1025
LGBTI	13	2	0	0
No informa	0	0	0	0
Total	14890	4289	2356	1981

Fuente: Registro Único de Víctimas https://www.unidadvictimas.gov.co/es/publicacion-de-datos-abiertos/ con fecha de corte 31/12/2023.

Tabla 5. Población victimizada de desplazamiento por grupo de edad del Municipio de Santa Rosa, 2023.

Grupo de edad	N° de personas por ocurrencia	N° personas por declaración	N° de víctimas por ubicación geográfica	N° de víctimas por ubicación sujetos a atención
0 a 5 años	185	14	40	17
6 a 11 años	1077	198	133	113
12 a 17 años	1825	393	247	214
18 a 28 años	3914	1082	570	504
29 a 60 años	6285	1991	1044	908
61 a 100 años	1464	538	313	220
No definido	140	73	9	5

Fuente: Registro Único de Víctimas https://www.unidadvictimas.gov.co/es/publicacion-de-datos-abiertos/ con fecha de corte 31/12/2023.

No se tiene caracterizada a la población LGBTIQ+ en el territorio de Santa Rosa, sin embargo, se cuenta con la Corporación Santa Rosa Respetuoso para el apoyo de esta población, velando por la atención diferencial y la implementación de programas que incluyan a esta comunidad y así mejorar sus condiciones de vida y de salud.

Población Migrante

El municipio no cuenta con caracterización de la población migrante, por lo cual se presenta a continuación la población extranjera atendida reportada según la Circular 029 de 2017. En el año 2022, en el Departamento de Bolívar se atendieron 22.722 personas extranjeras, principalmente de sexo femenino y entre las edades de 15 a 29 años.

Con respecto al Municipio de Santa Rosa, en el año 2022 se atendieron 40 personas, correspondientes a 31 mujeres y 9 hombres, destacándose las edades

entre 15 a 29 años, por lo que tenemos que las jóvenes migrantes son las que mayor atención han requerido.

Desde la implementación del reporte con base en la Circular 029, en Santa Rosa se han atendido 389 personas migrantes, de las cuales el 64,8% han sido mujeres. Encontramos que en el año 2020 se atendieron la mayoría de extranjeros y el principal país de procedencia de estas personas fue Venezuela.

Tabla 7. Población migrante atendida en el Municipio de Santa Rosa, 2017 - 2022

Sexo	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total*
Femenino	3	52	54	97	44	31	252
Masculino	2	35	23	57	14	9	137
Total	**5**	**87**	**77**	**154**	**58**	**40**	**389**

Fuente: Cubos SISPRO Reporte Circular 029 de 2017, MSPS. Consulta por municipio de atención, realizada el 20/12/2023. *Una persona pudo ser atendida en diferentes años, por eso el total no es la suma de personas atendidas por año.

Población Campesina.

No se tiene caracterizada a la población campesina del Municipio de Santa Rosa, aunque el Municipio cuenta con doce (12) asociaciones campesina y una (1) ambiental, las cuales carecen de liderazgo y mayor participación en los asuntos de Desarrollo Rural, siendo importante fortalecer a estas organizaciones a través de capacitaciones que les permitan un desarrollo organizacional.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2022, en Bolívar hay alrededor de 783.000 personas mayores de 15 años y 224.000 hogares que se identifican subjetivamente como población campesina. El 85,2% de los hogares campesinos se consideran pobres, el 33,3% de los hogares cuenta con acueducto público como fuente de aprovisionamiento de agua para preparar los alimentos y solo el 12,6% cuenta con servicio de alcantarillado, lo que sugiere una baja calidad de vida de esta población y poca satisfacción de sus necesidades básicas, lo que posteriormente se traduce en factores de riesgo para la salud, convirtiéndolos en una población vulnerable.

ITEM	Nombre de la Organización	Nombre Representante Legal	Personeria Juridica	Tipo de Asociacion
1	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS E INDUSTRIALIZADOS DE SANTA ROSA DE LIMA "ASOPEAGRISANLI"	FELIX ADOLFO GAMARRA SALCEDO	9006831572	CAMPESINA
2	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS EL TANQUE	JORGE LUIS TOVAR POLO	806010561-7	CAMPESINA
3	ASOCIACIÓN DE FRUTICULTORES DE PAIVA "ASOFRUPA"	ZUNILDA ALTMAR MENDOZA	900681778-7	CAMPESINA
4	ASOCIACION DE AGRICULTORES Y PECUARIA DE BURI BURI- ASOGRIPEC-	ANDRES VILLALBA TORRES	901833779-1	CAMPESINA
5	ASOCIACION DE CAMPESINOS PRODUCTORES AGRICOLAS CACUNDA BURI BURI Y ARENA	DAGOBERTO MONSALVE CERVANTES	900986021-0	CAMPESINA
6	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS Y PECUARIOS DE LA VEREDA TABACAL "ASOTABACAL"	FRANKLIN TORRES	901122759-3	CAMPESINA
7	ASOCIACION DE AGRICULTORES AFROCOLOMBIANOS ORGANICOS " ORGANIFRUT"	TANIA DEL CARMEN ZARATE TORRES	901304434-7	CAMPESINA
8	FUNDACION POR LA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO AGRICOLA Y SOCIAL DE LA COSTA "FUNDAMSANO"	EDILBERTO CABEZA VEGA	901361777-0	AMBIENTAL
9	ASOCIACION ASOSAN07MAS	AURA MORALES CASTAÑO	901371082-3	CAMPESINA
10	ASOCIACION DE PRODUCTORES CAMPESINO DE SANTA ROSA DE LIMA BOLIVAR "ASOPROCAMSA"	CLARA PEREZ MACHACON	901528097-7	CAMPESINA
11	ASOCIACION MUJERES CAMPESINAS DE SANTA ROSA "ASOMUCASAR"	MARIA OROZCO PEREZ	901650344-5	CAMPESINA
12	ASOTRACPOLO (ASOCIACION DE TRABAJADORES, CAMPESINOS, PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE LA VEREDA DE POLO DE SANTA ROSA DE LIMA)	EDUARDO ENRIQUE TUÑON MOSQUERA	901691354-4	CAMPESINA
13	ASOCIACION DE CAMPESINOS FUERZA Y ESPERANZA -ASOFUSAB-	OSCAR PINTO RODRIGUEZ	901675405-4	CAMPESINA

DISTRIBUCIÓN DE REGISTROS EN EL SISBEN IV.

Para la base de datos del SISBEN, metodológicamente utiliza cuatro grupos de clasificación: A, B, C y D. Cada uno ubica a las personas según su capacidad para generar ingresos y sus condiciones de vida, de esta manera encontramos una definición para los siguientes grupos.

Grupo:	A	B	C	D
Se denomina:	Pobreza Extrema	Pobreza Moderada	Hogar en Cond de Vulnerabilidad	Hogares que No estan en Condicion de Pobreza
Sector que aglutina:	Población con menor capacidad de generación de ingresos	Población con mayor capacidad de generar ingresos que los del grupo A)	Población en riesgo de caer en pobreza	Población no pobre, no vulnerable.
Subgrupos que tiene:	5 Subgrupos A1 a A15	7 Subgrupos B1 a B7	18 Subgrupos C1 a C18	7 Subgrupos D1 a D21

Gráfica No. 9 Distribución de registros en el Sisbén IV

Registros en SISBEN IV, 2023	
Fichas	7343
Hogares	7619
Personas	22639

Fuente: DNP

Fuente: Terridata-DNP

ECONOMIA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA

El primer renglón de la economía del municipio de santa Rosa de Lima lo ocupa la comercialización de bienes y servicios, lo anterior ha conllevado a una vocación comercial del municipio.



El sector agropecuario ocupa el segundo renglón, en la economía de nuestro municipio basándose principal mente en el cultivo de frutos de pan coger (yuca, ñame, berenjena, ají, tomate criollo, habichuelas, patilla, melón) y cultivos perennes como él (mango, guayaba). En términos generales el comercio agropecuario se realiza con Cartagena, Barranquilla, Maicao, Medellín y otras regiones del país.



El sector pecuario lo constituye la ganadería extensiva representada en (pequeñas, medianas y grandes ganaderías), de estas existe un alto porcentaje de la población bovina son para la producción de carne, también es de anotar la cría de especies menores como aves de corral, cerdos, caprinos y ovinos). Comercialización de pequeños productores en las plazas de mercado y barrios de la ciudad de Cartagena.



Si entramos a hablar del área de empleabilidad, la mayoría de las personas que laboran en empresas dela ciudad de Cartagena, laboran en empresas de las áreas de (vigilancia, industria, metalmecánica, comercio exterior, aseo, servicio doméstico), lo

anterior derivado de la cercanía del municipio deSanta Rosa de Lima con la ciudad de Cartagena.

ORGANIZACIÓN POLITICA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA

Santa Rosa de Lima es un municipio que actualmente se encuentra clasificado según la (136 de 1994, Ley 617 de 2000 y 1551 de 2015) como municipio de 6ª categoría, administrativamente tiene la estructura siguiente:

Nivel Central Concentrado: Despacho del Alcalde Municipal; Oficina Jurídica; Oficina de Control Interno; Secretaria General; Secretaria de Gobierno; Secretaria de Planeación; Secretaria de Hacienda; Secretaria de Salud Municipal; Comisaria de Familia; Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria UMATA; Unidad de Atención a Víctimas; Personería Municipal, Oficina de discapacidad.

Nivel Descentralizado: ESE Hospital Local Santa Rosa de Lima.

Comités de Apoyo a la Gestión: Consejo de Gobierno Municipal, Consejo de Seguridad, Municipal, Consejo de Política Social Municipal, Comité de Prevención y Atención de Desastres. Equipo MECI, Consejo Municipal para la Gestión de Riesgos, Consejo Municipal de Política Fiscal CONFIS.



GENERALIDADES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA

Clima. El Municipio de Santa Rosa climatológicamente presenta una temperatura media anual de 28º C, precipitación promedio anual de 1.000 mm, las cuales caen en su mayoría entre los meses de abril hasta finales de noviembre.

Geomorfología. La geomorfología regional presenta dos caracteres dominantes: una topografía ondulada con elevaciones que no superan los 120 (por verificar) m.s.n.m. tales como la Loma de La Virgen, Caño Nuevo, Los Volcanes, Cerro de Cabra, Cerro de Juncal y la Loma de Perico; y otra zona plana con bajos inundables. Edafológicamente los suelos del municipio están formados en su mayoría por suelos de colinas que son parcialmente aptos para las actividades agropecuarias y donde la pendiente es una limitante de uso.

Las tierras planas o ligeramente inclinadas formado por materiales sedimentarios tienen mediana a baja evolución, profundidad de superficiales a moderada, fertilidad de baja a moderada, con limitaciones de agua bastante acentuada, su mayor limitante es la topografía susceptible a la erosión.

Hidrografía. La hidrografía municipal se caracteriza porque todos los arroyos son de escorrentía, conformando las cuencas principales los arroyos Chiricoco, Tabacal y Hormiga y otros arroyos de menor importancia afluentes de estos como el Abdalá, León, Ahoga gato, Betancourt, Arena, Maretira y Olivo, entre otros. En el municipio de Santa Rosa la hidrografía se caracteriza por la presencia de pequeños embalses artificiales construidos para la explotación agropecuaria, arroyos secundarios de escorrentía tales como el Abdala, León, Ahoga gato, Betancourt, Arena, Maretira y Olivo, que conforman las principales microcuencas entre los cuales se encuentran el Chiricoco, Tabacal y Hormiga. El arroyo Hormiga es el de mayor importancia ya que alimenta varias corrientes a lo largo de sus 28.4. Km de cauce, y drena un área de 10.244 has, su desembocadura se ubica entre Punta de Puntos y Punta de Sol en la Ciénaga de Tesca. El arroyo Maretira es un afluente del arroyo Hormiga y su importancia radica en que atraviesa el casco urbano del Municipio ocasionando en algunas temporadas problemas de inundación.

Clase De Suelo. El Municipio de Santa Rosa de Lima – Bolívar tiene un área de 15.400 ha de las cuales 1,57% es suelo urbano y 98,43% ha corresponden al suelo rural. Las zonas del alto potencial productivo ubicadas en las Unidades Genéticas de Relieves, lógicamente se deben tener en cuenta la infraestructura de captación de aguas Planificados por el Esquema de Ordenamiento Territorial que aumentarán la competitividad y sostenibilidad de la agricultura, incrementando su productividad y calidad con un adecuado manejo del suelo.

El Esquema de Ordenamiento Territorial, designará según la Unidad de Paisaje los suelos para la práctica de la ganadería intensiva, semi-intensiva y extensiva, anotándose que actualmente existen 12.345,5 Ha (80,19%) dedicadas a la ganadería para producción de carnes y leche, con algunos subproductos como queso y suero (Ley 89 de 1993). El Esquema de Ordenamiento Territorial considera que el fomento de las plantaciones forestales por particulares como una estrategia privada para la gestión ambiental – Municipal (Ley 99 de 1993), porque permite el fomento y el establecimiento de Parcelas Forestales por parte del campesino en tierras de aptitud forestal con el objeto de incrementar la cobertura de los bosques y el empleo en zonas rurales marginales, lo que contribuye al Ordenamiento Ambiental del territorio y a la rehabilitación de suelos, cuencas y micro-cuencas municipales, además como estímulo a la actividad forestal el Municipio asesorará y gestionará para que el campesino tenga acceso a los recursos del Certificado del Incentivo Forestal propuesto por la Ley 139 de 1994.

INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA

Sector Salud. La cobertura en salud, Según Resultados Medición de Desempeño Municipal, vigencia 2022- DNP la cifra de cobertura en salud para el 2022 en el municipio de Santa Rosa con una cifra de 82,45% en comparación con la cifra del 2021 con el 79,77% presentó un aumento de 0,85 % para el último año, otro dato importante de destacar: la cobertura en salud en el municipio, pese a la disminución que se presentó entre los años 2020 - 2021, la cobertura aumentó para el año 2022 y superó la cifra de 80,13 que se reportó en el año 2021. Sin embargo, las cifras del municipio están por debajo de las cifras del Departamento que para el 2022 presentó una cobertura en salud del 87,64. Lo anterior sugiere a la Administración municipal realizar los esfuerzos necesarios para seguir ampliando la cobertura en salud en el municipio.

De acuerdo con el reporte de la Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud- ADRES con corte a febrero 2024, se identifica que hay 18,050 afiliados al régimen subsidiado, 2.392 al régimen contributivo para un total de 20.442 afiliados. La tasa de mortalidad infantil el municipio de Santa Rosa con una cifra de 17,39% para el año 2021 y una cifra de 2,48% para el año 2022, evidencia un descenso del 86%, dato inferior a la cifra del departamento con el 3,2% aunque sea inferior, se debe seguir trabajando para su disminución constante dado que, esta tasa mide la cantidad de defunciones anuales en niños. La cobertura de vacunación pentavalente indica el porcentaje de la población menor a un año que ha recibido la tercera dosis de la vacuna en los tiempos establecidos para ello (hasta el primer año de edad), y según los resultados de

MDM - 2022 el municipio de Santa Rosa tiene una cobertura en vacunación pentavalente en menores de 1 año en el 82,01% cifra superior a la del Departamento con el 77.2% por lo tanto, hay que fortalecer las acciones para aumentar la cobertura de vacunación dado que, esta protege a los niños y niñas contra cinco enfermedades: difteria, tosferina, tétanos, poliomielitis e infecciones por Haemophilus Influenza tipo B.

Sector Educación. La cobertura bruta y neta, la primera hace referencia al total de estudiantes matriculados en el sistema educativo y la segunda a los estudiantes matriculados en el sistema educativo; sin contar los que están en extra edad.

Teniendo en cuenta lo anterior, encontramos en los datos del Ministerio de Educación Nacional que en el municipio de Santa Rosa la cobertura neta en educación total con el 78,29, es menor a la del Departamento con el 91,45 y la Nacional con el 86,07 con el 86,07.

En el caso de la educación bruta en educación total en el municipio de Santa Rosa es del 89,74 cifra inferior a la del Departamento de Bolívar con el 105,49 y a la Nacional con el 96,8. La mayor cobertura bruta en educación se representa en educación primaria con un 98,75%, seguido transición 94,9 %, luego educación básica 94,25%, la educación secundaria con el 88,48 y con un menor porcentaje la educación media 67,07%, está haciendo referencia a los grados décimo y once, según cifras reportadas por el Ministerio de Educación Nacional. Con relación a la tasa de deserción intra-anual del sector oficial se reporta una cifra del 0,97%, la cual es inferior a la cifra del Departamento con el 2,52%, lo cual permite evidenciar un punto positivo para que el Municipio siga disminuyendo el indicador de bienestar, por otro lado, la tasa de repitencia para el municipio es del 1,29% la cual sigue siendo inferior a la del Departamento con 5,52% y el de la Nación con 5,92% .

La calidad educativa aunque idealmente se plantea que la calidad educativa debe ser un proceso que asegure la formación integral y contribuya al desarrollo social, en la actualidad se acentúa su importancia en tener un excelente desempeño cognitivo medido por pruebas estandarizadas complementado con la implementación de procesos académicos y administrativos enfocados en metas institucionales, nacionales e internacionales, sin considerar necesariamente la vinculación con los problemas del contexto.

La deserción escolar Para el Ministerio de Educación la deserción puede entenderse como el abandono del sistema escolar por parte de los estudiantes, provocado por la combinación de factores que se generan tanto al interior del sistema como en contextos de tipo social, familiar, individual y del entorno. La

tasa de deserción intra-anual solo tiene en cuenta a los alumnos que abandonan la escuela durante el año escolar, ésta se complementa con la tasa de deserción inter-anual que calcula aquellos que desertan al terminar el año escolar.

Otro dato importante de analizar es la tasa de deserción en educación básica primaria que en el año 2022 fue del 0,23%, un punto por encima de la tasa de deserción en educación media con el 0,22%, es decir existe un mayor número de deserción en la básica primaria que en la educación media. Los datos anteriores sugieren la implementación de estrategias para disminuir la tasa de deserción y de repitencia del municipio teniendo en cuenta los factores individuales, familiares e institucionales que estarían influyendo en el aumento de la tasa de deserción y repitencia.

Vías

Los ramales de mayor utilidad para los productores son los siguientes:

- Santa Rosa de Lima – Bayunca
- Paiva - Mamonal – La Cordialidad
- Santa Rosa de Lima – Chiricoco
- Santa Rosa de Lima – Tabacal
- Santa Rosa de Lima – Paralelo 38
- Santa Rosa de Lima – Entra si Quieres
- Santa Rosa de Lima – Polo Viejo

Energía Eléctrica La Unidad de Planeación Minero-Energética en el reporte de datos del año 2021 establece para el municipio de Santa Rosa una cobertura de energía eléctrica rural de 37,03% cifra inferior al Departamento con el 56,74% y la Nación con el 78,13%.

Lo anterior indica un esfuerzo alto para lograr aumentar la cobertura de energía eléctrica en el área rural y de esta manera lograr impactar positivamente en el campesinado una población que durante años ha sido relegada de muchos servicios y oportunidades.

Acueducto Y Alcantarillado La cobertura en acueducto según el Censo DANE 2018 para santa rosa fue del 33% y la cifra más reciente del DNP 2022 indica un aumento de la cobertura de acueducto del 80,31% esta cifra resulta mayor al Departamento 51,07 y las cifras de la Nación con 74,48%.

Los datos del Departamento Nacional de Planeación - DNP, indican una cobertura del alcantarillado del 0%, esta cifra resulta menor a Departamento con el 37,52

%y la Nación con el 65,33%, esto implica un esfuerzo alto para establecer en el Municipio de Santa Rosa una planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) y de esta manera poner en funcionamiento este servicio.

DIAGNÓSTICO DE LA SAN EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA

ANÁLISIS SITUACIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA POR DIMENSIONES DEL SPGDHA

A continuación, se presenta un análisis de las problemáticas relacionadas con la garantía del derecho humano a la alimentación de la población rural que se abordarán en este plan, sin desconocer que las problemáticas asociadas al acceso y uso de la tierra, los medios y la tecnología utilizada, las problemáticas frente a las relaciones de producción, las condiciones de empleo y los sistemas de manejo de recursos naturales están ligadas al derecho a la alimentación.

COMPONENTE DE DISPONIBILIDAD.

Según el esquema de ordenamiento territorial 2019 (EOT), el municipio cuenta con un total de 15159,5 hectáreas con actitud de uso de suelo agropecuario, de las cuales el 80% es de uso netamente pecuario (12127,6ha), el 14,57% es rastrojo (2244,25ha) y el 3,67% es de uso agrícola (565ha). Según la upra 2023 el municipio de Santa Rosa cuenta con un área de siembra de 1037ha, lo que nos indica que las hectáreas para la producción agrícola son del 6,84% con relación al EOT que se encuentra desactualizado; adicionalmente no se ha tenido en cuenta las áreas perdidas por las urbanizaciones campestres.

El municipio de Santa Rosa tiene una variedad de cultivos, como Yuca, Maíz, Plátano, Mango, Limón, Berenjena, Ñame, Guayaba, Patilla, Melón, Frijol, Arroz y las actividades de ganadería Bovina, Equino, caprino, ovino y aves, principalmente destinadas a engorde y levante.

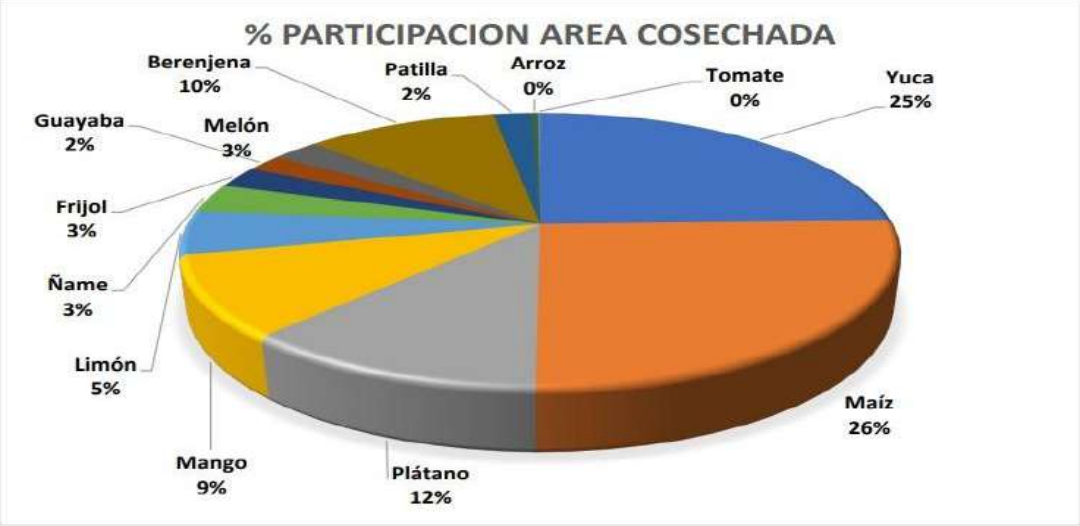
PRODUCCION AGRICOLA 2023

Área Sembrada(has), Cosecha(has), Producción(t) y Rendimientos t/has Municipio de Santa Rosa de Lima 2023

Cultivo	Ciclo del cultivo	Área sembrada (ha)	Área cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (t/ha)
Yuca	Transitorio	295	212	2.544	12,0
Maíz	Transitorio	270	221	486	2,2
Plátano	Permanente	104	101	1.515	15,0
Mango	Permanente	83	82	1.312	16,0
Limón	Permanente	53	45	675	15,0
Ñame	Transitorio	38	29	348	12,0
Frijol	Transitorio	36	22	23	1,1
Guayaba	Permanente	25	17	68	4,0
Melón	Transitorio	18	22	198	9,0
Berenjena	Transitorio	90	90	720	8,0
Patilla	Transitorio	18	18	144	8,0
Arroz	Transitorio	6	3	9	3,1
Tomate	Transitorio	1	1	8	8,0
TOTAL SANTA ROSA		1.037	863	8.050	

Fuente: UPRA 2023

En Santa Rosa de Lima posee una gran variedad de cultivos, los cuales se presentan en un ciclo transitorio o permanente; para el año 2023 tenemos al cultivo de yuca como predominante con un área de siembra de 295 (has) y una producción de 2.544 (t); seguido por el maíz con un área de siembra de 270 (has) y producción de 486 (t); el plátano con un área de siembra de 104 (has) y una producción de 1.515 (t), el mango con un área de siembra de 83 (has) y una producción de 1.312 (t); adicionalmente también encontramos una excelente producción de limón, ñame, frijol y guayaba.



la gráfica anterior evidenciamos los cultivos que tienen un mayor porcentaje de participación del área cosechada; en primera instancia tenemos al cultivo de maíz presentando el más alto porcentaje con un 26%, continuando la yuca con un 25%, el plátano con un 12%, la berenjena con 10%, el mango con un 9%, y el limón con un 5%. Adicional también encontramos diferentes cultivos con una participación menor como son: el ñame, el frijol y el melón.

Valor Producción(t) Municipio de Santa Rosa de Lima 2023			
Cultivo	Producción (t)	Valor tonelada en pesos	Valor Total en pesos
Yuca	2.544	1.100.000	2.798.400.000
Plátano	1.515	1.800.000	2.727.000.000
Mango	1.312	200.000	262.400.000
Berenjena	720	1.140.000	820.800.000
Limón	675	2.200.000	1.485.000.000
Maíz	486	850.000	413.100.000
Ñame	348	3.500.000	1.218.000.000
Melón	198	3.150.000	623.700.000
Patilla	144	1.000.000	144.000.000
Guayaba	68	3.200.000	217.600.000
Frijol	23	2.500.000	57.500.000
Arroz	9	3.900.000	35.100.000
Tomate	8	1.950.000	15.600.000
TOTAL SANTA ROSA	8.050		10.818.200.000

En el municipio de Santa Rosa de Lima encontramos al cultivo de Yuca registrando el mayor valor de venta en el mercado con un total de $ 2.798.400.000, seguido por el Plátano con un total en venta de $ 2.727.000.000, el Limón $ 1.485.000.000 y el Ñame con un valor de $ 1.218.000.000; adicionalmente también registra otros cultivos con ventas representativas como lo son: La Berenjena, el Melón, el Mango y la Guayaba, generando ingresos a los productores de estas cadenas productiva.

El municipio cuenta con un instrumento de planificación del sector agropecuario, en el cual se encuentra los programas y proyecto, denominado **plan agropecuario municipal (PAM) vigencia 2024-2027.**

Dentro de los proyectos que se han formulado desde la UMATA están los siguientes:

- ✓ Producción de huevos para el desarrollo social y económico de quince (15) familias del Consejo Comunitario de Negritudes del municipio de Santa Rosa – Bolívar.
- ✓ Proyecto de dotación de mobiliario y equipos para la Asociación ASOSAN07MAS , en el municipio de Santa Rosa.
- ✓ Proyecto MAIZ Adulto mayor.
- ✓ Fortalecimiento de las capacidades productivas de 116 beneficiarios por medio del establecimiento de 58 hectáreas de ñame espino en el municipio de Santa Rosa-Bolívar.
- ✓ Generar ingresos a través de la producción y comercialización de 2,5 toneladas mensuales de Tilapia roja (Oreochromis SP) en estanques de geomembrana como alternativa de desarrollo comunitario al cabildo indígena CAIZECHI en la vereda de Tabacal salto del burro (municipio de Sta. Rosa).
- ✓ Incrementar los ingresos de pequeños productores agropecuarios a partir del establecimiento, transformación y comercialización de 25 hectáreas de Maíz, en el municipio de Santa Rosa-Bolívar.
- ✓ Proyecto Pollos de engorde con los estudiantes de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen.

Estos dos últimos proyectos fueron pasados al banco de proyecto de la alcaldía municipal con el fin de que se montaran en la MGA y se les hicieran sus respectivos estudios previos, con el fin de que se expidiera la certificación de disponibilidad presupuestal; para que posteriormente sean ejecutados.

BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO.

El municipio de Santa Rosa No cuenta con un banco de maquinaria, pero existe una asociación agropecuaria (ASOPEAGRISANLI) que cuenta con dos tractores. Lo anterior, constituye una barrera de acceso a la adecuación de tierras para cultivos al pequeño productor tanto en el área urbana como rural del municipio.

PROYECTOS ACTIVOS ARTICULADOS CON LA ADR, ANT U OTROS.

Actualmente se está ejecutando un proyecto productivo denominado "FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE BERENJENA, PARA MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE 36 FAMILIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA BOLIVAR, el cual se presentó ante el ministerio de agricultura y desarrollo rural en la convocatoria alianza productiva por la vida fase III.

Esta fue una alianza entre el ministerio de agricultura, Gobernación de Bolívar, Alcaldía de Santa Rosa de Lima, ASOHOFRUCOL, SENA, Aliado comercial: Grupo Ferpaca S.AS. En el cual la alcaldía tiene que aportar $20.000.000 en insumo o dinero. Este dinero todavía no ha sido aportado por la alcaldía municipal.

También se está trabajando en el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y SOCIOEMPRESARIAL PARA LA EMPLEABILIDAD Y GENERACION DE INGRESOS DE LAS FAMILIAS RURALES DE LA VEREDA DE PAIVA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA (BOLIVAR) – PAIVA EMPRENDEDORA", esto proyecto se presentó a la empresa Cenit por un valor de $973.028.910 de los cuales la alcaldía tiene que poner una contrapartida de $222.250.290 millones, se actualizo el 9 de septiembre del 2024.

A parte de estos dos proyectos se hizo la caracterización de dos proyectos, uno de piscicultura y el otro de plátano, los cuales fueron entregados al alcalde para ser presentado antes la AUNAP y ADR.

DESARROLLO DE CAPACIDADES AL CAMPESINO Y ASISTENCIA TECNICA.

En cuanto al termino asistencia técnica, este término cambio y se llama extensión agropecuaria y se ha prestado en los siguientes temas:

- ✓ Patios productivos, agricultura vertical; en donde participaron mujeres cabezas de hogar (9 mujeres asistieron- lugar: Biblioteca municipal).
- ✓ Enfermedad del Moko en el Plátano, esta la realizaron en la vereda del Pital y Biblioteca municipal, en cual participaron 34 campesinos.
- ✓ Cultivo de Berenjena, la cual se realizó en la vereda de Tabacal central y participaron 117 campesinos, donde se encontraron plagas que estaban afectando el cultivo, se impartieron las recomendaciones y se estará haciendo seguimiento hasta la comercialización del producto.
- ✓ Alternativa de alimentación para Ganadería y Cambio climático a 50 pequeños ganaderos del municipio.

Las situaciones evidenciadas en el desarrollo de las mesas de trabajo en el municipio con los diversos actores reflejaron las siguientes problemáticas, las cuales se deben analizar y determinar las causalidades para realizar una intervención efectiva y obtener avances en la disponibilidad de alimentos a la comunidad santarrosera.

Dimensión del DHAA	Problemas en torno al DHAA
DISPONIBILIDAD	❑ Poca asistencia técnica y falta de acompañamiento institucional, ❑ Falta de distrito de riego o recurso hídrico para trabajar la tierra. ❑ No existe Banco de maquinarias que apoyen al pequeño productor. ❑ Deficiente apoyo a las unidades productivas para una adecuada comercialización. ❑ No existe disponibilidad de tierras para cultivar de manera sostenible. ❑ Pérdida de la vocación agrícola, no existe transferencia a nuevas generaciones ❑ Vías terciarias en deficiente estado que afecta la accesibilidad de los campesinos ❑ No hay accesibilidad del campesino o campesina a la tenencia de tierra, obligándolos a ocuparse a otras actividades comerciales en el municipio. ❑ Desplazamiento del campesino nativo. ❑ Contaminación ambiental ❑ Utilización de las tierras productivas para construcción de condominios

la variable Disponibilidad en el municipio tiene una categoría baja de 0,50, esta categoría resulta estar por debajo de las cifras del Departamento con una categoría medio y las de la Nación con una categoría medio alto. Lo anterior sugiere que el municipio de Santa Rosa no tiene la capacidad para producir sus propios alimentos y mucho menos suministrar alimento a otras poblaciones.

Gráfica de la variable de Disponibilidad para el municipio de Santa Rosa-Bolivar



Fuente; DNP- SisPT

En este sector se destacan aspectos altamente positivos como el liderazgo del campesinado, su esfuerzo por una mejor productividad en medio de la ocurrencia de fenómenos de variabilidad climática. Ahora el reto es avanzar en aumentar los niveles de asociatividad con un perfil empresarial para acceder a la financiación o cofinanciación de proyectos productivos, formalizar o mejorar el acceso a la propiedad rural, fortalecer el servicio de extensión agropecuaria y desarrollar una agricultura campesina, étnica, familiar y comunitaria adaptada al cambio climático y con canales directos de comercialización.

COMPONENTE DE ACCESO.

Este componente hace referenciación al acceso de los alimentos, tanto en el ámbito físico como económico. De allí, es importante conocer el estado socioeconómico de la población para realizar una lectura real de la condición económica y de vulnerabilidad que se encuentran los hogares en el municipio de Santa Rosa.

Pobreza.

El Índice de Pobreza Multidimensional en el Municipio de Santa Rosa es del 54,3% según Censo DANE 2018, con menor proporción a nivel de la cabecera municipal (53,6%) frente a los centros poblados y rural disperso (62,8%).
También se estima una proporción de 70,91% de la población con Necesidades Básicas insatisfechas (NBI) y el indicador de miseria de la población, refiere que el 20,1% de los hogares se encuentran en esta condición; esto hace que se coloque una gran cantidad de hogares en situación relativamente con la incapacidad de satisfacer las necesidades propias de sus miembros, siendo un condicionante para la aparición de problemas de salud.

Con corte enero 24 de 2024, la Oficina SISBEN del Municipio reporta que los habitantes de Santa Rosa en el sistema están reportados en los siguientes grupos:

Pobreza Extrema		Pobreza Moderada		Hogares Cond de Vulnerabilidad		Hogares que No estan en Condicion de Pobreza	
A		B		C		D	
Nivel	Habitantes	Nivel	Habitantes	Nivel	Habitantes	Nivel	Habitantes
1	318	1	2.343	1	732	1	74
2	1.055	2	1.954	2	533	2	40
3	1.721	3	1.705	3	505	3	29
4	2.371	4	1.327	4	537	4	28
5	2.248	5	1.090	5	347	5	16
		6	824	6	263	6	24
		7	839	7	211	7	10
				8	267	8	11
				9	156	9	4
				10	89	10	7
				11	156	11	9
				12	136	12	8
				13	102	13	5
				14	85	14	16
				15	125	15	16
				16	91	16	9
				17	65	17	21
				18	90	18	19
						19	12
						20	11
						21	178
TOTAL:	7.713		10.082		4.490		547
						Hogares:	7663

INDICADORES DE LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL-MUNICIPIO DE SANTA ROSA.

Las privaciones experimentadas por los hogares establecen que para el municipio de Santa Rosa la privación más relevante es la Inadecuada eliminación de excretas con una cifra del 94,3%, la segunda privación es el trabajo informal con el 88,1% , la tercera privación es sin acceso a fuente de agua mejorada con el 64,8%, la cuarta el bajo logro educativo con el 56,3%, la quinta privación es la

tasa de dependencia con el 46,2%, y la sexta provisión es la tasa de dependencia con el 46,2%, las 10 privaciones restantes tienen indicadores por debajo de los 19,9%.
La siguiente gráfica fue elaborada por el municipio, con base en los datos del DANE, Censo 2018. Privaciones experimentadas por los hogares del municipio de Santa Rosa, a saber:



Los datos anteriormente expresados describen que, de las privaciones experimentadas por los hogares del municipio, la más alta es: la inadecuada eliminación de excretas con el 94% , lo que se traduce en que Las personas corren el riesgo de contraer enfermedades cuando el agua o los alimentos que consumen están contaminados con excrementos o aguas residuales, o cuando después de ir al sanitario no se lavan las manos. También, cuando tocan algún elemento contaminado con excrementos.

Otro dato importante de mencionar en este análisis es la segunda privación más alta en el municipio: trabajo informal 88,1%: Las principales fuentes de empleo del Municipio de Santa Rosa están dadas por la Alcaldía Municipal seguido de ESE Hospital Local, Empresa Intermunicipal de Servicios Públicos, seguido del Matadero, Ara, algunos puntos de pago, establecimientos comerciales pequeños, el gremio de los Mototaxistas, y la economía informal. La actividad laboral en el municipio gira alrededor de las dos modalidades de trabajo, formal e informal.

La disminución de este indicador en el municipio, sugiere la implementación de programas sociales de vivienda digna, salud, educación, formación para el trabajo, recreación, dotaciones, aseguramiento, inclusión y educación financiera, recursos para fomentar el emprendimiento y la economía popular, social, solidaria y comunitaria, se sugiere al municipio una política pública integral que le permita a los trabajadores informales progresar de manera directa en sus actividades económicas y que para ese entonces se logre su formalización en los aportes de

seguridad social y demás arandelas que contrae una vinculación laboral formal y logre mermar el trabajo informal. Otro dato importante es la tercera privación de hogares en el municipio: sin acceso a fuentes de agua mejorada con el 64,8% este dato impacta la salud pública y si este no fuese suficiente, es importante recordar que existen poderosas razones adicionales para promover una política que dé solución a los problemas de la cobertura y la calidad de los servicios de agua potable y saneamiento: lucha contra la pobreza, fomento de la inclusión y la paz social, promoción del desarrollo económico y protección del medio ambiente. La inadecuada provisión del servicio afecta principalmente a los grupos sociales de menores ingresos. Es cierto que las condiciones de salud son peores en estos grupos, sin acceso o con uno deficiente, pues tienen un mayor número de enfermedades y decesos. El impacto directo de los costos por tratar esas enfermedades puede llegar a ser sustancial sobre sus ingresos.

Educación.

El Municipio de Santa Rosa cuenta con 3 establecimientos educativos organizados en 6 sedes activas y una con cierre temporal, de las cuales 4 se ubican en zona urbana. Dos de las sedes activas cuentan con nivel de educación media, 3 ofrecen hasta secundaria y la otra hasta primaria. Los establecimientos educativos son los siguientes (Ministerio de Educación, 2023):

• Institución Educativa Santa Rosa de Lima: Una sede principal con el mismo nombre y una sede llamada Ceneducomponal.

• Institución Educativa Técnica Agropecuaria y en Sistemas Nuestra Señora del Carmen. Una sede principal con el mismo nombre y una sede llamada Santa Rosa N°1.

- Centro Educativo de Chiricoco. Sedes: La sede principal con el mismo nombre, la sede de Paiva y la sede de Tabacal con cierre temporal; todas estas en zona rural.

Según el CNPV DANE 2018, el 19,8% de los hogares del Municipio cuentan con personas en condición de analfabetismo; dicha proporción se ubica por encima del nivel departamental con una diferencia estadística significativa. Este importante porcentaje de analfabetas se reflejaría en las condiciones de acceso a mano de obra calificada para desempeño de actividades laborales con buena remuneración y por ende a la obtención de recursos económicos para acceder a la compra de alimentos de la canasta básica SAN.

Además, las tasas de cobertura de educación secundaria y media no superan el 90%, en especial la de categoría media, indicando un factor de riesgo para la

población adolescente y joven, ya que puede significar deserción escolar, lo que contribuye al ocio y a eventos como embarazos a temprana edad, problemas intrafamiliares e inseguridad alimentaria en los hogares del municipio.

Tabla. Tasa de cobertura de educación del Municipio de Santa Rosa y el Departamento de Bolívar, 2013 – 2022

Indicadores	Bolívar	Santa Rosa	Comportamiento									
			2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Porcentaje de hogares con analfabetismo (CNPV DANE 2018)	17,3	19,8										
Tasa de cobertura bruta de Educación categoría Primaria (MEN 2022)	118,09	98,75	↘	↗	↘	↘	↗	↘	↗	↘	↗	↘
Tasa de cobertura bruta de Educación Categoría Secundario (MEN 2022)	116,80	88,48	↘	↗	↗	↘	↗	↗	↘	↗	↘	↘
Tasa de cobertura bruta de Educación Categoría Media (MEN 2022)	97,53	67,07	↘	↘	↗	↗	↗	↘	↘	↘	↗	↘

Fuente: Ministerio de Educación Nacional – Datos Abiertos.

La educación inicial en el marco de la atención integral en el municipio está a cargo del Instituto de bienestar familiar ICBF, los cuales tienen presencia en el municipio con la oferta de Centros de Desarrollo Integral - CDI, Modalidad DIMF y Hogares Tradicionales Comunitarios.

Servicios públicos

En el Municipio de Santa Rosa, de acuerdo al Índice de Cobertura de Energía Eléctrica -ICEE 2021, la cobertura del servicio de este servicio es del 98,4%, con una cobertura de 100% en la cabecera, pero solo de 81,3% en el resto municipal o área rural, reflejando desigualdad. Así mismo, el municipio registra una cobertura de acueducto de 80,3% para el año 2022, según el Sistema Único de Información -SUI, siendo superior a la presentada en el Departamento de Bolívar (51,1%), con una diferencia estadísticamente significativa, sin embargo, el área rural del municipio la cobertura de este servicio es de solo 11,8%, indicando nuevamente desproporcionalidad por áreas, siendo la rural la más afectada. No se reporta servicio de alcantarillado en el municipio y, en cuanto a la cobertura de aseo, esta fue igual a la de acueducto en ambas áreas.

Con respecto al Índice de Riesgo Calidad del Agua (IRCA) para el consumo humano, en el Municipio de Santa Rosa en el año 2022 fue de cero, lo que indica que no hay riesgo y el agua es apta para consumo humano, aunque solo se tomaron 6 muestras en área urbana. Además, el 64,8% de los hogares del Municipio de Santa Rosa no cuentan con acceso de agua mejorada y el 94,3% presenta inadecuada eliminación de excretas, según el CNPV 2018 (Tabla). Las

bajas coberturas de servicios públicos en áreas rurales, así como la ausencia de alcantarillado y las privaciones en los hogares para la adecuada eliminación de excretas y acceso a fuentes de agua mejorada, son determinantes sociales relacionados a la aparición de eventos infecciosos, especialmente los gastrointestinales en los niños y niñas y representan una baja calidad de vida para la población.

Tabla. Indicadores de condiciones de vida del Municipio de Santa Rosa y el Departamento de Bolívar, 2018 – 2022

Indicadores	Bolívar	Santa Rosa
Cobertura de energía eléctrica (2021)	95,2	98,4
Cobertura de acueducto (2022)	51,1	80,3
Cobertura de alcantarillado (2022)	37,5	0,0
Cobertura de aseo (2022)	53,0	80,3
Índice de riesgo de la calidad del agua para consumo humano (IRCA 2022)	10,8	0,0
Porcentaje de hogares sin acceso a fuentes de agua mejorada (DNP-DANE 2018)	18,3	64,8
Porcentaje de hogares con inadecuada eliminación de excretas (DNP-DANE 2018)	41,0	94,3
Indicadores	**Cabecera**	**Resto**
Cobertura de energía eléctrica	100,0	81,3
Cobertura de acueducto	99,9	11,8
Cobertura de alcantarillado	0,0	0,0
Cobertura de aseo	99,9	11,8

Fuente: DNP - CNPV 2018. ICEE: UPME. Acueducto, alcantarillado y aseo: SUI. IRCA: SIVICAP.

Vivienda

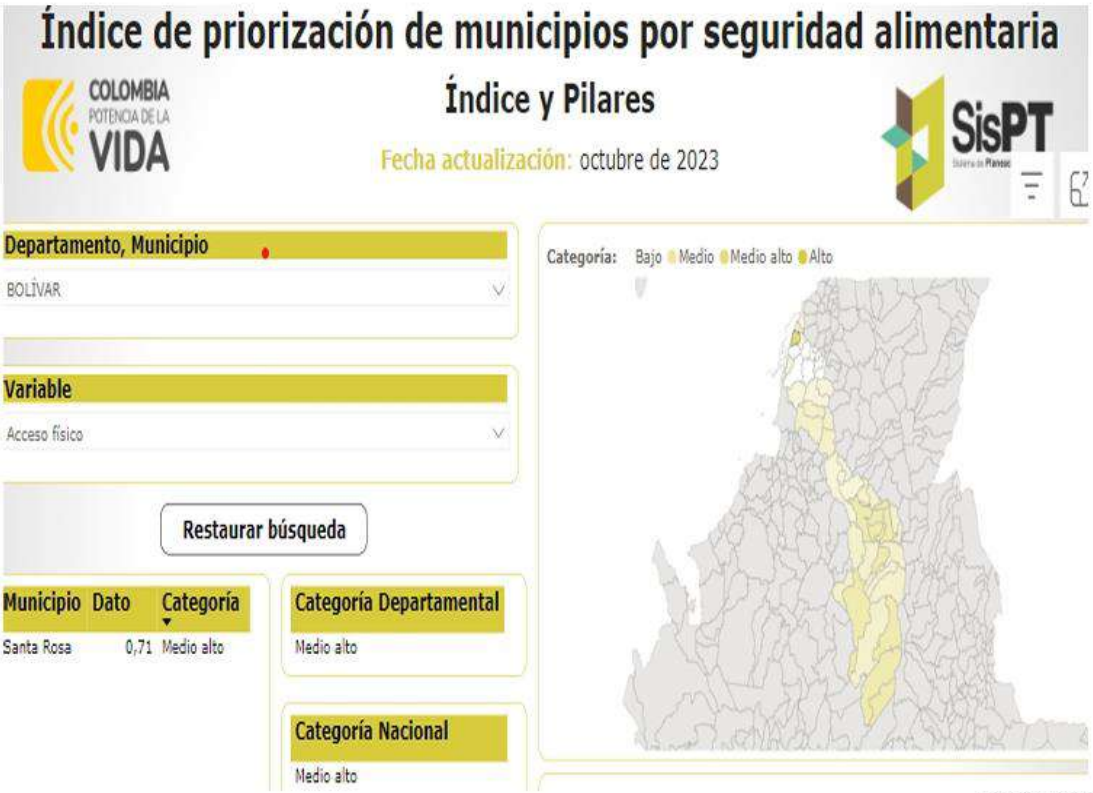
De acuerdo a las proyecciones del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, el número de viviendas en el Municipio de Santa Rosa para el año 2023 es de 7.832, de las cuales 6.339 estarían ocupadas. Del total de viviendas ocupadas, 5.572 corresponden a la cabecera y 767 al área rural.

El mismo Censo indica que en el municipio se presenta un 39,7% de hogares con déficit cuantitativo de vivienda y 59,5% con déficit cualitativo, además de un 17,1% de hogares en hacinamiento crítico, indicando nuevamente que la población presenta serias privaciones en su calidad de vida, lo cual los vuelve vulnerables para la aparición de eventos de salud, dado que no cuentan con beneficios que ayudarían a la prevención de estos. Además, la gran mayoría no tienen empleos formales, una importante proporción presenta analfabetismo y la pobreza es alta, lo que produce que no prioricen su salud porque la mayoría no alcanza a satisfacer sus necesidades básicas.

La Variable Acceso Físico mide la conectividad de un municipio para acceder a los alimentos, que para el caso del municipio según los datos del DNP tiene una Variable Acceso Físico de 0,71 categoría medio alto, igual a la del Departamento con categoría: medio alto y la de la Nación con Categoría: medio alto.

Lo anterior sugiere que el municipio tiene la conectividad a unos escasos 15 minutos de Cartagena, la ciudad capital del Departamento de Bolívar, además de estar rodeado de una variedad de municipios con capacidad agrícola para ofertar algunos productos que hacen parte del consumo diario de los pobladores.

Gráfica. Acceso físico del municipio Santa Rosa.



Fuente; DNP- SisPT

La variable de Acceso Económico mide si las personas en el municipio tienen los medios económicos necesarios para adquirir alimentos, que para el caso del municipio según los datos del DNP tiene una Variable de acceso económico de 0,41, medio alto, categoría igual a la del Departamento: medio alto y por encima de la Nación con una categoría: medio.

Gráfica. Acceso Económico a los alimentos en el municipio de Santa Rosa



Fuente; DNP- SisPT

VIAS

La infraestructura vial tiene una gran relevancia para el desarrollo del municipio de Santa Rosa, esta proporciona una base esencial para el funcionamiento de la economía interna, entre los productores, comerciantes, personas que demandan bienes y servicios con los municipios aledaños y a su vez genera una amplia gama de beneficios económicos y sociales.

La infraestructura vial interna del Municipio la compone fundamentalmente la vía que nace a la altura de la Intersección de la carretera la Cordialidad, atravesando el pueblo de este a oriente y lo une con el Municipio de Villanueva. Internamente se han ido mejorando vías entre el casco urbano y veredas, como por ejemplo Chiricoco que se halla pavimentada, pero en malas condiciones, otras tienen mantenimiento con material de compactación y trabajo de maquinarias, mientras que existen algunas vías en estado inadecuadas para el desplazamiento con vehículos automóviles, así como el traslado de los productos que se sacan al mercado.

Tabla . Vías de importancia en el municipio de Santa Rosa.

NOMBRE DE LA VÍA	TRAFICO PROMEDIO DIARIO	INDICADOR DE COMERCIALIZACIÓN
Vía Bayunca	Mayor a 15 vehículos/día	Proyectos de desarrollo rural contenidos en los planes de desarrollo municipales, departamentales y/o definidos por la ADR
Vía La Cordialidad	Mayor a 15 vehículos/día	Proyectos de desarrollo rural contenidos en los planes de desarrollo municipales, departamentales y/o definidos por la ADR
Vía Chiricoco	Mayor a 15 vehículos/día	Proyectos de desarrollo rural contenidos en los planes de desarrollo municipales, departamentales y/o definidos por la ADR
Vía Tabacal	Mayor a 15 vehículos/día	Proyectos de desarrollo rural contenidos en los planes de desarrollo municipales, departamentales y/o definidos por la ADR
Vía paralela 38	Mayor a 15 vehículos/día	Proyectos de desarrollo rural contenidos en los planes de desarrollo municipales, departamentales y/o definidos por la ADR
Via entra si quieres	Mayor a 15 vehículos / día	Proyectos de desarrollo rural contenidos en los planes de desarrollo municipales, departamentales y/o definidos por la ADR
vía palo viejo	Mayor a 15 vehículos / día	Proyectos de desarrollo rural contenidos en los planes de desarrollo municipales, departamentales y/o definidos por la ADR

Fuente: secretaria de Planeación

Es importante mencionar que todas estas vías requieren de una inversión consecuente con su estado y con el único fin de mejorar la calidad de vida de la población rural, ya que estas vías son su medio de conectividad, acceso a servicios y movilización de sus productos que son la base de la economía municipal.

MEDIO AMBIENTE

Relaciona la SAN con la seguridad ambiental, incorporando los cambios climáticos, el estado ambiental del territorio, y las catástrofes naturales como determinantes.
En las mesas de trabajo desarrolladas con la participación de la población civil, se identificó situaciones que influyen en la obtención de un ambiente armónico con la San territorial; pues, esta dimensión establece que para el logro de la Seguridad Alimentaría Nutricional, en el municipio de Santa Rosa de Lima, es fundamental como eje, el respeto y cuidado al medio ambiente, así como la sostenibilidad de la fauna y flora del municipio, impulsando proyectos y programas en beneficio del medio ambiente.

En el municipio de Santa rosa, existen factores que conducen a un desequilibrio con el medio ambiente, generándose ambientes no aptos para el mantenimiento de la salud y desarrollo de las familias; como es la quema de basuras y residuos sólidos en el área urbana y rural del municipio, estancamiento de aguas residuales en las vías ocasionando proliferación de plagas e insectos.
El saneamiento básico, en la cabecera municipal el alcantarillado no funciona, existen algunas redes para la prestación del servicio, pero estas no están en funcionamiento, lo que significa que el 80% de las viviendas cuentan con letrinas, salvo en algunos casos se presentan problemas ambientales y de cobertura del servicio. En algunos sectores del municipio, la disposición final de las aguas servidas se realiza por lo general sobre los arroyos, quebradas, y campo abierto, situación que genera problemas de contaminación de los suelos y las fuentes de aguas, además produce malos olores que colocan en riesgo la salud de los residentes del municipio. Esta situación, se agrava en los meses de lluvias, cuando el exceso de agua provoca el desbordamiento de las aguas servidas.

Como resultado de las mesas de trabajo realizadas, se priorizaron las siguientes problemáticas en torno al avance del derecho progresivo a una alimentación adecuada de las familias de Santa Rosa las siguientes, a saber:

Dimensión del DHAA	Problemas en torno al DHAA
ACCESO FISICO Y ECONOMICO A LOS ALIMENTOS	❑ Vías terciarias en mal estado, para la producción, cosecha y comercialización de los productos. ❑ Canasta familiar en alto costo, no existe mercado o plazas campesinas donde se acceda a los alimentos a un precio accesible a la comunidad. ❑ Desempleo, la base de la economía familiar en los hogares del municipio es el trabajo informal. ❑ No existe en el municipio Banco de Alimentos, lo que limita acceso a productos a precios accesibles. ❑ Cobertura deficiente de programas de asistencia alimentaria, para familias identificadas en inseguridad alimentaria grave en el municipio. ❑ Falta de proyectos productivos de economía familiar y comunitaria que contribuyan al acceso de los alimentos más económicos. ❑ Difícil accesibilidad a las parcelaciones con respecto a los desastres consecuencia del clima, por ejemplo, en las épocas de lluvia. ❑ El campesino rural No tiene acceso a tecnologías ❑ Alto porcentaje de Población en Analfabetismo y sin acceso a educación técnica. ❑ Deficiente apoyo a familias en vulnerabilidad socio económica para programas de emprendimiento.

COMPONENTE DE ADECUACION

La variable adecuación mide si los alimentos disponibles en el municipio cumplen con las condiciones básicas de salubridad y de nutrición, Según las fuentes del DNP la variable adecuación del municipio es del 0,48 Alto esta cifra se ubica por encima de la categoría Departamental: Medio Alto y la de la Nación: Medio Alto. Lo anterior se traduce en que el municipio dispone de alimentos que cumplen con las condiciones de salubridad. Así mismo, este componente tiene en cuenta aspectos como el consumo de alimentos de las personas y/o familias (patrón y prácticas alimentarias en el hogar) y el aprovechamiento biológico de los alimentos consumidos; es decir que las condiciones de saneamiento del entorno donde se desarrollan las familias sean las adecuadas y las prácticas de manipulación de los alimentos en su transformación y preparación sean inocuas y no dañinas para la salud de los consumidores.

Gráfica. Adecuación



Fuente; DNP- SisPT

Según la última encuesta nacional realizada por el Programa Mundial de Alimentos (WFP 2023) sobre la Evaluación de la Seguridad Alimentaria en el país, reflejó que el 15% de los hogares en Colombia, experimentan brechas importantes en el consumo de alimentos - consumo limítrofe o pobre - lo que significa que no logran asegurar un consumo aceptable de los diferentes grupos alimentarios. El análisis muestra que sólo la tercera parte de la población logra tener un consumo aceptable y un 52% logra un consumo aceptable sólo a través de un alto uso de estrategias de afrontamiento como consumir alimentos menos preferidos, reducir el tamaño de las porciones y reducir el número de comidas al día.

GRÁFICA 2. CATEGORÍAS DE CONSUMO DE ALIMENTOS

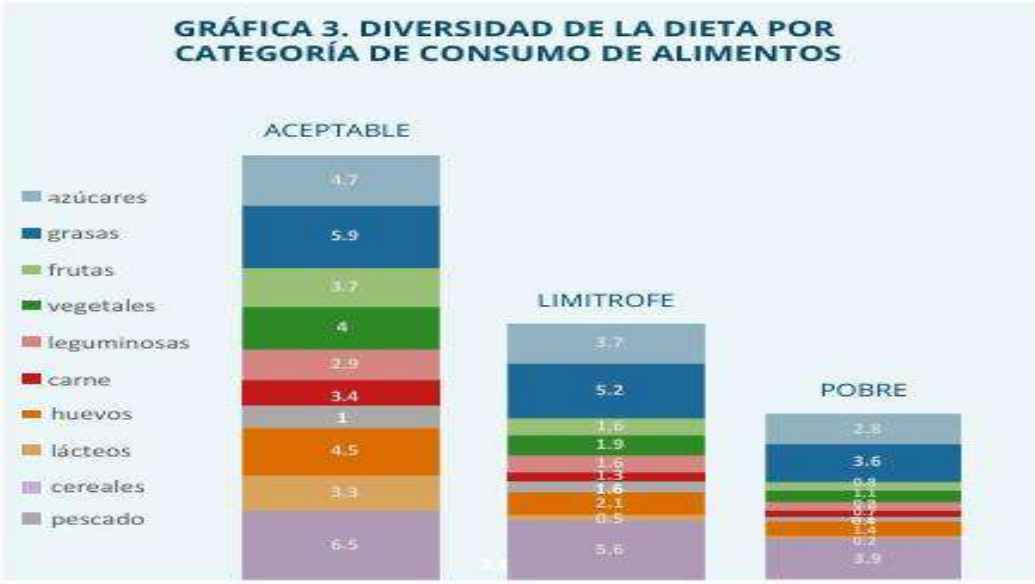


Es importante anotar que un **43%** de los hogares encuestados manifestaron haber tenido problemas de acceso a los alimentos en los últimos seis meses. Las principales dificultades estuvieron asociadas a factores económicos, siendo las más frecuentes: falta de dinero para comprar alimentos (53%), aumento en el costo de alimentos (25%) y reducción de ingresos (23%).

En términos de números de comidas, el 4% de los hogares, correspondiente a 2 millones de personas, manifestaron que sólo consumieron en promedio una comida en los siete días previos a la encuesta.

De acuerdo con la frecuencia del consumo de los diferentes grupos de alimentos, se encontró que la diversidad de la dieta de los hogares con consumo aceptable sigue mostrando brechas en algunos grupos alimentarios (Gráfica 3). Esta situación se agudiza para aquellos hogares que han sido clasificados con un consumo de alimentos limítrofe y pobre, pues la frecuencia de consumo de todos los grupos de alimentos es considerablemente más baja en comparación con los hogares clasificados con un consumo aceptable. La falta de diversidad de la dieta puede generar efectos negativos en el mediano y largo plazo en otras

dimensiones del desarrollo humano como salud, educación y productividad laboral.



Estrategias de supervivencia de consumo

Como resultado de la vulnerabilidad económica, los hogares han tenido que emplear diversas estrategias que les permita mantener un consumo de alimentos aceptable. **El 79% de los hogares han empleado al menos una estrategia de consumo** en los siete días previos a la encuesta. De los hogares que han empleado alguna estrategia de consumo, **seis de cada diez hogares han utilizado al menos una relacionada con la disminución del consumo de alimentos**, como reducir el tamaño de las porciones o el número de comidas, limitar las porciones de los adultos para que los niños y niñas puedan comer, o pasar días sin comer.
A continuación, las estrategias de consumo en orden de importancia:



Dentro de los determinantes del estado nutricional para los niños y niñas en primera infancia se encuentra la práctica de la lactancia materna, conocida por las múltiples ventajas que proporciona tanto a los niños y niñas como a las madres.
El municipio de Santa Rosa, no posee línea de base de la duración de la lactancia materna en niños y niñas menores de 6 meses, por lo que se remite o toma como referenciación la información presentada en la ENSIN 2015, donde se evidencia que el 39.6 % de las madres del área rural practican la lactancia materna exclusiva hasta los seis meses, mientras que en el área urbana esta práctica está presente en el 34.6 % de las mujeres. De igual forma, la lactancia inmediata o dentro de la primera hora es mayor en la población rural (78.1 %) que en la urbana (70.4 %), con lo que Colombia supera la meta establecida por la OMS y UNICEF en esta materia.

La población indígena presentó prácticas positivas frente a la lactancia materna, entre las cuales se destaca la mayor proporción en el inicio temprano de lactancia materna en un 82.6 % de los casos comparada con la población afrodescendiente (69 %) y la prevalencia nacional (72.6 %); también en estos grupos de población se ubica la menor frecuencia de niños y niñas que recibieron líquidos diferentes a la leche materna durante los primeros 3 días de nacidos (19 %). Asimismo, la población indígena muestra el mayor porcentaje de lactancia materna exclusiva en niños y niñas menores de 6 meses, siendo de 13.3 p.p. por encima de la prevalencia nacional, así como una mayor proporción de lactancia materna continua al año (78,1 %) comparado con el dato nacional que está en un 52.2 %.

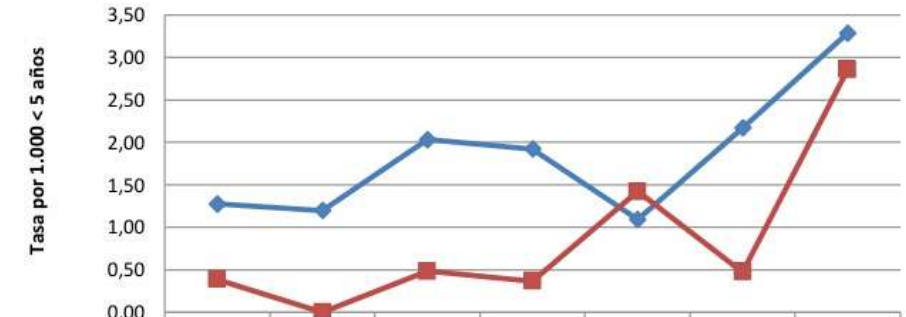
En Santa Rosa, una de las principales causas de morbilidad son los casos de desnutrición aguda en menores de 5 años y de sífilis gestacional (Tabla 30 del ASIS 2023).

Tabla 30. Número de casos de los eventos de notificación obligatoria del Municipio de Santa Rosa, 2012 - 2022

EVENTO	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
100 - ACCIDENTE OFIDICO	9	4	3	5	4	2	2	5	3	1	5
110 - BAJO PESO AL NACER*	3	8	8	13	11	7	5	5	5	9	4
112 - MORTALIDAD POR DESNUTRICIÓN					1						
113 - DESNUTRICIÓN AGUDA EN MENORES DE 5 AÑOS*					1		1	1	3	1	6
155 - CÁNCER DE LA MAMA Y CUELLO UTERINO*					1	1		1	1	1	
205 - CHAGAS	1										

El evento de Desnutrición aguda en menores de 5 años Este evento presentó un incremento considerable en el año 2022 para el Municipio y un aumento en los últimos años en el Departamento de Bolívar, por lo cual, la nutrición de la población infantil requiere de especial intervención intersectorial, dadas las condiciones de pobreza de muchos habitantes. El número de casos notificados en el año 2022 fue de 6 para Santa Rosa, indicando una tasa de 2,86 casos por cada 1.000 menores de 5 años (Figura 6).

Figura 6. Tasa de incidencia de desnutrición aguda en menores de 5 años del Municipio de Santa Rosa y el Departamento de Bolívar, 2016 - 2022



	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Bolívar	1,28	1,20	2,04	1,92	1,09	2,17	3,29
Santa Rosa	0,39	0,00	0,48	0,37	1,42	0,47	2,86

Fuente: SIVIGILA – Cubos SISPRO, por año epidemiológico y municipio de residencia. Cálculo sobre proyecciones de población Censo DANE

En el municipio de Santa Rosa, según información suministrada por la secretaria de salud municipal, a corte de la semana epidemiológica No. 13 Y 14 del presente año, se han notificado 9 casos de niños menores de 5 años con desnutrición aguda al SIVIGILA, morbilidad por IRA por Consulta Externa y Urgencias 684 casos; enfermedad transmitidas por alimentos o agua (ETA) 5 casos; morbilidad materna extrema 24 casos, mortalidad perinatal y neonatal tardía 7 casos.

En Santa Rosa, el porcentaje de hogares con barreras de acceso a los servicios para el cuidado de la primera infancia es de 2,6% y el porcentaje con barreras a los servicios de salud es de 8,6%, de acuerdo al último Censo Nacional de DANE. Tenemos que alrededor del 1,2% de los nacidos vivos a término en el año 2022 presentaron bajo peso al nacer y el 89,4% de los nacidos vivos tuvieron 4 o más controles prenatales. Las coberturas de vacunación en la población de 1 año con los biológicos de pentavalente, polio 3 dosis y triple viral se consideran óptimas, pero la de BCG en recién nacidos fue de 67% en el año 2022, aunque muchos nacimientos se presentan en ciudades con IPS de mayor nivel y allí son vacunados al nacer. Se destaca de forma positiva que el 99,8% de los partos fueron atendidos por personal calificado.

Tabla 15. Otros determinantes sociales del Municipio de Santa Rosa y el Departamento de Bolívar, 2013 – 2022

Indicadores	Bolívar	Santa Rosa	Comportamiento									
			2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Porcentaje de hogares con barreras de acceso a los servicios para cuidado de la primera infancia (CNPV DANE 2018)	10,4	2,6										
Porcentaje de hogares con barreras de acceso a los servicios de salud (CNPV DANE 2018)	8,3	8,6										
Porcentaje de nacidos vivos a término con bajo peso al nacer (EEVV DANE 2022)	3,54	1,15	↗	↘	↘	↗	↘	↗	↘	↗	↘	↘
Porcentaje de nacidos vivos con cuatro o más consultas de control prenatal (EEVV DANE 2022)	86,60	89,36	↗	↗	↘	↗	↗	↘	↘	↗	↗	↗
Porcentaje de partos atendidos por personal calificado (EEVV DANE 2022)	99,64	99,75	↗	↗	-	-	-	-	-	-	-	↘
Coberturas administrativas de vacunación con BCG para nacidos vivos (PAI MSPS 2022)	88,29	66,95	↘	↗	↗	↘	↘	↗	↘	↗	↘	↗
Cobertura de vacunación con pentavalente 3 dosis en menores de 1 año (PAI MSPS 2022)	94,35	108,55	↘	↗	↗	↗	↘	↗	↘	↘	↗	↗
Cobertura de vacunación con polio 3 dosis en menores de 1 año (PAI MSPS 2022)	94,15	109,40	↘	↗	↗	↗	↘	↗	↘	↘	↗	↗
Cobertura de vacunación con triple viral dosis en población de 1 año (PAI MSPS 2022)	91,27	96,58	↗	↗	↗	↗	↘	↗	↘	↘	↗	↗

Fuente: CNPV DANE 2018, Cubos SISPRO EEVV, Indicadores y vacunación – MSPS.

Dado que el municipio de Santa Rosa, no presenta estadísticas propias que reflejen el estado nutricional de la población, se toma como referenciación los resultados de la última encuesta de la ENSIN 2015, la población en edad escolar (6-11 años) presentó un retraso en la talla del 7.4 %, con mayor prevalencia en la población indígena con el 29.5 % y en el área rural con un 12.0 % que supera notablemente la prevalencia del área urbana y evidencia, nuevamente, las brechas entre lo urbano y lo rural observadas en el grupo etario de 0 a 4 años. Para los adolescentes, el indicador de retraso en talla alcanzó el 9.7 % y al analizar esta variable en asocio con la concentración poblacional, las proporciones de retraso en talla fueron superiores en el área rural con una prevalencia que duplica a la del área urbana (15,7 % y 7,6 %) respectivamente.

Por otro lado, el exceso de peso (sobrepeso y obesidad) también muestra variaciones importantes en la ENSIN 2015. La población urbana de 6 a 11 años presenta una prevalencia de 24,4 % en comparación con aquella ubicada en el área rural (18.9 %), no obstante, el análisis del

comportamiento del exceso de peso en la población rural presentó un aumento de 5.5 p.p. entre 2010 (13,4 %) y 2015, situación que demanda de intervención inmediata. En los adolescentes de 13 a 17 años el indicador exceso de peso presenta un panorama similar al descrito anteriormente, siendo para la población ubicada en el área urbana de 18.7 % y en el área rural de 15.6 %; al analizar estas variables por área se evidencia que los indicadores presentados afectan a siete de cada diez escolares de áreas urbanas, frente a cinco de cada diez de zonas rurales.

Jóvenes y adultos de 18 a 64 años, es una variable que resalta en la situación nutricional de la población. Las responsabilidades de la adultez afectan las prácticas alimentarias, situación que se refleja en este grupo de población en aspectos como poco tiempo de dedicación a la preparación y al consumo de alimentos, mayor consumo de alimentos procesados y menor número de comidas preparadas en casa. La oferta de bebidas y productos procesados y ultra procesados con elevados contenidos de azúcar, sodio y grasas saturadas, así como una vida sedentaria, propician el desarrollo de obesidad muchas veces asociada con deficiencias nutricionales.

En la población adulta continúa el incremento de peso de manera sostenida, con un aumento aproximado de 1 p.p. por año desde 2005. Esta cifra presenta una prevalencia más alta en las mujeres (59.6 %) en comparación con los hombres (52.8 %); y en la población afrocolombiana (57.4 %) comparada con la población indígena que es del 51.4 %. Para el caso específico de la obesidad, las mujeres se ven más afectadas que los hombres con casi 8 p.p. por encima (22.4 % y 14.4 % respectivamente) (Ministerio de Salud, 2017b). Según las cifras de la ENSIN 2015 uno de cada tres jóvenes y adultos tiene sobrepeso (37.8 %), mientras que uno de cada cinco es obeso (18.7 %).

El 56.5 % de la población presenta exceso de peso, lo que significa un incremento de 5.3 p.p. con respecto 2010. Al comparar los datos de 2015 de las prevalencias en exceso de peso entre las áreas urbana y rural, los resultados no son alentadores dado que el incremento se evidencia tanto en el área urbana (57.5 %) como en la rural (52.7 %). En relación con la actividad física en jóvenes y adultos, la ENSIN (2015) muestra que aproximadamente la mitad de la población adulta colombiana realiza 150 minutos semanales de actividad física moderada o 75 minutos semanales

de actividad vigorosa o fuerte, como lo recomienda la OMS. Sin embargo, este número es menor en el caso de las mujeres teniendo en cuenta que cuatro de cada diez mujeres y seis de cada diez hombres atienden esta medida de prevención. Es importante señalar que, tanto en edad escolar como en adolescentes, jóvenes y adultos, a nivel nacional se presenta una tendencia creciente en la prevalencia de personas que permanecen tiempo excesivo frente a pantallas. Como lo señala la ENSIN (2015), "el tiempo excesivo frente a pantallas se ha asociado con menores niveles de actividad física, mayor riesgo de sobrepeso y obesidad, un menor desempeño escolar, trastornos del sueño, problemas de interacción social en niños, conductas agresivas, consumo de alcohol y cigarrillo, déficit de atención y desórdenes relacionados con la dependencia pantallas" (ENSIN, 2015).

En el Municipio de Santa Rosa se encuentra habilitada una IPS pública: la E.S.E. Hospital Local Santa Rosa de Lima y dos IPS privadas: Centro de Rehabilitación Integral Santa Rosa IPS LTDA - CRIS y la IPS Centro Integral de Salud y Bienestar CISAB S.A.S. La ESE tiene una sede en área rural: el Puesto de Salud de Paiva y también opera una sede de un prestador externo al municipio: el Centro de Rehabilitación Integral Vida Digna IPS S.A.S.

La EPS Mutual Ser es quien tiene el mayor número de afiliados en Santa Rosa, seguida de Coosalud y la Nueva EPS. Así mismo, la cobertura de afiliación al SGSSS del Municipio fue de solo 84% a diciembre de 2023, indicando una cobertura no óptima que disminuye las probabilidades de que muchos habitantes puedan beneficiarse de acciones de promoción y prevención en salud dirigidas por las aseguradoras.

La ESE Hospital Local en sus atenciones pone en práctica la normatividad vigente para la valoración nutricional de la población en los diferentes cursos de vida(Resolución 2465 de 2016), siendo esta herramienta esencial para detección de alteraciones nutricionales en la población atendida en las diferentes Rutas de Atención establecidas en la Resolución 3280 de 2018.
En la actualidad el personal de salud no se encuentra cualificado en Consejería en Lactancia Materna, pero si se encuentra capacitado en la Estrategia IAMI Integral.

LEY 1990 DE 2019. POLITICA PARA LA PREVENCION Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS Y DESPERDICIOS DE ALIMENTOS

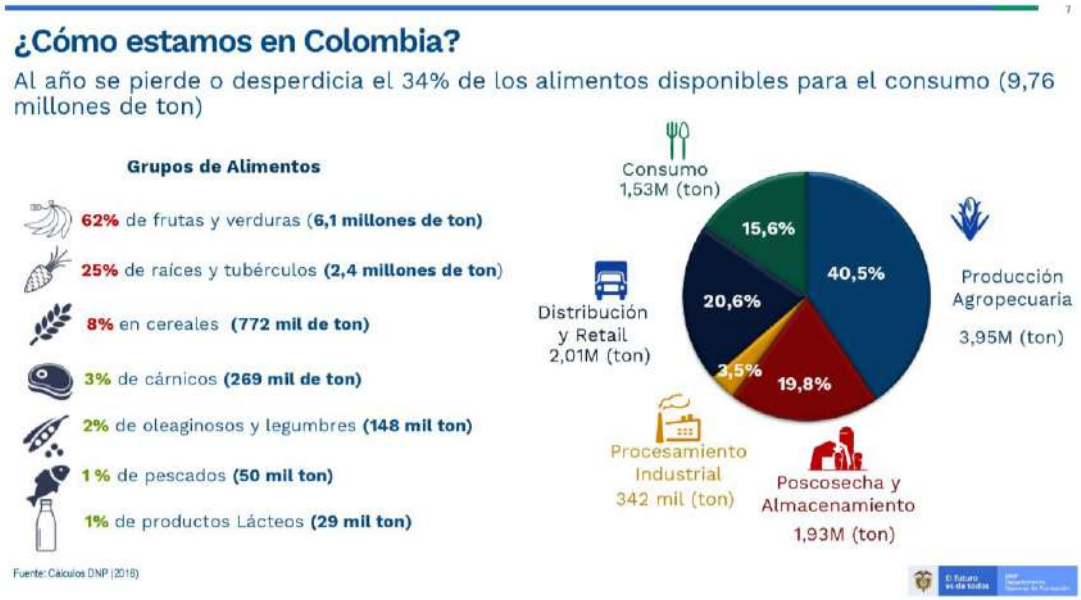
La Política contra la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos, tiene como objetivo principal la configuración de medidas comprensivas e integrales que permitan evitar los fenómenos de pérdida cuantitativa y cualitativa de alimentos destinados al consumo humano, así como el desperdicio de estos a lo largo de la cadena de suministro en el territorio nacional.

La Política contra el Desperdicio de Alimentos se orientará a promover condiciones que permitan evitar las pérdidas y el desperdicio de alimentos destinados al consumo humano y animal, estos últimos en su calidad de seres sintientes.
La Política contra la pérdida y el desperdicio de alimentos tiene como objetivos específicos:

- Contribuir al derecho humano a la seguridad alimentaria y nutricional de la población colombiana.
- Aportar, desde su competencia, a la materialización del Objetivo número 1, 2 y 12 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Impulsar medidas que prevengan las pérdidas y desperdicios de alimentos.
- Garantizar que todos los actores intervinientes en la cadena de suministro de alimentos, con especial énfasis en los campesinos, las mujeres y los pequeños productores, sean beneficiarios de la política pública de reducción de pérdidas y desperdicios de alimentos.
- Realizar campañas educativas anuales, de comunicación y publicidad que orienten a la ciudadanía acerca de la importancia de adoptar medidas contra la pérdida y el desperdicio de los alimentos. Todo lo anterior a través de programas y alocuciones por medios de comunicación escrita, visual y radiofónica de carácter local, regional y nacional.
- Formular propuestas y comentarios relacionados con el fondo para la distribución de alimentos a las personas pobres y la libre donación de alimentos, bienes y servicios, así como proyectos innovadores destinados a limitar los residuos.

- Formular propuestas para promover el trabajo en red y la agregación de las iniciativas promovidas por entidades públicas y privadas que distribuyen alimentos a los más necesitados sobre una base territorial.
- Contribuir a generar condiciones de seguridad nutricional y de alimentación adecuada que contribuyan a la nutrición de los animales, reconocidos como seres sintientes, de manera tal que se favorezca su desarrollo, mantenimiento, reproducción, productividad y/o adecuación a un mejor estado de salud.
- Gestionar ante los entes correspondientes, un marco normativo tributario eficaz, que estimule a las empresas agropecuarias, industriales, comercializadoras y sector consumo a no destruir alimentos y sancione a aquellas que lo sigan haciendo por fuera de los parámetros de la presente ley y sus desarrollos.

Un análisis situacional de cómo se encuentra nuestro país teniendo en cuenta la cuantificación de pérdida de alimentos producidos, reflejó este dato estadístico.



En el municipio de Santa Rosa, no existe un plan de acción para disminuir las pérdidas de alimentos para consumo humano en las diferentes etapas de producción, cosecha, post cosecha, almacenamiento, procesamiento industrial, distribución y comercialización de alimentos. Por lo anterior, se debe crear estrategias que permitan disminuir las pérdidas de alimentos y los desechos originados en toda la cadena productiva, de transporte y

comercialización.

A continuación, se enuncian las problemáticas priorizadas en el componente de Adecuación que existen como barreras para alcanzar el derecho progresivo hacia la alimentación adecuada en la población Santarrosera, a saber:

Dimension del DHAA	Problemas en torno al DHAA
ADECUACION	❑ Deficiente vigilancia sanitaria y de aplicación de BPM a los establecimientos expendedores de comidas y bebidas del municipio. ❑ Falta de programas o estrategias de educación nutricional que refuercen las prácticas alimentarias en los diferentes entornos (educativo, hogar, comunidad). ❑ Patrón alimentario de los hogares de Santa Rosa altos en carbohidratos y productos industrializados y comidas rápidas. ❑ Deficiente control de aplicación de BPM a establecimientos de comidas y bebidas en el municipio. ❑ Saneamiento básico deficiente en los hogares del área urbana y rural del municipio. ❑ Mala calidad del agua para el consumo humano en el área rural- Acceso limitado al agua en el área rural. ❑ Deficiente infraestructura del alcantarillado, mal manejo de las excretas en los hogares santa roseros. ❑ Impacto ambiental en zona rural por la construcción desmedida de condominios en áreas que son productivas para el campo. ❑ Visión cultural para el manejo clínico de enfermedades- Mitos.

PROGRAMAS QUE INTERVIENEN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA

El Programa de Alimentación Escolar PAE

Es la estrategia estatal que promueve el acceso con permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en el sistema educativo oficial, a través del suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar, con el fin de mantener los niveles de atención e impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje, el desarrollo cognitivo, disminuir el ausentismo y la deserción escolar, además de contribuir con el fomento de estilos de vida saludables. Actualmente el PAE o Programa de Alimentación Escolar, en el municipio de santa Rosa de Lima se encuentra adjudicado y se destinaron recursos por valor de $239.954.400 Pesos, para el suministro de las raciones alimenticias en las instituciones educativas.

En el área urbana, el municipio de Santa Rosa de Lima cuenta con dos (2) instituciones educativas, que son INSITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN que abarca su SEDE PRINCIPAL Y LA SEDE DEL POZO y la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA que abarca su SEDE PRINCI PAL Y LA SEDE DE LA POLICIA.

En el área rural, el municipio de Santa Rosa de Lima cuenta con una (1) institución educativa que es la INSTITUCION EDUCATIVA PAIVA MAMONAL, que abarca las sedes de CHIRICOCO y TABACAL.

En las instituciones del casco urbano solo se tiene cobijado con el sistema de alimentación escolar ley 715, por parte de la alcaldía, a dos instituciones que son: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN SEDE 1 con 922 cupos en la modalidad de almuerzo por la Ley 715. INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA SEDE DE LA POLICIA con 366 cupos en la modalidad de almuerzo por la ley 715. En las instituciones del área rural la INSTITUCION EDUCATIVA PAIVA MAMONAL y la SEDE CHIRICO CO, reciben el programa de MERIENDA INDUSTRIALIZADA del Ministerio de Educación Nacional.

CDI Centro de Atención a la Primera Infancia

En la modalidad de Centro de Atención a la Primera Infancia (CDI), el municipio de Santa Rosa de Lima cuenta con un centro que es el CDI CRISTO REY, que cuenta con dos espacios su SEDE PRINCIPAL y una SEDE ALTERNA. Los niños de

2-5 años que son atendidos en estos centros, reciben 4 raciones de alimentación en su jornada diaria que son:
MERIENDA REFORZADA 7-8 am.
COLADA 10 am.
ALMUERZO 12 m.
MERIENDA 2-3 pm.

Las madres lactantes y gestantes que son atendidas en estos centros reciben 1 merienda industrializa da, al momento de las charlas o encuentros educativos que reciben en esta institución y mensualmente reciben 1 paquete de alimentos. Actualmente en este CDI, los niños de 2-5 años, reciben el paquete industrializado de alimentos preparados en casa, al igual que las madres lactantes y gestantes que reciben dicho paquete, como consecuencia de la pandemia COVID -19. Actualmente se encuentra en etapa de construcción un nuevo CDI, por parte de la Gobernación de Bolívar, el cual se está construyendo, en un lote de terreno donado por el gobierno municipal y contará con 16 aulas y 6 módulos para trabajo, contará además con varios bloques, uno para salón múltiple, administración, baterías sanitarias, cunas y gateadores, con capacidad para atender 300 niños y será dotado completamente y se espera que se amplié la cobertura de dichos programas.

Programa de Atención al Adulto Mayor

El programa de Protección al Adulto Mayor "Colombia Mayor" busca aumentar la protección a los adultos mayores que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión, viven en la indigencia o en la extrema pobreza, por medio de la entrega de un subsidio económico para su sostenimiento. En el municipio de Santa Rosa de Lima se desarrolla este programa prestándole los servicios de forma personal y adecuada a 1168 adultos mayores, beneficiados con el auxilio económico que brinda el gobierno nacional. El municipio de Santa Rosa cuenta con el CENTRO DE VIDA CARMEN ORTIZ CARRILLO, donde se atiende una población de 80 adultos mayores, a los cuales se les brinda diariamente un almuerzo preparado. Además, se les brinda atención primaria por parte de un grupo compuesto por una ENFERMERA, PSICOLOGA Y TRABAJADORA SOCIAL**.**

Atención a Población Victima del Conflicto

El programa de Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado, debemos entender a víctimas bajo el marco de la Ley 1448 de 2011 aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario, o de violaciones graves y

manifiestas a las normas internacionales de derechos humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno; así como las personas que han sido desplazadas al interior del territorio con ocasión a disturbios y tensiones interiores o violencia generalizada. En nuestro municipio el programa de víctimas viene siendo manejado por el enlace municipal para las víctimas y cuenta con una oficina para la atención especial de esta población, actualmente se encuentran reportadas en la base del RUV, en nuestro municipio existen 2051 personas que detentan esta condición.

Programa de Renta Ciudadana

Es un programa social del Gobierno colombiano diseñado para transferir recursos económicos de manera directa a los hogares más vulnerables del país. Este **subsidio** busca reducir los niveles de pobreza y desigualdad, y garantizar el acceso a bienes y servicios básicos como alimentación, salud y educación.

Líneas de intervención:

Valoración de cuidado:
Ofrecerá ayuda económica tanto condicionada como no condicionada a aquellos hogares que necesitan una atención especial debido a su situación de pobreza y dificultades para generar ingresos. **Dirigido** a hogares de Grupo A del SISBEN IV con niños y niñas menores de 6 años y personas con discapacidad que requieran cuidado.

Colombia sin Hambre:
Enfocado en los hogares en pobreza extrema que no tienen las barreras de tiempo y dificultades para acceder al mercado laboral presentes en la línea de valoración de cuidado. A través de transferencias monetarias, contribuyendo al acceso a una dieta nutritiva y calórica. **Dirigido** a hogares del Grupo A del SISBEN IV con prioridad en aquellos con niños, niñas menores de 18 años. Que no estén en la línea de "valoración de cuidado".

Fortalecimiento de capacidades: Esta línea está diseñada para ayudar a hogares en condición de pobreza moderada y que están luchando para salir de la pobreza. Ofrecerá apoyo económico condicionado a que alcancen ciertos objetivos que les ayuden a mejorar sus habilidades y capacidades, lo que les permitirá superar la pobreza de forma sostenible **Dirigido** a hogares en pobreza moderada (Grupo B del SISBEN IV) que cumplan logros que contribuyan a la consolidación de capacidades para la superación sostenible de la pobreza.

Atención de Emergencias: Proporcionará asistencia financiera rápida y efectiva a través de transferencias monetarias no condicionadas a las personas, hogares o comunidades que se vean afectadas por situaciones de crisis, desastres o emergencias sociales, económicas o ecológicas. No tendrá en cuenta el grupo Sisbén.

En el municipio de Santa Rosa, cabe resaltar el incremento de pago de subsidios a las familias beneficiadas, como lo indica la siguiente tabla, en el año 2023 se evidencia un incremento de números de familias beneficiadas, con un cobro total de incentivos cancelados $ 4.941.621.650, esta cifra comparada con los incentivos cobrados en el 2020 por valor de 804.471.550, lo anterior significa un incremento de cobros de 5 veces más de lo que se pagaba hace 3 años.

TOTAL, DE INCENTIVOS COBRADOS EN EL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCION DURANTE EL CUATRIENIO 2020 - 2023	
INCENTIVOS COBRADOS EN EL AÑO - 2020	**$ 804.471.550**
INCENTIVOS COBRADOS EN EL AÑO - 2021	**$ 1.427.292.100**
INCENTIVOS COBRADOS EN EL AÑO - 2022	**$ 1.071.906.450**
INCENTIVOS COBRADOS EN EL AÑO - 2023	**$ 4.941.621.650**
TOTAL, DE INCENTIVOS CANCELADOS	**$ 8.245.291.750**

Durante cuatro periodos consecutivo se realizaron diferentes modalidades de pago. Se entregarán incentivos de salud cada dos meses (6 veces al año) y de educación cada dos meses (5 veces al año).

Dividido en un ciclo de (febrero-marzo/abril-mayo/junio julio/agosto-septiembre/octubre-noviembre) y 6 en salud ((febrero-marzo/abril-mayo/junio-julio/agosto septiembre/octubre-noviembre/diciembre-enero) donde tuvieron en cuenta las problemáticas y novedades de La base de datos del Sisbén VI.

FORMULACION ESTRATEGICA DEL PLAN SAN MUNICIPAL CON ENFOQUE DEL DERECHO HUMANO A UNA ALIMENTACION ADECUADA

MARCO ESTRATEGICO

El marco estratégico del Plan SAN con enfoque del derecho progresivo a la alimentación. 2024-2030, enuncia y describe, los objetivos; los elementos fundamentales, estratégicos y operativos a través de los cuales se espera intervenir la situación de la SAN en el municipio de Santa Rosa durante los próximos 6 años; así como los indicadores que permitirán medir el efecto y el impacto del plan.

Este Plan tiene un alcance indicativo, lo que significa que las futuras administraciones tendrán el reto de convertir estas orientaciones en programas y proyectos, que logren en el mediano y largo plazo superar la situación de inseguridad alimentaria y nutricional del municipio de Santa Rosa.

MISION DEL PLAN SAN MUNICIPAL CON ENFOQUE DHAA

El Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Santa Rosa del Norte, es una herramienta con estrategias integrales de corto, mediano y largo plazo, orientada bajo los principios rectores de los Derechos Humanos, que articula y coordina esfuerzos para implementar sistemas agroalimentarios sostenibles y sustentables, priorizando la disponibilidad de alimentos frescos, nutritivos, sanos e inocuos, provenientes de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, facilitando el acceso a dichos alimentos, en concordancia con los enfoques de género, étnico y generacional y culturalmente apropiados, promoviendo la educación alimentaria y nutricional, los hábitos alimentarios y estilos de vida saludables y la prevención de la malnutrición en todas sus formas en el territorio.

OBJETIVO GENERAL

Garantizar el alcance pleno del DHAA en el municipio de Santa Rosa de Lima, desarrollando acciones dirigidas a la protección y realización de una alimentación adecuada, sostenible y sustentable, en condiciones de dignidad, igualdad y justicia, contribuyendo al goce efectivo de otros Derechos Humanos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- **DISPONIBILIDAD:**

❖ Implementar sistemas alimentarios sostenibles y sustentables que garanticen la disponibilidad de alimentos reales y naturales para toda la población santa rosera, considerando la promoción de la agricultura campesina, familiar y comunitaria - ACFC y el enfoque étnico y diferencial.

❖ Facilitar el acceso a programas agrícolas mediante el acompañamiento técnico y el fomento de la asociatividad para la pequeña y mediana producción en el municipio de Santa Rosa de Lima.

❖ Construir y mejorar infraestructura de conectividad vial en las zonas rurales y urbanas en el municipio de Santa Rosa de Lima.

❖ Mejoramiento de las capacidades productivas, organización, acceso a activos y mercados; conducentes a la generación de ingresos sostenibles de pequeños productores rurales y campesinos.

❖ Mejorar la capacidad de la infraestructura para la competitividad rural municipio de Santa Rosa de Lima.

❖ Establecer mecanismos de protección para la producción y el mercado local, aumentando el consumo de productos locales de la agricultura campesina, familiar y comunitaria – ACFC

❖ Desarrollar e implementar alternativas técnicas y tecnológicas, protectoras del ambiente como la agroecología, que reconozcan los saberes ancestrales y tradicionales para dinamizar el ciclo de producción y comercialización agrícola, pecuaria en el municipio de Santa Rosa.

- **ACCESIBILIDAD:**

❖ Implementar estrategias de acceso económico y físico a la alimentación adecuada, de forma sostenible en el mediano y largo plazo, para el goce de otros Derechos Humanos, con especial atención en grupos

poblacionales vulnerables, en todo el territorio del municipio de Santa Rosa del norte.

- Implementar planes y programas para la generación de ingresos de la población en pobreza monetaria y extrema, en el municipio de Santa Rosa de Lima.

- Desarrollar estrategias de articulación en diferentes niveles interinstitucionales, sectoriales y territoriales para la formulación y ejecución de planes y programas alimentarios adecuados para todos los ciclos de vida en el municipio.

- Implementar programas de acceso físico (asistencia alimentaria) y económico (desarrollo de capacidades y emprendimientos tendientes a la autonomía) para poblaciones étnicas, de mujeres, jóvenes, población LGTBIQ, población en situación de discapacidad y población desplazada y migrante, en el municipio de Santa Rosa.

- Implementar estrategias para fortalecer la capacidad técnica y compromiso de la gestión pública para la Garantía del Derecho Humano a la Alimentación en el municipio Santa Rosa de Lima.

- Construir e implementar estrategias de seguimiento y monitoreo por parte de la sociedad civil a planes y programas que garanticen el Derecho Humano a la Alimentación, en el municipio de Santa Rosa de Lima.

- Fortalecer capacidades al sector productivo en tecnologías y sistemas de comunicación digitales (plataformas virtuales) para promover la oferta de alimentos y comercialización.

- Promover entre la población juvenil la vocación por el campo, a través de la incentivación de programas productivos y sostenibles.

- Fomentar los mercados campesinos tanto del área urbana como rural para que la población acceda a precios bajos de los alimentos básicos de la canasta familiar.

- Mejorar la oferta educativa técnica, agropecuaria y tecnológica del municipio para acceder a oportunidades laborales y de emprendimiento.

- **ADECUACION**:

❖ Garantizar la adecuabilidad de la alimentación mediante prácticas alimentarias permanentes que propendan por el bienestar, la salud, la cultura alimentaria y el respeto por el medio ambiente, en el municipio de Santa Rosa del norte.

❖ Desarrollar acciones que garanticen el acceso al recurso hídrico de calidad destinado al consumo humano y a la producción de alimentos en el municipio de Santa Rosa de Lima.

❖ Mejorar los hábitos alimentarios de las familias, partiendo de los padres de familia como promotores y generadores de cambios conductuales.

❖ Reducir las cifras de malnutrición (por carencia y exceso) mejorando las prácticas de alimentación y nutrición que favorezcan el adecuado estado nutricional en todos los ciclos de vida y atendiendo el enfoque étnico, de género y generacional, en el municipio de Santa Rosa de Lima.

❖ Implementar estrategias tendientes a reducir las inadecuadas prácticas de preparación y consumo de alimentos, así como la presencia de sustancias nocivas en los alimentos en el municipio de Santa Rosa de Lima.

❖ Diseñar un plan de acción que contengan estrategias para disminuir la pérdida y desperdicios de alimentos en el municipio, abordando todos los eslabones de la cadena productiva.

- **SOSTENIBILIDAD**:

❖ Adelantar acciones que garanticen la disponibilidad y el acceso a una alimentación adecuada para las generaciones presentes y futuras del municipio de Santa Rosa, mediante prácticas ambientalmente sostenibles de producción y el consumo responsable de alimentos.

❖ Recuperar y proteger la base biológica de la alimentación, como lo son los suelos, el agua, las semillas, otras especies y demás bienes genéticos en el municipio de Santa Rosa de Lima.

❖ Desarrollar acciones para la adaptación y la mitigación de los efectos del cambio climático en el proceso alimentario, garantizando así la

alimentación adecuada de las generaciones presentes y futuras en el municipio de Santa Rosa de Lima

LINEAS DE ACCIÓN

- QUE VAMOS A HACER PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS PROPUESTOS.

A continuación, se describe aquellos programas y posibles alternativas que buscan por medio de su ejecución mitigar la problemática en SAN y lograr el avance progresivo hacia el derecho a la alimentación de todos los habitantes del municipio de Santa Rosa, con lo anterior surgen las siguientes estrategias para llegar a la ejecución y obtención del cumplimiento de los objetivos propuestos, cabe resaltar que estas propuestas fueron construidas en el desarrollo de la segunda mesa de trabajo con los actores sociales, asociaciones productoras agrícolas y artesanal; asi como la intersectorialidad que tiene inherencia en la SAN.

FORMULACION DE PROGRAMAS DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS CONSTRUIDOS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DIMENSIÓN DISPONIBILIDAD	PROGRAMAS	ACCIONES A EJECUTAR Y/O PROYECTOS
1. Facilitar el acceso a programas agrícolas mediante el acompañamiento técnico y el fomento de la asociatividad para la pequeña y mediana producción en el municipio de Santa Rosa de Lima.	JUNTOS PRODUCIMOS +	Gestión para el acceso a programas del orden departamental (PIDARET), Fomento de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, con el 20% de destinación específica para mujeres, en el municipio de Santa Rosa de Lima. Inclusión de los campesinos y/o asociaciones a las bases de datos de las plataformas de la ANT y ADR
2. Construir y mejorar infraestructura de conectividad vial en las zonas rurales y urbanas en el municipio deSanta Rosa de Lima.	Conectividad para la garantía progresiva del DHAA en el municipio de Santa Rosa de Lima.	Mejoramiento y adecuación de vías terciarias en Santa Rosa de Lima.
3. Mejoramiento de las capacidades productivas, organización, acceso a activos y mercados; conducentes a la generación de ingresos sostenibles de pequeños productores rurales y campesinos	Inclusión productiva de pequeños productores rurales de Santa Rosa de Lima	Provisión y fortalecimiento de activos rurales, de capacidades productivas, asociativas y de negocio, además de un acompañamiento integral Fortalecimiento de capacidades productivas, asociativas y de negociación Fortalecimiento de capacidades y acompañamiento técnico integral (asistencia técnica, comercialización y BPM)

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DIMENSIÓN DISPONIBILIDAD	PROGRAMAS	ACCIONES A EJECUTAR Y/O PROYECTOS
4. Mejorar la capacidad de la infraestructura para la competitividad rural municipio de Santa Rosa de Lima.	Infraestructura productiva y comercialización	Fortalecer las capacidades de los campesinos mediante el adecuación, infraestructura y espacios de comercialización. Operación de distritos de adecuación de tierras. Centrales de abasto que permitan comercializar los productos cosechados en el municipio.
5. Establecer mecanismos de protección para la producción y el mercado local, aumentando el consumo de productos locales de la agricultura campesina, familiar y comunitaria - ACFC	El alimento como punto de encuentro: promoción de eventos de comercialización para la garantía progresiva del DHAA en el municipio de Santa Rosa de Lima.	Promoción de la participación de las y los productores en eventos de comercialización en el municipio de Santa Rosa de Lima.
6. Desarrollar e implementar alternativas técnicas y tecnológicas, protectoras del ambiente como la agroecología, que reconozcan los saberes ancestrales y tradicionales para dinamizar el ciclo de producción y comercialización agrícola, pecuaria en el municipio de Santa Rosa.	Cosechando de la mano con el ambiente	Implementación de cultivos con enfoque agroecológico destinados a la garantía del DHAA en el municipio de Santa Rosa de Lima

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DIMENSIÓN ACCESO	PROGRAMAS	ACCIONES A EJECUTAR Y/O PROYECTOS
1. Implementar planes y programas para la generación de ingresos de la población en pobreza monetaria y extrema, en el municipio de Santa Rosa de Lima.	Empleabilidad y emprendimientos agroalimentarios sostenibles para la generación de ingresos en el municipio Educación y Desarrollo de habilidades como herramienta de lucha contra la pobreza en el municipio	Caracterización de Población a intervenir según clasificación en SISBEN IV. Articulación intersectorial con entidades del orden nacional y departamental para proyectos de emprendimiento familiar y asociativos (SENA; Gobernación, DPS). Fortalecimiento del capital social para la generación de ingresos de las poblaciones en pobreza y pobreza extrema en el municipio.
2. Desarrollar estrategias de articulación en diferentes niveles interinstitucionales, sectoriales y territoriales para la formulación y ejecución de planes y programas alimentarios adecuados para todos los ciclos de vida, en el municipio	Organización intersectorial y de la sociedad civil departamental y municipal para la garantía progresiva del DHAA en el municipio de Santa Rosa de Lima.	Banco de Alimentos para acceder a la garantía del DHAA en el municipio de Santa Rosa de Lima.
3. Implementar programas de acceso físico (asistencia alimentaria) y económico (desarrollo de capacidades y emprendimientos tendientes a la autonomía) para poblaciones étnicas, de mujeres, jóvenes, población LGTBIQ, población en situación de discapacidad y población desplazada y migrante, en el municipio de Santa Rosa.	Todos protegidos en Santa Rosa para la Garantía del DHAA.	Detección oportuna, intervención y recuperación nutricional a la primera infancia para el futuro en el municipio de Santa Rosa de Lima. La adolescencia se protege y se prepara en el municipio de Santa Rosa de Lima Protegiendo a las personas mayores, fuente de vida y sabiduría en el municipio de Santa Rosa de Lima

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DIMENSIÓN ACCESO	PROGRAMAS	ACCIONES A EJECUTAR Y/O PROYECTOS
4. Implementar estrategias para fortalecer la capacidad técnica y compromiso de la gestión pública para la Garantía del Derecho Humano a la Alimentación en el municipio Santa Rosa de Lima.	Plan Política pública para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada -PGPDHAA- del municipio de Santa Rosa de Lima	Estrategias de divulgación y socialización del Plan Política Pública para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada - PGPDHAA- del municipio de Santa Rosa 2024-2030.
5. Construir e implementar estrategias de seguimiento y monitoreo por parte de la sociedad civil a planes y programas que garanticen el Derecho Humano a la Alimentación , en el municipio de Santa Rosa de Lima.	Observatorio del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada -ODHAA-en el municipio de Santa Rosa de Lima.	Creación con participación social, del Observatorio del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada - ODHAA- en el municipio de Santa Rosa de Lima..
6. Fortalecer capacidades al sector productivo en tecnologías y sistemas de comunicación digitales (plataformas virtuales) para promover la oferta de alimentos y comercialización.	EL CAMPO CONECTADO	Gestionar con academia, SENA, Cámara de comercio, ministerio TIC, cursos de capacitación en manejo de redes sociales, plataformas virtuales a las asociaciones campesinas, para potencializar y expandir la comercialización de los productos disponibles en el territorio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DIMENSIÓN ADECUACION	PROGRAMAS	ACCIONES A EJECUTAR Y/O PROYECTOS
1. Desarrollar acciones que garanticen el acceso al recurso hídrico de calidad destinado al consumo humano y a la producción de alimentos en el municipio de Santa Rosa de Lima.	AGUA ALIMENTO DE VIDA: agua apta para el consumo humano y la producción, como condiciones de garantía del DHAA en el municipio de Santa Rosa de Lima	Agua potable para las zonas urbanas y rurales en el municipio de de Santa Rosa Alcantarillado para todas las personas en el municipio de Santa Rosa
2. Implementar estrategias tendientes a reducir las inadecuadas prácticas de preparación y consumo de alimentos, así como la presencia de sustancias nocivas en los alimentos en el municipio de Santa Rosa de Lima.	ALIMENTOS PARA LA VIDA- Locales sanos, adecuadamente preparados y libres de sustancias nocivas en el municipio de Santa Rosa de Lima.	Fortalecimiento de las capacidades de manipulación y transformación de los alimentos con prácticas adecuadas para su consumo en el municipio de Santa Rosa de Lima. Aumento del consumo de alimentos reales y naturales provenientes de la agricultura campesina, familiar y comunitaria - ACFC y reducción del consumo de productos comestibles ultra procesados (PCU) y con presencia de sustancias nocivas en el municipio de Santa Rosa de Lima. Fortalecimiento de las medidas de vigilancia sanitaria, alimentaria y nutricional en el municipio. Formación en calidad e inocuidad de alimentos, en el municipio de Santa Rosa de Lima..

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DIMENSIÓN ADECUACION	PROGRAMAS	ACCIONES A EJECUTAR Y/O PROYECTOS
3. Reducir las cifras de malnutrición (por carencia y exceso) mejorando las prácticas de alimentación y nutrición que favorezcan el adecuado estado nutricional en todos los ciclos de vida y atendiendo el enfoque étnico, de género y generacional, en el municipio de Santa Rosa de Lima.	SANTA ROSA CON LA NIÑEZ LIBRE DE MALNUTRICION	Las niñas y los niños nacen con dignidad: modelo de atención integral a las madres gestantes, con énfasis en madres adolescentes en el municipio. Sin mortalidad infantil en niñas y niños menores de 5 años: identificación, atención y monitoreo de casos en el municipio. Niñas y niños menores de 5 años libres de desnutrición: identificación, atención y monitoreo de casos en el municipio . Niñas y niños menores de 5 años libres de sobrepeso y obesidad: identificación, atención y monitoreo de casos en el municipio. Niñas y niños de 5 a 12 años libres de desnutrición: identificación, atención y monitoreo de casos en el municipio. Niñas y niños de 5 a 12 años libres de sobrepeso y obesidad: identificación, atención y monitoreo de casos en el municipio de Santa Rosa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DIMENSIÓN ADECUACION	PROGRAMAS	ACCIONES A EJECUTAR Y/O PROYECTOS
4. Reducir las cifras de malnutrición (por carencia y exceso) mejorando las prácticas de alimentación y nutrición que favorezcan el adecuado estado nutricional en todos los ciclos de vida y atendiendo el enfoque étnico, de género y generacional, en el municipio de Santa Rosa de Lima.	Por una alimentación digna, inclusiva y permanente a lo largo de toda la vida en el municipio de Santa Rosa	**No comemos cuento**: Adolescentes y jóvenes se empoderan y actúan por su derecho a la alimentación adecuada. Por una adultez libre de sobrepeso y obesidad Personas mayores libres de malnutrición
	Ambientes alimentarios saludables para la vida de las generaciones presentes y futuras del municipio de Santa Rosa de Lima.	Rompiendo brechas desde nuestro primer alimento: promoción de la lactancia materna Ambientes escolares como forjadores de una alimentación adecuada y digna. El ambiente laboral como un ambiente alimentario saludable. El ambiente comunitario y de espacios de recreación y esparcimiento como espacios de promoción de la alimentación saludables Más alimentos, menos pérdidas y desperdicios

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DIMENSIÓN SOSTENIBILIDAD	PROGRAMAS	ACCIONES A EJECUTAR Y/O PROYECTOS
1. Recuperar y proteger la base biológica de la alimentación, como lo son los suelos, el agua, las semillas, otras especies y demás bienes genéticos en el municipio de Santa Rosa de Lima.	El suelo como fuente y sustento de vida	Recuperación y protección de suelos degradados en el municipio de Santa Rosa de Lima
	Gobernanza del agua para sostener y conservar la vida a través del alimento en el municipio	Protección de fuentes hídricas del municipio de Santa Rosa de Lima
	Biodiversidad y recursos genéticos locales, como garantía de vida y supervivencia en el municipio de Santa Rosa	Semillas criollas y nativas, el toque mágico para la adaptación y la pervivencia en el municipio.
2. Desarrollar acciones para la adaptación y la mitigación de los efectos del cambio climático en el proceso alimentario, garantizando así la alimentación adecuada de las generaciones presentes y futuras en el municipio de Santa Rosa de Lima.	Adaptación y mitigación frente al cambio climático .	Fortalecimiento de capacidades institucionales para la Gestión (Adaptación y mitigación) del Cambio Climático en el sector agropecuario en el municipio. Fortalecimiento de capacidades de las y los productores agrícolas y pecuarios sobre la adopción de medidas para la adaptación y la mitigación frente al Cambio Climático en el municipio.

Teniendo en cuenta que para lograr avances en la materialización de la Garantía Progresiva al Derecho Humano a una Alimentación Adecuada, se deben priorizar acciones que permitan operativizar la política en el corto y mediano plazo, por lo que se estableció las siguientes metas, a saber:

COMPONENTE DE DISPONIBILIDAD

LINEA DE ACCION: JUNTOS PRODUCIMOS +					
OBJETIVO: Implementar sistemas alimentarios sostenibles y sustentables que garanticen la disponibilidad de alimentos reales y naturales para toda la población santa rosera, considerando la promoción de la agricultura campesina, familiar y comunitaria - ACFC y el enfoque étnico y diferencial.					
META DEL PLAN A 6 AÑOS	**PROGRAMA**	**INDICADOR DE PRODUCTO**	**INDICADOR DE RESULTADO**	**POBLACION BENEFICIARIA**	**SECTOR RESPONSABLE**
Registrar en un 100% a las familias campesinas en la Plataforma de	Tenencia de tierra para la producción de alimentos y	# de familias registradas / # de Familias programadas	% de familias campesinas registradas en plataforma ANT/ No total de familias	Familias campesinas	UMATA

la Agencia Nacional de Tierras ANT.	transformación industrial de alimentos				
Implementar huertas caseras de hortalizas en el 70% de los hogares campesinos y vulnerables del municipio	Implementación de huertas familiares para autoconsumo con proyección a la productividad de las familias más vulnerables	No. de huertas caseras realizadas / No. de huertas programadas	% de consumo de hortalizas/ No. Total de personas	Todas las personas interesadas de la comunidad incluida comunidad étnica y de enfoque diferencial	UMATA, ADR, SENA, SECRETARIA DESARROLLO ECONOMICO GOBERNACION DE BOLIVAR.
Instalar 10 reservorios de agua para el riego de sembrados en la zona rural del municipio	Implementación de Distrito de Riego y mantenimiento de fuentes de agua para la producción	No. de Distrito de riesgo instalado / No. de distrito de riesgo programado para instalar	% de aumento de cultivos / % de aumento de cultivos programados	Todas las personas interesadas de la comunidad incluida comunidad étnica y de enfoque diferencial	UMATA, PLANEACION, GOBERNACION DE BOLIVAR
Ejecutar 4 proyectos productivos anuales con la población beneficiaria	Inclusión productiva de pequeños productores rurales de Santa Rosa de Lima	No. de proyectos productivos ejecutados / No. de proyectos programados	% de aumento de ingresos en la población beneficiaria / % de aumento de ingresos proyectados	Todas las personas interesadas de la comunidad con enfoque de género y diferencial	UMATA, ADR, SENA, GOBERNACION DE BOLIVAR
Creación de un (1) Banco de Alimentos	FAMILIAS NUTRIDAS	No de raciones entregadas / No de raciones proyectadas	% de familias beneficiadas/ % de familias proyectadas en el programa	Familias identificadas con Inseguridad Alimentaria en el hogar	UMATA, PLANEACION, SALUD, SECRETARIA DE GOBIERNO Y LIDERES SOCIALES.

Implementar 6 eventos anuales de comercialización en el municipio, con la producción local de ACFC alimentos producidos en la localidad	DEL CAMPO A LA MESA	No de eventos de comercialización ejecutados/ No. De eventos programados	%. de ventas de obtenidos/ % de ventas proyectadas	Productores Locales	UMATA, PLANEACION, ASOCIACIONES CAMPESINAS Y PEQUEÑO PRODUCTOR DE ALIMENTOS

COMPONENTE DE ACCESO FISICO Y ECONOMICO A LOS ALIMENTOS

LINEA DE ACCION: Educación y Desarrollo de habilidades como herramienta de lucha contra la pobreza en el municipio de Santa Rosa.

OBJETIVO: Implementar planes y programas para la generación de ingresos de la población en pobreza monetaria y extrema, en el municipio de Santa Rosa de Lima.

META DEL PLAN A 6 AÑOS	PROGRAMA	INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE RESULTADO	POBLACION BENEFICIARIA	SECTOR RESPONSABLE
Ejecutar (1) programa anual de capacitación continua al 65% de la población joven y desempleada	Concentración de los esfuerzos en la gestión de oportunidades para acceder a la educación superior y capacitación para el empleo; la incorporación al mercado laboral y la generación de ingresos económicos para los hogares y los jóvenes	No. de programas de capacitación anual ejecutados / No. de programas proyectados	% de personas capacitadas para emprender y vincularse laboralmente / % de población que participó en el programa	Jóvenes, mujeres cabeza de hogar, desempleados, adultos y todos los interesados	Secretaria de educación, secretaria de planeación. SENA-Empresa privada. ONG. Secretaria de Gobierno. Academia.

Implementar 4 programas anuales de acceso físico (asistencia alimentaria) y económico (desarrollo de capacidades y emprendimientos tendientes a la autonomía) para poblaciones étnicas, de mujeres, jóvenes, población LGTBIQ+, en situación de discapacidad, desplazada y migrante en el municipio.	Todos protegidos en Santa Rosa para la Garantía del DHAA	No de programas ejecutados de asistencia alimentaria/ No de Programas proyectados	% de familias beneficiadas/ % de familias proyectadas en el programa	Familias identificadas con Inseguridad Alimentaria en el hogar	UMATA, ENLACE MUNICIPAL DE VICTIMAS, ENLACE MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD, ENLACE MUNICIPAL LGTBIQ+, SECRETARIA DE SALUD, SECRETARIA DE GOBIERNO, ONG.

COMPONENTE DE ADECUACION

LINEA DE ACCION: AMBIENTES ALIMENTARIOS SALUDABLES

OBJETIVO: Garantizar la adecuación de la alimentación mediante prácticas alimentarias permanentes que propendan por el bienestar, la salud, la cultura alimentaria y el respeto por el medio ambiente, en el municipio de Santa Rosa del norte

META DEL PLAN A 6 AÑOS	PROGRAMA	INDICADORDE PRODUCTO	INDICADOR DE RESULTADO	POBLACION BENEFICIARIA	SECTOR RESPONSABLE
Crear la Mesa técnica para diseño de Estrategias de Información, Educación y Comunicación IEC. en Temas relacionados con la SAN en el municipio de Santa Rosa y sesionar 6 mesas técnicas en el año.	POR MÁS HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES	No. de sesiones de mesas técnicas IEC desarrolladas / No. de mesas técnicas IEC planificadas	% de diseño e implementación de estrategias IEC / % de estrategias IEC programadas	Toda la comunidad en general, abordando los entornos hogar, comunidad, laboral y educativo	Secretaria de Educación, secretaria de Salud, ESE Hospital Local y todas las demás dependencias que hagan Educación en relación a la salud.

Aumentar en un 5 % la media de la Lactancia Materna Exclusiva en menores de 6 meses en el municipio. Línea Base: ENSIN 2015	SANTA ROSA CON LA NIÑEZ LIBRE DE MALNUTRICION	No de personas capacitadas con habilidades en Consejería en LME / No total de personas proyectadas para la red de apoyo a capacitar	Meses aumentados de lactancia materna exclusiva en promedio / No. de meses recomendados para lactancia materna exclusiva	Madres comunitarias, lideresas, Gestantes, lactantes, Mujeres en edad fértil	Secretaria de Salud, ESE, IPS Y EAPB en el municipio.
Implementar 2 estrategias IEC semestrales tendientes a reducir las inadecuadas prácticas de preparación y consumo de alimentos	ALIMENTOS PARA LA VIDA- Locales sanos, adecuadamente preparados y libres de sustancias nocivas en el municipio de Santa Rosa de Lima.	No. de estrategias implementadas IEC / No. de estrategias proyectadas	No. de casos de ETAS reportados / No .de casos proyectados	Todos los entornos del municipio: Hogar, laboral, medios de comunicación, Educativo y comunitario	Secretaría de Salud, UMATA, Planeación y Secretaria de Gobierno.
Elaboración de un Plan de acción para disminuir la pérdida de desechos y desperdicios de alimentos en el municipio	Implementar 5 estrategias que aborden todos actores en la cadena alimentaria para motivar y reducir la perdida de alimentos en el municipio.	No de estrategias ejecutadas / No de estrategias programadas	Volumen de pérdidas y desperdicios de alimentos en el municipio	Tiendas, almacenes de cadena/grandes superficies presentes en el municipio, Servicios de Alimentación, restaurantes.	UMATA, secretaria de Planeación, secretaria de Salud y Secretaria de Gobierno
Caracterización del estado nutricional de la población del municipio de Santa Rosa en los diferentes cursos de vida- levantamiento de Línea Base.	Realizar tamizajes nutricionales a la población en las áreas urbanas y rurales para detección oportuna de la Malnutrición en el municipio de Santa Rosa.	No de personas tamizadas por curso de vida / No de personas proyectadas por curso de vida a tamizar.	% de población tamizada por curso de vida/ población total del municipio	Población residente en el municipio de Santa Rosa (área urbana y rural)	Secretaria Salud, EAPB, ESE e IPS.

GESTION Y EVALUACION DE LA SAN MUNICIPAL

Se culmina el cierre de estrategias que darán al cumplimiento del plan de seguridad alimentaria del municipio de Santa Rosa 2024 – 2030 por lo tanto involucra a participar a diferentes entes que coadyuvaran a la concepción de lineamientos integrales que estructuran la capacidad suficiente desde la transversalidad y armonía plena de compromisos y responsabilidades de tipo político, social, sectorial e individual, como conjunto maestro y asociatividad clave, para el éxitodel planteamiento del plan.

En primer lugar, es necesario señalar que el éxito en la implementación del Plan dependerá de la coordinación y articulación interinstitucional e intersectorial, tanto al interior de la Alcaldía del municipio, como por fuera de ella (ello implica lo local, regional, nacional y si fuera el caso internacional), siendo además fundamental la corresponsabilidad de los demás entes públicos, privados, de la sociedad civil, la comunidad y demás instancias afines a la temática de la SAN. Es importante el papel de las Secretarías de Inclusión Social y Familia, Salud, Desarrollo Económico, Educación, Mujeres y Planeación, e involucrar paulatinamente a otras dependencias e instituciones, para concretar escenarios de encuentro que posibiliten la optimización de los recursos disponibles, dado que, en principio, más que emprender acciones innovadoras, se invita a organizar la oferta pública existente y ello se logra con espacios de planeación conjunta, monitoreo y evaluación permanente de las acciones ejecutadas.

Luego de agotada la fase de organización de la oferta existente, se podrá evidenciar qué grupos poblacionales y qué acciones priorizadas no están operacionalizadas, definiendo así los nuevos programas y proyectos con los cuales se terminará de poner en marcha el Plan. Vale la pena señalar, el papel que deberá jugar la comunidad, no sólo como receptora de productos y servicios, sino como protagonista de las decisiones en relación a la Política Pública, para lo cual se deberán generar escenarios que posibiliten no sólo la identificación de sus necesidades, sino más importante aún, de las capacidades individuales y colectivas que puedan ser aprovechadas en favor del mejoramiento de la situación de seguridad alimentaria y nutricional de los habitantes del municipio de Santa Rosa.

Gestión de la SAN en el municipio

LINEA DE ACCION: Seguimiento a la Implementación de la Política Pública					
OBJETIVO: Realizar el seguimiento y evaluación a la política pública de SAN					
META DEL PLAN A 6 AÑOS	**PROGRAMA**	**INDICADOR DE PRODUCTO**	**INDICADOR DE RESULTADO**	**POBLACION BENEFICIARIA**	**SECTOR RESPONSABLE**
Realizar 4 mesas de trabajo anuales del comité SAN	Diseño y puesta en marcha de un sistema de monitoreo y evaluación de los programas, proyectos y de los indicadores del Plan SAN	No. de mesas de trabajo realizadas/ No. de mesas programadas anuales	No. de proyectos de SAN ejecutados / No. de proyectos totales de SAN	Toda la población del municipio.	Comité SAN.

FINANCIAMIENTO DE LA PGPDHAA

Para la financiación de la Política Pública para la garantía progresiva del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada en Santa Rosa. 2024-2030, es necesario aplicar los principios de descentralización dados en la coordinación, concurrencia y subsidiariedad que garantice la eficiencia e impacto de los recursos públicos destinados al desarrollo integral del territorio, para lo cual es necesario hacer converger de forma estructurada las diferentes fuentes de recursos:



- ✓ Recursos propios.
- ✓ Cofinanciación Nación
- ✓ Regalías.
- ✓ SGP.
- ✓ Cooperación Internacional.
- ✓ Crédito

Dada la normatividad establecida en la Ley 715 de 2008 y la Ley 617 del 2000, que determina la manera como se pueden apropiar recursos a nivel municipal y departamental, con destino a la ejecución de política pública en materia de Seguridad alimentaria y nutricional. El presente Plan tendrá como fuentes de financiación los rubros que a continuación se detallan, considerando que el municipio de Santa Rosa se encuentra clasificado en Categoría Sexta.

- ✓ **Sistema General de participaciones Propósito General -SGP**

 Una vez calculado el **11.6%** del total de los recursos por SGP, este corresponde a los valores de propósito general. Se toma el valor calculado como un 100%. Como el municipio de Santa Rosa se encuentra en Categoría Sexta, de la cifra anteriormente calculada, se tomará EL **42%**, lo cual constituye el nuevo 100% a considerar. Finalmente el valor anterior se calcula **el 83%** , siendo éste el valor que el municipio puede utilizar de SGP de propósito general **para la ejecución de las líneas de acción proyectadas** en el presente documento.

- ✓ **Ingresos Corrientes de Libre Destinación-ICLD**

 Una vez calculado los Gastos de Funcionamiento de la entidad municipal, los cuales no deben ser superiores a los porcentajes establecidos en los límites de gastos según la categoría para el municipio (80%). Se le suma los gastos del consejo municipal y personería, constituyéndose esta gran suma en el total de Gastos de la entidad territorial. El valor resultante de la diferencia del Total de ICLD y Gastos del municipio, se destinará para la operativización de las líneas de acción para la SAN municipal el **10%.**

- ✓ **Recursos Propios.**
 Tomando como referencia la Clasificación de los Recursos propios municipales del municipio de Santa Rosa, que poseen un carácter de libre destinación, como: Impuesto Predial Unificado, Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y tableros, Registro de marcas y herretes, son facultados al municipio para financiar la política pública en SAN, de manera diferencial. Por lo que el municipio de Santa Rosa establecerá un porcentaje teniendo en cuenta el histórico de sus ingresos por este rubro.

SOCIALIZACION DEL PLAN CONSTRUIDO ANTE CONSEJO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES CIVILES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA

Dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad de la estrategia nacional para la implementación en los territorios de los planes de seguridad alimentaria y nutricional para garantizar el derecho progresivo a la alimentación. Se realizó la socialización del documento final construido ante los diversos sectores involucrados en la SAN, organizaciones civiles, agremiaciones campesinas y artesanales y comunidad en general.

Realizada esta intervención se procedió a realizar el acta de la actividad, quedando como compromiso presentar ante el Consejo Municipal en el mes de Noviembre de 2024, el Plan y la Política Publica con enfoque DHAA para su aprobación mediante acto administrativo (Acuerdo), de esta manera se adoptaría la política pública en el municipio de Santa Rosa y se designe las fuentes de financiación para su operativización. Se adjuntan evidencias fotográficas de todo el ciclo de formulación y construcción del presente Plan SAN municipal.

FUENTES DE INFORMACION UTILIZADAS

- Resolución Conjunta 213 de 2022 ,Plan Nacional Rural del Sistema de Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación. CISAN. Versión aprobada Cierre Técnico con Consejería para la Estabilización y la Consolidación y el Departamento Nacional de Planeación, 18 de noviembre de 2020 Bogotá D.C., julio de 2022.
- Plan Nacional de Desarrollo, Colombia Potencia de Vida, vigencia 2022-2025.
- Plan de Desarrollo Departamento de Bolívar," BOLIVAR ME ENAMORA" 2024-2027.
- Plan de desarrollo municipio Santa Rosa, "HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA" 2024-2027
- Encuesta Nacional de la Situación Nutricional de Colombia. ENSIN 2015.
- Proyección DANE 2025-2035.
- Análisis de la Situación de Salud municipio de Santa Rosa 2023 -ASIS
- Sistema de Vigilancia Epidemiológica 2023, 2024 municipio Santa Rosa
- Plan Agropecuario Municipal 2024-2027
- Inseguridad Alimentaria en Colombia a partir de la Escala FIES 2023, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación FAO
- Ley 1990 de 2019, Política para prevención y reducción de pérdidas y desperdicios de alimentos.
- Informe Ejecutivo, Evaluación de la Seguridad Alimentaria para la población colombiana 2024. Programa Mundial de Alimentos.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DEL CICLO DE FORMULACION DEL PLAN Y POLITICA ACTUALIZADA BAJO EL ENFOQUE DHAA

PRIMERA SESION REALIZADA EL DIA 16 DE SEPTIEMBRE EN SALON DEL CONCEJO MUNICIPAL








ARBOL DEL PROBLEMA
ARBOL DEL PROBLEMAS
PRESIDENTE

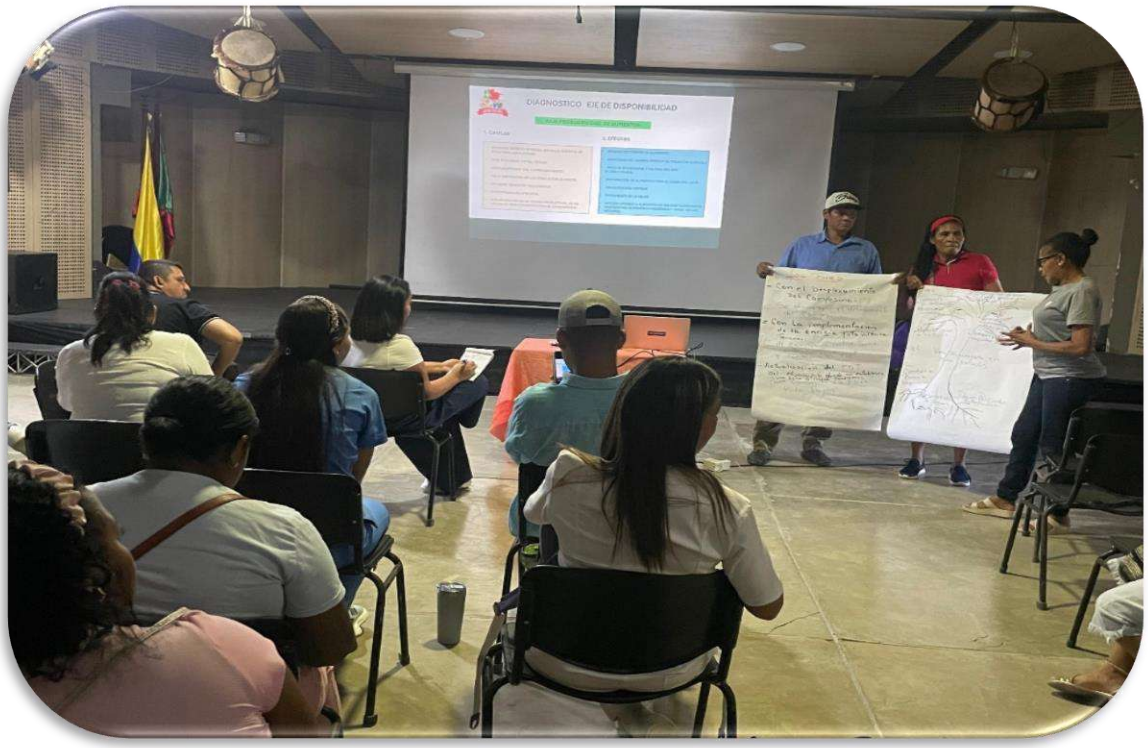

PRESIDENTE


DESEMPLEO
PROGRAMAS ALIMENTARIOS
PRESIDENTE





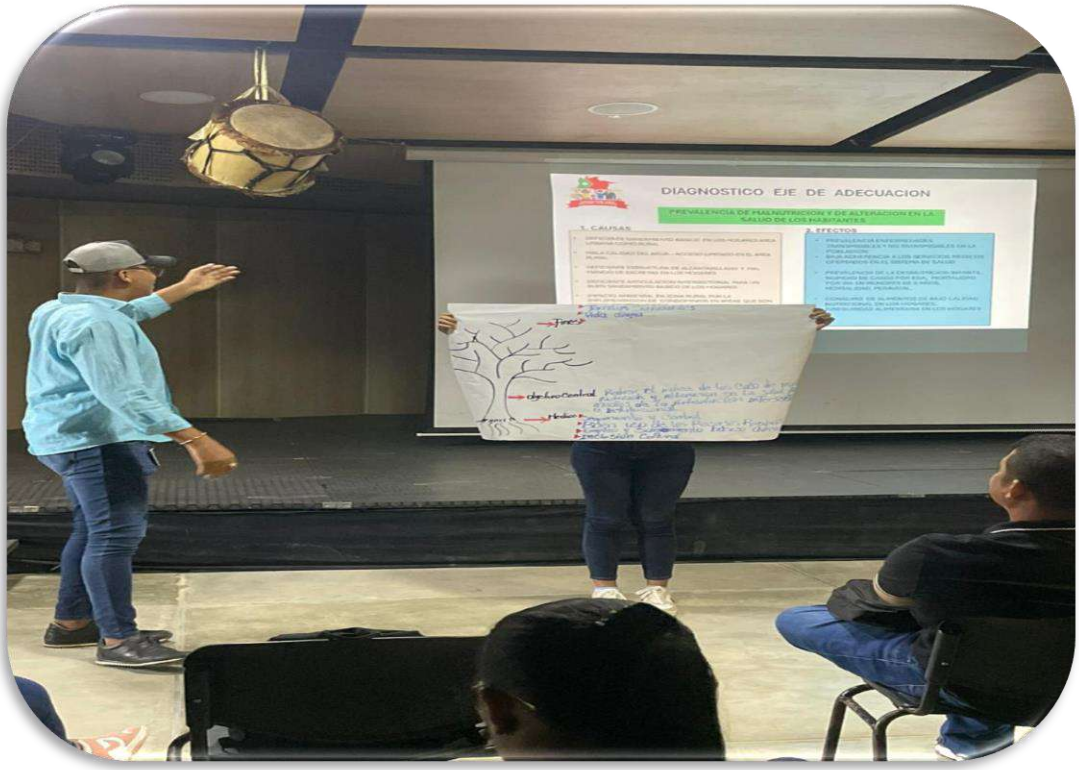
SEGUNDA MESA DE CONSTRUCCION REALIZADA EL DIA 07 DE OCTUBRE EN SALON CULTURAL SANTA ROSA

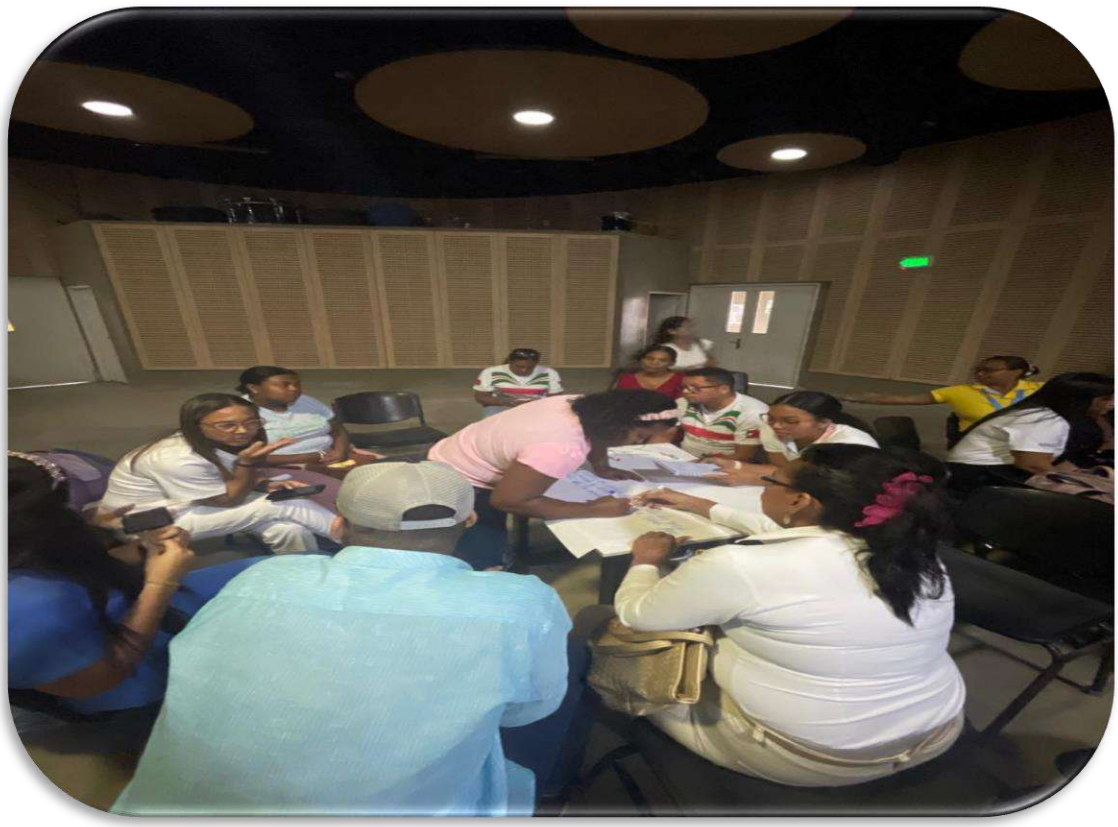









DIAGNOSTICO EJE DE ADECUACION






















DIAGNOSTICO EJE DE
ALTOS INDICES DE DESEMPL
POBLACION
1. CAUSAS
Acceso

SOCIALIZACION DEL PLAN SAN CONSTRUIDO EL 21 DE OCTUBRE EN EL SALON CULTURAL DEL MUNICIPIO






PLAN DE SEGURIDAD ALIMENTARIO
SANTA ROSA DE LIMA


SANTA ROSA DE LIMA




PLAN DE SEGURIDAD


ENFOQUE DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN DE STE ROSA DE LIMA
PLAN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
SANTA ROSA DE LIMA


PLAN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
SANTA ROSA DE LIMA
CONCEJO MUNICIPAL
DE SANTA ROSA


PESA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
SANTA ROSA DE LIMA

Alcaldía de
Santa Rosa

POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA PROGRESIVA AL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA 2024 -2030







Alcaldía de
Santa Rosa

PRESENTACIÓN

La política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional, es el punto de partida para la consolidación coherente y sistemática para mejorar la alimentación en la población vulnerable y de pobreza extrema en el Municipio de Santa Rosa norte-Bolívar. La construcción de esta Política permite configurar consensos y acuerdos institucionales y sociales alrededor de la implementación de acciones encaminadas a producir cambios significativos en la vida de las personas, en este caso de la población santarrosera

La Administración Municipal de Santa Rosa norte, en cabeza de su alcalde, doctor Harvis Bello Elles, ha tomado en sus manos la responsabilidad de generar los mecanismos jurídico-políticos, sociales e institucionales necesarios para desarrollar acciones que se dirijan a la búsqueda de alternativas de solución a los problemas de la seguridad alimentaria y nutricional en el municipio. En esta dirección, estos lineamientos de política trazan el camino para construir, a futuro, un bienestar que tiene como eje de las Políticas de desarrollo local, la inclusión social hacia la consecución de equidad social y la sustentabilidad ambiental y la garantía del goce del derecho humano a una alimentación adecuada, suficiente y sostenible.

Dicho Plan refleja la dura situación del municipio específicamente en el ámbito socio económico, para lo cual diseña una serie de pilares entre los que se destaca “Convergencia Económica”, que busca potencializar el desarrollo rural, a partir de, una serie de propuestas enfocadas al desarrollo de los procesos agropecuarios, fortaleciendo los procesos productivos de los agricultores, además de generar emprendimientos agroindustriales, motivando la creación de micro, pequeñas y medianas empresas, que comercializaran los diferentes productos del municipio.
En este punto se postula la formulación e implementación del Plan de Seguridad Alimentaria y Nuricional como parte de la estrategia de generar condiciones equitativas e igualitarias para la población del municipio de Santa Rosa norte - Bolívar.

Respondiendo a la directriz nacional, se presenta esta política como compromiso del Señor Alcalde Harvis Bello Elles y del Plan de Desarrollo: “Hagamos una mejor Historia”, a través de las cuales se afrontan y materializar en el territorio local la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional e introducir en la agenda

pública la Soberanía Alimentaria como parte fundamental de la autonomía y reivindicación del derecho a la alimentación que permite disminuir el índice de malnutrición en niños de 0 a 5 años que actualmente se presenta como un problema de salud pública.

Como buen ejercicio de Política Pública, se contó con la participación de diversos sectores, comunidad civil y asociaciones campesinas agrícolas, quienes bajo un proceso metodológico plasmaron los elementos más importantes que afectan la SAN en nuestro territorio.

¿Qué son las políticas públicas?

Las políticas públicas son acciones de gobierno con objetivos de interés público, que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad, han sido entendidas, como el conjunto de sucesivas respuestas del Estado, frente a situaciones consideradas socialmente como problemáticas (Salazar, 1999). Son además decisiones del gobierno o régimen político, que tienen que ver con el acceso de las personas a bienes y servicios, que consisten en reglas y acciones que tienen como objetivo resolver y dar respuestas a la multiplicidad de necesi dades, intereses y preferencias de grupos y personas que integran una sociedad; se consolidan con la participación de los involucrados, para facilitar que se privilegie el bien común, ajustándose a la normatividad jurídica; son el producto de procesos sociales complejos y dinámicos, en donde se comprometen los intereses colectivos.

Alcaldía de Santa Rosa

INTRODUCCIÓN

La situación social y económica de la población rural en Colombia es preocupante. De acuerdo con la Misión para la Transformación del Campo Colombiano, entre las principales problemáticas se encuentran la alta concentración de la tierra, la baja escolaridad de la población rural, la baja remuneración laboral y las dificultades para la generación de ingresos, mayor proporción de personas en condición de pobreza y menores niveles de calidad de vida, habitabilidad deficiente, menores coberturas y calidad en los servicios públicos y el hecho de que una proporción importante de la población rural enfrenta inseguridad alimentaria y una profunda desigualdad de género (DNP, 2016). Además, la falta de infraestructura adecuada, poca modernización, bajo acceso al crédito, barreras para la comercialización, escaso desarrollo de la ciencia y la tecnología y las consecuencias del conflicto armado, han generado un fuerte rezago en esta franja de la población.

Frente a estos problemas estructurales del campo colombiano, el Gobierno Nacional implementó una Reforma Rural Integral la cual "siente las bases para la transformación estructural del campo, cree condiciones de bienestar para la población rural – hombres y mujeres – y de esa manera contribuya a la construcción de una paz estable y duradera". En tal sentido, esta reforma se constituye en un imperativo de país que permitirá avanzar en el cierre de las brechas existentes entre lo rural y lo urbano y en la generación de condiciones sociales, económicas, políticas y culturales que contribuyan a resarcir los efectos del conflicto y a construir una Colombia en paz.

Bajo este marco, la formulación, implementación y seguimiento del Plan Nacional Rural del Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación (SGPDA) es una herramienta fundamental para la transformación de la ruralidad colombiana y la superación de los impactos sociales y económicos causados por la expansión de la COVID-19, en tanto promueve el bienestar de la población que habita en las zonas rurales y rurales dispersas del país mediante el desarrollo de acciones con enfoque territorial que contribuyan a reducir la pobreza, aumentar la participación de las comunidades y promover la acción coordinada de los diferentes ámbitos territoriales en pro de un desarrollo social sostenible.

El presente documento, es el resultado de un trabajo participativo y de investigación a través de fuentes primarias y secundarias, el cual se estructura en tres capítulos. El primer capítulo hace referencia al marco conceptual, desarrollando los antecedentes del componente de seguridad y soberanía alimentaria; como también las manifestaciones más graves de la desnutrición. En esta sección también se considera el marco político y normativo de la Seguridad Alimentaria y Nutricional, revisando los antecedentes internacionales, nacionales, departamentales hasta llegar al escenario local.

El Plan Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional, contiene las conclusiones del diagnóstico del municipio en cuanto a los factores que inciden desfavorablemente en la disponibilidad, el acceso y adecuación de alimentos, y se obtuvieron como resultado de las mesas de trabajo con las comunidades, organizaciones agrícolas y complementada con la información suministrada por la administración municipal y otras fuentes.

En este orden de ideas, en la presente Política De Seguridad Alimentaria y Nutricional **Hagamos una Mejor Historia 2024-2030**, se desarrollará técnica y teóricamente todo lo referente al tema de Seguridad Alimentaria y Nutricional del municipio de Santa Rosa de Lima (Bolívar) y se establecerán programas, planes y proyectos, líneas de acción, principios orientadores y enfoque de derechos; así como la misión que serán la plataforma de los objetivos generales y específicos del Plan.

Alcaldía de
Santa Rosa

ENFOQUES Y PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA PGPDHAA

El presente plan tiene en cuenta los siguientes enfoques establecidos en la normativa nacional, a saber:



Enfoque territorial. Las entidades territoriales, con la participación de la sociedad en general, y con el acompañamiento del Gobierno Nacional, deberán disponer de mecanismos, herramientas, estrategias y capacidad operativa para garantizar de manera progresiva el derecho a la alimentación, de acuerdo con sus competencias y en el marco de las acciones contempladas por los participantes en el Sistema, teniendo en cuenta las necesidades, características y particularidades geográficas, económicas, culturales y sociales de los territorios y las comunidades, al igual que el deber de garantizar la sostenibilidad socio-ambiental.

Enfoque de derechos: Basado en el reconocimiento de las normas internacionales y frente a éstas, la necesidad de generar capacidades para que las personas titulares adelanten acciones de promoción, defensa y exigibilidad, teniendo siempre como horizonte de sentido el respeto por las características sociales, étnicas, de género, etarias e interculturales.



Alcaldía de
Santa Rosa

ENFOQUES Y PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA PGPDHAA



Alimentación como derecho humano:
La alimentación es un Derecho Humano fundamental que garantiza la vida digna de las personas y por ello, su consecución debe ser prioridad en todos los rincones nuestro municipio. Sin su plena garantía, los Derechos que le son conexos e independientes también son susceptibles de vulnerabilidades. Siguiendo con los citados instrumentos internacionales, el Derecho Humano a la Alimentación Adecuada se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño (niña), ya sea solo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla.

Enfoque diferencial y enfoque de género.

Atendiendo la riqueza cultural de la población santarrosera, es necesario que el plan incorpore un enfoque diferencial, que reconozca las desigualdades históricas que han afectado a grupos de población especifica, como son las mujeres, los grupos afrocolombianos, las comunidades indígenas, población migratoria venezolana, población LGBTIQ+, así como las niñas y niños, adolescentes, adultas mayores, personas en situación de discapacidad y las especiales situaciones de vulneración de derechos como el desplazamiento forzado y las víctimas del conflicto.
Todo ello con la intención de promover la igualdad y la equidad, brindando las mismas posibilidades de acceso a recursos productivos, servicios y oportunidades frente a las responsabilidades y roles en el alcance del DHAA.



Alcaldía de
Santa Rosa

ENFOQUES Y PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA PGPDHAA



Ambientes alimentarios saludables: Una parte fundamental de la garantía plena del DHAA se basa en la promoción de ambientes alimentarios saludables, es decir, en la posibilidad de generar contextos materiales e inmateriales, en donde todas las personas, en ejercicio pleno de sus Derechos, tienen la posibilidad de decidir soberanamente sobre su proceso alimentario, en relación con el contexto territorial donde se encuentran y que, a su vez, garantizan la sostenibilidad y una relación armónica con el ambiente y las condiciones planetarias que le son necesarias.

PRINCIPIOS

Para alcanzar los objetivos de la PGPDHAA es necesario tener en cuenta los principios enmarcados en la normatividad nacional, a saber:

Participación: La Política Pública para la garantía progresiva del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada en Santa rosa, promoverá el acceso de sus habitantes, a través de la participación continúa, que les permita tomar parte activa en la toma de decisiones que incidan en el ejercicio de sus derechos y libertades, en materia del Derecho Humano a la Alimentación, de tal manera que se garantiza la vinculación activa en los procesos de formulación, ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación a todas y todos los ciudadanos y en particular a las organizaciones sociales, de la sociedad civil, pueblos étnicos y organizaciones comunitarias de las comunidades locales más afectadas por el hambre y la malnutrición, sin perder de vista el principio de consentimiento libre, previo e informado de las personas afectadas por programas y proyectos específicos.



Alcaldía de
Santa Rosa

PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA PGPDHAA



Rendición de cuentas: Teniendo en cuenta que los Derechos Humanos y las obligaciones del Estado van de la mano, la PGPDHAA para el municipio de Santa rosa 2024–2030, establecerá mecanismos eficaces de rendición de cuentas en el ámbito del Derecho a la Alimentación, para combatir la impunidad ante cualquier violación de este Derecho, ya sea por acción o por omisión, convirtiendo este principio en una oportunidad efectiva y eficaz para luchar contra el hambre y la malnutrición en cualquiera de sus formas.

No discriminación: La discriminación por cualquier motivo, razón o circunstancia, está prohibida a la luz del derecho internacional de los Derechos Humanos, por ello, la PGPDHAA para el municipio de Santa rosa 2024–2030, recurrirá a todos los mecanismos que le sean necesarios para aplicar el principio de no discriminación para el goce efectivo del Derecho Humano a la Alimentación, reconociendo la prevalencia de los Derechos de los niños, los Derechos de las mujeres, la población en situación de discapacidad y por supuesto entendiendo que todos los Derechos Humanos aplican por igual para las personas migrantes.



Alcaldía de Santa Rosa

PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA PGPDHAA



Transparencia: En virtud del principio de transparencia, la PGPDHAA para el municipio de Santa rosa 2024–2030, establecerá los mecanismos apropiados y oportunos, para que todas y todos, especialmente los más afectados por el hambre y la inseguridad alimentaria, accedan a toda la información relevante, sobre los procesos de toma de decisiones relativos a políticas, programas y proyectos, que puedan llegar a impactar, ya sea de manera positiva o negativa la realización efectiva del Derecho Humano a la Alimentación.

Dignidad humana: Reconociendo que los Derechos Humanos surgieron para proteger la dignidad humana y velar por que su ejercicio y realización sea compatible con ella, la PGPDHAA para el municipio de Santa rosa 2024–2030, velará para que el acceso tanto físico como económico a los alimentos, para las personas más vulnerables, se proporcione de manera digna, garantizando las condiciones de adecuación y aceptabilidad de acuerdo a los usos y costumbres de las diferentes poblaciones; de igual forma, se adoptarán las medidas necesarias, para que de manera progresiva se incremente la capacidad de las personas para alimentarse por sus propios medios y en condiciones dignas.



Alcaldía de
Santa Rosa

PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA PGPDHAA



Estado de derecho: El principio de estado de derecho establece, que el Gobierno se debe regir por el derecho, de la misma manera que los ciudadanos y ciudadanas, e implica el respeto y garantía absoluta de los Derechos Humanos, por lo tanto, a partir de la PGPDHAA para el municipio de Santa rosa 2024–2030, el ente territorial tendrá la autoridad legal pertinente y la obligación perentoria, para actuar en concordancia con la garantía del Derecho Humano a la Alimentación, disponiendo además de los mecanismos de recursos administrativos, cuasi-judiciales y judiciales relacionados con el principio del debido proceso.

Solidaridad: Este Plan se inspira en el reconocimiento de la solidaridad, entendida como el deber que tenemos todas las personas de vincular el propio esfuerzo y actividad en beneficio o apoyo de otras personas y del interés colectivo. Es por ello que la PGPDHAA no solo integra los actores de los sectores productores, comercializadores, de cooperación internacional, sector social, sino que también, a todas aquellas personas que deseen aportar en la satisfacción del DHAA.



Alcaldía de
Santa Rosa

PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA PGPDHAA



Eficiencia: Se busca con la aplicación de este principio lograr la máxima racionalidad de la relación costos-beneficios, de manera que se maximice el rendimiento o los resultados, con costos menores. Por tanto, es necesario llevar a cabo un excelente ejercicio de planificación adecuada del gasto a fin de satisfacer las necesidades prioritarias de la comunidad.

Corresponsabilidad: Para lograr el cumplimiento efectivo de lo plasmando en este Política, se requiere la concurrencia de todos los actores identificados, así como el despliegue de las acciones conducentes a garantizar de manera progresiva el DHAA en conjunto con los demás Derechos Humanos.



Alcaldía de
Santa Rosa

PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA PGPDHAA



Sostenibilidad: En ejercicio de las disposiciones contempladas en la PGPDHAA, se busca el crecimiento económico, el mejoramiento de la calidad de la vida, el bienestar social y la satisfacción de las necesidades de comunidad, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas.

Identidad cultural: Siendo la gastronomía y las costumbres alimenticias parte de la riqueza cultural de nuestro municipio la PGPDHAA promueve el fortalecimiento, el aprendizaje y preservación de las diversas identidades culturales asociadas al DHAA.



ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION

A nivel mundial se destacan dos importantes instrumentos que reconocen formalmente al Estado como garante del derecho a la alimentación: la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). En diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó, mediante la resolución 217 A (III), la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH). En el marco del derecho a la alimentación, la DUDH, en el artículo 25, plantea que los Estados deben garantizar que:

"Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad." (ONU, Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948).

De igual manera, el PIDESC, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 1966, establece sobre el derecho de la alimentación en el artículo 11: "Los Estados Partes en el presente Pacto, reconociendo el derecho
fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre, adoptarán, individualmente y mediante la cooperación internacional, las medidas, incluidos los programas concretos, que se necesitan para:

a) Mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos mediante la plena utilización de los conocimientos técnicos y científicos, la divulgación de principios sobre nutrición y el perfeccionamiento o la reforma de los regímenes agrarios de modo que se logren la explotación y la utilización más eficaces de las riquezas naturales;

b) Asegurar una distribución equitativa de los alimentos mundiales en relación con las necesidades, teniendo en cuenta los problemas que se plantean tanto a los países que importan productos alimenticios como a los que los exportan". (ONU, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966).

En relación con el derecho a la alimentación, la Observación General No. 12 resalta: (1) la relación entre el derecho a la alimentación con el pleno disfrute de todos los demás derechos; (2) la adopción de políticas económicas, ambientales y sociales orientadas a la erradicación de la pobreza y el disfrute de todos los derechos humanos; (3) "las raíces del problema del hambre y la malnutrición no están en la falta de alimento sino en la falta de acceso a los alimentos disponibles, por parte de grandes segmentos de la población del mundo entre otras razones, a causa de la pobreza."

Como obligaciones de los Estados parte, la Observación General No. 12 soportada sobre la Observación General No. 3 establece tres tipos de obligaciones del Estado:
(1) La obligación de respetar el acceso existente a una alimentación adecuada requiere que los Estados no adopten medidas de ningún tipo que tengan por resultado impedir ese acceso.

(2) La obligación de proteger requiere que el Estado parte adopte medidas para velar porque las empresas o los particulares no priven a las personas del acceso a una alimentación adecuada.

(3) La obligación de realizar que tiene dos elementos fundamentales: facilitar, que significa que el Estado debe procurar el desarrollo de actividades con el fin de fortalecer el acceso y la utilización por parte de la población de los recursos y medios que aseguren sus formas de vida, incluida la seguridad alimentaria; en el caso de que un individuo o un grupo sea incapaz, por razones que escapen a su control, de disfrutar el derecho a una alimentación adecuada por los medios a su alcance, los Estados tienen la obligación de realizar (hacer efectivo) ese derecho directamente.

En el ámbito regional, es relevante señalar que, la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José" suscrito en San José de Costa Rica el 22 de noviembre de 1969 y su Protocolo Firmado en San Salvador que establece las obligaciones de los países de la Organización de los Estados Americanos en relación con los derechos humanos y los derechos sociales, económicos y culturales.
Además de los pactos señalados anteriormente, otros compromisos internacionales relevantes que motivan el presente Plan Nacional Rural del Sistema de Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación son las cumbres mundiales sobre la Alimentación realizadas en 1996, 2001 y 2009. En estas cumbres mundiales es posible ver la evolución desde el concepto de la seguridad alimentaria y nutricional como representación de lo alimentario, hacia la garantía del derecho a la alimentación. En particular, en la Cumbre Mundial para la Seguridad Alimentaria celebrada en Roma en 2009, en la que se reafirmó el esfuerzo de erradicar el hambre y se estableció la necesidad de construir instrumentos de política pública
para lograr los objetivos planteados, entre ellos la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada.

En septiembre de 2015, los Estados Miembros de las Naciones Unidas decidieron, conjuntamente, adoptar un programa ambicioso y universal que establece, a través de sus tres dimensiones (económica, social y ambiental), la Agenda de Desarrollo Mundial hasta el año 2030.

La Agenda 2030 y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son un acuerdo social universal para la adopción de medidas con el propósito de poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad. Proporcionan metas e indicadores claros y tangibles para su implementación de conformidad con sus propias prioridades y los desafíos ambientales que enfrentan los países (PNUD, Objetivos del Desarrollo Sostenible, 2020).

La Agenda 2030 deja de manifiesto, entre otros, el compromiso de los Estados Miembros de poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición y promover la agricultura sostenible, tal como lo relaciona el ODS 2. A partir de este objetivo, los Estados han construido políticas y medidas para promover sistemas alimentarios más justos, incluyentes y sostenibles. Entre estas medidas se identifican políticas de promoción a la producción de la agricultura familiar; la inserción de los pequeños productores en los mercados locales, nacionales e internacionales; la provisión directa de alimentos; la educación alimentaria y nutricional y la regulación en la elaboración o publicidad de alimentos, así como medidas fiscales que incluyen el establecimiento de transferencias directas de ingreso o impuestos sobre alimentos altamente procesados.

En particular, en torno a estos compromisos, el Comité recomienda al Estado colombiano que en el marco de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, formule una estrategia nacional integral de protección y promoción del derecho a una alimentación adecuada, a fin de superar la inseguridad alimentaria en todo el territorio y fomentar una alimentación más saludable, y le solicita que redoble sus esfuerzos para mejorar la productividad de los pequeños productores agrícolas al favorecer su acceso a las tecnologías apropiadas y a los mercados locales, a fin de aumentar los ingresos en las zonas rurales.(Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales, 2017, pág. 10).

Con el propósito de cumplir este compromiso internacional, el Gobierno Nacional formuló el CONPES 3918 de 2018 que establece el diagnóstico, los lineamientos, las metas y las estrategias para el cumplimiento de la Agenda 2030 y sus ODS en Colombia. En el ODS 2 se estableció, como meta trazadora, reducir la tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años (por cada 100 000 niños y niñas menores de 5 años) de 6,8 en 2015 a 5,0 en 2030.

El Plan Nacional Rural del Sistema de Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación busca impulsar a través de la coordinación de los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y comunitario el desarrollo de iniciativas efectivas y sostenibles que permitan identificar potencialidades

para contribuir con el cumplimiento del ODS 2; además de los otros objetivos correlacionados, aportar particularmente en poner fin a la pobreza rural (ODS 1), reducir las desigualdades sociales y económicas entre lo rural y lo urbano (ODS 4, 5 y 10), garantizar una vida sana a la población rural (ODS 3), garantizar el acceso al agua y a la energía a los pobladores rurales en especial en las zonas rural dispersa (ODS 6 y 7), promover el crecimiento de la producción agrícola y no agrícola en lo rural de manera sostenible, mejorar las condiciones de empleo e ingreso de sus habitantes (ODS 12 y 13); detener la pérdida de biodiversidad, teniendo en cuenta que la sobreexplotación insostenible de la fauna y flora silvestres y el comercio ilícito de carne de animales silvestres corresponde a una amenaza importante para la supervivencia de algunas especies silvestres y una amenaza para la seguridad alimentaria de las comunidades étnicas que viven en zonas rurales y dependen de estas especies silvestres en su dieta (ODS 15c); y superar progresivamente las causas estructurales de los conflictos en lo rural para construir una sociedad justa, pacífica e inclusiva (ODS 16).

En el contexto Nacional, la Constitución Política de Colombia consagra un 'derecho alimentario' al hacer, de manera explícita en varias disposiciones, referencias a un 'subsidio alimentario' para las mujeres en embarazo y las madres que estuvieren desempleadas o desamparadas (artículo 43), el derecho fundamental de los niños a la alimentación equilibrada (artículo 44), el subsidio alimentario para las personas de la tercera edad en caso de indigencia (artículo 46), al ordenar la especial protección del Estado para la producción de alimentos y la promoción de la investigación y la transferencia tecnológica para la producción de alimentos (artículo 65), así como, en términos más generales, las condiciones posibles de reglamentación del crédito agropecuario, teniendo en cuenta los ciclos de las cosechas y de los precios (artículo 66) (Restrepo 2009, P. 119).

La política en materia alimentaria y nutricional vigente es la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PNSAN), adoptada mediante el documento CONPES Social 113 de 2008. La política es el resultado de un acumulado del país en la construcción de un referente sobre lo alimentario soportada en los debates internacionales de su momento. La PNSAN tiene como objeto: "Garantizar que toda la población colombiana disponga, acceda y consuma alimentos de manera permanente y oportuna, en suficiente cantidad, variedad, calidad e inocuidad."

para contribuir con el cumplimiento del ODS 2; además de los otros objetivos correlacionados, aportar particularmente en poner fin a la pobreza rural (ODS 1), reducir las desigualdades sociales y económicas entre lo rural y lo urbano (ODS 4, 5 y 10), garantizar una vida sana a la población rural (ODS 3), garantizar el acceso al agua y a la energía a los pobladores rurales en especial en las zonas rural dispersa (ODS 6 y 7), promover el crecimiento de la producción agrícola y no agrícola en lo rural de manera sostenible, mejorar las condiciones de empleo e ingreso de sus habitantes (ODS 12 y 13); detener la pérdida de biodiversidad, teniendo en cuenta que la sobreexplotación insostenible de la fauna y flora silvestres y el comercio ilícito de carne de animales silvestres corresponde a una amenaza importante para la supervivencia de algunas especies silvestres y una amenaza para la seguridad alimentaria de las comunidades étnicas que viven en zonas rurales y dependen de estas especies silvestres en su dieta (ODS 15c); y superar progresivamente las causas estructurales de los conflictos en lo rural para construir una sociedad justa, pacífica e inclusiva (ODS 16).

En el contexto Nacional, la Constitución Política de Colombia consagra un 'derecho alimentario' al hacer, de manera explícita en varias disposiciones, referencias a un 'subsidio alimentario' para las mujeres en embarazo y las madres que estuvieren desempleadas o desamparadas (artículo 43), el derecho fundamental de los niños a la alimentación equilibrada (artículo 44), el subsidio alimentario para las personas de la tercera edad en caso de indigencia (artículo 46), al ordenar la especial protección del Estado para la producción de alimentos y la promoción de la investigación y la transferencia tecnológica para la producción de alimentos (artículo 65), así como, en términos más generales, las condiciones posibles de reglamentación del crédito agropecuario, teniendo en cuenta los ciclos de las cosechas y de los precios (artículo 66) (Restrepo 2009, P. 119).
La política en materia alimentaria y nutricional vigente es la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PNSAN), adoptada mediante el documento CONPES Social 113 de 2008. La política es el resultado de un acumulado del país en la construcción de un referente sobre lo alimentario soportada en los debates internacionales de su momento. La PNSAN tiene como objeto: "Garantizar que toda la población colombiana disponga, acceda y consuma alimentos de manera permanente y oportuna, en suficiente cantidad, variedad, calidad e inocuidad."

La política establece como marco referencial el concepto de seguridad alimentaria y nutricional (SAN), entendido como "la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa" (DNP, 2008).

Así, se establece que una persona está en privación si carece de la posibilidad de acceder a una canasta de alimentos para una alimentación suficiente y adecuada (dimensión económica) y no tiene la capacidad de transformar los medios disponibles para alimentarse adecuadamente (dimensión de calidad de vida y fines del bienestar).

Bajo el marco referencial, la política delineó los criterios para la definición de una infraestructura institucional para su implementación, seguimiento y evaluación con la creación de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN) (CONPES Social 113 de 2008) como instancia nacional de dirección, coordinación y seguimiento interinstitucional, de articulación de políticas y programas y de seguimiento a los compromisos de cada uno de los actores de la seguridad alimentaria y nutricional (Ley 1355 de 2009).

Que mediante la Ley 1355 de 2009, los Decretos 2055 de 2009 y 1115 de 2014, se potivizó la creación de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN) y se establecieron su integración y sus funciones. Que, como consecuencia de lo anterior, se hace necesario crear el Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación, de acuerdo con lo señalado en el Punto 1.3.4 del Acuerdo Final, y disponer la manera en que este se articulará con la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN). Que es necesario modificar la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN) y transformarla en el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional – CONASAN, dando cumplimiento así al punto 1.3.4 del Acuerdo Final sobre la creación de esta instancia administrativa.

Además de reconocer los logros del país en esta materia, resulta importante también identificar los rezagos en su implementación, los cuales apuntan especialmente a la ausencia de un modelo de participación ciudadana, la no implementación de una ruta de atención en emergencias alimentarias, las dificultades para la concreción del enfoque diferencial étnico y de género, el limitado desarrollo de intervenciones intersectoriales, la falta de engranaje de los instrumentos de la política con el ciclo de planeación y ejecución en los tres niveles de gobierno, entre otros aspectos (DNP, 2016); estos rezagos se constituyen en desafíos fundamentales y en orientaciones para la formulación del Plan Nacional
Rural del Sistema de Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación.

Uno de los aspectos relevantes a mencionar es la transición asumida en el proceso de actualización de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y nutricional desde un enfoque de manejo de riesgo hacia un enfoque de garantía del derecho a la alimentación. Este proceso se desarrolla en paralelo con la formulación y puesta en funcionamiento de los planes nacionales para la reforma rural integral, con el fin de avanzar en el respeto, garantía y protección de este derecho humano.

El plan de desarrollo municipal **"HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA 2024-2027**, establece en sus Pilares estratégicos acciones que garanticen la reducción de la pobreza multidimensional en el municipio, implementando programas y proyectos que favorezcan a la población en educación, turismo y desarrollo comunitario, que permitan a los santarroseros mejorar su calidad de vida.

El presente plan debe ser dinámico y participativo desde la perspectiva del trabajo intersectorial y participación de la ciudadanía, de esta manera a partir de su formulación y aprobación, se deben desarrollar alianzas que se concreten en pactos y acuerdos con las instancias que conforman el Comité de Seguridad Alimentaria y Nutricional municipal, con las instituciones del orden municipal, departamental y organización no gubernamentales, para lograr una adecuada articulación para su implementación, desarrollo, seguimiento y evaluación.

Alcaldía de
Santa Rosa

DATOS GENERALES MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA

El municipio de Santa Rosa de Lima está ubicado al norte del departamento de Bolívar, se sitúa a unos 24 km de la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, y tiene una superficie de 154 km². Limita al norte con el municipio de Clemencia, al sur con el municipio de Turbaco, al este con el municipio de Villanueva, y al oeste limita con la ciudad de Cartagena de Indias.

El municipio se encuentra distribuido de la siguiente (154 km2), el 81,46% está caracterizado como zona rural y el otro 18,54% como zona urbana.

Nuestro municipio ubicado en la región caribe cerca de ocho zonas portuarias, dos aeropuertos internacionales, 36 zonas francas, 42 rutas que llegan a 526 puertos de 143 países, a través de 37 líneas navieras, además de una privilegiada posición geográfica que permite en solo 2,5 días estar en la Florida y en cinco en la costa este de los Estados Unidos por vía marítima manera: extensión territorial del municipio de Santa Rosa.



Alcaldía de
Santa Rosa

DATOS DEMOGRÁFICOS MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA

Ubicación de la Población. La mayoría de los habitantes se encuentran asentado en el área urbana con un 64% de la población asentada en este espacio geográfico, lo que quiere decir que, de cada 100 habitantes del municipio, 64 viven en la zona urbana, es decir, la mayor parte de la población. El 36% restante de la población, se encuentra asentado en la zona rural, en las diversas veredas que hacen parte de este municipio.

Vivienda. De acuerdo a las proyecciones del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, el número de viviendas en el Municipio de Santa Rosa para el año 2023 es de 7.832, de las cuales 6.339 estarían ocupadas. Del total de viviendas ocupadas, 5.572 corresponden a la cabecera y 767 al área rural.

El mismo Censo indica que en el municipio se presenta un 39,7% de hogares con déficit cuantitativo de vivienda y 59,5% con déficit cualitativo, además de un 17,1% de hogares en hacinamiento crítico, indicando nuevamente que la población presenta serias privaciones en su calidad de vida, lo cual los vuelve vulnerables para la aparición de eventos de salud, dado que no cuentan con beneficios que ayudarían a la prevención de estos.

Estructura poblacional. La estructuración del análisis poblacional del municipio de Santa Rosa para el año 2024 es de 22.911 habitantes y un incremento de la proyección poblacional para el año 2035 de 23.769, indicando un crecimiento de la población del 3% para los próximos 11 años.
Según el Ministerio de Salud y Protección Social, el ciclo vital puede dividirse en diferentes etapas de desarrollo lo cual permitirá comprender en mejor medida la gráfica piramidal anteriormente expuesta así:
La primera infancia va de 0 a 5 años; infancia de 6 a 11 años; adolescencia 12 a 18 años; juventud de 14 a 26 años Según las proyecciones del 2024 la población de primera infancia e infancia en edades de los 0 a los 13 años entre hombre y mujeres con una cifra de 5.596 representa el 24% de la población,lo anterior comparado con las proyecciones para el 2035 con una población de primera infancia, infancia y adolescencia de 4.638 representan el 20%de la población, es decir que las cifras muestran una disminución del 4% de esta población para los próximos 11 años.

Alcaldía de
Santa Rosa

DATOS DEMOGRÁFICOS MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA

Las proyecciones del 2024 para población en etapa de adultez de 27 a 59 años describen una participación del 41% con una población de 9444, mientras las proyecciones del 2035 para esta misma población indican una representación del 46% con una población de 10.486, todo lo anterior indica un aumento de la población adulta del 5% para los próximos 11 años Las proyecciones del 2024 indican una población de 2.608 en etapa de vejez de 60 años en adelante es decir una representación del 11%, este dato en comparación con las proyecciones del 2035 que indican una población de 3.588, con una representación del 16% muestra un incremento de esta población para los próximos 11 años del 5%.

Lo anterior plantea que la población Santa Rosera está envejeciendo, la tasa de reemplazo poblacional para los próximos años presenta un descenso y el bono poblacional que se refleja entre jóvenes y adultos con un 64% del total de la población, representan una oportunidad para el desarrollo si el municipio realiza inversiones en el capital humano de estas poblaciones.

Alcaldía de
Santa Rosa

ECONOMIA DEL MUNICIPIO





El primer renglón de la economía del municipio de santa Rosa de Lima lo ocupa la comercialización de bienes y servicios, lo anterior ha conllevado a una vocación comercial del municipio.

El sector agropecuario ocupa el segundo renglón, en la economía de nuestro municipio basándose principal mente en el cultivo de frutos de pan coger (yuca, ñame, berenjena, ají, tomate criollo, habichuelas, patilla, melón) y cultivos perennes como él (mango, guayaba). En términos generales el comercio agropecuario se realiza con Cartagena, Barranquilla, Maicao, Medellín y otras regiones del país.

El sector pecuario lo constituye la ganadería extensiva representada en (pequeñas, medianas y grandes ganaderías), de estas existe un alto porcentaje de la población bovina son para la producción de carne, también es de anotar la cría de especies menores como aves de corral, cerdos, caprinos y ovinos). Comercialización de pequeños productores en las plazas de mercado y barrios de la ciudad de Cartagena.

Si entramos a hablar del área de empleabilidad, la mayoría de las personas que laboran en empresas de la ciudad de Cartagena, laboran en empresas de las áreas de (vigilancia, industria, metalmecánica, comercio exterior, aseo, servicio doméstico), lo anterior derivado de la cercanía del municipio de Santa Rosa de Lima con la ciudad de Cartagena.

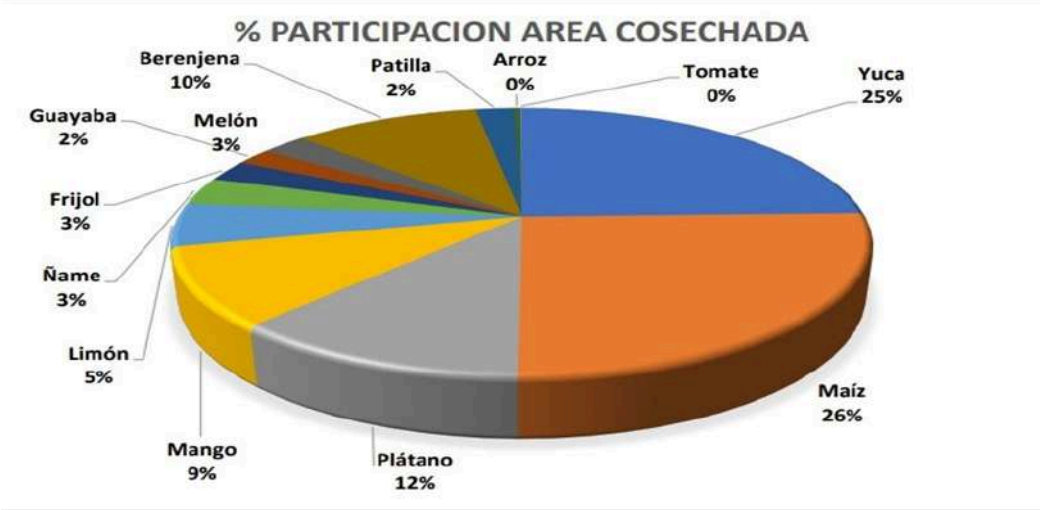
ANÁLISIS SITUACIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA POR DIMENSIONES DEL SPGDHA

A continuación, se presenta un análisis de las problemáticas relacionadas con la garantía del derecho humano a la alimentación de la población rural que se abordarán en este plan, sin desconocer que las problemáticas asociadas al acceso y uso de la tierra, los medios y la tecnología utilizada, las problemáticas frente a las relaciones de producción, las condiciones de empleo y los sistemas de manejo de recursos naturales están ligadas al derecho a la alimentación.

COMPONENTE DE DISPONIBILIDAD.

Según el esquema de ordenamiento territorial 2019 (EOT), el municipio cuenta con un total de 15159,5 hectáreas con actitud de uso de suelo agropecuario, de las cuales el 80% es de uso netamente pecuario (12127,6ha), el 14,57% es rastrojo (2244,25 ha) y el 3,67% es de uso agrícola (565ha). Según la upra 2023 el municipio de Santa Rosa cuenta con un área de siembra de 1037ha, lo que nos indica que las hectáreas para la producción agrícola son del 6,84% con relación al EOT que se encuentra desactualizado; adicionalmente no se ha tenido en cuenta las áreas perdidas por las urbanizaciones campestres.

El municipio de Santa Rosa tiene una variedad de cultivos, como Yuca, Maíz, Plátano, Mango, Limón, Berenjena, Ñame, Guayaba, Patilla, Melón, Frijol, Arroz y las actividades de ganadería Bovina, Equino, caprino, ovino y aves, principalmente destinadas a engorde y levante.



la gráfica anterior evidenciamos los cultivos que tienen un mayor porcentaje de participación del área cosechada; en primera instancia tenemos al cultivo de maíz presentando el más alto porcentaje con un 26%, continuando la yuca con un 25%, el plátano con un 12%, la berenjena con 10%, el mango con un 9%, y el limón con un 5%. Adicional también encontramos diferentes cultivos con una participación menor como son: el ñame, el frijol y el melón.

Para los participantes al taller de construcción del diagnóstico del plan de seguridad alimentaria y nutricional, los factores que más afectan al eje de disponibilidad de alimentos en el municipio se pueden describir de la siguiente manera:

- Poca asistencia técnica y falta de acompañamiento institucional,
- Falta de distrito de riego o recurso hídrico para trabajar la tierra.
- No existe Banco de maquinarias que apoyen al pequeño productor.
- Deficiente apoyo a las unidades productivas para una adecuada comercialización.
- No existe disponibilidad de tierras para cultivar de manera sostenible.
- Pérdida de la vocación agrícola, no existe transferencia a nuevas generaciones
- Vías terciarias en deficiente estado que afecta la accesibilidad de los campesinos
- No hay accesibilidad del campesino o campesina a la tenencia de tierra, obligándolos a ocuparse a otras actividades comerciales en el municipio.
- Desplazamiento del campesino nativo.
- Contaminación ambiental
- Utilización de las tierras productivas para construcción de condominios

la variable Disponibilidad en el municipio tiene una categoría baja de 0,50, esta categoría resulta estar por debajo de las cifras del Departamento con una categoría medio y las de la Nación con una categoría medio alto. Lo anterior sugiere que el municipio de Santa Rosa no tiene la capacidad para producir sus propios alimentos y mucho menos suministrar alimento a otras poblaciones.

COMPONENTE DE ACCESO.

Este componente hace referenciación al acceso de los alimentos, tanto en el ámbito físico como económico. De allí, es importante conocer el estado socioeconómico de la población para realizar una lectura real de la condición económica y de vulnerabilidad que se encuentran los hogares en el municipio de Santa Rosa.

El Índice de Pobreza Multidimensional en el Municipio de Santa Rosa es del 54,3% según Censo DANE 2018, con menor proporción a nivel de la cabecera municipal (53,6%) frente a los centros poblados y rural disperso (62,8%).
También se estima una proporción de 70,91% de la población con Necesidades Básicas insatisfechas (NBI) y el indicador de miseria de la población, refiere que el 20,1% de los hogares se encuentran en esta condición; esto hace que se coloque una gran cantidad de hogares en situación relativamente con la incapacidad de satisfacer las necesidades propias de sus miembros, siendo un condicionante para la aparición de problemas de salud.

La Variable Acceso Físico mide la conectividad de un municipio para acceder a los alimentos, que para el caso del municipio según los datos del DNP tiene una Variable Acceso Físico de 0,71 categoría medio alto, igual a la del Departamento con categoría: medio alto y la de la Nación con Categoría: medio alto.

Lo anterior sugiere que el municipio tiene la conectividad a unos escasos 15 minutos de Cartagena, la ciudad capital del Departamento de Bolívar, además de estar rodeado de una variedad de municipios con capacidad agrícola para ofertar algunos productos que hacen parte del consumo diario de los pobladores.

La variable de Acceso Económico mide si las personas en el municipio tienen los medios económicos necesarios para adquirir alimentos, que para el caso del municipio según los datos del DNP tiene una Variable de acceso económico de 0,41, medio alto, categoría igual a la del Departamento: medio alto y por encima de la Nación con una categoría: medio.

Como resultado de las mesas de trabajo realizadas, se priorizaron las siguientes problemáticas en torno al avance del derecho progresivo a una alimentación adecuada de las familias de Santa Rosa las siguientes:

COMPONENTE DE ACCESO. PROBLEMAS ENTORNO AL DHAA

- Vías terciarias en mal estado, para la producción, cosecha y comercialización de los productos.
- Canasta familiar en alto costo, no existe mercado o plazas campesinas donde se acceda a los alimentos a un precio accesible a la comunidad.
- Desempleo, la base de la economía familiar en los hogares del municipio es el trabajo informal.
- No existe en el municipio Banco de Alimentos, lo que limita acceso a productos a precios accesibles.
- Cobertura deficiente de programas de asistencia alimentaria, para familias identificadas en inseguridad alimentaria grave en el municipio.
- Falta de proyectos productivos de economía familiar y comunitaria que contribuyan al acceso de los alimentos más económicos.
- Difícil accesibilidad a las parcelaciones con respecto a los desastres consecuencia del clima, por ejemplo, en las épocas de lluvia.
- El campesino rural No tiene acceso a tecnologías
- Alto porcentaje de Población en Analfabetismo y sin acceso a educación técnica.
- Deficiente apoyo a familias en vulnerabilidad socio económica para programas de emprendimiento.

COMPONENTE DE ADECUACION .

La variable adecuación mide si los alimentos disponibles en el municipio cumplen con las condiciones básicas de salubridad y de nutrición, Según las fuentes del DNP la variable adecuación del municipio es del 0,48 Alto esta cifra se ubica por encima de la categoría Departamental: Medio Alto y la de la Nación: Medio Alto. Lo anterior se traduce en que el municipio dispone de alimentos que cumplen con las condiciones de salubridad. Así mismo, este componente tiene en cuenta aspectos como el consumo de alimentos de las personas y/o familias (patrón y prácticas alimentarias en el hogar) y el aprovechamiento biológico de los alimentos consumidos; es decir que las condiciones de saneamiento del entorno donde se desarrollan las familias sean las adecuadas y las prácticas de manipulación de los alimentos en su transformación y preparación sean inocuas y no dañinas para la salud de los consumidores.

Dentro de los determinantes del estado nutricional para los niños y niñas en primera infancia se encuentra la práctica de la lactancia materna, conocida por las múltiples ventajas que proporciona tanto a los niños y niñas como a las madres.
El municipio de Santa Rosa, no posee línea de base de la duración de la lactancia materna en niños y niñas menores de 6 meses, por lo que se remite o toma como referenciación la información presentada en la ENSIN 2015, donde se evidencia que el 39.6 % de las madres del área rural practican la lactancia materna exclusiva hasta los seis meses, mientras que en el área urbana esta práctica está presente en el 34.6 % de las mujeres. De igual forma, la lactancia inmediata o dentro de la primera hora es mayor en la población rural (78.1 %) que en la urbana (70.4 %), con lo que Colombia supera la meta establecida por la OMS y UNICEF en esta materia.

En Santa Rosa, una de las principales causas de morbilidad son los casos de desnutrición aguda en menores de 5 años y de sífilis gestacional (Tabla 30 del ASIS 2023).

Tabla 30. Número de casos de los eventos de notificación obligatoria del Municipio de Santa Rosa, 2012 - 2022

EVENTO	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
100 - ACCIDENTE OFIDICO	9	4	3	5	4	2	2	5	3	1	5
110 - BAJO PESO AL NACER*	3	8	8	13	11	7	5	5	5	9	4
112 - MORTALIDAD POR DESNUTRICIÓN					1						
113 - DESNUTRICIÓN AGUDA EN MENORES DE 5 AÑOS*					1		1	1	3	1	6
155 - CÁNCER DE LA MAMA Y CUELLO UTERINO*					1	1		1	1	1	
205 - CHAGAS	1										

En el municipio de Santa Rosa, según información suministrada por la secretaria de salud municipal, a corte de la semana epidemiológica No. 13 Y 14 del presente año, se han notificado 9 casos de niños menores de 5 años con desnutrición aguda al SIVIGILA, morbilidad por IRA por Consulta Externa y Urgencias 684 casos; enfermedad transmitidas por alimentos o agua (ETA) 5 casos; morbilidad materna extrema 24 casos,mortalidad perinatal y neonatal tardía 7 casos.

Tabla 15. Otros determinantes sociales del Municipio de Santa Rosa y el Departamento de Bolívar, 2013 – 2022

Indicadores	Bolívar	Santa Rosa	Comportamiento									
			2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Porcentaje de hogares con barreras de acceso a los servicios para cuidado de la primera infancia (CNPV DANE 2018)	10,4	2,6										
Porcentaje de hogares con barreras de acceso a los servicios de salud (CNPV DANE 2018)	8,3	8,6										
Porcentaje de nacidos vivos a término con bajo peso al nacer (EEVV DANE 2022)	3,54	1,15	↗	↘	↘	↗	↘	↗	↘	↗	↘	↘
Porcentaje de nacidos vivos con cuatro o más consultas de control prenatal (EEVV DANE 2022)	86,60	89,36	↗	↗	↘	↗	↗	↘	↘	↗	↗	↗
Porcentaje de partos atendidos por personal calificado (EEVV DANE 2022)	99,64	99,75	↗	↗	-	-	-	-	-	-	-	↘
Coberturas administrativas de vacunación con BCG para nacidos vivos (PAI MSPS 2022)	88,29	86,95	↘	↗	↗	↘	↘	↗	↘	↗	↘	↗
Cobertura de vacunación con pentavalente 3 dosis en menores de 1 año (PAI MSPS 2022)	94,35	108,55	↘	↗	↗	↗	↘	↗	↘	↘	↗	↗
Cobertura de vacunación con polio 3 dosis en menores de 1 año (PAI MSPS 2022)	94,15	109,40	↘	↗	↗	↗	↘	↗	↘	↘	↗	↗
Cobertura de vacunación con triple viral dosis en población de 1 año (PAI MSPS 2022)	91,27	96,58	↗	↗	↗	↗	↘	↗	↘	↘	↗	↗

Fuente: CNPV DANE 2018, Cubos SISPRO EEVV, Indicadores y vacunación – MSPS.

A continuación, se enuncian las problemáticas priorizadas en el componente de Adecuación que existen como barreras para alcanzar el derecho progresivo hacia la alimentación adecuada en la población Santarrosera, a saber:

Problemas del componente de Adecuación en torno al DHAA

- Deficiente vigilancia sanitaria y de aplicación de BPM a los establecimientos expendedores de comidas y bebidas del municipio.
- Falta de programas o estrategias de educación nutricional que refuercen las prácticas alimentarias en los diferentes entornos (educativo, hogar, comunidad).
- Patrón alimentario de los hogares de Santa Rosa altos en carbohidratos y productos industrializados y comidas rápidas.
- Deficiente control de aplicación de BPM a establecimientos de comidas y bebidas en el municipio.
- Saneamiento básico deficiente en los hogares del área urbana y rural del municipio.
- Mala calidad del agua para el consumo humano en el área rural- Acceso limitado al agua en el área rural.
- Deficiente infraestructura del alcantarillado, mal manejo de las excretas en los hogares santa roseros.
- Impacto ambiental en zona rural por la construcción desmedida de condominios en áreas que son productivas para el campo.
- Visión cultural para el manejo clínico de enfermedades- Mitos.

Alcaldía de Santa Rosa

MARCO ESTRATÉGICO

El marco estratégico del Plan SAN con enfoque del derecho progresivo a la alimentación. 2024-2030, enuncia y describe, los objetivos; los elementos fundamentales, estratégicos y operativos a través de los cuales se espera intervenir la situación de la SAN en el municipio de Santa Rosa durante los próximos 6 años; así como los indicadores que permitirán medir el efecto y el impacto del plan.

Este Plan tiene un alcance indicativo, lo que significa que las futuras administraciones tendrán el reto de convertir estas orientaciones en programas y proyectos, que logren en el mediano y largo plazo superar la situación de inseguridad alimentaria y nutricional del municipio de Santa Rosa.

MISIÓN DE LA PGPDHAA DE SANTA ROSA DE LIMA

El Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Santa Rosa del Norte, es una herramienta con estrategias integrales de corto, mediano y largo plazo, orientada bajo los principios rectores de los Derechos Humanos, que articula y coordina esfuerzos para implementar sistemas agroalimentarios sostenibles y sustentables, priorizando la disponibilidad de alimentos frescos, nutritivos, sanos e inocuos, provenientes de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, facilitando el acceso a dichos alimentos, en concordancia con los enfoques de género, étnico y generacional y culturalmente apropiados, promoviendo la educación alimentaria y nutricional, los hábitos alimentarios y estilos de vida saludables y la prevención de la malnutrición en todas sus formas en el territorio.

OBJETIVO GENERAL

Garantizar el alcance pleno del Derecho Humano a una Alimentación Adecuada DHAA en el municipio de Santa Rosa de Lima, desarrollando acciones dirigidas a la protección y realización de una alimentación adecuada, sostenible y sustentable, en condiciones de dignidad, igualdad y justicia, contribuyendo al goce efectivo de otros Derechos Humanos.

MARCO ESTRATÉGICO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

DISPONIBILIDAD:

- Implementar sistemas alimentarios sostenibles y sustentables que garanticen la disponibilidad de alimentos reales y naturales para toda la población santa rosera, considerando la promoción de la agricultura campesina, familiar y comunitaria - ACFC y el enfoque étnico y diferencial.

- Facilitar el acceso a programas agrícolas mediante el acompañamiento técnico y el fomento de la asociatividad para la pequeña y mediana producción en el municipio de Santa Rosa de Lima.

- Construir y mejorar infraestructura de conectividad vial en las zonas rurales y urbanas en el municipio de Santa Rosa de Lima.

- Mejoramiento de las capacidades productivas, organización, acceso a activos y mercados; conducentes a la generación de ingresos sostenibles de pequeños productores rurales y campesinos.

- Mejorar la capacidad de la infraestructura para la competitividad rural municipio de Santa Rosa de Lima.

- Establecer mecanismos de protección para la producción y el mercado local, aumentando el consumo de productos locales de la agricultura campesina, familiar y comunitaria – ACFC

- Desarrollar e implementar alternativas técnicas y tecnológicas, protectoras del ambiente como la agroecología, que reconozcan los saberes ancestrales y tradicionales para dinamizar el ciclo de producción y comercialización agrícola, pecuaria en el municipio de Santa Rosa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

ACCESIBILIDAD

- Implementar estrategias de acceso económico y físico a la alimentación adecuada, de forma sostenible en el mediano y largo plazo, para el goce de otros Derechos Humanos, con especial atención en grupos poblacionales vulnerables, en todo el territorio del municipio de Santa Rosa del norte. .

- Implementar planes y programas para la generación de ingresos de la población en pobreza monetaria y extrema, en el municipio de Santa Rosa de Lima.

- Desarrollar estrategias de articulación en diferentes niveles inter institucionales, sectoriales y territoriales para la formulación y ejecución de planes y programas alimentarios adecuados para todos los ciclos de vida en el municipio.

- Implementar programas de acceso físico (asistencia alimentaria) y económico (desarrollo de capacidades y emprendimientos tendientes a la autonomía) para poblaciones étnicas, de mujeres, jóvenes, población LGTBIQ, población en situación de discapacidad y población desplazada y migrante, en el municipio de Santa Rosa.

- Implementar estrategias para fortalecer la capacidad técnica y compromiso de la gestión pública para la Garantía del Derecho Humano a la Alimentación en el municipio Santa Rosa de Lima.

- Construir e implementar estrategias de seguimiento y monitoreo por parte de la sociedad civil a planes y programas que garanticen el Derecho Humano a la Alimentación, en el municipio de Santa Rosa de Lima.

- Fortalecer capacidades al sector productivo en tecnologías y sistemas de comunicación digitales (plataformas virtuales) para promover la oferta de alimentos y comercialización.
- Promover entre la población juvenil la vocación por el campo, a través de la incentivación de programas productivos y sostenibles.

- Fomentar los mercados campesinos tanto del área urbana como rural para que la población acceda a precios bajos de los alimentos básicos de la canasta familiar.
- Mejorar la oferta educativa técnica, agropecuaria y tecnológica del municipio para acceder a oportunidades laborales y de emprendimiento.

MARCO ESTRATÉGICO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

ADECUACIÓN

- Garantizar la adecuabilidad de la alimentación mediante prácticas alimentarias permanentes que propendan por el bienestar, la salud, la cultura alimentaria y el respeto por el medio ambiente, en el municipio de Santa Rosa del norte.

- Desarrollar acciones que garanticen el acceso al recurso hídrico de calidad destinado al consumo humano y a la producción de alimentos en el municipio de Santa Rosa de Lima.

- Mejorar los hábitos alimentarios de las familias, partiendo de los padres de familia como promotores y generadores de cambios conductuales.

- Reducir las cifras de malnutrición (por carencia y exceso) mejorando las prácticas de alimentación y nutrición que favorezcan el adecuado estado nutricional en todos los ciclos de vida y atendiendo el enfoque étnico, de género y generacional, en el municipio de Santa Rosa de Lima.

- Implementar estrategias tendientes a reducir las inadecuadas prácticas de preparación y consumo de alimentos, así como la presencia de sustancias nocivas en los alimentos en el municipio de Santa Rosa de Lima.

- Diseñar un plan de acción que contengan estrategias para disminuir la pérdida y desperdicios de alimentos en el municipio, abordando todos los eslabones de la cadena productiva.

SOSTENIBILIDAD

- Adelantar acciones que garanticen la disponibilidad y el acceso a una alimentación adecuada para las generaciones presentes y futuras del municipio de Santa Rosa, mediante prácticas ambientalmente sostenibles de producción y el consumo responsable de alimentos.

- Recuperar y proteger la base biológica de la alimentación, como lo son los suelos, el agua, las semillas, otras especies y demás bienes genéticos en el municipio de Santa Rosa de Lima.

- Desarrollar acciones para la adaptación y la mitigación de los efectos del cambio climático en el proceso alimentario, garantizando así la alimentación adecuada de las generaciones presentes y futuras en el municipio de Santa Rosa de Lima.

Alcaldía de
Santa Rosa

LINEAS DE ACCIÓN EN CADA COMPONENTE DE LA SAN MUNICIPAL

- QUE VAMOS A HACER PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS PROPUESTOS.

A continuación, se describe aquellos programas y posibles alternativas que buscan por medio de su ejecución mitigar la problemática en SAN y lograr el avance progresivo hacia el derecho a la alimentación de todos los habitantes del municipio de Santa Rosa, con lo anterior surgen las siguientes estrategias para llegar a la ejecución y obtención del cumplimiento de los objetivos propuestos, cabe resaltar que estas propuestas fueron construidas en el desarrollo de la segunda mesa de trabajo con los actores sociales, asociaciones productoras agrícolas y artesanal; asi como la intersectorialidad que tiene inherencia en la SAN.

FORMULACIÓN DE LINEAS DE ACCIÓN

Teniendo en cuenta que para lograr avances en la materialización de la Garantía Progresiva al Derecho Humano a una Alimentación Adecuada, se deben priorizar acciones que permitan operativizar la política en el corto y mediano plazo, por lo que se estableció las siguientes metas, a saber:

COMPONENTE DE DISPONIBILIDAD

LINEA DE ACCION: JUNTOS PRODUCIMOS +					
OBJETIVO: Implementar sistemas alimentarios sostenibles y sustentables que garanticen la disponibilidad de alimentos reales y naturales para toda la población santa rosera, considerando la promoción de la agricultura campesina, familiar y comunitaria - ACFC y el enfoque étnico y diferencial.					
META DEL PLAN A 6 AÑOS	**PROGRAMA**	**INDICADOR DEPRODUCTO**	**INDICADOR DE RESULTADO**	**POBLACION BENEFICIARIA**	**SECTOR RESPONSABLE**
Registrar en un 100% a las familias campesinas en la Plataforma de la Agencia Nacional de Tierras ANT.	Tenencia de tierra para la producción de alimentos y transformación industrial de alimentos	# de familias registradas / # de Familias programadas	% de familias campesinas registradas en plataforma ANT/ No total de familias	Familias campesinas	UMATA
Implementar huertas caseras de hortalizas en el 70% de los hogares campesinos y vulnerables del municipio	Implementación de huertas familiares para autoconsumo con proyección a la productividad de las familias más vulnerables	No. de huertas caseras realizadas / No. de huertas programadas	% de consumo de hortalizas/ No. Total de personas	Todas las personas interesadas de la comunidad incluida comunidad étnica y de enfoque diferencial	UMATA, ADR, SENA, SECRETARIA DESARROLLO ECONOMICO GOBERNACION DE BOLIVAR.
Instalar 10 reservorios de agua para el riego de sembrados en la zona rural del municipio	Implementación de Distrito de Riego y mantenimiento de fuentes de agua para la producción	No. de Distrito de riesgo instalado / No. de distrito de riesgo programado para instalar	% de aumento de cultivos / % de aumento de cultivos programados	Todas las personas interesadas de la comunidad incluida comunidad étnica y de enfoque diferencial	UMATA, PLANEACION, GOBERNACION DE BOLIVAR
Ejecutar 4 proyectos productivos anuales con la población beneficiaria	Inclusión productiva de pequeños productores rurales de Santa Rosa de Lima	No. de proyectos productivos ejecutados / No. de proyectos programados	% de aumento de ingresos en la población beneficiaria / % deaumento de ingresos proyectados	Todas las personas interesadas de la comunidad con enfoque de género y diferencial	UMATA, ADR, SENA, GOBERNACION DE BOLIVAR

Creación de un (1) Banco de Alimentos	FAMILIAS NUTRIDAS	No de raciones entregadas / No de raciones proyectadas	% de familias beneficiadas/ % de familias proyectadas en el programa	Familias identificadas con Inseguridad Alimentaria en el hogar	UMATA, PLANEACION, SALUD, SECRETARIA DE GOBIERNO Y LIDERES SOCIALES.
Implementar eventos de comercialización en el municipio, con la producción local de ACFC alimentos producidos en la localidad	DEL CAMPO A LA MESA	No de eventos de comercialización ejecutados/ No. De eventos programados	%. de ventas de obtenidos/ % de ventas proyectadas	Productores Locales	UMATA, PLANEACION, ASOCIACIONES CAMPESINAS Y PEQUEÑO PRODUCTOR DE ALIMENTOS

COMPONENTE DE ACCESO FISICO Y ECONOMICO A LOS ALIMENTOS

LINEA DE ACCION: Educación y Desarrollo de habilidades como herramienta de lucha contra la pobreza en el municipio de Santa Rosa.

OBJETIVO: Implementar planes y programas para la generación de ingresos de la población en pobreza monetaria y extrema, en el municipio de Santa Rosa de Lima.

META DEL PLAN A 6 AÑOS	PROGRAMA	INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE RESULTADO	POBLACION BENEFICIARIA	SECTOR RESPONSABLE
Ejecutar (1) programa anual de capacitación continua al 65% de la población joven y desempleada	Concentración de los esfuerzos en la gestión de oportunidades para acceder a la educación superior y capacitación para el empleo; la incorporación al mercado laboral y la generación de ingresos económicos para los hogares y los jóvenes	No. de programas de capacitación anual ejecutados / No. de programas proyectados	% de personas capacitadas para emprender y vincularse laboralmente / % de población que participó en el programa	Jóvenes, mujeres cabeza de hogar, desempleados, adultos y todos los interesados	Secretaria de educación, secretaria de planeación. SENA-Empresa privada. ONG. Secretaria de Gobierno. Academia.

Implementar 4 programas anuales de acceso físico (asistencia alimentaria) y económico (desarrollo de capacidades y emprendimientos tendientes a la autonomía) para poblaciones étnicas, de mujeres, jóvenes, población LGTBIQ+, en situación de discapacidad, desplazada y migrante en el municipio.	Todos protegidos en Santa Rosa para la Garantía del DHAA	No de programas ejecutados de asistencia alimentaria/ No de Programas proyectados	% de familias beneficiadas/ % de familias proyectadas en el programa	Familias identificadas con Inseguridad Alimentaria en el hogar	UMATA, ENLACE MUNICIPAL DE VICTIMAS, ENLACE MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD, ENLACE MUNICIPAL LGTBIQ+, SECRETARIA DE SALUD, SECRETARIA DE GOBIERNO, ONG.

COMPONENTE DE ADECUACION

LINEA DE ACCION: AMBIENTES ALIMENTARIOS SALUDABLES

OBJETIVO: Garantizar la adecuación de la alimentación mediante prácticas alimentarias permanentes que propendan por el bienestar, la salud, la cultura alimentaria y el respeto por el medio ambiente, en el municipio de Santa Rosa del norte

META DELPLAN A 6 AÑOS	PROGRAMA	INDICADORDE PRODUCTO	INDICADOR DE RESULTADO	POBLACION BENEFICIARIA	SECTOR RESPONSABLE
Crear Mesa técnica para diseño de Estrategias de Información, Educación y Comunicación IEC. en Temas relacionados con la SAN en el municipio de Santa Rosa.	POR MÁS HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES	No. de sesiones de mesas técnicas IEC desarrolladas / No. de mesas técnicas IEC planificadas	% de diseño e implementación de estrategias IEC / % de estrategias IEC programadas	Toda la comunidad en general, abordando los entornos hogar, comunidad, laboral y educativo	Secretaria de Educación, secretaria de Salud , ESE Hospital Local y todas las demás dependencias que hagan Educación en relación a la salud.
Aumentar en un 5 % la media de la Lactancia Materna Exclusiva en menores de 6 meses en el municipio	SANTA ROSA CON LA NIÑEZ LIBRE DE MALNUTRICION	No de personas capacitadas con habilidades en Consejería en LME / No total de personas proyectadas para la red de apoyo a capacitar	Meses aumentados de lactancia materna exclusiva en promedio / No. de meses recomendados para lactancia materna exclusiva	Madres comunitarias, lideresas, Gestantes, lactantes, Mujeres en edad fértil	Secretaria de Salud, ESE, IPS Y EAPB en el municipio.

Implementar 2 estrategias IEC sectoriales tendientes a reducir las inadecuadas prácticas de preparación y consumo de alimentos	ALIMENTOS PARA LA VIDA- Locales sanos, adecuadamente preparados y libres de sustancias nocivas en el municipio de Santa Rosa de Lima.	No. de estrategias implementadas IEC / No. de estrategias proyectadas	No. de casos de ETAS reportados / No .de casos proyectados	Todos los entornos del municipio: Hogar, laboral, medios de comunicación, Educativo y comunitario	Secretaría de Salud, UMATA, Planeación y Secretaria de Gobierno.
Plan de acción para disminuir la pérdida de desechos y desperdicios de alimentos en el municipio	Implementar 5 estrategias que aborden todos actores en la cadena alimentaria para motivar y reducir la perdida de alimentos en el municipio.	No de estrategias ejecutadas / No de estrategias programadas	Volumen de pérdidas y desperdicios de alimentos en el municipio	Tiendas, almacenes de cadena/grandes superficies presentes en el municipio, Servicios de Alimentación, restaurantes.	UMATA, secretaria de Planeación, secretaria de Salud y Secretaria de Gobierno
Caracterización del estado nutricional de la población del municipio de Santa Rosa en los diferentes cursos de vida- levantamiento de Línea Base.	Realizar tamizajes nutricionales a la población en las áreas urbanas y rurales para detección oportuna de la Malnutrición en el municipio de Santa Rosa.	No de personas tamizadas por curso de vida / No de personas proyectadas por curso de vida a tamizar.	% de población tamizada por curso de vida/ población total del municipio	Población residente en el municipio de Santa Rosa (área urbana y rural)	Secretaria Salud, EAPB, ESE e IPS.

GESTION Y EVALUACION DE LA SAN MUNICIPAL

Se culmina el cierre de estrategias que darán al cumplimiento del plan de seguridad alimentaria del municipio de Santa Rosa 2024 – 2030 por lo tanto involucra a participar a diferentes entes que coadyuvaran a la concepción de lineamientos integrales que estructuran la capacidad suficiente desde la transversalidad y armonía plena de compromisos y responsabilidades de tipo político, social, sectorial e individual, como conjunto maestro y asociatividad clave, para el éxitodel planteamiento del plan.

En primer lugar, es necesario señalar que el éxito en la implementación del Plan dependerá de la coordinación y articulación interinstitucional e intersectorial, tanto al interior de la Alcaldía del municipio, como por fuera de ella (ello implica lo local, regional, nacional y si fuera el caso internacional), siendo además fundamental la corresponsabilidad de los demás entes públicos, privados, de la sociedad civil, la comunidad y demás instancias afines a la temática de la SAN.

Es importante el papel de las Secretarías de Inclusión Social y Familia, Salud, Desarrollo Económico, Educación, Mujeres y Planeación, e involucrar paulatinamente a otras dependencias e instituciones, para concretar escenarios de encuentro que posibiliten la optimización de los recursos disponibles, dado que, en principio, más que emprender acciones innovadoras, se invita a organizar la oferta pública existente y ello se logra con espacios de planeación conjunta, monitoreo y evaluación permanente de las acciones ejecutadas.

Luego de agotada la fase de organización de la oferta existente, se podrá evidenciar qué grupos poblacionales y qué acciones priorizadas no están operacionalizadas, definiendo así los nuevos programas y proyectos con los cuales se terminará de poner en marcha el Plan. Vale la pena señalar, el papel que deberá jugar la comunidad, no sólo como receptora de productos y servicios, sino como protagonista de las decisiones en relación a la Política Pública, para lo cual se deberán generar escenarios que posibiliten no sólo la identificación de sus necesidades, sino más importante aún, de las capacidades individuales y colectivas que puedan ser aprovechadas en favor del mejoramiento de la situación de seguridad alimentaria y nutricional de los habitantes del municipio de Santa Rosa.

LINEA DE ACCION: Seguimiento a la Implementación de la Política Pública					
OBJETIVO: Realizar el seguimiento y evaluación a la política pública de SAN					
META DEL PLAN A 6 AÑOS	**PROGRAMA**	**INDICADOR DE PRODUCTO**	**INDICADOR DE RESULTADO**	**POBLACION BENEFICIARIA**	**SECTOR RESPONSABLE**
Realizar 4 mesas de trabajo anuales del comité SAN	Diseño y puesta en marcha de un sistema de monitoreo y evaluación de los programas, proyectos y de los indicadores del Plan SAN	No. de mesas de trabajo realizadas/ No. de mesas programadas anuales	No. de proyectos de SAN ejecutados / No. de proyectos totales de SAN	Toda la población del municipio.	Comité SAN.

FINANCIAMIENTO DE LA PGPDHAA

Para la financiación de la Política Pública para la garantía progresiva del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada en Santa Rosa. 2024-2030, es necesario aplicar los principios de descentralización dados en la coordinación, concurrencia y subsidiariedad que garantice la eficiencia e impacto de los recursos públicos destinados al desarrollo integral del territorio, para lo cual es necesario hacer converger de forma estructurada las diferentes fuentes de recursos:

- ✓ Recursos propios.
- ✓ Cofinanciación Nación
- ✓ Regalías.
- ✓ SGP.
- ✓ Cooperación Internacional.
- ✓ Crédito



Dada la normatividad establecida en la Ley 715 de 2008 y la Ley 617 del 2000, que determina la manera como se pueden apropiar recursos a nivel municipal y departamental, con destino a la ejecución de política pública en materia de Seguridad alimentaria y nutricional. El presente Plan tendrá como fuentes de financiación los rubros que a continuación se detallan, considerando que el municipio de Santa Rosa se encuentra clasificado en Categoría Sexta.

- ✓ **Sistema General de participaciones Propósito General -SGP**

 Una vez calculado el **11.6%** del total de los recursos por SGP, este corresponde a los valores de propósito general. Se toma el valor calculado como un 100%. Como el municipio de Santa Rosa se encuentra en Categoría Sexta, de la cifra anteriormente calculada, se tomará EL **42%**, lo cual constituye el nuevo 100% a considerar. Finalmente el valor anterior se calcula **el 83%** , siendo éste el valor que el municipio puede utilizar de SGP de propósito general **para la ejecución de las líneas de acción proyectadas** en el presente documento.

- ✓ **Ingresos Corrientes de Libre Destinación-ICLD**

 Una vez calculado los Gastos de Funcionamiento de la entidad municipal, los cuales no deben ser superiores a los porcentajes establecidos en los límites de gastos

según la categoría para el municipio (80%). Se le suma los gastos del consejo municipal y personería, constituyéndose esta gran suma en el total de Gastos de la entidad territorial. El valor resultante de la diferencia del Total de ICLD y Gastos del municipio, se destinará para la operativización de las líneas de acción para la SAN municipal el **10%.**

- ✓ **Recursos Propios.**
 Tomando como referencia la Clasificación de los Recursos propios municipales del municipio de Santa Rosa, que poseen un carácter de libre destinación, como: Impuesto Predial Unificado, Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y tableros, Registro de marcas y herretes, son facultados al municipio para financiar la política pública en SAN, de manera diferencial. Por lo que el municipio de Santa Rosa establecerá un porcentaje teniendo en cuenta el histórico de sus ingresos por este rubro.

Alcaldía de
Santa Rosa

FUENTES DE INFORMACION UTILIZADAS

- Resolución Conjunta 213 de 2022 ,Plan Nacional Rural del Sistema de Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación. CISAN. Versión aprobada Cierre Técnico con Consejería para la Estabilización y la Consolidación y el Departamento Nacional de Planeación, 18 de noviembre de 2020 Bogotá D.C., julio de 2022.
- Plan Nacional de Desarrollo, Colombia Potencia de Vida, vigencia 2022-2025.
- Plan de Desarrollo Departamento de Bolívar," BOLIVAR ME ENAMORA" 2024-2027.
- Plan de desarrollo municipio Santa Rosa, "HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA" 2024-2027
- Encuesta Nacional de la Situación Nutricional de Colombia. ENSIN 2015.
- Proyección DANE 2025-2035.
- Análisis de la Situación de Salud municipio de Santa Rosa 2023 -ASIS
- Sistema de Vigilancia Epidemiológica 2023, 2024 municipio Santa Rosa
- Plan Agropecuario Municipal 2024-2027
- Inseguridad Alimentaria en Colombia a partir de la Escala FIES 2023, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación FAO
- Ley 1990 de 2019, Política para prevención y reducción de pérdidas y desperdicios de alimentos.
- Informe Ejecutivo, Evaluación de la Seguridad Alimentaria para la población colombiana 2024. Programa Mundial de Alimentos.

CONSTRUCCION DEL PLAN Y POLITICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA

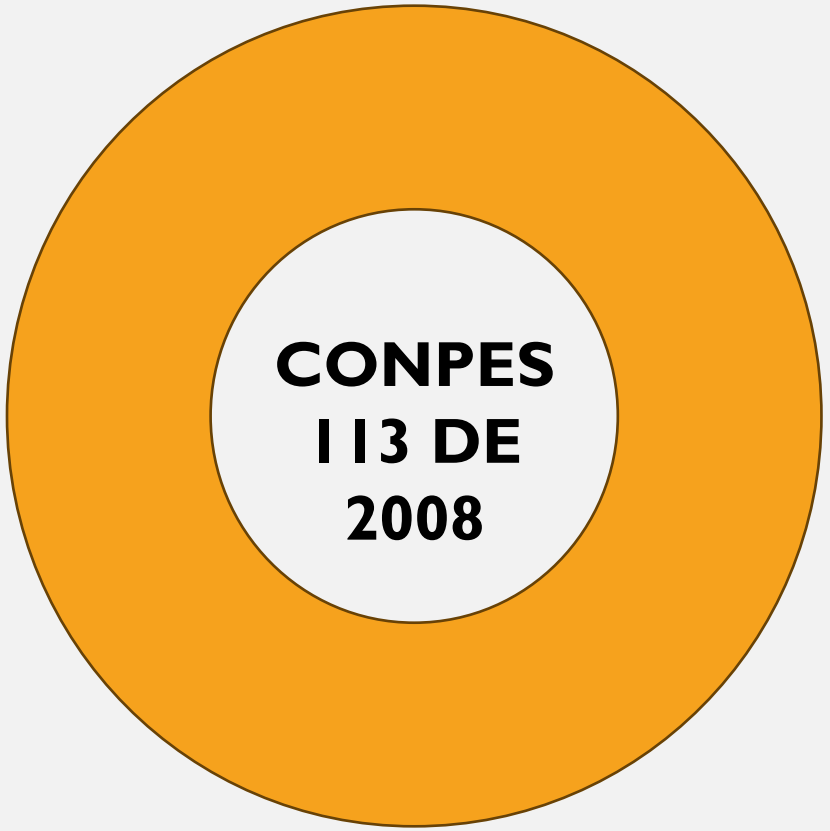
AGENDA DE PRIMERA MESA DE TRABAJO CONSTRUCCION PMSAN

1. BIENVENIDA
2. PRESENTACION DE PARTICIPANTES
3. CONTEXTUALIZACION POLITICA SAN
4. LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LOS PLANES DE DESARROLLO
5. MARCO REFERENCIAL PLAN NACIONAL RURAL
6. COMPONENTE DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACION
7. HACIA EL DERECHO PROGRESIVO A UNA ALIMENTACION ADECUADA
8. EJERCICIO GRUPAL CONSTRUCCION DIAGNOSTICO DE LA SAN MUNICIPAL

CONCEPTUALIZACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

ANTECEDENTES:

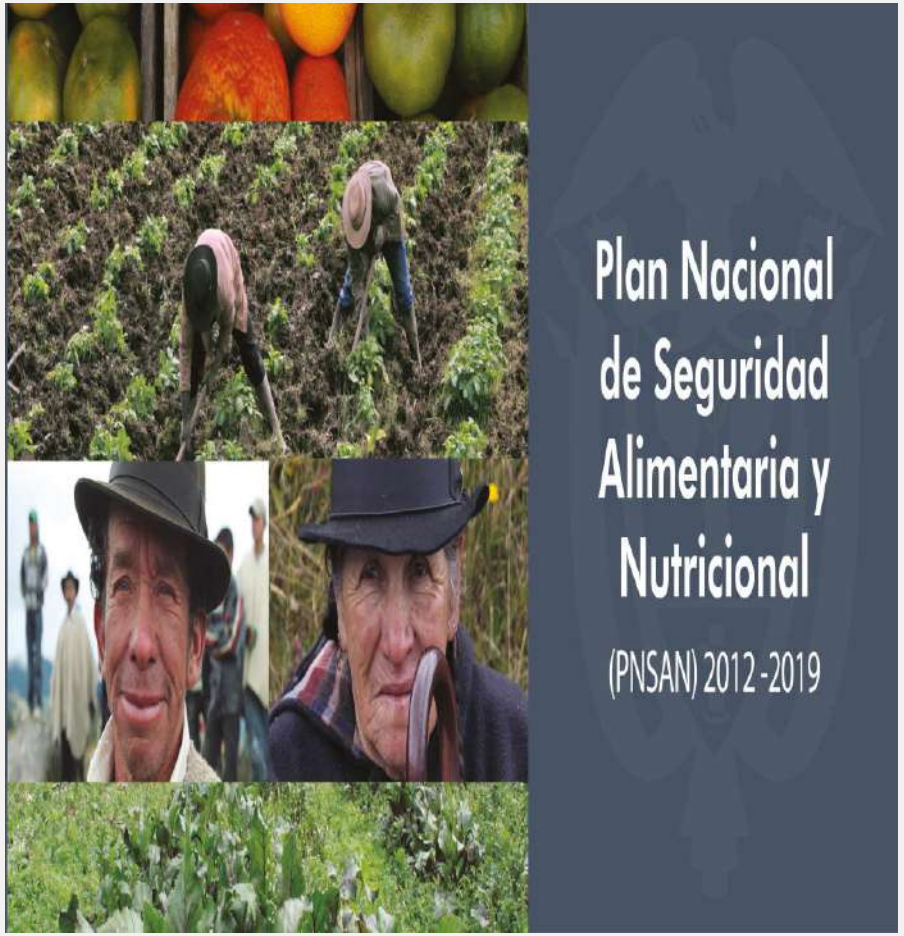
El documento **CONPES Social 113 de 2008** estableció la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN), con el objetivo de "Garantizar que toda la población colombiana disponga, acceda y consuma alimentos de manera permanente y oportuna, en suficiente cantidad, variedad, calidad e inocuidad".



CONCEPTUALIZACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

ANTECEDENTES:

A través del cual se desarrollaron múltiples estrategias contempladas en la PSAN, su implementación se ha visto complementada con acciones de los siguientes planes y políticas:

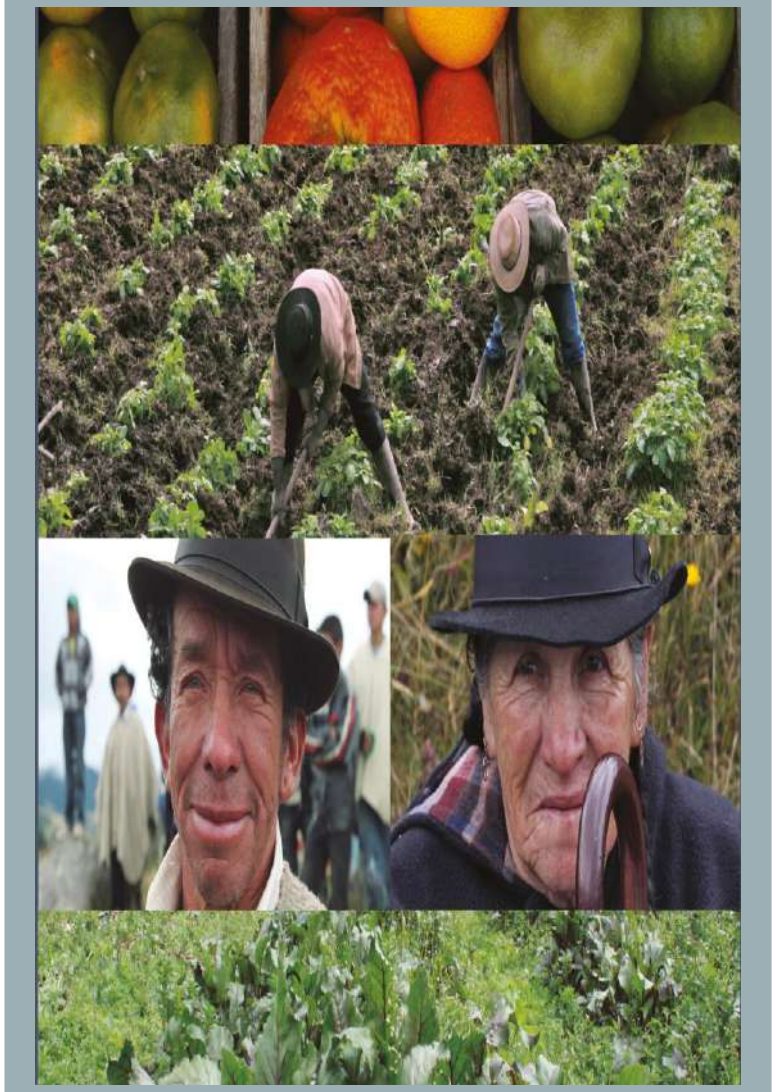


Alcaldía de
Santa Rosa

Alcaldía de Santa Rosa

CONCEPTUALIZACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

- Plan Decenal de Lactancia Materna. (2010 - 2020)
- Plan Decenal de Salud Publica (PDS)2012 -2021
- Documento CONPES 3918 de 2015
- Politica publica Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022 -2031
- Plan Decenal de Salud Publica 2021-2031
- Plan Decenal de Lactancia Materna 2021-2031



CONCEPTUALIZACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

NORMATIVIDAD ACTUAL

Adopta el plan Nacional Rural del Sistema Para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación



CONCEPTUALIZACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

"Hay seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico, social y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida activa y sana. Existe inseguridad alimentaria cuando las personas no tienen acceso físico, social o económico suficiente a alimentos. Por consiguiente, la seguridad alimentaria abarca aspectos relacionados con la disponibilidad, el acceso, la utilización y la estabilidad "(ONU, 2010)





CONCEPTO DE LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA

"La Escala de Inseguridad Alimentaria basada en la Experiencia (FIES) es una encuesta que ha sido diseñada para medir el acceso de las personas u hogares a los alimentos y el nivel de gravedad de inseguridad alimentaria que pueden experimentar. Constituye una aproximación basada en la experiencia de las personas, que se enfoca en la medición directa del pilar del acceso a alimentos de la seguridad alimentaria. El grado de inseguridad alimentaria medido con la FIES es representado a través de una escala que va desde la inseguridad leve hasta la grave.

Alcaldía de Santa Rosa

Personas según prevalencia de inseguridad alimentaria (miles/%)

Total nacional y departamentos

2023

Departamento	Total personas	Personas con inseguridad alimentaria moderada o grave		Personas con inseguridad alimentaria grave	
		Total	Porcentaje	Total	Porcentaje
La Guajira	999	535	53,5	169	17,0
Sucre	970	457	47,1	104	10,8
Vichada	115	49	42,2	21	17,8
Magdalena	1.452	589	40,6	132	9,1
Atlántico	2.825	1.091	38,6	256	9,1
Guaviare	91	34	37,1	9	9,7
Bolívar	2.244	808	36,0	152	6,8
Vaupés	51	18	35,9	2	4,5
Cesar	1.311	462	35,2	129	9,8
Casanare	439	154	35,1	28	6,3
Tolima	1.325	444	33,5	75	5,7
Guainía	51	16	32,1	4	8,1
Córdoba	1.847	591	32,0	88	4,8
Arauca	299	95	31,8	26	8,7
Nariño	1.619	499	30,9	65	4,0
Cauca	1.514	452	29,8	88	5,8
Cundinamarca	3.542	1.026	29,0	143	4,0
Valle	4.570	1.313	28,7	235	5,1
Total nacional	51.502	14.605	28,4	2.663	5,2
Meta	1.083	297	27,4	52	4,8
Quindío	574	148	25,7	19	3,3
Norte de Santander	1.652	421	25,5	67	4,0
Santander	2.329	573	24,6	75	3,2
Antioquia	6.892	1.639	23,8	211	3,1
Amazonas	82	19	23,7	4	5,2
Huila	1.136	267	23,5	30	2,6
Bogotá D.C.	7.847	1.787	22,8	375	4,8
San Andrés	42	9	22,2	1	2,6
Chocó	526	109	20,7	17	3,3
Putumayo	372	74	19,8	6	1,5
Risaralda	981	178	18,2	40	4,0
Boyacá	1.264	228	18,1	18	1,4
Caldas	1.040	164	15,7	18	1,7
Caquetá	418	59	14,0	6	1,4

Fuente: DANE, ECV.

Prevalencia de inseguridad alimentaria grave (%)

Total nacional y departamentos

2022-2023



Departamento	Inseguridad alimentaria grave		Diferencia	Significativa
	2022	2023		
Vichada	9,2	16,8	7,6	•
Guaviare	6,2	9,2	3,1	•
Cauca	2,8	5,5	2,7	•
Tolima	3,3	5,5	2,2	•
Guainía	4,4	6,3	1,9	
Amazonas	3,4	5,2	1,8	
Casanare	4,3	6,0	1,6	•
Risaralda	2,5	3,9	1,4	•
Quindío	2,2	3,6	1,4	•
Bolívar	5,1	6,2	1,0	
Norte de Santander	2,9	3,6	0,7	
Meta	4,1	4,7	0,6	
Santander	2,5	3,0	0,6	
Bogotá D.C.	4,2	4,7	0,5	
Huila	2,4	2,8	0,5	
Cundinamarca	3,7	4,1	0,4	
Atlántico	8,3	8,5	0,2	
Sucre	10,4	10,6	0,2	
Total nacional	4,9	4,8	-0,1	
Valle del Cauca	4,5	4,3	-0,1	
Antioquia	3,3	3,0	-0,3	
Cesar	9,4	9,0	-0,4	
Boyacá	2,1	1,5	-0,5	
Caldas	2,5	1,9	-0,6	
San Andrés	3,7	2,9	-0,8	
Arauca	11,0	9,9	-1,2	
Magdalena	10,4	8,7	-1,7	
Putumayo	3,0	1,2	-1,8	•
La Guajira	17,5	15,6	-1,9	
Caquetá	3,2	1,2	-2,0	•
Córdoba	8,1	4,5	-3,6	•
Nariño	7,4	3,8	-3,6	•
Vaupés	8,7	4,7	-4,0	•
Chocó	10,4	2,9	-7,5	•

Fuente: DANE, ECV.

Alcaldía de Santa Rosa

EVIDENCIA SOBRE LAS DINÁMICAS DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA TERRITORIAL

- De acuerdo con el seguimiento realizado a los hogares durante las últimas crisis alimentarias, sabemos que la principal estrategia de adaptación que utilizan es la disminución del consumo de alimentos de alto valor nutricional como carnes, frutas y verduras frescas, los cuales presentaron mayores variaciones en el precio.
- En los territorios colombianos los grupos con mayor grado de vulnerabilidad son las víctimas del conflicto, particularmente la población desplazada, los migrantes y los informales.
- La baja productividad agropecuaria está relacionada con la limitada calidad y alcance de los procesos de extensión agropecuaria y acompañamiento técnico, el mal uso del suelo (desbalance entre el uso y la vocación), el estado de la red de vías terciarias, pocos distritos de riego, falta de información actualizada para el sector, poca inserción en cadenas de valor internacionales, falta de articulación interinstitucional en las estrategias de intervención para el sector rural, poca agregación de valor a productos primarios y falta de tecnificación.



CONCEPTO DE LA SOBERANIA ALIMENTARIA

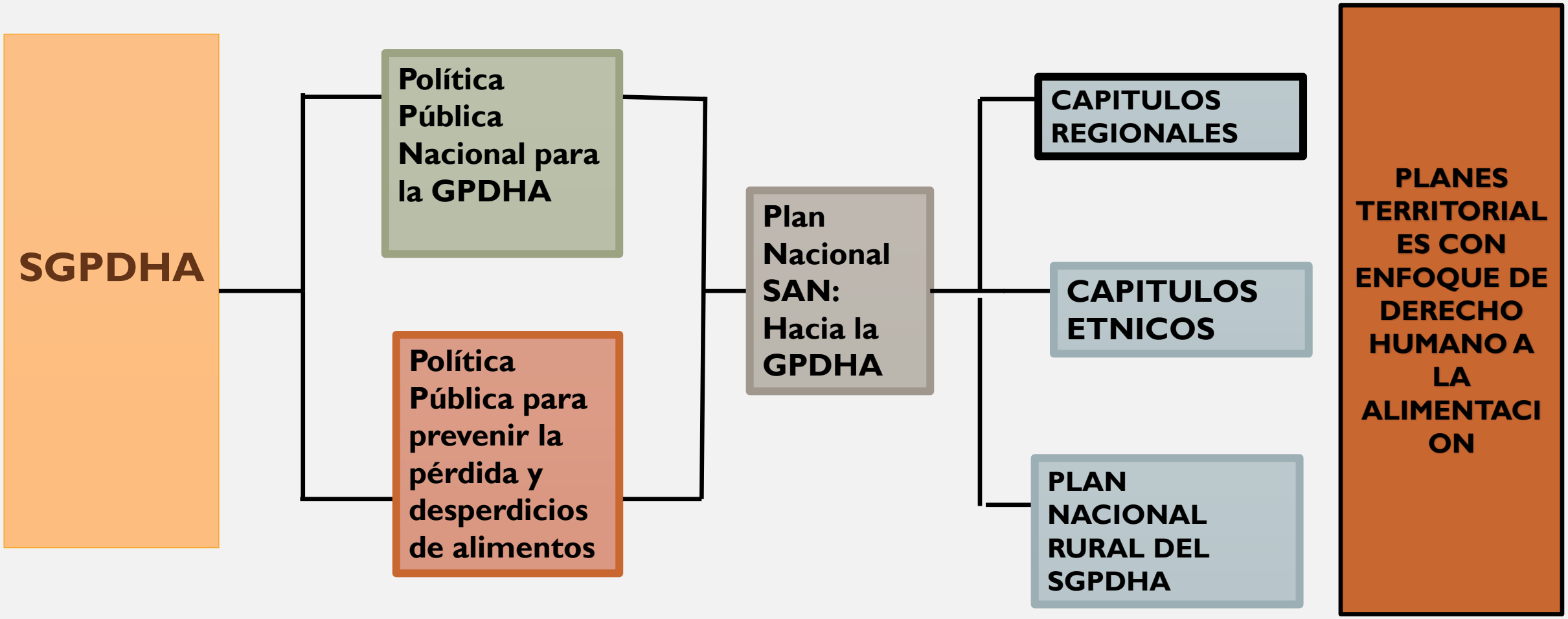
La soberanía alimentaria puede ser entendida como "el derecho de un país a definir sus propias políticas y estrategias sustentables de producción, distribución y consumo de alimentos, que garanticen el derecho a la alimentación sana y nutritiva para toda la población, respetando sus propias culturas y la diversidad de los sistemas productivos, de comercialización y de gestión de los espacios rurales" (Resolución No. 464 de 2017).



Alcaldía de Santa Rosa

Alcaldía de Santa Rosa

ANTECEDENTES DEL SGPDHA



MARCO REFERENCIAL DEL PLAN NACIONAL RURAL

DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (DUDH)

PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONOMICOS SOCIALES Y CULTURALES (PIDESC)

DECLARACION UNIVERSAL 1948

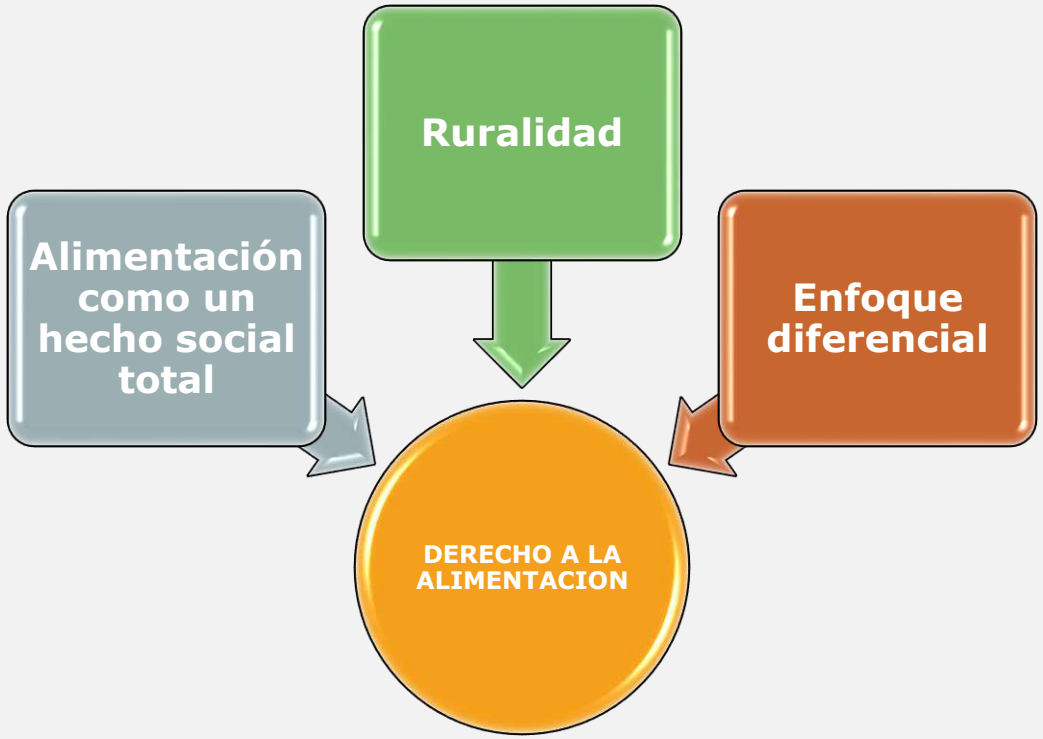
Articulo 25: "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios…"

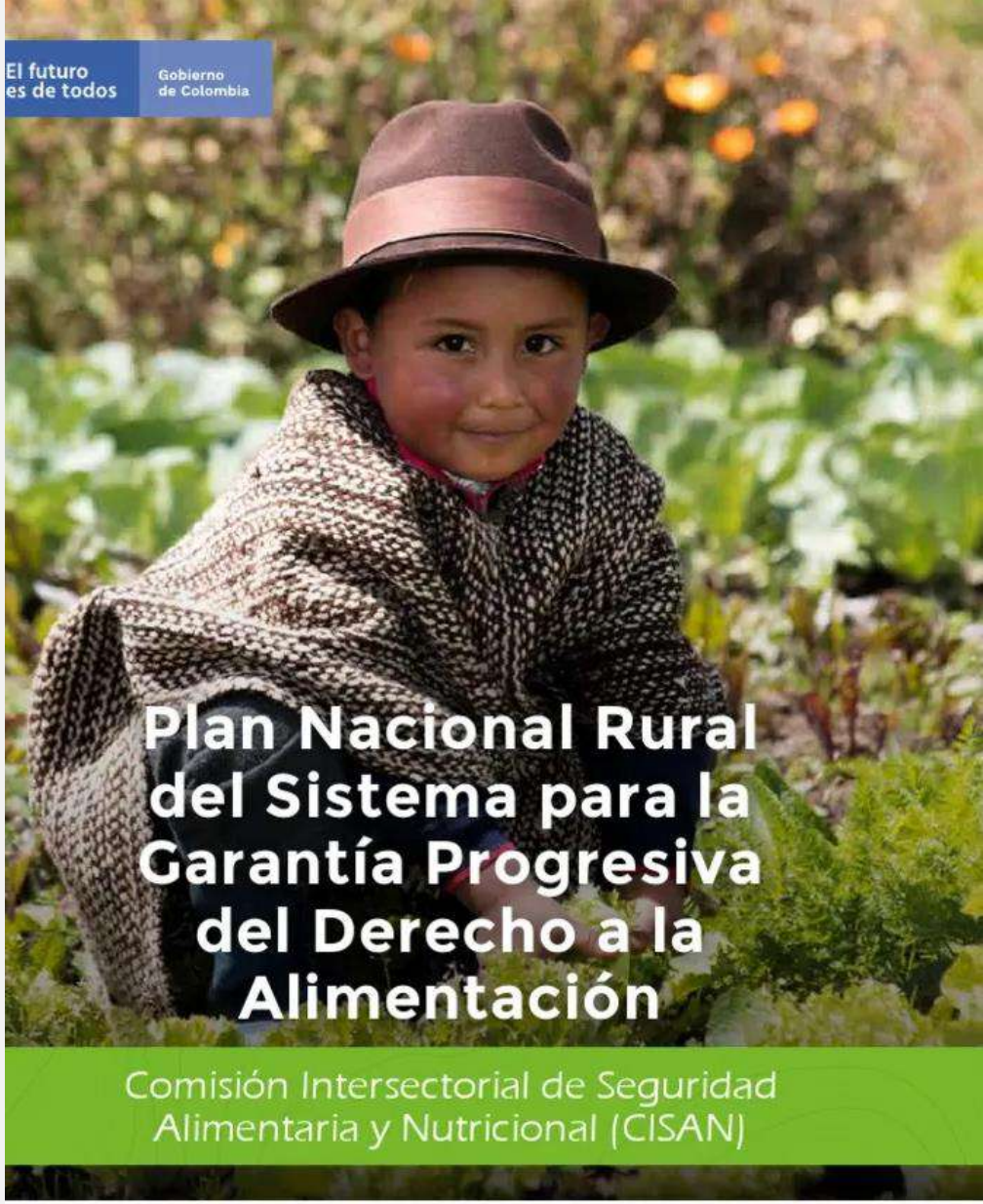
OBSERVACION GENERAL N 12

"El Derecho a la Alimentación adecuada se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño, ya sea sólo o en común con otros, tienen acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla"

Alcaldía de Santa Rosa

MARCO REFERENCIAL DEL PLAN NACIONAL RURAL



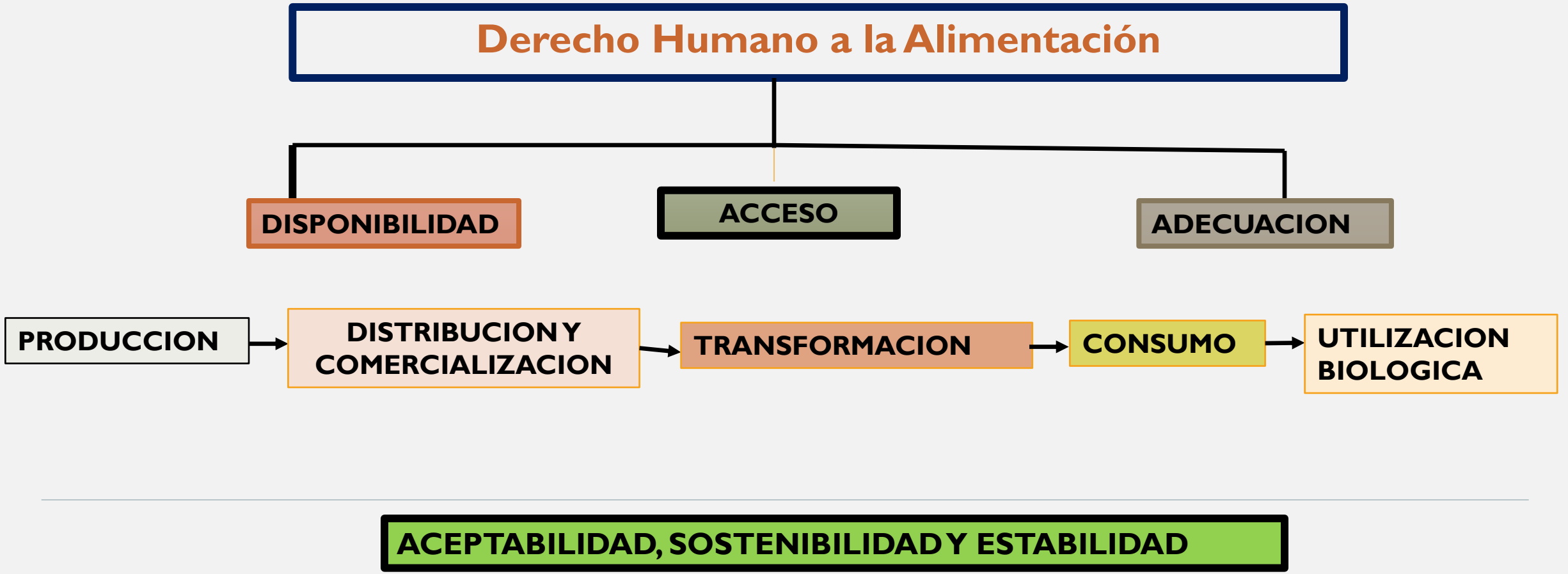


Plan Nacional Rural del Sistema de Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación

CISAN

BIENESTAR FAMILIAR

MARCO REFERENCIAL DEL PLAN NACIONAL RURAL



COMPONENTES DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN



DISPONIBILIDAD

- Suministro de alimentos en sistemas alimentarios sostenibles desde el punto de vista ambiental y económico.
- El alimento disponible en cantidades suficientes para satisfacer las necesidades físicas de todas las personas



ACCESIBILIDAD

- Acceso estable:
 - ✓ Ámbito físico
 - ✓ Ámbito económico
 - ✓ NO debe dificultar el goce de otros derechos

COMPONENTES DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN



ADECUACION

Consumo de alimentos en cantidad y calidad nutricional y suficientes

Inocuidad de alimentos para el consumo humano

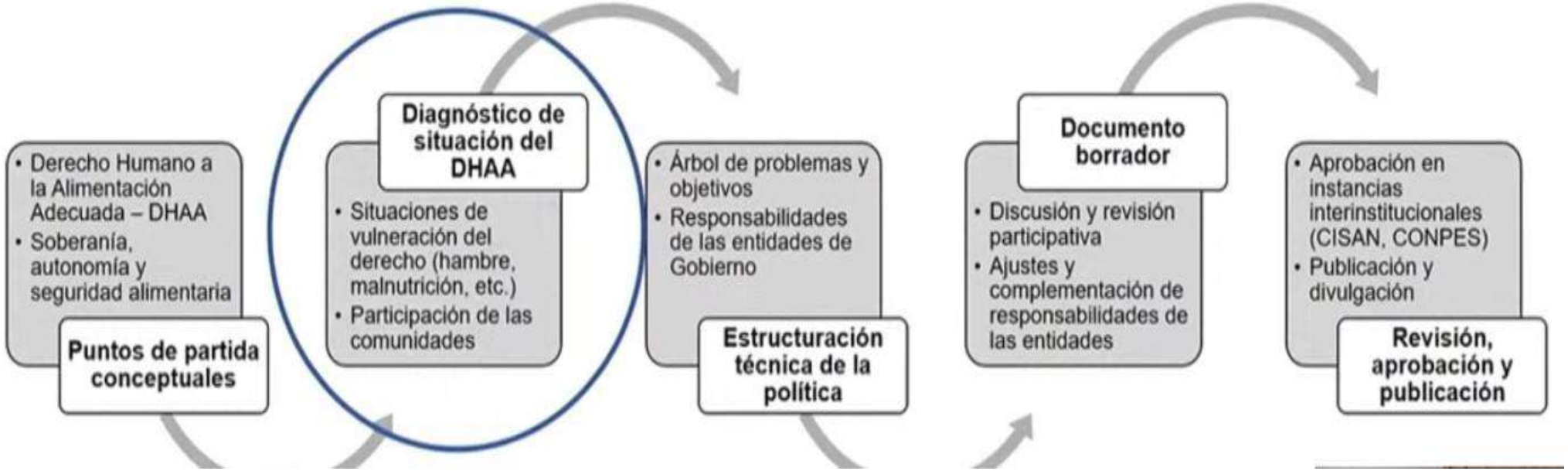
Aceptabilidad de alimentos según cultura de poblaciones

Mantenimiento y Promoción de la Salud

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Departamento Nacional de Planeación - DNP

Proceso de formulación del CONPES



Alcaldía de Santa Rosa

DIAGNOSTICO DE LA SAN TERRITORIAL

Marco referencial del derecho a la alimentación

Problemáticas

FUENTES

- **Investigaciones, estudios y encuestas**
- **Situación alimentaria y nutricional de la población rural**
- **Iniciativas PDET expresión de los territorios**
- **Diagnósticos sectoriales y los compromisos PMI pilar 1.7.**

COMPONENTES

Marco Institucional

Componentes de acceso y adecuación

Componentes de disponibilidad

COMITES DE SAN – DHA ACTIVOS Y CON CAPACIDAD DE GESTION

Comités Territoriales de SAN

Re - activación

Participación Social

ARTICULACION CON OTRAS INSTANCIAS:

Mesas del Plan Ni 1+

Mesas de Abastecimiento de alimentos

Mesas de impulso PDET

ACUERDOS DE CONVOCATORIA:

Periodicidad de reunión: mínimo cada 2 meses.

Mecanismos para garantizar la convocatoria

Mecanismos para la toma de decisiones

CONFORMACIÓN DE COMITÉS TERRITORIALES DE SAN

Departamentos, Distritos y Municipios:

De categoría 1,2 y 3. Comités SAN

Municipios de categorías 4,5 y 6; comité de SAN para la discusión y Consejo de Política Social Territorial para decisiones

Secretaria Técnica:

Designada desde la Gobernación o Alcaldía, de forma autónoma y concertada con los sectores

Conformación:

- Sector Agrícola
- Sector Salud
- Sector Inclusión social
- Sector Ambiente
- Sector Educación
- Sector Vivienda
- Planeación e infraestructura
- + los actores de la sociedad civil pertinentes



PLANES TERRITORIALES DE SAN CON ENFOQUE DE DHA

Alcaldía de Santa Rosa

- **LINEAS DE ACCION**
 - **Producción y Disponibilidad de Alimentos**
 - **Accesibilidad a los alimentos**
 - **Adecuación de los alimentos**
 - **Investigación e innovación**
 - **Mecanismos para la aplicación del derecho a la alimentación**
 - **Participación social en torno al derecho a la alimentación**
 - **Vigilancia, seguimiento y evaluación**

PLANES TERRITORIALES DE SAN CON ENFOQUE DE DHA

Apuesta conceptual

- Derecho a la alimentación
- Enfoques: derechos, diferencial y sostenibilidad

Diagnostico Territorial

- Disponibilidad
- Accesibilidad
- Adecuación

Plan de Acción

- Participación de sociedad civil
- Etapa del ciclo vital
- Presencia de grupos étnicos
- Perdidas y desperdicio de alimentos
- Emergencias

Alcaldía de Santa Rosa

Alcaldía de
Santa Rosa



HACIA EL DERECHO PROGRESIVO A LA ALIMENTACION

Todo ser humano tiene derecho a una alimentación adecuada y tiene el derecho fundamental a no padecer hambre, según las normas internacionales de derechos humanos. En pocas palabras, se trata del "derecho a la alimentación". El derecho a una alimentación adecuada comprende los aspectos cuantitativos, cualitativos y de aceptabilidad cultural.

Alcaldía de Santa Rosa



¿POR QUÉ HAY QUE LLEVAR A LA PRÁCTICA EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ?

- **Es una obligación legal: los Estados que han ratificado el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales tienen la obligación de hacer realidad progresivamente el derecho a la alimentación (artículo 11 del Pacto).**

- **Es económicamente racional: al reducir el hambre se promueve el crecimiento económico. Quien tiene seguridad alimentaria es más productivo, se enferma con menos frecuencia y tiende a invertir más en el futuro. Los niños malnutridos pierden en promedio de 15 a un 10% de ingresos en el curso de su vida.**

¿POR QUÉ HAY QUE LLEVAR A LA PRÁCTICA EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ?



Alcaldía de Santa Rosa

Propicia la rendición de cuentas: al hablar de derechos y obligaciones se hace posible que los titulares de los derechos y la sociedad civil hagan rendir cuentas a los funcionarios públicos y a los gobiernos de sus programas y sus políticas.

Se hace frente a las causas fundamentales: la inseguridad alimentaria y la pobreza crónicas suelen tener carácter estructural y ser causadas por factores sociales y políticos subyacentes. Los enfoques basados en los derechos permiten a quienes no tienen poder hacer frente a esas causas.

¿POR QUÉ HAY QUE LLEVAR A LA PRÁCTICA EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ?



Alcaldía de Santa Rosa

Es una cuestión de ética: la malnutrición puede superarse y el derecho a la alimentación puede hacerse realidad en cualquier país. La inacción es un atentado contra la ética.

"Existe seguridad alimentaria cuando todos tienen en todo momento acceso físico y económico a una alimentación suficiente, inocua y nutritiva para poder atender a sus necesidades de nutrición y satisfacer sus preferencias alimenticias para una vida activa y sana."

Alcaldía de Santa Rosa



ARMONIZACION CON LOS PLANES DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL Y NACIONAL

Es prioridad la armonización de los Planes de Desarrollo para materializar las metas establecidas a nivel nacional, regional y local.

PLAN DE DESARROLLO ACTUAL: COLOMBIA POTENCIA DE VIDA, EL DERECHO A LA ALIMENTACION ES PRIORIDAD EN EL PLAN DE GOBIERNO.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Alcaldía de Santa Rosa

¿Por qué es importante incluir el Derecho Humano a la Alimentación en el Pl
Desarrollo Territorial?

- Colombia tiene **altos niveles de inseguridad alimentaria**. De acuerdo con la Encuesta de Calidad de Vida de 2022, 30% de la población, es decir, 15,5 millones de personas se encontraban en inseguridad alimentaria.

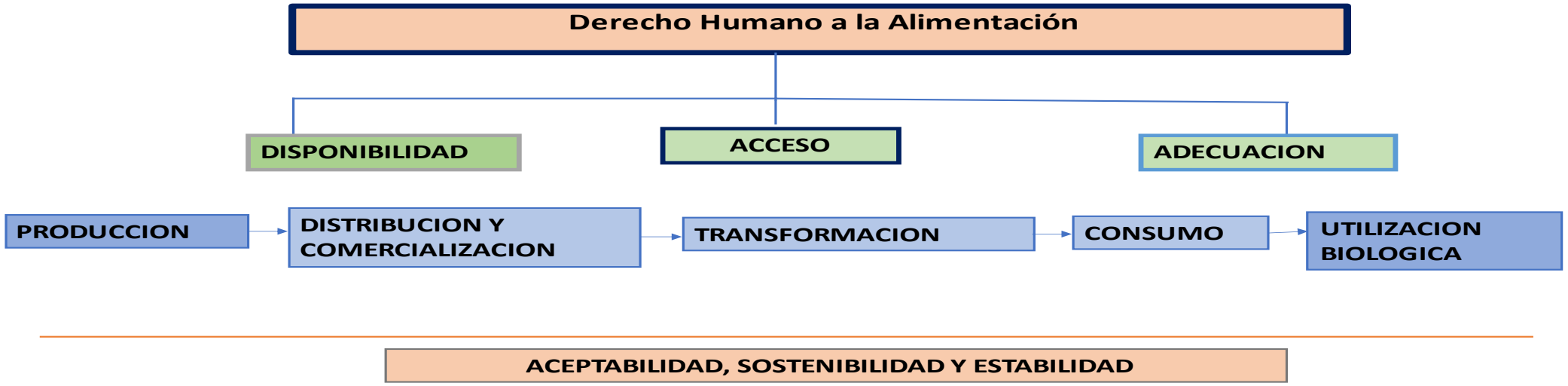
- La disponibilidad de alimentos se ve afectada por una **deficiente planificación para la producción agropecuaria**, que afecta su sostenibilidad y competitividad, una distribución de la propiedad de la tierra muy desigual y una baja cobertura en riego, servicios públicos de extensión agropecuaria, logística, crédito y otros instrumentos financieros, además de un limitado acceso, uso y aplicación de insumos agropecuarios.

- Existen **regiones del país que no cuentan con una adecuada accesibilidad** y conectividad vial, aérea y/o fluvial, que facilite el acceso físico a los alimentos. De acuerdo con la UPRA, el 41% del área del país se encuentra a más de 10 horas de desplazamiento de un centro de comercialización.

- De acuerdo con el Instituto Nacional de Salud, en 2022 se registró la **muerte por desnutrición** y enfermedades asociadas a la desnutrición de 325 niños y niñas menores de 5 años de edad. La tasa para este año fue de 8,6, ubicándose por encima del comportamiento histórico de los últimos 9 años.

- La **limitada articulación entre la nación y los territorios** afecta la implementación de políticas para avanzar en la garantía progresiva del DHA. Es indispensable mejorar la gobernanza y coordinar mecanismos para el diseño, la ejecución y el seguimiento de dichas políticas.

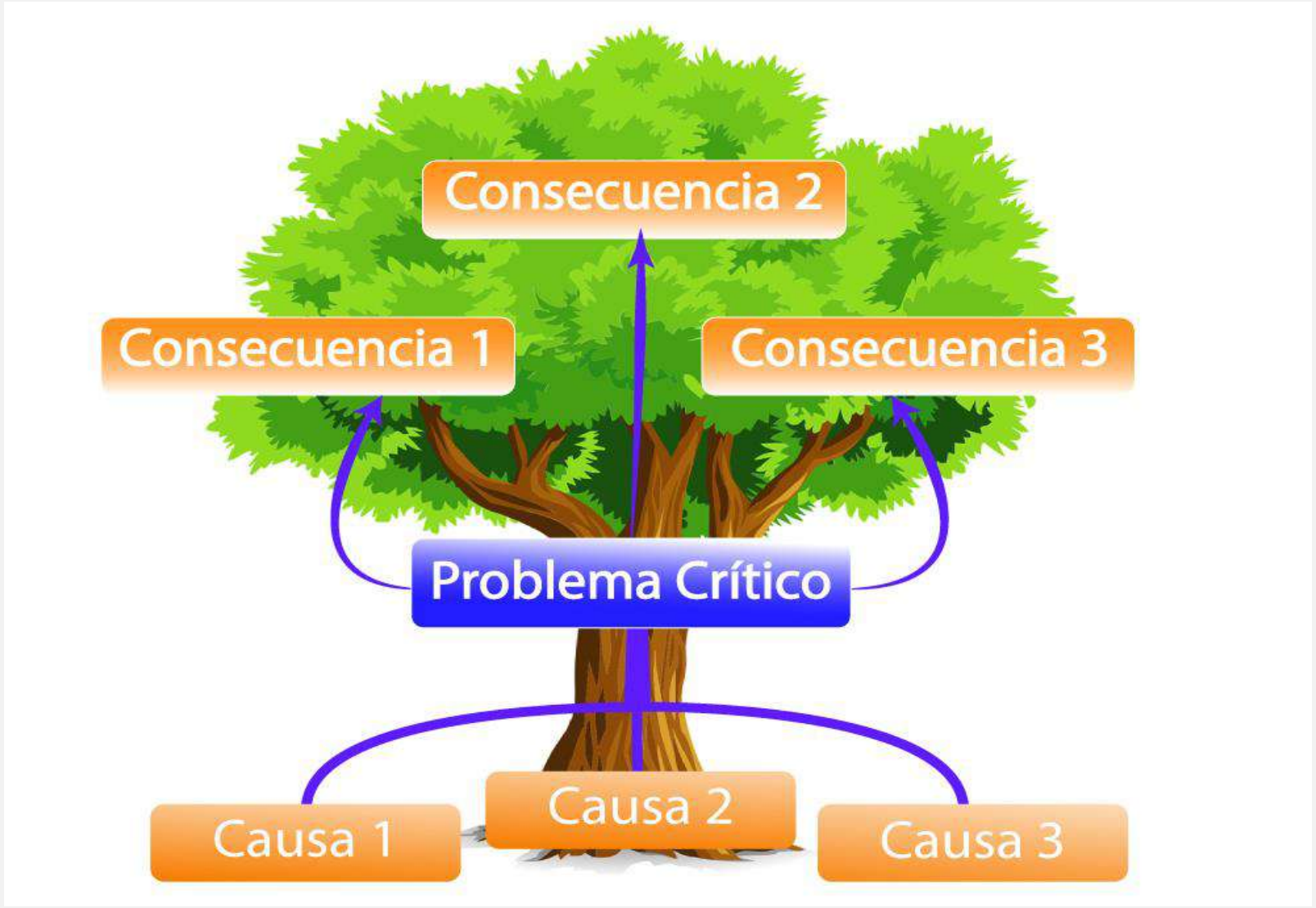
Alcaldía de Santa Rosa



DIAGNOSTICO DE LA SAN MUNICIPAL

Alcaldía de Santa Rosa

ARBOL DE PROBLEMAS



Alcaldía de
Santa Rosa

CONSTRUCCION DEL PLAN y POLITICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA

AGENDA DE SEGUNDA MESA DE TRABAJO CONSTRUCCION PMSAN

- BIENVENIDA
- PRESENTACION DE PARTICIPANTES
- CONTEXTUALIZACION POLITICA DE PERDIDAS Y DESPERDICIOS DE ALIMENTOS
- SOCIALIZACION DE RESULTADOS DEL ARBOL DE PROBLEMAS EN CADA EJE DE LA SAN
- EJERCICIO GRUPAL CONSTRUCCION DE POSIBLES ALTERNATIVAS- ARBOL DE OBJETIVOS
- SOCIALIZACION DE EJERCICIO REALIZADO
- CIERRE DE LA ACTIVIDAD

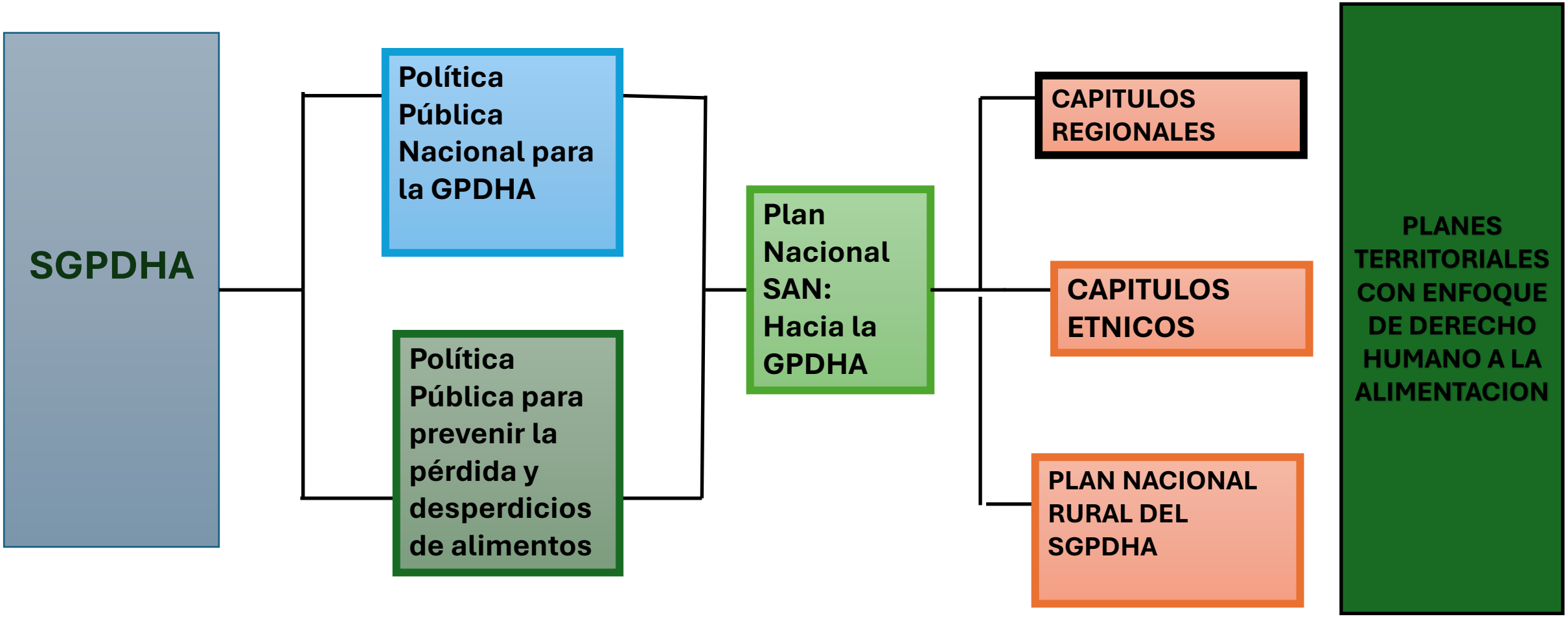
CONCEPTUALIZACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

"Hay seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico, social y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida activa y sana. Existe inseguridad alimentaria cuando las personas no tienen acceso físico, social o económico suficiente a alimentos. Por consiguiente, la seguridad alimentaria abarca aspectos relacionados con la disponibilidad, el acceso, la utilización y la estabilidad "(ONU, 2010)



Alcaldía de Santa Rosa

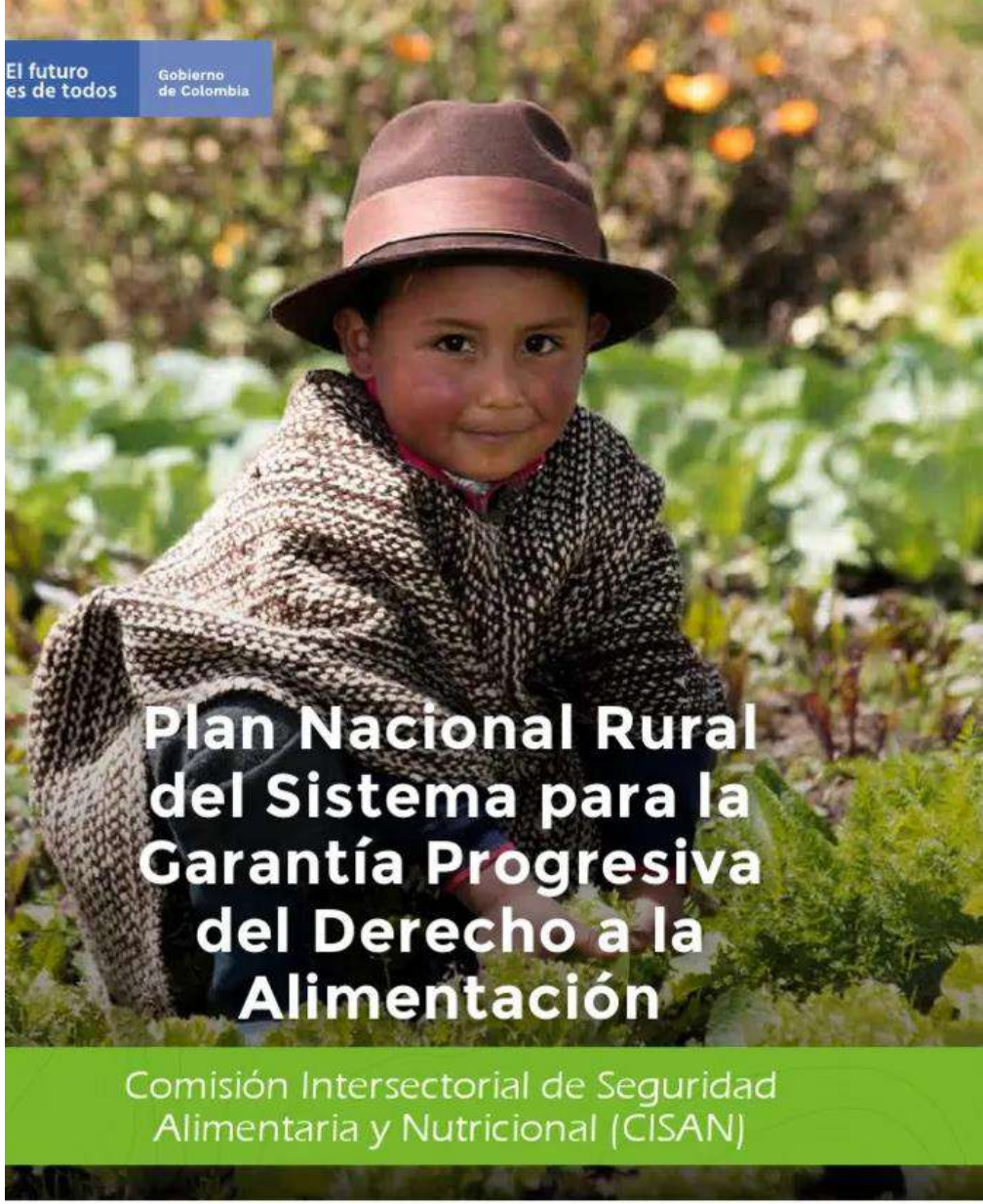
Antecedentes del SGPDHA



Alcaldía de Santa Rosa

MARCO REFERENCIAL DEL PLAN NACIONAL RURAL





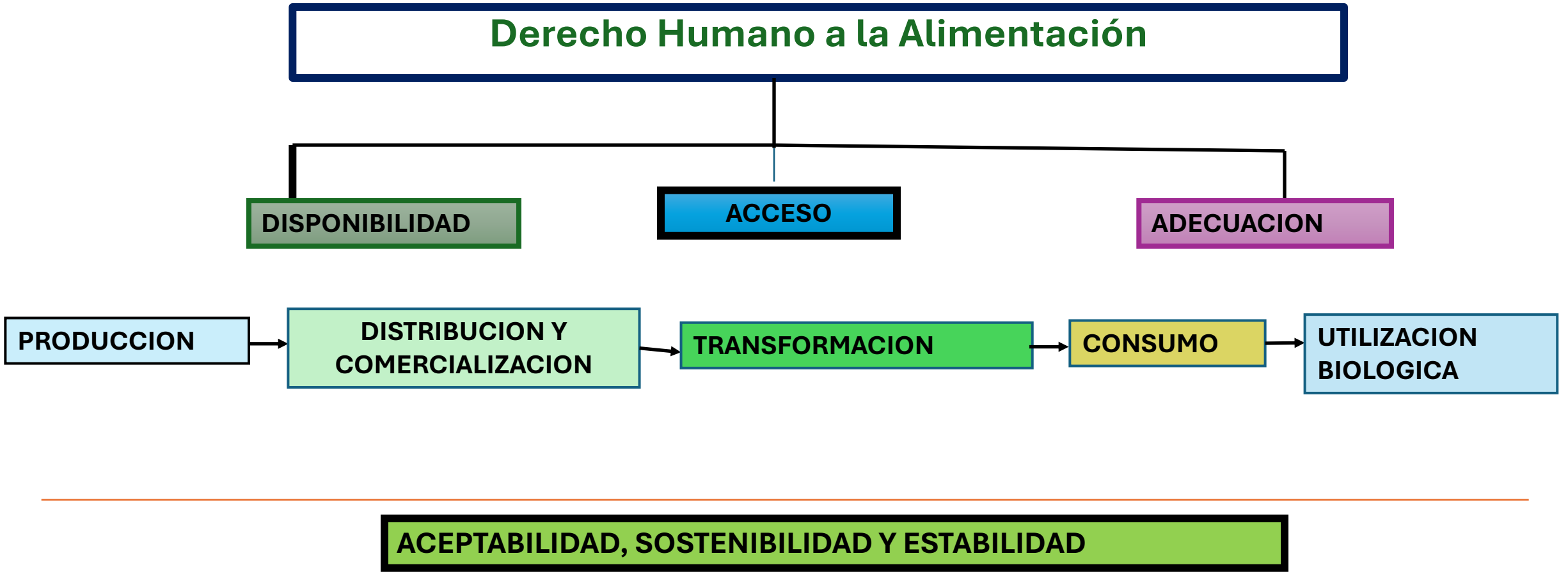
Plan Nacional Rural del Sistema de Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación

CISAN

BIENESTAR FAMILIAR

Alcaldía de Santa Rosa

MARCO REFERENCIAL DEL PLAN NACIONAL RURAL





El futuro es de todos

DNP
Departamento Nacional de Planeación

Política para la prevención y reducción de las pérdidas y desperdicios de alimentos

Dirección de Desarrollo Rural Sostenible

junio, 2020

Las pérdidas y desperdicios son dos conceptos distintos que corresponden a momentos diferentes de la cadena alimentaria

Pérdidas

Disminución de los alimentos disponibles para consumo humano por **ineficiencias en las cadenas de producción**.
La pérdida está relacionada con **carencias** en infraestructuras, tecnología, manejo fitosanitario, destrezas y conocimiento.

⚠ La oferta de alimentos es menor al potencial ⚠

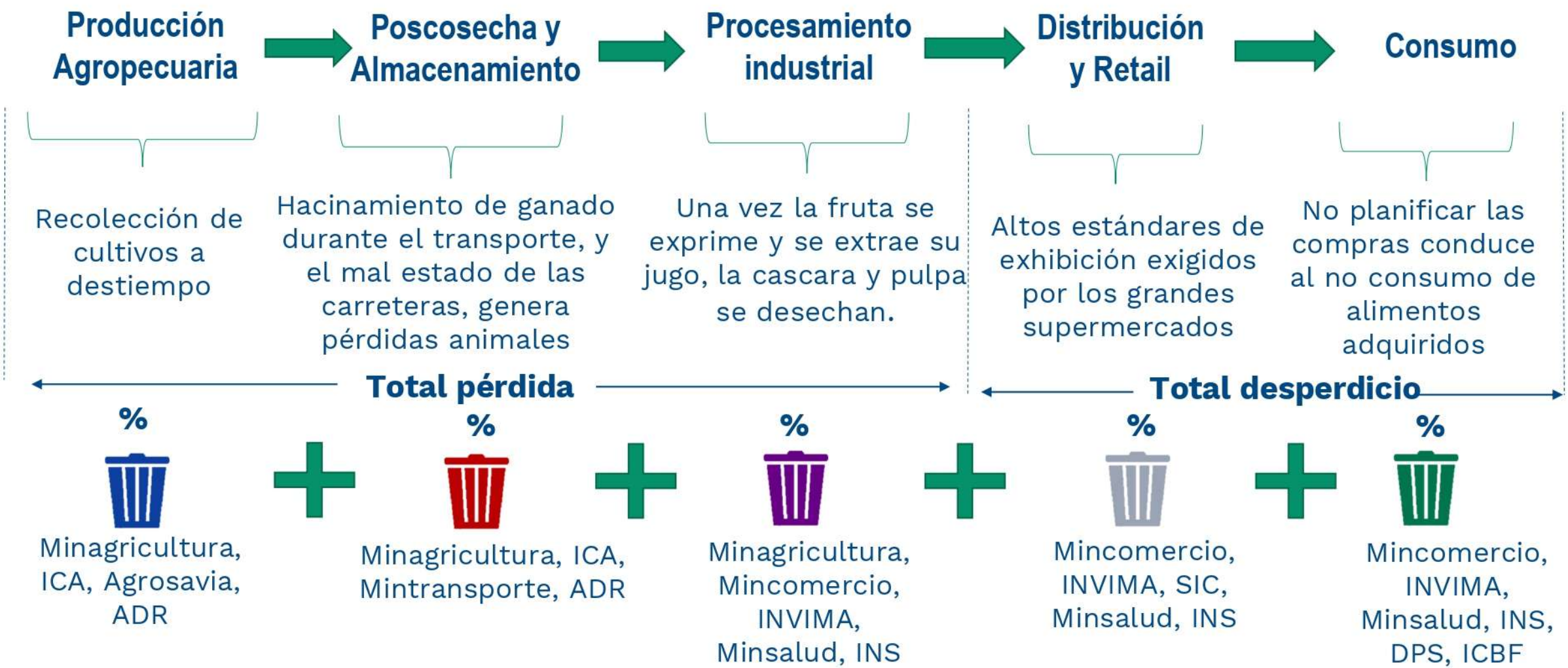
Desperdicios

Pérdidas derivadas de la decisión de **desechar alimentos** que todavía tienen valor.

El desperdicio está relacionado con el **comportamiento**, los hábitos de compra y consumo y manipulación y gestión de alimentos.

⚠ No se consumen todos los alimentos que se podrían consumir ⚠

Cadena alimentaria



¿Cómo estamos en Colombia?

Al año se pierde o desperdicia el 34% de los alimentos disponibles para el consumo (9,76 millones de ton)

Grupos de Alimentos

- **62%** de frutas y verduras (**6,1 millones de ton)**
- **25%** de raíces y tubérculos **(2,4 millones de ton**)
- **8%** en cereales **(772 mil de ton)**
- **3%** de cárnicos **(269 mil de ton)**
- **2%** de oleaginosos y legumbres **(148 mil ton)**
- **1 %** de pescados **(50 mil ton)**
- **1%** de productos Lácteos **(29 mil ton)**



Fuente: Cálculos DNP (2016)

Motivación



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Objetivo 12.3

De aquí a 2030 reducir a la mitad el **desperdicio de alimentos** per capita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las **pérdidas de alimentos** en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha.

Antecedentes sobre pérdida y desperdicio de alimentos

Decreto 2055 de 2009	Rol de la CISAN	Ley 1990 de 2019
Creó la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (**CISAN**), asignándole la tarea de coordinación y seguimiento de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	El diseño e implementación de una política integral para reducir la pérdida y desperdicio de alimentos estará a cargo de la CISAN	Creó la política para prevenir la perdida y el desperdicio de alimentos.

Ley 1990 de 2019 – Política contra la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos

Propone acciones tendientes a reducir las pérdidas o desperdicios de alimentos para consumo humano, las cuales se llevarán a cabo en el siguiente orden de prioridad:

Reducción	Consumo humano	Aprovechamiento de recursos orgánicos y/o energías renovables	Alimentación animal

Causas y efectos de las pérdidas de alimentos

Deficiente planificación de la producción agropecuaria

1 Causas



- Falta de información (climática, mercado y producción)
- Inadecuada gestión de eventos climáticos adversos
- Complejidad del marco institucional Sectorial

2 Efectos



- Pérdidas de producción por afectación de plagas y enfermedades
- Recolección prematura o tardía de la producción
- Falta de competitividad de la producción (Sanidad e inocuidad)

Falta de inversión en ciencia, tecnología e innovación en la cadena productiva, y bajo acceso a capital de trabajo para el acceso a factores productivos

- Sólo el 0,05% de la inversión en CTI es del sector agropecuario
- El 83,6% de las Unidades de Producción Agropecuarias - UPA no tiene maquinaria agrícola y un 83,5% no cuenta con asistencia técnica

- Falta de investigación y adopción de variedades agrícolas tolerantes a eventos climáticos y falta de implementación de nuevas tecnologías en los procesos productivos

Causas y efectos de las pérdidas de alimentos

Condiciones de mercado desfavorables para los productores agropecuarios

1 Causas



- Apenas el 14,7% de los productores agropecuarios están asociados (DANE, 2014).
- Sólo 41% de las unidades productoras colombianas del sector de la agroindustria cuentan con certificación de calidad de procesos

2 Efectos



- Menor poder de mercado y capacidad de negociación, dada la alta existencia de intermediarios
- Menores estándares de calidad, inocuidad y preservación del ambiente

Insuficiente infraestructura logística para transporte y almacenamiento de alimentos

- Deficiente manipulación de la producción durante su embalaje, carga, descarga y transporte
- El 14% de los operadores de servicios logísticos indica deficiencias en la infraestructura logística especializada y el 11% reporta problemas derivados de la ruptura de la cadena de frío

- Afectación en el estado de los productos agropecuarios
- Falta de cumplimiento de las regulaciones fitosanitarias o de inocuidad alimentaria
- Altos costos de transporte

Causas y efectos de los desperdicios de alimentos

Fallas en la infraestructura de transporte durante la comercialización desde el mayorista hacia el minorista

1 Causas



- Fallas en la infraestructura de transporte entre el centro de acopio y los centros mayoristas de distribución
- Planeación inadecuada de los servicios logísticos

2 Efectos



- Afectación en el estado de los productos agropecuarios
- Sobrecostos en el transporte, mayores tiempos de desplazamiento, y por tanto incrementos en el precio de los productos agropecuarios

Débil infraestructura para conservación de alimentos en los puntos de venta minorista

- Fallas en la calidad de las instalaciones donde se almacenan, conservan y venden los alimentos
- Debilidades en conocimiento acerca de prácticas para la manipulación de alimentos
- Falencias en la estandarización y trazabilidad de los productos y procesos

- Menor vida útil y disminución del valor nutricional de los alimentos
- Disminución en la aceptabilidad de los productos por parte de los consumidores finales

Causas y efectos de los desperdicios de alimentos

Debilidades en los hábitos de compra, preparación y consumo de alimentos por parte de los establecimientos gastronómicos y los hogares

1 Causas



- Inadecuado manejo de los productos alimenticios en los hogares. establecimientos gastronómicos o restaurantes
- Desconocimiento acerca de las prácticas de manipulación de alimentos, así como de conservación de los mismos

2 Efectos



- Acumulación de productos que caducaron por fecha de vencimiento
- Pérdida en la calidad nutricional del alimento

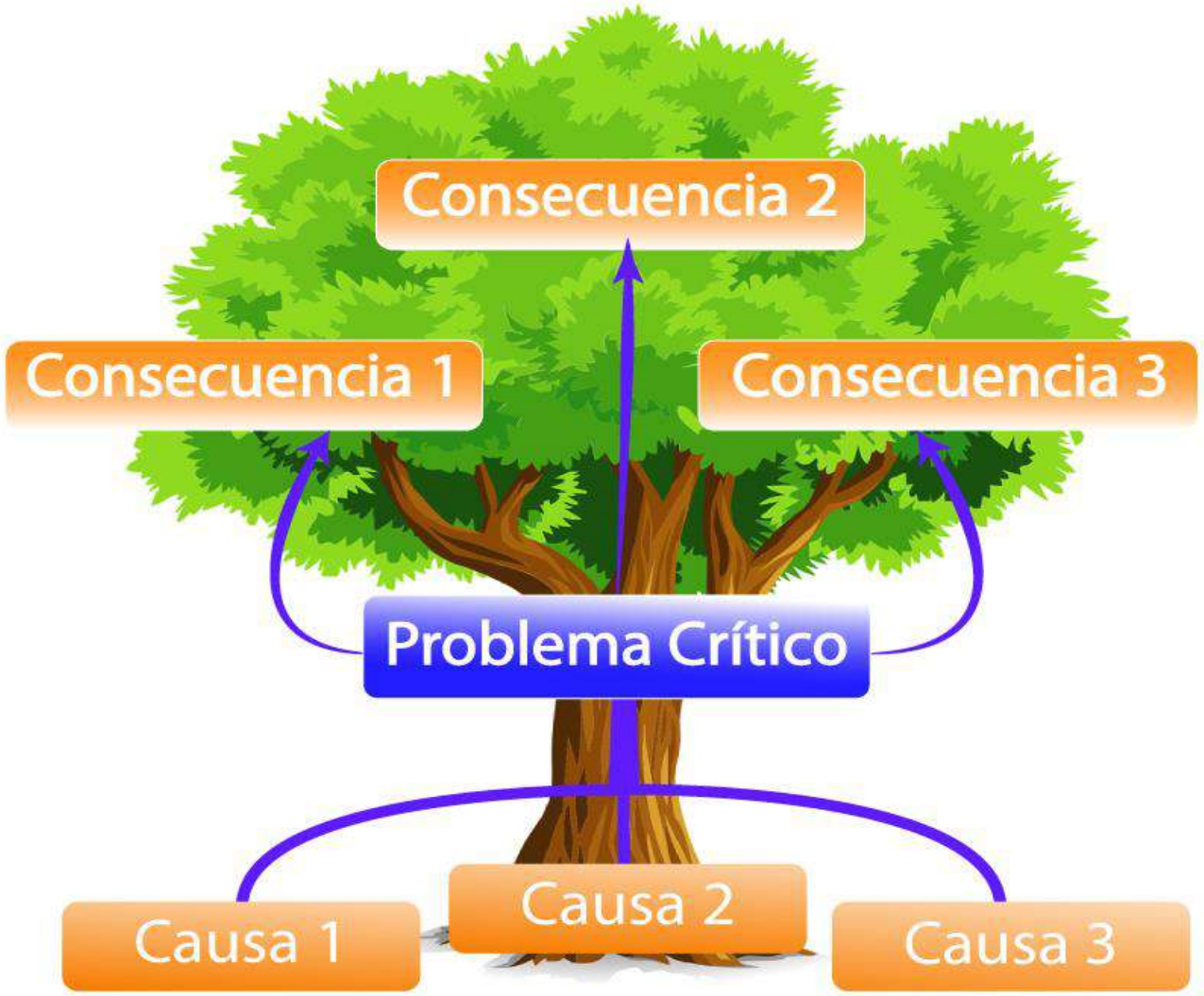
Generación de desperdicio de alimentos en el marco de los programas sociales de alimentación

- Baja aceptación de los alimentos por parte de los beneficiarios
- Desarticulación entre la planeación de compra y la oferta de alimentos que se entregan
- Diferencias en las preferencias gastronómicas de los consumidores

- Exceso de productos preparados
- Desaprovechamiento del valor nutricional de los alimentos

Alcaldía de
Santa Rosa

ARBOL DE PROBLEMAS



Alcaldía de Santa Rosa

DIAGNOSTICO EJE DE DISPONIBILIDAD

BAJA PRODUCTIVIDAD DE ALIMENTOS

1. CAUSAS

- NO EXISTE DISTRITO DE RIEGO , ESCASOS CUERPOS DE AGUA PARA LOS CULTIVOS.
- VIAS TERCIARIAS EN MAL ESTADO
- DESPLAZAMIENTO DEL CAMPESINO NATIVO
- MALA DISPOSICION DE LOS PRODUCTOS QUIMICOS
- NO EXISTE BANCO DE MAQUINARIAS
- CONTAMINACION AMBIENTAL
- SUBUTILIZACION DE LA TIERRAS PRODUCTIVAS, SE HA UTILIZADO PARA CONSTRUCCION DE CONDOMINIOS

2. EFECTOS

- DESABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS
- ABANDONO DEL CAMPO, PERDIDA DE VOCACION AGRICOLA
- DAÑO AL ECOSISTEMA Y CALIDAD DEL AIRE (FLORA Y FAUNA)
- IMPORTACION DE ALIMENTOS PARA EL CONSUMO LOCAL
- MALNUTRICION- HAMBRE
- DEPRIMENTO DE LA SALUD
- ACCESO LIMITADO A ALIMENTOS DE CALIDAD NUTRICIONAL
- INSEGURIDAD ALIMENTARIA MODERADA Y GRAVE EN LOS HOGARES

DIAGNOSTICO EJE DE ACCESO

ALTOS INDICES DE DESEMPLEO EN LA POBLACION

1. CAUSAS

- POBLACION DESCOLARIZADA
- BAJA OFERTA A ESTUDIOS FORMALES Y TECNICOS
- AUSENCIA DE PROGRAMAS DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO A LA POBLACION
- BAJO ACCESO A TECNOLOGIAS
- BAJA COBERTURA DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS A FAMILIAS EN ALTA VULNERABILIDAD
- HOGARES DISFUNCIONALES

2. EFECTOS

- EMPLEO INFORMAL- REBUSQUE
- ALTERACIONES NUTRICIONALES POR DEFICIT PROTEICO CALORICO
- PREVALENCIA DE ALTO INDICE DE POBLACION EN POBREZA
- BAJA EMPLEABILIDAD EN LA EDAD PRODUCTIVA DE HOMBRES Y MUJERES
- HOGARES SIN ACCESIBILIDAD A CANASTA BASICA DE ALIMENTOS
- ROMPIMIENTO DE NUCLEO FAMILIAR- MIGRACION A OTROS LUGARES
- VIOLENCIA- CONFLICTOS SOCIAL

DIAGNOSTICO EJE DE ADECUACION

PREVALENCIA DE MALNUTRICION Y DE ALTERACION EN LA SALUD DE LOS HABITANTES

1. CAUSAS

- DEFICIENTE SANEAMIENTO BASICO EN LOS HOGARES AREA URBANA COMO RURAL
- MALA CALIDAD DEL AGUA – ACCESO LIMITADO EN EL AREA RURAL
- DEFICIENTE ESTRUCTURA DE ALCANTARILLADO Y MAL MANEJO DE EXCRETAS EN LOS HOGARES
- DEFICIENTE ARTICULACION INTERSECTORIAL PARA UN BUEN SANEAMIENTO BASICO DE LOS HOGARES
- IMPACTO AMBIENTAL EN ZONA RURAL POR LA IMPLEMENTACION DE CONDOMINIOS EN AREAS QUE SON PRODUCTIVAS AL CAMPO
- DEFICIENTE EDUCACION NUTRICIONAL EN LOS HOGARES
- VISION CULTURAL DEL MANEJO CLINICO A ENFERMEDADES-MITOS

2. EFECTOS

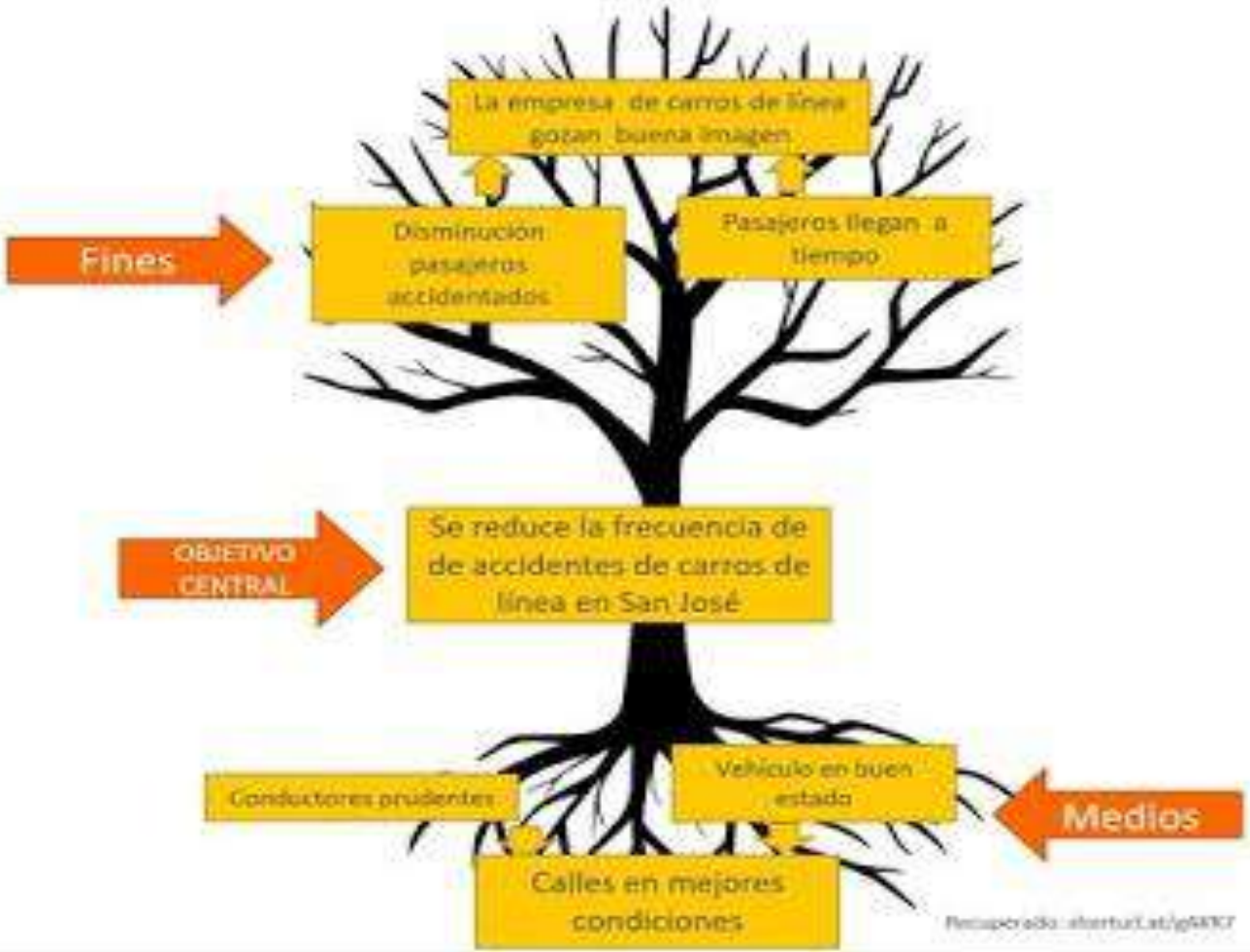
- PREVALENCIA ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES EN LA POBLACION
- BAJA ADHERENCIA A LOS SERVICIOS MEDICOS OFERTADOS EN EL SISTEMA DE SALUD
- PREVALENCIA DE LA DESNUTRICION INFANTIL, NUMERO DE CASOS POR EDA, MORTALIDAD POR IRA EN MENORES DE 5 AÑOS, MORTALIDAD PERINATAL.
- CONSUMO DE ALIMENTOS DE BAJO CALIDAD NUTRICIONAL EN LOS HOGARES.
- INSEGURIDAD ALIMENTARIA EN LOS HOGARES

Alcaldía de Santa Rosa

ARBOL DE OBJETIVOS

Abierta y a Distancia

Permite identificar las posibles soluciones y se expresan de manera contraria al problema y a los enunciados sobre causas y efectos del árbol de problemas.



PLAN Y POLITICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL CON ENFOQUE DHAA “HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA” 2024 -2030







POLITICA PUBLICA PARA LA GARANTIA PROGRESIVA AL DERECHO A LA ALIMENTACION ADECUADA

- **Entendimos que para llegar a la meta de "Hambre 0", debíamos apostarle a construir una Política Pública para la garantía progresiva del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada en el municipio de Sta rosa de lima, cuyo factor diferencial radicaría en su formulación basada en un enfoque de derechos; y con ello, poder pasar de un Plan de seguridad alimentaria y nutricional, a una verdadera línea de intervención integral, generando mecanismos que vayan más allá de la asistencia alimentaria y que procuren avances tangibles en todas las dimensiones del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada.**





Alcaldía de Santa Rosa

CICLO DE FORMULACION DE LA PGPDHAA

- Fue concebido desde un enfoque de Derechos Humanos, razón por la cual, el comité SAN trazó una ruta metodológica, enfocada primordialmente en propiciar la participación activa de la sociedad civil y sectores institucionales que intervienen directamente en la SAN municipal.



MISIÓN DE LA PGPDHAA DE SANTA ROSA DE LIMA

- **La Política Pública para la garantía progresiva del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada en Sta Rosa de Lima ,** es una herramienta con estrategias integrales de corto, mediano y largo plazo, orientada bajo los principios rectores de los Derechos Humanos, que articula y coordina esfuerzos para implementar sistemas agroalimentarios sostenibles y sustentables, priorizando la disponibilidad de alimentos frescos, nutritivos, sanos e inocuos, provenientes de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, facilitando el acceso a dichos alimentos, en concordancia con los enfoques de género, étnico y generacional y culturalmente apropiados, promoviendo la educación alimentaria y nutricional, los hábitos alimentarios y estilos de vida saludables y la prevención de la malnutrición en todas sus formas en el municipio.

OBJETIVO GENERAL DE LA PGPDHAA DE SANTA ROSA DE LIMA



- Garantizar el alcance pleno del DHAA en el municipio de Santa Rosa de Lima, desarrollando acciones dirigidas a la protección y realización de una alimentación adecuada, sostenible y sustentable, en condiciones de dignidad, igualdad y justicia, contribuyendo al goce efectivo de otros Derechos Humanos.



OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA PGPDHAA DE STA ROSA DE LIMA

- **DISPONIBILIDAD:** Implementar sistemas alimentarios sostenibles y sustentables que garanticen la disponibilidad de alimentos reales y naturales para toda la población santa rosera, considerando la promoción de la agricultura campesina, familiar y comunitaria - **ACFC** y el enfoque étnico y diferencial.



OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA PGPDHAA DE STA ROSA DE LIMA

- **ACCESIBILIDAD**: Implementar estrategias de acceso económico y físico a la alimentación adecuada, de forma sostenible en el mediano y largo plazo, para el goce de otros Derechos Humanos, con especial atención en grupos poblacionales vulnerables, en todo el territorio del municipio de Santa Rosa de Lima.



OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA PGPDHAA DE STA ROSA DE LIMA

- **ADECUACION**: Garantizar la adecuabilidad de la alimentación mediante prácticas alimentarias permanentes que propendan por el bienestar, la salud, la cultura alimentaria y el respeto por el medio ambiente, en el municipio de Santa Rosa de Lima



OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA PGPDHAA DE STA ROSA DE LIMA

- **SOSTENIBILIDAD**: Adelantar acciones que garanticen la disponibilidad y el acceso a una alimentación adecuada para las generaciones presentes y futuras del municipio de Santa Rosa de Lima, mediante prácticas ambientalmente sostenibles de producción y el consumo responsable de alimentos



ENFOQUE DE DERECHOS DE LA PGPDHAA DE STA ROSA DE LIMA

- Basado en el reconocimiento de las normas internacionales y frente a éstas, la necesidad de generar capacidades para que las personas titulares adelanten acciones de promoción, defensa y exigibilidad, teniendo siempre como horizonte de sentido el respeto por las características sociales, étnicas, de género, etarias e interculturales



ENFOQUE DE DERECHOS DE LA PGPDHAA DE STA ROSA DE LIMA

- **ALIMENTACIÓN COMO DERECHO HUMANO**: La alimentación es un Derecho Humano fundamental que garantiza la vida digna de las personas y por ello, su consecución debe ser prioridad en todos los rincones del territorio.
- El Derecho Humano a la Alimentación Adecuada se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño (niña), ya sea solo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla

ENFOQUE DE DERECHOS DE LA PGPDHAA DE STA ROSA DE LIMA



- **ENFOQUE DIFERENCIAL (GÉNERO, ÉTNICO Y POBLACIONAL):** Se hace necesario que en su integralidad el Plan incorpore un enfoque diferencial, pues, las mujeres, los grupos indígenas y afrocolombianos, la población LGBTI, victimas, discapacitadas y migratoria así como las niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores. Todos ellos deben ser incluidos, con la intención de promover la igualdad y la equidad, brindando las mismas posibilidades de acceso a recursos productivos, servicios y oportunidades frente a las responsabilidades y roles en el alcance pleno del DHAA



ENFOQUE DE DERECHOS DE LA PGPDHAA DE STA ROSA DE LIMA

- **AMBIENTES ALIMENTARIOS SALUDABLES**: Una parte fundamental de la garantía plena del DHAA se basa en la promoción de ambientes alimentarios saludables, es decir, en la posibilidad de generar contextos materiales e inmateriales, en donde todas las personas, en ejercicio pleno de sus Derechos, tienen la posibilidad de decidir soberanamente sobre su proceso alimentario, en relación con el contexto territorial donde se encuentran y que, a su vez, garantizan la sostenibilidad y una relación armónica con el ambiente y las condiciones planetarias que le son necesarias



PRINCIPIOS DE LA PGPDHAA

- • Participación
- • No discriminación
- • Igualdad de condiciones y oportunidades
- • Interrelación
- • Interdependencia
- • Indivisibilidad
- • Universalidad
- • Transparencia
- • Dignidad humana
- • Empoderamiento
- • Estado social de derecho



PRINCIPIOS DE LA PGPDHAA

- **PARTICIPACIÓN:** La Política Pública para la garantía progresiva del Derecho Humano, promoverá el acceso de todas las personas, a través de la participación continúa, que les permita tomar parte activa en la toma de decisiones que incidan en el ejercicio de sus Derechos y libertades, en materia del Derecho Humano a la Alimentación, de tal manera que se garantiza la vinculación activa en los procesos de formulación, ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación a todas y todos los ciudadanos y en particular a las organizaciones sociales, de la sociedad civil, pueblos étnicos y organizaciones comunitarias de las comunidades locales más afectadas por el hambre y la malnutrición, sin perder de vista el principio de consentimiento libre, previo e informado de las personas afectadas por programas y proyectos específicos

p



PRINCIPIOS DE LA PGPDHAA

NO DISCRIMINACIÓN: La discriminación por cualquier motivo, razón o circunstancia, está prohibida a la luz del derecho internacional de los Derechos Humanos, por ello, la PGPDHAA, recurrirá a todos los mecanismos que le sean necesarios para aplicar el principio de no discriminación para el goce efectivo del Derecho Humano a la Alimentación, reconociendo la prevalencia de los Derechos de los niños, los Derechos de las mujeres, la población en situación de discapacidad y por supuesto entendiendo que todos los Derechos Humanos aplican por igual para las personas migrantes



PRINCIPIOS DE LA PGPDHAA

- **SOLIDARIDAD**: Este Plan se inspira en el reconocimiento de la solidaridad, entendida como el deber que tenemos todas las personas de vincular el propio esfuerzo y actividad en beneficio o apoyo de otras personas y del interés colectivo. Es por ello que la PGPDHAA no solo integra los actores de los sectores productores, comercializadores, de cooperación internacional, sector social, sino que también, a todas aquellas personas que deseen aportar en la satisfacción del DHAA.



PRINCIPIOS DE LA PGPDHAA

EFICIENCIA: Se busca con la aplicación de este principio lograr la máxima racionalidad de la relación costos-beneficios, de manera que se maximice el rendimiento o los resultados, con costos menores. Por tanto, es necesario llevar a cabo un excelente ejercicio de planificación adecuada del gasto a fin de satisfacer las necesidades prioritarias de la comunidad.



PRINCIPIOS DE LA PGPDHAA

- **IDENTIDAD CULTURAL:** Siendo la gastronomía y las costumbres alimenticias parte de la riqueza cultura de nuestro Departamento y municipio, la PGPDHAA promueve el fortalecimiento, el aprendizaje y preservación de las diversas identidades culturales asociadas al DHAA.



¿QUÉ VAMOS A HACER? PROGRAMAS Y PROYECTOS POR DIMENSIÓN

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DIMENSIÓN DISPONIBILIDAD	PROGRAMAS	ACCIONES A EJECUTAR Y/O PROYECTOS
1. Facilitar el acceso a programas agrícolas mediante el acompañamiento técnico y el fomento de la asociatividad para la pequeña y mediana producción en el municipio de Santa Rosa de Lima.	JUNTOS PRODUCIMOS +	Gestión para el acceso a programas del orden departamental (PIDARET), Fomento de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, con el 20% de destinación específica para mujeres, en el municipio de Santa Rosa de Lima. Inclusión de los campesinos y/o asociaciones a las bases de datos de las plataformas de la ANT y ADR
2. Construir y mejorar infraestructura de conectividad vial en las zonas rurales y urbanas en el municipio de Santa Rosa de Lima.	Conectividad para la garantía progresiva del DHAA en el municipio de Santa Rosa de Lima.	Mejoramiento y adecuación de vías terciarias en Santa Rosa de Lima.
3. Mejoramiento de las capacidades productivas, organización, acceso a activos y mercados; conducentes a la generación de ingresos sostenibles de pequeños productores rurales y campesinos	Inclusión productiva de pequeños productores rurales de Santa Rosa de Lima	Provisión y fortalecimiento de activos rurales, de capacidades productivas, asociativas y de negocio, además de un acompañamiento integral Fortalecimiento de capacidades productivas, asociativas y de negociación Fortalecimiento de capacidades y acompañamiento técnico integral (asistencia técnica, comercialización y BPM)

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DIMENSIÓN DISPONIBILIDAD	PROGRAMAS	ACCIONES A EJECUTAR Y/O PROYECTOS
4. Mejorar la capacidad de la infraestructura para la competitividad rural municipio de Santa Rosa de Lima.	Infraestructura productiva y comercialización	Fortalecer las capacidades de los campesinos mediante el adecuación, infraestructura y espacios de comercialización. Operación de distritos de adecuación de tierras. Centrales de abasto que permitan comercializar los productos cosechados en el municipio.
5. Establecer mecanismos de protección para la producción y el mercado local, aumentando el consumo de productos locales de la agricultura campesina, familiar y comunitaria - ACFC	El alimento como punto de encuentro: promoción de eventos de comercialización para la garantía progresiva del DHAA en el municipio de Santa Rosa de Lima.	Promoción de la participación de las y los productores en eventos de comercialización en el municipio de Santa Rosa de Lima.
6. Desarrollar e implementar alternativas técnicas y tecnológicas, protectoras del ambiente como la agroecología, que reconozcan los saberes ancestrales y tradicionales para dinamizar el ciclo de producción y comercialización agrícola, pecuaria en el municipio de Santa Rosa.	Cosechando de la mano con el ambiente	Implementación de cultivos con enfoque agroecológico destinados a la garantía del DHAA en el municipio de Santa Rosa de Lima

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DIMENSIÓN ACCESO	PROGRAMAS	ACCIONES A EJECUTAR Y/O PROYECTOS
1. Implementar planes y programas para la generación de ingresos de la población en pobreza monetaria y extrema, en el municipio de Santa Rosa de Lima.	Empleabilidad y emprendimientos agroalimentarios sostenibles para la generación de ingresos en el municipio Educación y Desarrollo de habilidades como herramienta de lucha contra la pobreza en el municipio	Caracterización de Población a intervenir según clasificación en SISBEN IV. Articulación intersectorial con entidades del orden nacional y departamental para proyectos de emprendimiento familiar y asociativos (SENA; Gobernación, DPS). Fortalecimiento del capital social para la generación de ingresos de las poblaciones en pobreza y pobreza extrema en el municipio.
2. Desarrollar estrategias de articulación en diferentes niveles interinstitucionales, sectoriales y territoriales para la formulación y ejecución de planes y programas alimentarios adecuados para todos los ciclos de vida, en el municipio	Organización intersectorial y de la sociedad civil departamental y municipal para la garantía progresiva del DHAA en el municipio de Santa Rosa de Lima.	Banco de Alimentos para acceder a la garantía del DHAA en el municipio de Santa Rosa de Lima.
3. Implementar programas de acceso físico (asistencia alimentaria) y económico (desarrollo de capacidades y emprendimientos tendientes a la autonomía) para poblaciones étnicas, de mujeres, jóvenes, población LGTBIQ, población en situación de discapacidad y población desplazada y migrante, en el municipio de Santa Rosa.	Todos protegidos en Santa Rosa para la Garantía del DHAA.	Detección oportuna, intervención y recuperación nutricional a la primera infancia para el futuro en el municipio de Santa Rosa de Lima. La adolescencia se protege y se prepara en el municipio de Santa Rosa de Lima Protegiendo a las personas mayores, fuente de vida y sabiduría en el municipio de Santa Rosa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DIMENSIÓN ACCESO	PROGRAMAS	ACCIONES A EJECUTAR Y/O PROYECTOS
4. Implementar estrategias para fortalecer la capacidad técnica y compromiso de la gestión pública para la Garantía del Derecho Humano a la Alimentación en el municipio Santa Rosa de Lima.	Plan Política pública para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada -PGPDHAA- del municipio de Santa Rosa de Lima	Estrategias de divulgación y socialización del Plan Política Pública para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada - PGPDHAA- del municipio de Santa Rosa 2024-2030.
5. Construir e implementar estrategias de seguimiento y monitoreo por parte de la sociedad civil a planes y programas que garanticen el Derecho Humano a la Alimentación , en el municipio de Santa Rosa de Lima.	Observatorio del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada -ODHAA-en el municipio de Santa Rosa de Lima.	Creación con participación social, del Observatorio del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada - ODHAA- en el municipio de Santa Rosa de Lima..
6. Fortalecer capacidades al sector productivo en tecnologías y sistemas de comunicación digitales (plataformas virtuales) para promover la oferta de alimentos y comercialización.	EL CAMPO CONECTADO	Gestionar con academia, SENA, Cámara de comercio, ministerio TIC, cursos de capacitación en manejo de redes sociales, plataformas virtuales a las asociaciones campesinas, para potencializar y expandir la comercialización de los productos disponibles en el territorio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DIMENSIÓN ADECUACION	PROGRAMAS	ACCIONES A EJECUTAR Y/O PROYECTOS
1. Desarrollar acciones que garanticen el acceso al recurso hídrico de calidad destinado al consumo humano y a la producción de alimentos en el municipio de Santa Rosa de Lima.	AGUA ALIMENTO DE VIDA: agua apta para el consumo humano y la producción, como condiciones de garantía del DHAA en el municipio de Santa Rosa de Lima	Agua potable para las zonas urbanas y rurales en el municipio de de Santa Rosa Alcantarillado para todas las personas en el municipio de Santa Rosa
2. Implementar estrategias tendientes a reducir las inadecuadas prácticas de preparación y consumo de alimentos, así como la presencia de sustancias nocivas en los alimentos en el municipio de Santa Rosa de Lima.	ALIMENTOS PARA LA VIDA- Locales sanos, adecuadamente preparados y libres de sustancias nocivas en el municipio de Santa Rosa de Lima.	Fortalecimiento de las capacidades de manipulación y transformación de los alimentos con prácticas adecuadas para su consumo en el municipio de Santa Rosa de Lima. Aumento del consumo de alimentos reales y naturales provenientes de la agricultura campesina, familiar y comunitaria - ACFC y reducción del consumo de productos comestibles ultra procesados (PCU) y con presencia de sustancias nocivas en el municipio de Santa Rosa de Lima. Fortalecimiento de las medidas de vigilancia sanitaria, alimentaria y nutricional en el municipio. Formación en calidad e inocuidad de alimentos, en el municipio de Santa Rosa de Lima..

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DIMENSIÓN ADECUACION	PROGRAMAS	ACCIONES A EJECUTAR Y/O PROYECTOS
3. Reducir las cifras de malnutrición (por carencia y exceso) mejorando las prácticas de alimentación y nutrición que favorezcan el adecuado estado nutricional en todos los ciclos de vida y atendiendo el enfoque étnico, de género y generacional, en el municipio de Santa Rosa de Lima.	SANTA ROSA CON LA NIÑEZ LIBRE DE MALNUTRICION	Las niñas y los niños nacen con dignidad: modelo de atención integral a las madres gestantes, con énfasis en madres adolescentes en el municipio. Sin mortalidad infantil en niñas y niños menores de 5 años: identificación, atención y monitoreo de casos en el municipio. Niñas y niños menores de 5 años libres de desnutrición: identificación, atención y monitoreo de casos en el municipio . Niñas y niños menores de 5 años libres de sobrepeso y obesidad: identificación, atención y monitoreo de casos en el municipio. Niñas y niños de 5 a 12 años libres de desnutrición: identificación, atención y monitoreo de casos en el municipio. Niñas y niños de 5 a 12 años libres de sobrepeso y obesidad: identificación, atención y monitoreo de casos en el municipio de Santa Rosa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DIMENSIÓN ADECUACION	PROGRAMAS	ACCIONES A EJECUTAR Y/O PROYECTOS
4. Reducir las cifras de malnutrición (por carencia y exceso) mejorando las prácticas de alimentación y nutrición que favorezcan el adecuado estado nutricional en todos los ciclos de vida y atendiendo el enfoque étnico, de género y generacional, en el municipio de Santa Rosa de Lima.	Por una alimentación digna, inclusiva y permanente a lo largo de toda la vida en el municipio de Santa Rosa	**No comemos cuento**: Adolescentes y jóvenes se empoderan y actúan por su derecho a la alimentación adecuada. Por una adultez libre de sobrepeso y obesidad Personas mayores libres de malnutrición
	Ambientes alimentarios saludables para la vida de las generaciones presentes y futuras del municipio de Santa Rosa de Lima.	Rompiendo brechas desde nuestro primer alimento: promoción de la lactancia materna Ambientes escolares como forjadores de una alimentación adecuada y digna. El ambiente laboral como un ambiente alimentario saludable. El ambiente comunitario y de espacios de recreación y esparcimiento como espacios de promoción de la alimentación saludables Más alimentos, menos pérdidas y desperdicios

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DIMENSIÓN SOSTENIBILIDAD	PROGRAMAS	ACCIONES A EJECUTAR Y/O PROYECTOS
1. Recuperar y proteger la base biológica de la alimentación, como lo son los suelos, el agua, las semillas, otras especies y demás bienes genéticos en el municipio de Santa Rosa de Lima.	El suelo como fuente y sustento de vida	Recuperación y protección de suelos degradados en el municipio de Santa Rosa de Lima
	Gobernanza del agua para sostener y conservar la vida a través del alimento en el municipio	Protección de fuentes hídricas del municipio de Santa Rosa de Lima
	Biodiversidad y recursos genéticos locales, como garantía de vida y supervivencia en el municipio de Santa Rosa	Semillas criollas y nativas, el toque mágico para la adaptación y la pervivencia en el municipio.
2. Desarrollar acciones para la adaptación y la mitigación de los efectos del cambio climático en el proceso alimentario, garantizando así la alimentación adecuada de las generaciones presentes y futuras en el municipio de Santa Rosa de Lima.	Adaptación y mitigación frente al cambio climático .	Fortalecimiento de capacidades institucionales para la Gestión (Adaptación y mitigación) del Cambio Climático en el sector agropecuario en el municipio. Fortalecimiento de capacidades de las y los productores agrícolas y pecuarios sobre la adopción de medidas para la adaptación y la mitigación frente al Cambio Climático en el municipio.



FINANCIAMIENTO DE LA PGPDHAA

- Para la financiación de la Política Pública para la garantía progresiva del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada en Santa Rosa de Lima. 2024-2030, es necesario aplicar los principios de descentralización dados en la coordinación, concurrencia y subsidiariedad que garantice la eficiencia e impacto de los recursos públicos destinados al desarrollo integral del territorio, para lo cual es necesario hacer converger de forma estructurada las diferentes fuentes de recursos:

- ✓ **Recursos propios.**
- ✓ **Cofinanciación Nación .**
- ✓ **Regalías.**
- ✓ **SGP.**
- ✓ **Cooperación Internacional.**
- ✓ **Crédito**


Alcaldía de
Santa Rosa
GRACIAS

Recibí: Yamile Hanjarres.
Sec. Gobierno.
24/10/24

Santa rosa, octubre 24 de 2024

Para: Secretaría de Gobierno Municipal
De: Enith Coba– Nutricionista de Apoyo a la Gestión en Salud Pública

Asunto: Entrega de considerandos para la generación del acto administrativo de la adopción de la política y el plan SAN actualizado de Santa Rosa

Cordial saludo,

Dado que los planes de seguridad alimentaria y nutricional son un ejercicio de planeación estratégica que permite planificar y ejecutar acciones encaminadas al logro de las metas de la política pública nacional para la garantía progresiva del derecho a la alimentación, se hace necesario realizar la adopción de esta política pública mediante acto administrativo, presentando el documento ajustado a la normatividad vigente al honorable concejo municipal, para la aprobación mediante "Acuerdo" y de esta manera, operativizar las líneas de acción establecidas en el plan SAN actualizado 2024 -2030.

A continuación, se enuncian los **considerandos** a proyectar en el documento, asi:

- Que El artículo 315 de La Constitución Política de 1991 establece que son atribuciones de Los Alcaldes, cumplir y hacer cumplir La Constitución, La Ley y Los Acuerdos del Concejo Municipal.

- Que La Constitución Política consagra, en su Artículo 13, que todas las personas gozan de los mismos derechos, libertades y oportunidades, y que El Estado debe proveer las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptar medidas a favor de grupos discriminados o marginados.

- Que le corresponde al Estado garantizar un entorno seguro para el ejercicio del Derecho a La Alimentación y La Nutrición; es decir, respetar y hacer respetar, o promover las condiciones para que los individuos puedan acceder, por sí mismos, a los alimentos, en la cantidad y la calidad requeridas.

- Que Los Artículos 43, 44 y 46 de La Constitución Política establecen obligaciones de protección específica para los niños y las niñas, las mujeres gestantes y lactantes y las mujeres y los hombres adultos mayores, a fn de asegurarles una alimentación adecuada.

- Decreto 1987 de 2013. Asignación de funciones a los Consejos Municipales de Desarrollo Rural, los cuales tiene como funciones, entre otras:

1. Asesorar en la toma de decisiones para el desarrollo rural, entendido como la mejoría del nivel de vida en el campo. 2. Asesorar en las medidas para mejorar el nivel de ingresos de los productores.

-Decreto 2001 de 2013. Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de insumos agrícolas y pecuarios. Fija los lineamientos generales destinados a que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, determine los mecanismos de intervención de la fijación de precios, con el fin de proteger los ingresos de los campesinos.

- Resolución 2674 de 2013. Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones. Tiene por objeto establecer los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos.

- Ley 1751 de 2015. Tiene por objeto garantizar el Derecho Fundamental a la Salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección.

- Resolución 719 de 2015. Por la cual se establece la clasificación de alimentos para consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud pública.

- Que de acuerdo con El Artículo 93 de La Constitución, Los Tratados y Convenios Internacionales ratificados por Colombia integran el bloque de Constitucionalidad de Los Derechos Humanos, incluido El Derecho a La Alimentación y La Nutrición.

- CONPES 113 de 2018. Estableció la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN), con el objetivo de "Garantizar que toda la población colombiana disponga, acceda y consuma alimentos de manera permanente y oportuna, en suficiente cantidad, variedad, calidad e inocuidad".

- RESOLUCIÓN CONJUNTA 213 DE 2022. Por la cual se adopta el Plan Nacional Rural del Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación formulado en cumplimiento de lo establecido en los Puntos 1 y 1.3.4 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

- Plan Nacional De Desarrollo "Colombia Potencia de Vida" 2022-2026, para convertir a Colombia en potencia mundial de la vida es imperativo garantizar el derecho humano a la alimentación de toda su población. Este derecho implica que, de manera sostenible ambientalmente, todas las personas tengan una alimentación adecuada y saludable, que les permita tener una vida activa y sana, que contribuya a la ampliación de sus capacidades.

- Plan Nacional Rural del Sistema de Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación. 18 julio 2022. Impulsa a través de la coordinación de los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y comunitario el desarrollo de iniciativas efectivas y sostenibles que permitan identificar potencialidades para contribuir con el cumplimiento del ODS 2, en el cual se estableció, como meta trazadora, reducir la tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años (por cada 100 000 niños menores de 5 años) de 6,8 en 2015 a 5,0 en 2030.

- Ley 1990 de 2019. Política para la Prevención y Reducción de Perdidas y Desperdicios de Alimentos. Esta ley tiene como objetivo contribuir al desarrollo sostenible, la inclusión social, la sostenibilidad ambiental y el desarrollo económico

- Que, en El Plan de Desarrollo del municipio de Santa Rosa, 2024 – 2027, "Hagamos una Mejor Historia", se reconoce la importancia de formular una la política pública de Seguridad, Soberanía Alimentaria y Nutricional, para el municipio de Santa Rosa, como una de las estrategias para lograr la garantía de los derechos fundamentales, económicos y sociales; el fortalecimiento del capital humano, la Cultura, y la reducción de la pobreza.

-Que es decisión de la Administración local, volcar toda su atención a los más pobres y vulnerables.

- Que al no existir mayores consideraciones, El Concejo Municipal, ACUERDA: **ARTÍCULO PRIMERO**. Adoptase La Política Pública de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional con enfoque de derechos para el Municipio de Santa Rosa, Bolívar, que garantice el alcance pleno del Derecho Humano a una Alimentación adecuada-DHAA en el municipio de Santa Rosa de Lima, desarrollando acciones dirigidas a la protección y realización de una alimentación adecuada, sostenible y sustentable, en condiciones de dignidad, igualdad y justicia, contribuyendo al goce efectivo de otros Derechos humanos coordinando la acción institucional, basado en los siguientes términos: Componentes Estratégicos – Líneas de Acción.

La seguridad alimentaria y nutricional pone en manifiesto los componentes que se definen:

Componente #1. Disponibilidad de alimentos.

Implementar sistemas alimentarios sostenibles y sustentables que garanticen la disponibilidad de alimentos reales y naturales para toda la población santa rosera, considerando la promoción de la agricultura campesina, familiar y comunitaria - ACFC y el enfoque étnico y diferencial.

Facilitar el acceso a programas agrícolas mediante el acompañamiento técnico y el fomento de la asociatividad para la pequeña y mediana producción en el municipio de Santa Rosa de Lima.

Construir y mejorar infraestructura de conectividad vial en las zonas rurales y urbanas en el municipio de Santa Rosa de Lima.

Mejoramiento de las capacidades productivas, organización, acceso a activos y mercados; conducentes a la generación de ingresos sostenibles de pequeños productores rurales y campesinos.

Mejorar la capacidad de la infraestructura para la competitividad rural municipio de Santa Rosa de Lima.

Establecer mecanismos de protección para la producción y el mercado local, aumentando el consumo de productos locales de la agricultura campesina, familiar y comunitaria – ACFC

Componente #3. Adecuación

- Garantizar la adecuabilidad de la alimentación mediante prácticas alimentarias permanentes que propendan por el bienestar, la salud, la cultura alimentaria y el respeto por el medio ambiente, en el municipio de Santa Rosa de Lima.
- Desarrollar acciones que garanticen el acceso al recurso hídrico de calidad destinado al consumo humano y a la producción de alimentos en el municipio de Santa Rosa de Lima.
- Mejorar los hábitos alimentarios de las familias, partiendo de los padres de familia como promotores y generadores de cambios conductuales.
- Reducir las cifras de malnutrición (por carencia y exceso) mejorando las prácticas de alimentación y nutrición que favorezcan el adecuado estado nutricional en todos los ciclos de vida y atendiendo el enfoque étnico, de género y generacional, en el municipio de Santa Rosa de Lima.
- Implementar estrategias tendientes a reducir las inadecuadas prácticas de preparación y consumo de alimentos, así como la presencia de sustancias nocivas en los alimentos en el municipio de Santa Rosa de Lima.
- Diseñar un plan de acción que contengan estrategias para disminuir la pérdida y desperdicios de alimentos en el municipio, abordando todos los eslabones de la cadena productiva.

Componente #4. SOSTENIBILIDAD:

- Adelantar acciones que garanticen la disponibilidad y el acceso a una alimentación adecuada para las generaciones presentes y futuras del municipio de Santa Rosa, mediante prácticas ambientalmente sostenibles de producción y el consumo responsable de alimentos.
- Recuperar y proteger la base biológica de la alimentación, como lo son los suelos, el agua, las semillas, otras especies y demás bienes genéticos en el municipio de Santa Rosa de Lima.
- Desarrollar acciones para la adaptación y la mitigación de los efectos del cambio climático en el proceso alimentario, garantizando así la alimentación adecuada de las generaciones presentes y futuras en el municipio de Santa Rosa de Lima

ARTÍCULO SEGUNDO. Para la adopción y ejecución de La Política Pública creada se procurará adelantar un proceso que permita la coordinación de todas las instituciones y sectores municipales comprometidas con La Seguridad Alimentaria y Nutricional, desde la producción, transformación y comercialización de alimentos, la educación y promoción de hábitos alimentarios para una buena nutrición. En esta política convergen

todas las acciones orientadas a mejorar y vigilar el estado nutricional de la población vulnerable a través del apoyo a proyectos productivos y de seguridad y soberanía alimentaria, a la capacitación del núcleo familiar para corregir patrones culturales que propician la desnutrición y a la sensibilización para inducir a la demanda de los servicios de salud que permitan intervenir oportunamente los factores de riesgo asociados con la malnutrición, además facilitar el acceso a la complementación alimentaria de los niños y niñas y hogares en estado de inseguridad alimentaria.

ARTÍCULO TERCERO. La Política Pública creada mediante el presente Acuerdo, es una respuesta al derecho humano básico y universal a la alimentación y que se resume planteando que todas las personas, en todas las etapas de la vida, tienen derecho a tener acceso a alimentos de alta calidad y sin riesgos; y

por ello será necesaria la producción, el transporte y el consumo de los alimentos, promoviendo y fortaleciendo los principios de soberanía alimentaria y la reducción y gestión de riesgos que amenacen la seguridad alimentaria y nutricional.

ARTÍCULO CUARTO. Para la ejecución de La Política Pública creada mediante el presente Acuerdo Municipal, deberá tenerse en cuenta que la dimensión y alcance del derecho a La alimentación y La nutrición, comprende la disponibilidad, el acceso y consumo de alimentos suficientes, inocuos y adecuados, nutricional y culturalmente y el aprovechamiento de los mismos, y en consecuencia, en cada vigencia fiscal, se deberán apropiar los recursos presupuestales suficientes para garantizar el mismo derecho.

ARTÍCULO QUINTO. Independientemente de las reglamentaciones a que haya lugar en función de La Política Pública creada, La Administración Municipal estará obligada a observar y aplicar los enfoques como: enfoque territorial , enfoque de derechos, alimentación como derecho humano , enfoque diferencial y enfoque de género, ambientes alimentarios saludables y los principios rectores como son: Participación, rendición de cuentas, no discriminación, transparencia, dignidad humana, estado de derecho, solidaridad, eficiencia, corresponsabilidad, sostenibilidad, identidad cultural y adaptación a la variabilidad y cambio climático.

ARTICULO SEXTO. Facúltese al Alcalde del Municipio de Santa Rosa de Lima, Bolivar, para establecer, en el marco del Departamento de Bolívar, la Nación y la Comunidad Internacional, acuerdos que permitan avanzar y consolidar La Política Pública de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional, creada en el contexto de las diferentes dinámicas que surjan en todos los tiempos, como la variabilidad y cambio climático, el plan de desarrollo municipal, la superación de la pobreza, entre otras que deben observarse como referentes de futuro.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Facúltese al alcalde del municipio de Santa Rosa de Lima, para que dentro del período de los 6 meses posteriores al tránsito jurídico de este Acuerdo, proceda a su reglamentación, señalando el derrotero y los planes operativos necesarios, así como las reservas presupuestales anuales y las fuentes de financiación necesarias, así como la puesta en marcha de La Política Pública creada y adoptada. ARTÍCULO NOVENO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

Expuesto los considerandos y los artículos mencionados, la alcaldía municipal debe presentar ante el Honorable Consejo, la política pública de Garantía Progresiva hacia el Derecho Humano a la Alimentación – PGPDHAA, por lo que se le hace entrega del Plan y Política SAN-construida con la intersectorialidad, agremiaciones campesinas y artesanales; así como sociedad civil del municipio de Santa Rosa de Lima, Bolívar.

Elaboró: Enith Coba Ruíz-Nutricionista

Revisó:Lila Torres Mora
De Apoyo a la Gestión Pública
Secretaría de Salud Municipal

Santa rosa, septiembre 11 de 2024

Señores:
ASOTRACPOLO (ASOCIACION DE TRABAJADORES, CAMPESINOS, PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE LA VEREDA DE POLO DE SANTA ROSA DE LIMA)
Atte. Eduardo Tuñón Mosquera
E. S. D.

Asunto: MESA DE TRABAJO CONSTRUCCION Y ACTUALIZACION DEL PLAN Y LA POLITICA SAN MUNICIPAL – BAJO EL ENFOQUE DE DERECHO PROGRESIVO HACIA LA ALIMENTACION.

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a la operativización de la política pública nacional y siendo la alimentación un derecho fundamental para los colombianos, esta secretaría hace la convocatoria para el desarrollo de una mesa de trabajo para la construcción y actualización del Plan Progresivo hacia el Derecho a la Alimentación, el cual se realizará el día **lunes 16 de septiembre** de 2024.

Lugar: Salón Concejo Municipal

Hora: 8:30 am a 12:30 pm.

Agradecemos de antemano su participación en esta actividad.

Atentamente,

LILA TORRES
Secretaría de Salud Municipal

Libertad y Orden

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE SANTA ROSA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT: 890.481.343-3

ENTREGA DE OFICIOS CONVOCATORIA MESA DE TRABAJO ARA LA CONSTRUCCION Y ACTUALIZACION PLAN Y POLITICA PUBLICA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLIVAR

NOMBRE	ENTIDAD	TELEFONO	FIRMA RECIBIDO
Sandra Bolaños A.	Alcaldía Municipal	322 2339080	
Jairo Rodriguez	Alcaldía	3216670583	Jairo Rodriguez
Rodrigo Arroyo O	UMATA	3103520345	
Kelly Arroyo	Nueva Eps	3232443430	
Duyan. A.	Cisab JPS	3146607941	
Adriana Cl	Coosalud	3156586364	

Libertad y Orden

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE SANTA ROSA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT: 890.481.343-3

ENTREGA DE OFICIOS CONVOCATORIA MESA DE TRABAJO ARA LA CONSTRUCCION Y ACTUALIZACION PLAN Y POLITICA PUBLICA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLIVAR

NOMBRE	ENTIDAD	TELEFONO	FIRMA RECIBIDO
Zunilda Altama	asofrupa Recibido	3146884075	Zunilda Altamar
Tania Zarate	organifrut Recibido	" "	Tania Zarate
Lisbeth Hoyos	Recibido		Lisbeth Hoyos
Lineys Ramos	unidas las victimas somos mas Recibido	3242672744	~~Lineys~~

Libertad y Orden

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE SANTA ROSA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT: 890.481.343-3

ENTREGA DE OFICIOS CONVOCATORIA MESA DE TRABAJO ARA LA CONSTRUCCION Y ACTUALIZACION PLAN Y POLITICA PUBLICA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLIVAR

NOMBRE	ENTIDAD	TELEFONO	FIRMA RECIBIDO
Olga Pena A	CDI Castorena	3205323531	Olga Pena A
[illegible]	San Jacinto	3116812819	[illegible]
[illegible]	Alcaldía	3137150578	[illegible]
Nelsy Cabarcas G	CDI Casto Reg Dimf	3012551650	[illegible]
María José Cavani	Personería	3046420177	[illegible]
Edilberto	Recibido	3206205173	[illegible]

Libertad y Orden

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE SANTA ROSA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT: 890.481.343-3

ENTREGA DE OFICIOS CONVOCATORIA MESA DE TRABAJO ARA LA CONSTRUCCION Y ACTUALIZACION PLAN Y POLITICA PUBLICA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLIVAR

NOMBRE	ENTIDAD	TELEFONO	FIRMA RECIBIDO
Sabina Arizabarra.	Mujeres Ser.	3003804462.	Sabina Arizabarra.
Indiana Mesa Ortiz	ESPO SA	3003768453	Indiana Mesa Ortiz
Keyla Cera M.	Recibido	3235281450	Keyla Cera
Katia Vivanco	Recibido	3206653483	Katia Vivanco
Felix Gamarra	Recibido	3163304867	
Jhonis Ospino	Recibido	3229104018	

Libertad y Orden

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE SANTA ROSA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT: 890.481.343-3

ENTREGA DE OFICIOS CONVOCATORIA MESA DE TRABAJO ARA LA CONSTRUCCION Y ACTUALIZACION PLAN Y POLITICA PUBLICA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLIVAR

NOMBRE	ENTIDAD	TELEFONO	FIRMA RECIBIDO
Andres Villalba	Asociación Asugipal. Recibido	3145709074	Andres Villalba
Eclisou Florezuela	Gabinete Inteligencia Gaiseich. Recibido	3116630547	Eclisou Florezuela
	Recibido	3106021135.	
Elianis Alvarez	Enlace de Victimas Recibido	3007882201	Elianis.
Valentina Ulloa	Oficina Discapacidad Recibido	3206288291	Valentina
Leonel Fuentes Lora	GLT. Recibido	3216117754	Leonel Fuentes

Libertad y Orden

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE SANTA ROSA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT: 890.481.343-3

ENTREGA DE OFICIOS CONVOCATORIA MESA DE TRABAJO ARA LA CONSTRUCCION Y ACTUALIZACION PLAN Y POLITICA PUBLICA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLIVAR

NOMBRE	ENTIDAD	TELEFONO	FIRMA RECIBIDO
Jorge Tovar	asociacion al tanque Recibido	3218447048	Jorget
Jose Fuentes	Alcaldia Municipal de gobierno. Recibido	3114021206	Jose Fuentes
Elana Perez M	asoprocansa - Recibido	3238499265	Elana Perez M
Ana Mendoza	Recibido	3126572915	
Aura Morales C	Asosam 071 Recibido	3233062296	Aura M.
Kenny	Representante de la junta de accion comunal	3145709074	Kenny

Señores:
ASOTRACPOLO (ASOCIACION DE TRABAJADORES, CAMPESINOS, PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE LA VEREDA DE POLO DE SANTA ROSA DE LIMA)
Atte. Eduardo Tuñón Mosquera
E. S. D.

Asunto: MESA DE TRABAJO CONSTRUCCION Y ACTUALIZACION DEL PLAN Y LA POLITICA SAN MUNICIPAL – BAJO EL ENFOQUE DE DERECHO PROGRESIVO HACIA LA ALIMENTACION.

Cordial saludo,

Dando continuidad a la metodología planificada para la construcción y actualización de la política municipal y plan de Seguridad Alimentaria de Santa Rosa, se realizará la segunda mesa de trabajo el día lunes 07 de octubre de 2024.

Lugar: Salón Cultural
Hora: 8:30 am a 12:30 pm.

Esperando contar con su participación en esta actividad.

Atentamente,

LILA TORRES
Secretaría de Salud Municipal

Libertad y Orden

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE SANTA ROSA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT: 890.481.343-3

ENTREGA DE OFICIOS CONVOCATORIA MESA DE TRABAJO ARA LA CONSTRUCCION Y ACTUALIZACION PLAN Y POLITICA PUBLICA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLIVAR

NOMBRE	ENTIDAD	TELEFONO	FIRMA RECIBIDO
Erna Abril Costa	Recibido	3013507745	Erna Abril Costa
Jorge Ramos Perez	Recibido	3247612744	
Dayana Arneta	Recibido	3146607941	
Modesto Manjarrez	Recibido	3145760918	Modesto
Clara Paez M	Recibido	3238999265	Clara Paez M
Liana Conea	Recibido		Liana Conea Vivanco

Libertad y Orden

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE SANTA ROSA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT: 890.481.343-3

ENTREGA DE OFICIOS CONVOCATORIA MESA DE TRABAJO ARA LA CONSTRUCCION Y ACTUALIZACION PLAN Y POLITICA PUBLICA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLIVAR

NOMBRE	ENTIDAD	TELEFONO	FIRMA RECIBIDO
Elianis A.	Recibido	3007882201	Elianis A.
Elia t.	Recibido	3176612162	
Felicita Luna	Recibido	3167944454	
Irina Rodriguez M	Recibido	3023285847	Irina R M
Diaris Ramirez.	Recibido	3008754355	Diaris Ramirez
Maria José Consuegra	Recibido Ciudadana.	3046420177	Maria José Consuegra

ENTREGA DE OFICIOS CONVOCATORIA MESA DE TRABAJO ARA LA CONSTRUCCION Y ACTUALIZACION PLAN Y POLITICA PUBLICA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLIVAR

NOMBRE	ENTIDAD	TELEFONO	FIRMA RECIBIDO
Yesenia Ferrins	Child Fund Int.	3106021135	
Laura Rodriguez	Recibido.	3216670583	Laura Rodriguez
Katia Villero	Recibido	3206653483	Katia Villero
Jose Fuentes	Rec 3107	3114021702	
Valentino Villazon	Recibido	3206288297	Valentina.
Nelly Amaya	Recibido	3232443430	Nelly

Libertad y Orden

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE SANTA ROSA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT: 890.481.343-3

ENTREGA DE OFICIOS CONVOCATORIA MESA DE TRABAJO ARA LA CONSTRUCCION Y ACTUALIZACION PLAN Y POLITICA PUBLICA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLIVAR

NOMBRE	ENTIDAD	TELEFONO	FIRMA RECIBIDO
Zunilda Altamar	Recibido	3146840 75	Zunilda.
Danio Zarate F.	Recibido	3006702140	
Ana Mendoza	Recibido	3126572925	
Pagoberto Morales	Resibido.		Pagoberto
Andres Ventura	Resibido.		Andres.
Aura M.	Resibido	3233062296	Aura M.

Santa Rosa, octubre 15 de 2024

Señores:
SECRETARIA DE PLANEACION
Atte. Berta Lombana – Irina Rodelo
E. S. D.

Asunto: SOCIALIZACION DEL PLAN S.A.N. CONSTRUIDO BAJO LA ACTUALIZACION DE LA NORMATIVA NACIONAL- SPGDHA Y POLITICA SAN DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA.

Cordial saludo,

Dando continuidad a la metodología de trabajo planificada para la construcción y actualización de la política municipal y plan de Seguridad Alimentaria de Santa Rosa, se invita a una reunión de socialización del plan SAN construido el día 21 de octubre de 2024.

Lugar: Centro Cultural
Hora: 2:00 a 4:00 pm.

Esperando contar con su participación en esta actividad.

Atentamente,

LILA TORRES
Secretaría de Salud Municipal

Libertad y Orden

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE SANTA ROSA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT: 890.481.343-3

ENTREGA DE OFICIOS CONVOCATORIA MESA DE TRABAJO ARA LA CONSTRUCCION Y ACTUALIZACION PLAN Y POLITICA PUBLICA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLIVAR

NOMBRE	ENTIDAD	TELEFONO	FIRMA RECIBIDO
Valentina Villazón	Representante relación con discapacidad	3206188291	Valentina V.
Dunpier Ampta.	CISAB IPS	3146607941	
Kelly Andrea Reyes	Nueva EPS	3233443437	
Jesa Tuntar P	Secretaria	3114321206	
Claimar M	ASOPRO CAMPO	323 8999205	
Katia	Psicologa Pedagoga	3157999227	Katia Villanueva

Libertad y Orden

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE SANTA ROSA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT: 890.481.343-3

ENTREGA DE OFICIOS CONVOCATORIA MESA DE TRABAJO ARA LA CONSTRUCCION Y ACTUALIZACION PLAN Y POLITICA PUBLICA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLIVAR

NOMBRE	ENTIDAD	TELEFONO	FIRMA RECIBIDO
Jonis Rodriguez.	Alcaldia	3216670583	
Rosaura Herrera Pardo	ESE H.L Santa Rosa	3147787036	
Linays Ramos Diaz	victima	3242627744	
Children	Children.		Children.
	E.S.P.D	3104655 98	
Yolima Rosa	Alcaldia	—	

Libertad y Orden

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE SANTA ROSA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT: 890.481.343-3

ENTREGA DE OFICIOS CONVOCATORIA MESA DE TRABAJO ARA LA CONSTRUCCION Y ACTUALIZACION PLAN Y POLITICA PUBLICA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLIVAR

NOMBRE	ENTIDAD	TELEFONO	FIRMA RECIBIDO
Sandra De los A Mendoza.	Alcaldia S. planeacion	3222339080	
Nelsy Cabarcas Camarga	DILEF Cristo Rey 1	3012551650	
Ana Silva Camargo	Alcaldia. Rentas Cultura.	3047208595	
Olga Lucia Pena	COTE Institucional	3205323530	
Deiveva Hernandez	M/Sus	3114187384	
leonel fuentes.	Alcaldia santa ros	3216117754	

Libertad y Orden

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE SANTA ROSA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT: 890.481.343-3

ENTREGA DE OFICIOS CONVOCATORIA MESA DE TRABAJO ARA LA CONSTRUCCION Y ACTUALIZACION PLAN Y POLITICA PUBLICA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLIVAR

NOMBRE	ENTIDAD	TELEFONO	FIRMA RECIBIDO
Jeanica zarate T.	ORGANIZACION	3006102140 3163118195	
Eunilda Altamar	Asofrupa		
olga alvarez	fundansano		
Sirgea como	eps-coosalud	3166922072	Sirgea como V.
Delavia M.	Gobierno	3027698204	
Brayhs Arazar P.	Victimas		

Libertad y Orden

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE SANTA ROSA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT: 890.481.343-3

ENTREGA DE OFICIOS CONVOCATORIA MESA DE TRABAJO ARA LA CONSTRUCCION Y ACTUALIZACION PLAN Y POLITICA PUBLICA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLIVAR

NOMBRE	ENTIDAD	TELEFONO	FIRMA RECIBIDO
Meilides Villar M.	R. P. de Negritudes Población Afrod.	3117909149	
Henry	Asociación De campesino	3145790794	Henry
Rogoberto Gonzalez	asociacion de campesino	" "	Rogoberto
Javier Goyo	Asomucasar	3229104018	
Jorge Javier	El Tanque	3218447048	Jorge
Felix Gamarra	Asopeagulen	3163304967	

Libertad y Orden

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE SANTA ROSA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT: 890.481.343-3

ENTREGA DE OFICIOS CONVOCATORIA MESA DE TRABAJO ARA LA CONSTRUCCION Y ACTUALIZACION PLAN Y POLITICA PUBLICA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLIVAR

NOMBRE	ENTIDAD	TELEFONO	FIRMA RECIBIDO
Oscar Pinto	Fuerza y esperanza		Oscar Pinto
Lisbeth Montes	Afro Desarrollo		Lisbeth Montes
Edison Flores	Caisechis		Edison Flores.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 32746839		COBA RUIZ ENITH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 72 # 81 - 72 CS 1	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3788430	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-09	1029781608	9476844240	I	2024/10/09	2024/11/05	BANCOLOMBIA	27	$1,953,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$6,000,000	$1,020,000			$6,000,000	$750,000			$0	$0			$6,000,000		$146,200		$0	$0		$1,916,200
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$6,000,000	$1,020,000			$6,000,000	$750,000			$0	$0			$6,000,000		$146,200		$0	$0		$1,916,200
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)																						$6,000,000	$1,020,000			$6,000,000	$750,000			$0	$0			$6,000,000		$146,200		$0	$0		$1,916,200
1	CC	32746839	COBA ENITH	X																23030 1	30	$6,000,000	$1,020,000	EPS010	30	$6,000,000	$750,000		0	$0	$0	14-23	30	$6,000,000	2.436%	$146,200	0	$0	$0	No	$1,916,200
Total		**Afiliados(1)**																				$6,000,000	$1,020,000			$6,000,000	$750,000			$0	$0			$6,000,000		$146,200		$0	$0		$1,916,200

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 32746839		COBA RUIZ ENITH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 72 # 81 - 72 CS 1	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3788430	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-09	1029781608	9476844240	I	2024/10/09	2024/11/05	BANCOLOMBIA	27	$1,953,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,020,000	$19,700	$0	$1,039,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$1,020,000	$19,700	$0	$1,039,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$146,200	$2,900	$0	$149,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$146,200	$2,900	$0	$149,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$750,000	$14,500	$0	$764,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$750,000	$14,500	$0	$764,500
TOTAL				**1**	**$1,916,200**	**$37,100**	**$0**	**$1,953,300**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 32746839		COBA RUIZ ENITH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 72 # 81 - 72 CS 1	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3788430	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	1029819079	9476845403	I	2024/11/13	2024/11/05	BANCOLOMBIA	0	$1,916,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$6,000,000	$1,020,000			$6,000,000	$750,000			$0	$0			$6,000,000		$146,200		$0	$0		$1,916,200	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$6,000,000	$1,020,000			$6,000,000	$750,000			$0	$0			$6,000,000		$146,200		$0	$0		$1,916,200	
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)																					$6,000,000	$1,020,000			$6,000,000	$750,000			$0	$0			$6,000,000		$146,200		$0	$0		$1,916,200	
1	CC	32746839 COBA ENITH		X																23030 1	30	$6,000,000	$1,020,000	EPS010	30	$6,000,000	$750,000		0	$0	$0	14-23	30	$6,000,000	2.436%	$146,200	0	$0	$0	No	$1,916,200
Total		**Afiliados(1)**																				$6,000,000	$1,020,000			$6,000,000	$750,000			$0	$0			$6,000,000		$146,200		$0	$0		$1,916,200

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 32746839		COBA RUIZ ENITH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 72 # 81 - 72 CS 1	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3788430	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	1029819079	9476845403	I	2024/11/13	2024/11/05	BANCOLOMBIA	0	$1,916,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,020,000	$0	$0	$1,020,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$1,020,000	$0	$0	$1,020,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$146,200	$0	$0	$146,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$146,200	$0	$0	$146,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$750,000	$0	$0	$750,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$750,000	$0	$0	$750,000
TOTAL				**1**	**$1,916,200**	**$0**	**$0**	**$1,916,200**